



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

CANAL CAPITAL

PAD 2020
CÓDIGO AUDITORÍA No. 04

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN
Contralor de Bogotá D.C. (E)

DIANA SALCEDO JIMENEZ
Contralora Auxiliar (e)

GABRIEL HERNANDO ARDILA ASSMUS
Director Sectorial

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PUENTES
Subdirectora de Fiscalización

Equipo de Auditoría:

Emelina Ramírez Ramírez
Leonardo Cogollo Vargas
Claudia Patricia Benavides Ramírez
Oscar Augusto Beltrán Macías
Luisa Fernanda Gálvez Argote
Álvaro Andrés Gómez Usgame
Jhonnatan Javier Meza Soler
Nelson Javier Velandia Castro
Luis Fernando Fernández Mendoza

Gerente 039 -01
Profesional Especializado 222-07
Profesional Especializado 222-07 (E)
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-01
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-01 (E)
Contratista

Período auditado 2019

Bogotá, D.C. Agosto de 2020.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	3
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	13
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	55
3.1 CONTROL DE GESTIÓN	55
3.1.1. Control Fiscal Interno	55
3.1.2. Plan de Mejoramiento	57
3.1.3. Gestión Contractual	101
3.2. CONTROL DE RESULTADOS	246
3.2.1. Factor Planes, Programas y Proyectos	246
3.2.2. Balance Social	258
3.2.3. Objetivos de Desarrollo Sostenible	260
3.3 CONTROL FINANCIERO	262
3.3.1 Estados Financieros	262
3.3.2 Control Interno Contable	277
3.3.3 Gestión Financiera	279
3.3.4 Gestión Presupuestal	287
4. OTROS RESULTADOS	308
4.1 SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS	308
4.2 ATENCIÓN DE QUEJAS	308
4.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	311
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	318

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad al Canal Capital, evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2019 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior) la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración del Canal Capital, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación fiel de los estados financieros de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo prescritos por el decreto 414 de 2014; al determinar en detalle la composición de esta, prescritos por la Contaduría General de la Nación. Igualmente, por la normatividad expedida por otras entidades competentes.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá D.C. consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo, de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de Auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe de Auditoría.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:

1.1 Control de Gestión

La gestión fiscal del Canal Capital en la vigencia 2019, se caracterizó por buscar el objetivo de fortalecer un Sistema de Control Interno, en términos de eficiencia, eficacia y economía; se evidenció en el contenido de las sesiones del Comité Interinstitucional de Control Interno, los cambios normativos sucedidos en materia de reglamentación, seguimiento a los planes de auditoría interna, haciéndose

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

énfasis en el tema de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

El seguimiento y la evaluación al Sistema de Control Interno, se realizó a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos y mapa de riesgos, en donde se identificaron los puntos de control relacionados con el manejo de recursos y bienes del Estado.

En la evaluación y seguimiento al Plan de mejoramiento, suscrito por el Canal Capital y de acuerdo con la Metodología implementada por la Contraloría de Bogotá D.C, a través de la Resolución Reglamentaria 036 de 2019, obteniéndose como resultado del análisis, un total de ciento siete (107) acciones cerradas con una eficacia del 100.0% y una eficiencia del 94.6%.

Para el proceso de evaluación contractual se tomó como muestra de contratación con recursos del Distrito, siete (7) contratos suscritos y terminados durante la vigencia 2019, en cuantía de \$3.880.744.774, adicionalmente, se tomaron cinco (5) contratos que fueron suscritos durante la vigencia 2018 y terminados durante la vigencia 2019, en cuantía de \$2.465.723.138, y de la vigencia 2017 se tomó un (1) contrato por valor de \$951.000.000, lo que da un total de trece (13) contratos tomados como muestra, en cuantía de \$7.217.467.912.

El criterio de selección de la muestra, incluyendo contratación administrativa de vigencias anteriores, se realiza a la luz de las sentencias T-046 de 1994 y T-1362-00 de la Corte Constitucional y la Ley 42 de 1993, que le da competencia a las Contralorías para darle continuidad y retomar integralmente cuentas ya fiscalizadas, sin recurrir en infracciones, ni normativamente, ni en el debido proceso que se debe aplicar al sujeto de control.

El proceso de evaluación al factor contractual, permitió evidenciar falencias en los procedimientos asumidos para la ejecución de los contratos de transporte, manifestados en inconsistencias en los documentos que soportan la prestación del servicio, registros duplicados y sin soportes confiables, entre otros, lo que determinó un resultado que derivo en presuntos detrimentos patrimoniales.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

1.2 Control de Resultados

Se evaluaron dos (2) proyectos de inversión, incluidos en el Plan de desarrollo “Bogotá, mejor para todos”, seleccionados con un criterio de representación presupuestal por ser financiados con recursos del Distrito Capital, presentándose hallazgos significativos, desde el punto de vista tanto de ejecución presupuestal y de metas programadas.

Se evidenció que el Canal Capital presenta falencias en las fases de planeación efectiva, lo que deriva en el rezago del cumplimiento de las metas plan formuladas para lograr el objetivo previsto para los proyectos de inversión; no se obtuvo el logro de metas institucionales dejándose de cumplir lo programado en el plan de desarrollo.

1.3 Control Financiero

El componente control financiero incluye la evaluación en el 60.0% del factor Estados Financieros, Control Interno Contable en el 10.0%, Gestión Financiera en el 10.0% y Gestión Presupuestal en 20.0%.

La evaluación a los principios de gestión fiscal del Canal Capital, el componente financiero registra una calificación del 28.9% en total, donde al determinarse el 96.2% en Eficacia y el 100.0% de Eficiencia.

El factor de Estados Financieros, representa en los principios de la gestión fiscal el 100% de eficacia, pero no se evidencia que la información reflejada en los mismos, sea utilizada por la alta gerencia para el control y seguimiento, en procura de una mejor gestión de los recursos públicos o que genere valor agregado o utilidad para el desarrollo o apoyo de la misionalidad de la entidad.

El Sistema de Control Interno Contable del Canal Capital, registra el 99.0%, con resultado EFICIENTE.

El factor de Gestión Presupuestal generó el 87.4% en el principio de eficacia del Canal Capital durante la vigencia 2019, muestra unos resultados que

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

corresponden al ejercicio de su misión; en los ingresos de la entidad, se observa que obtuvo logros del 100.2%, sobre los \$56.442.188.983, estimados, teniendo una asignación inicial de \$46.461.000.000, evidenciando adiciones por \$9.981.188.983, recursos integrados que se destinan a la financiación del gasto público. La mayor proporción de ingresos se obtiene a través de su actividad institucional, que con sus ingresos corrientes incide en el 57.0% de los valores presentados en la vigencia; las transferencias de la Nación y la Administración Central, participan con el 42.0% del presupuesto definitivo.

Para la apropiación en el gasto e inversión, el Canal Capital, liquida para 2019 un presupuesto de \$63.128.059.936, financiado con la asignación en el presupuesto de ingresos y la disponibilidad inicial. Los gastos de operación con \$42.305.519.325, son los de mayor ascendencia, seguido por \$10.100.470.875 de lo asignado para la Inversión. La entidad ejecuto el 83.8% de su presupuesto de gastos, representado en valores absolutos en \$59.217.381.101.

Dentro de la evaluación a la ejecución presupuestal, se evidencio falencias en términos de asignación y planeación de los valores presupuestados; básicamente la ausencia de adecuadas políticas de planeación, dificulta el adecuado cumplimiento de objetivos y metas.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante legal del Canal Capital, rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal de 2019 con corte a 31 de diciembre, dentro de los plazos previstos en la Resolución 011 del 28 de febrero de 2014, modificada parcialmente por la Resolución Reglamentaria No. 009 del 18 de febrero de 2019, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 14 de febrero de 2020, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido por el ente de control.

El certificado de rendición de cuenta anual 2019 No. 260122019-12-31, fue expedido por la Contraloría de Bogotá el 14 de febrero de 2020. Con este

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

documento el organismo de control certifica, que la información presentada por la entidad aprobó en su totalidad las pruebas de validación, en lo relativo a formato e integridad; no obstante, se determinó una inconsistencia en reporte de cifras, en formato CB-0422, Gastos e Inversiones por Proyecto y/o Meta, presentado en SIVICOF por el sujeto de vigilancia y control fiscal, estando por lo demás acorde a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

1.5 Opinión sobre los Estados Financieros

Se realizó la evaluación de la gestión financiera a través del examen de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019 y al Estado de Resultados Integral por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, comparados con la vigencia anterior. La comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas, se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Opinión sin salvedades

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Canal Capital, a 31 de diciembre de 2019, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes, el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo prescritos por la Contaduría General de la Nación, las Normas Internacionales de Auditoría–NIA. Igualmente, por la normatividad expedida por otras entidades competentes en lo referente al Nuevo Marco Normativo Contable expedido mediante Financieros bajo la regulación de la Ley 1314 de 2009, Resolución 414 de 2014, modificada por la Resolución 663 de 2015 y sus modificatorios compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, según los criterios para empresas que no cotizan en mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. Opinión Limpia.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

La Contraloría de Bogotá, realizara el seguimiento en la presente auditoría, orientado a evaluar al cumplimiento del proceso de saneamiento y/o depuración contable, establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y Resolución 107 del 30 de marzo de 2017 de la Contaduría General de la Nación para las entidades territoriales, considerando que este tuvo aplicación para el año 2017, y que, para la vigencia 2019, la entidad territorial debió aplicar el Nuevo Marco Normativo Contable aplicables a entidades de gobierno, en marcado en el Régimen de Contabilidad Pública expedido mediante la Resolución 533 para el año 2015 y el Instructivo 002 de 2015 de la CGN.

El Sistema de Control Interno Contable del Canal Capital, es EFICIENTE.

1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno

El Sistema de Control Interno del Canal Capital, obtuvo durante la evaluación realizada, un resultado que permite concluir una eficacia del orden del 79.5%, lo que permite establecer que mantiene unos niveles de control adecuados, debiéndose fortalecer acciones en temas estratégicos, asociados a la eficiencia del 81.8%, como la funcionalidad de los controles implementados en los distintos procesos, que no permiten que se mitiguen la totalidad de los riesgos que se identifican; las distintas áreas, muestran resultados aceptables para darle cumplimiento a la aplicación de controles, aspecto que se percibe, con mayor énfasis, en la gestión misional.

Se evidenciaron falencias, especialmente en temas de control interno fiscal a los componentes contractuales y planes, programas y proyectos, donde la entidad deberá fortalecer los mecanismos de control implementados a través de los mapas de riesgos.

El factor de control fiscal interno implementado en el Canal Capital, en cumplimiento de los objetivos del sistema de Control Interno y de los Principios de la Gestión Fiscal, obtuvo una calificación del 12.1%, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición,

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

garantizan su protección y adecuado uso; así mismo no permite cumplir el logro total de los objetivos institucionales.

Por lo tanto el resultado del componente permite determinar el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno **EFICIENTE**.

1.7 Concepto sobre el Fenecimiento

COMPONENTE		FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
CONTROL DE GESTIÓN	40%	CONTROL FISCAL INTERNO	15%	79,5%	81,8%		12,1%	30,9%
		PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	98,0%		9,8%		
		GESTIÓN CONTRACTUAL	75%	71,3%	76,5%	55,4%		
		TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	75,2%	81,8%	76,5%	77,3%	
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	49,6%	76,6%		63,1%	18,9%
CONTROL FINANCIERO	30%	ESTADOS FINANCIEROS	60%	100,0%			60,0%	28,9%
		CONTROL INTERNO CONTABLE	10%	99,0%	100,0%		9,9%	
		GESTIÓN FINANCIERA	10%	88,7%			8,9%	
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%	87,4%			17,5%	
		TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	96,2%	100,0%		96,3%	
	100%	TOTAL		73,9%	85,7%	76,5%		78,7%
		CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		SE FENECE
		FENECIMIENTO						

De conformidad con la evaluación integral, se establece que en concordancia con los principios de la Gestión Fiscal, el resultado de la operación es del 73.9% siendo ineficaz, 85.7% de eficiencia y una calificación de económica, con un logro del 76.5%

La cuenta anual califica en 78.7%, básicamente por los resultados en los componentes de Control de Gestión 30.9%, Control de Resultados 18.9% y control financiero con 28.9% con marcada influencia de los factores gestión contractual, para el primero y Estados Financieros para el segundo componente.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2019, auditada **SE FENECE**.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Presentación del plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, el Canal Capital, entidad a cargo de esta Dirección Sectorial, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en los tiempos establecidos para tal fin, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del Informe Final de Auditoría de Regularidad en la forma, términos y contenido previstos en la Resolución 036 de 2019, de la Contraloría de Bogotá D.C.; el incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal¹”.*

Atentamente,

GABRIEL HERNANDO ARDILA ASSMUS
Director Técnico Sectorial de Fiscalización

Verifico: Gerente 039-01.
Revisó: Subdirector de Fiscalización
Elaboró: Equipo Auditor.

¹ Artículo 17 ley 42 de 1993. Se mantiene en el evento de obtener el fenecimiento de la cuenta en caso contrario se debe retirar.



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal del CANAL CAPITAL, se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de Auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

El Canal Capital, es una sociedad entre entidades públicas, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas, vinculada a la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte. Mediante Resolución No. 026 de 2014², adopta la Plataforma Estratégica de la entidad, estableciendo como misión: *“El Canal Capital Construye ciudadanía a partir de la defensa y promoción de los derechos humanos y una cultura de paz; mediante la difusión de contenidos audiovisuales”*.

La evaluación en la auditoría de regularidad incluyó los siguientes componentes y factores:

² Resolución administrativa Canal Capital



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro N° 1
Metodología de calificación de la gestión fiscal

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
CONTROL DE GESTIÓN	40%	CONTROL FISCAL INTERNO	15%	79,5%	81,8%	12,1%	30,9%
		PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	98,0%		9,8%	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	75%	71,3%	76,5%	55,4%	
		TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	75,2%	81,8%	76,5%	
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	49,6%	76,6%	63,1%	18,9%
CONTROL FINANCIERO	30%	ESTADOS FINANCIEROS	60%	100,0%		60,0%	28,9%
		CONTROL INTERNO CONTABLE	10%	99,0%	100,0%	9,9%	
		GESTIÓN FINANCIERA	10%	88,7%		8,9%	
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%	87,4%		17,5%	
		TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	96,2%	100,0%	96,3%	
	100%	TOTAL		73,9%	85,7%	76,5%	78,7%
		CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	
		FENECIMIENTO					

Fuente: Metodología de calificación de Gestión; Contraloría de Bogotá. Dirección de Planeación.- Circular 014 de 2019.

En desarrollo de la presente auditoría se examinó el aspecto legal, el Control Fiscal interno y las acciones del Plan de Mejoramiento de manera integral.

MUESTRA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó de forma selectiva e integral a los siguientes componentes:

Control de Gestión

Control Fiscal Interno.

Determinar la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno del Canal Capital.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

La evaluación de este factor a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos y mapa de riesgos, en donde se identificaron los puntos de control relacionados con el manejo de recursos y bienes del Estado.

Se tomó como muestra para adelantar la evaluación a la Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora Jurídica y todas las áreas involucradas con los procesos y procedimientos seleccionados.

Cuadro No.2
Evaluación Sistema de Control Fiscal Interno

FACTOR	PROCEDIMIENTO Y/O FUENTE	PUNTO CRÍTICO O ACTIVIDAD CLAVE IDENTIFICADA	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL Y/O PUNTO DE CONTROL	JUSTIFICACIÓN
Gestión Contractual	Manual de contratación, Ley 80 del 93 y demás normas aplicables a las empresas industriales y comerciales del estado.	Verificar el establecimiento de actividades de control para el seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica de los contratos y convenios realizados.	Revisión de los documentos contentivos del contrato.	Validar que la contratación celebrada responda a las necesidades presentadas por las dependencias en proceso contractual.
Planes, Programas y Proyectos	Mapa de Riesgos - Proceso: Direccionamiento, programación y seguimiento a la gestión. Evaluación Proyectos presente auditoria.	Evaluar la implementación de puntos de control para el cumplimiento de metas e indicadores de los proyectos de inversión.	Seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión.	Incumplimiento de las actividades que afectan las metas de los proyectos de inversión.
Control Fiscal Interno	Mapa de Riesgos - Proceso: Evaluación del Sistema Integrado de Gestión.	Incumplimiento de procesos.	Seguimiento a los procesos.	Incumplimiento de los procesos que afecten el Control Fiscal Interno.

Fuente: Consolidación de equipo auditor

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Plan de Mejoramiento

En el marco de la Resolución Reglamentaria 036 del 2019³, se evaluó la efectividad y la contribución al mejoramiento continuo de la gestión, además del adecuado uso de los recursos públicos, según las acciones correctivas implementadas en cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito por el sujeto de control.

Así mismo, en el proceso auditor una vez efectuada la evaluación de las acciones del plan de mejoramiento, se determinó la identificación, calificación y cuantificación de los posibles beneficios de control fiscal, como resultado de la ejecución de las acciones de mejora establecidas por el Canal Capital.

El plan de mejoramiento reportado por el Canal Capital, presenta 43 hallazgos con 107 acciones, las cuales se encontraron con fecha de terminación vencida y cerradas a la fecha; en el proceso auditor se realizó el respectivo seguimiento. Dichas acciones se relacionan a continuación:

Cuadro N° 3
Muestra evaluación plan de mejoramiento

VIGENCIA	FACTOR	N° HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
2018	Control Fiscal Interno	3.1.1.2.2.1	Hallazgo Administrativo, por deficiencias en el ejercicio de la supervisión en la contratación celebrada por el Canal Capital, al asignar funcionarios sin idoneidad, ni experiencia para ejercer el rol de Supervisores.	1. Efectuar una campaña de concientización sobre la actividad de supervisión de los contratos: La Coordinación Jurídica solicitará la elaboración de un micro video donde se describirá a los funcionarios y apoyos de la supervisión el paso a paso del ejercicio de la función de supervisión y se realizarán ejemplos audiovisuales.	2019/09/25
2018	Control	3.1.1.2.2.1			2019/09/25

³ ⁴Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019, por el cual se reglamenta el Trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C., se adopta el procedimiento interno.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
	Fiscal Interno		Hallazgo Administrativo, por deficiencias en el ejercicio de la supervisión en la contratación celebrada por Canal Capital, al asignar funcionarios sin idoneidad, ni experiencia para ejercer el rol de Supervisores.	2. Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, describiéndoles las actividades que la Ley, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría establecen. En esta actividad se resolverán también preguntas que tengan los supervisores sobre la ejecución contractual.	
2018	Control Fiscal Interno	3.1.1.2.2.1	Hallazgo Administrativo, por deficiencias en el ejercicio de la supervisión en la contratación celebrada por Canal Capital, al asignar funcionarios sin idoneidad, ni experiencia para ejercer el rol de Supervisores.	3. Actualizar el Manual de Producción en el que se especifiquen las funciones y actividades que corresponden a la producción audiovisual, producción BTL y producción digital.	2019/09/25
2018	Gestión Presupuestal	3.1.4.2.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria al estimar presupuesto para proyectos de Inversión de Plan de desarrollo Bogotá Mejor para todos, con asignaciones inferiores a las establecidas en las fichas EBI de Planeación Distrital.	1. Realizar revisiones trimestrales de la información presupuestal contenida en las fichas EBI-D frente al presupuesto de inversión aprobado con el fin de verificar cambios o ajustes a realizar.	2019/09/25
2018	Gestión Presupuestal	3.1.4.2.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria al estimar presupuesto para proyectos de Inversión del Plan de desarrollo Bogotá Mejor para todos, con asignaciones inferiores a las establecidas en las fichas EBI de Planeación Distrital.	2. Ajustar las fichas EBI-D en caso de detectar inconsistencias.	2019/09/25
2018	Planes, Programas y	3.2.1.1.1.3.1	Hallazgo administrativo	1. Hacer revisión con el gerente	2019/09/25

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
	Proyectos		con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento en la meta No. 1 del proyecto de inversión No.79, debido al rezago en los avances de gestión, así como en la ejecución presupuestal.	del proyecto 79 referentes a la ejecución de la meta 1 y las modificaciones correspondientes a que haya lugar, cuando se requieran o cuando se presenten modificaciones al plan de inversiones en infraestructura.	
2018	Planes, Programas y Proyectos	3.2.1.1.1.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento en la meta No. 1 del proyecto de inversión No.79, debido al rezago en los avances de gestión, así como en la ejecución presupuestal.	2. Gestionar con las partes interesadas las modificaciones correspondientes a la meta para la vigencia.	2019/09/25
2018	Planes, Programas y Proyectos	3.2.1.1.1.3.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento en la meta No. 2 del proyecto de inversión No.85, debido a que no se evidenció ninguna ejecución presupuestal.	1. Hacer mesas de trabajo con el gerente del proyecto 85 referentes a la ejecución de la meta 2 y las modificaciones correspondientes a que haya lugar.	2019/09/25
2018	Planes, Programas y Proyectos	3.2.1.1.1.3.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento en la meta No. 2 del proyecto de inversión No.85, debido a que no se evidenció ninguna ejecución presupuestal.	2. Gestionar con las partes interesadas las modificaciones correspondientes a la meta para la vigencia.	2019/09/25
2018	Planes, Programas y Proyectos	3.2.1.1.1.3.3	Hallazgo administrativo por el incumplimiento en la meta No. 8 del proyecto de inversión No.80, debido al rezago en la ejecución presupuestal.	1. Hacer mesas de trabajo con el gerente del proyecto 80 referentes a la ejecución de la meta 8 y las modificaciones correspondientes a que haya lugar.	2019/09/25
2018	Planes, Programas y	3.2.1.1.1.3.3	Hallazgo administrativo	2. Gestionar con las partes interesadas las modificaciones	2019/09/25

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
	Proyectos		por el incumplimiento en la meta No. 8 del proyecto de inversión No.80, debido al rezago en la ejecución presupuestal.	correspondientes a la meta para la vigencia.	
2018	Planes, Programas y Proyectos	3.2.1.2.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento en las metas No. 3 del proyecto de inversión No.80, debido al rezago en la ejecución presupuestal.	1. Hacer mesas de trabajo con el responsable del Subsistema de Gestión de Calidad, referentes a la ejecución de la meta 3 y las modificaciones correspondientes a que haya lugar.	2019/09/25
2018	Planes, Programas y Proyectos	3.2.1.2.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento en las metas No. 3 del proyecto de inversión No.80, debido al rezago en la ejecución presupuestal.	2. Gestionar con las partes interesadas las modificaciones correspondientes a la meta para la vigencia.	2019/09/25
2018	Planes, Programas y Proyectos	3.2.1.2.1.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento en la meta No. 4 del proyecto de inversión No.80, debido al rezago en la ejecución presupuestal.	1. Hacer mesas de trabajo con el gerente del proyecto 80 referentes a la ejecución de la meta 4 y las modificaciones correspondientes a que haya lugar.	2019/09/25
2018	Planes, Programas y Proyectos	3.2.1.2.1.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento en la meta No. 4 del proyecto de inversión No.80, debido al rezago en la ejecución presupuestal.	2. Gestionar con las partes interesadas las modificaciones correspondientes a la meta para la vigencia.	2019/09/25
2018	Planes, Programas y Proyectos	3.2.1.2.1.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento en la meta No. 8 del proyecto de inversión No.80, debido al rezago en la	1. Hacer mesas de trabajo con el gerente del proyecto 80 referentes a la ejecución de la meta 8 y las modificaciones correspondientes a que haya lugar.	2019/09/25

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
			ejecución presupuestal.		
2018	Planes, Programas y Proyectos	3.2.1.2.1.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento en la meta No. 8 del proyecto de inversión No.80, debido al rezago en la ejecución presupuestal.	2. Gestionar con las partes interesadas las modificaciones correspondientes a la meta para la vigencia.	2019/09/25
2018	Planes, Programas y Proyectos	3.2.1.2.1.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento en la meta No. 1 del proyecto de inversión No.85, En virtud a la inoperatividad del principio de planeación y gestión.	1. Hacer mesas de trabajo con el gerente del proyecto 85 referentes a la ejecución de la meta 1 y las modificaciones correspondientes a que haya lugar.	2019/09/25
2018	Planes, Programas y Proyectos	3.2.1.2.1.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento en la meta No. 1 del proyecto de inversión No.85, En virtud a la inoperatividad del principio de planeación y gestión.	2. Gestionar con las partes interesadas las modificaciones correspondientes a la meta para la vigencia.	2019/09/25
2018	Estados Financieros	2.3.1.2.7	Hallazgo administrativo por no presentar el informe final de inventario físico al cierre contable debidamente aprobado por comité de inventarios y falta de acta de conciliación mensual entre las dependencias.	Modificar el procedimiento AGRI-SA-PD-010 TOMA FISICA DE INVENTARIOS, definiendo los tiempos de entrega del informe de toma física 1. Revisión del nuevo procedimiento por parte del líder del proceso 2. Aprobación del nuevo procedimiento por parte del líder del proceso 3. Envío del nuevo procedimiento para inclusión al SIG 4. Socializar el nuevo procedimiento.	2016/12/31
2018	Estados Financieros	3.3.1.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía total de sesenta y seis millones quinientos sesenta y tres	Realizar un reglamento de recaudo de cartera que contemple las instancias del cobro (administrativo, persuasivo y coactivo).	2019/09/25

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
			mil setecientos pesos (\$66.563.700), por una gestión fiscal antieconómica, en la ejecución de la orden de pauta del año 2013.		
2018	Estados Financieros	3.3.1.2.1	Hallazgo Administrativo por las diferencias en saldos reportados de operaciones recíprocas entre Canal capital y las entidades relacionadas.	Generar circularización de información con un modelo proforma de correo electrónico de conciliación, que permita llevar la trazabilidad de las gestiones realizadas en las cuentas reportadas como recíprocas.	2019/09/25
2018	Estados Financieros	3.3.1.3.2	Hallazgo Administrativo por la falta de gestión administrativa en almacén para eliminar saldos antiguos que presentan diferencia desde el año 2012.	Solicitar el soporte del ajuste de las diferencias por el área de servicios administrativos, para soportar la conciliación.	2019/09/25
2018	Estados Financieros	3.3.1.3.2	Hallazgo Administrativo por la falta de gestión administrativa en almacén para eliminar saldos antiguos que presentan diferencia desde el año 2012.	Solicitar al proveedor del sistema kardex la implementación de parámetros que permitan tener perfiles de administración con el fin de mitigar estos inconvenientes.	2019/09/25
2018	Estados Financieros	3.3.1.4.1	Hallazgo Administrativo por falta de ejecución y legalización de recursos girados por la Autoridad Nacional de Televisión - ANTV a Canal Capital del convenio 489 de 2016, con la Universidad Javeriana por valor de \$116.9 millones.	Realizar el seguimiento de la gestión realizada por el área jurídica y operativa sobre la liquidación del contrato para poder efectuar en los estados financieros la legalización correspondiente.	2019/09/25
2018	Estados Financieros	3.3.2.3.1	Hallazgo Administrativo por las diferencias en saldos reportados con operaciones recíprocas entre Canal Capital y las entidades relacionadas.	Generar circularización de información con un modelo proforma de correo electrónico de conciliación, que permita llevar la trazabilidad de las gestiones realizadas en las cuentas reportadas como recíprocas.	2019/09/25

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
2018	Estados Financieros	3.3.3.3.2	Hallazgo Administrativo por la falta de gestión administrativa en almacén para eliminar saldos antiguos que presentan diferencia desde el año 2012.	Solicitar el soporte del ajuste de las diferencias por el área de servicios administrativos, para soportar la conciliación.	2019/09/25
2018	Estados Financieros	3.3.3.3.2	Hallazgo Administrativo por la falta de gestión administrativa en almacén para eliminar saldos antiguos que presentan diferencia desde el año 2012.	Solicitar al proveedor del sistema kardex la implementación de parámetros que permitan tener perfiles de administración con el fin de mitigar estos inconvenientes.	2019/09/25
2018	Estados Financieros	3.3.3.5.1	Hallazgo Administrativo por falta de gestión administrativa para legalizar oportunamente los recursos girados por la Autoridad Nacional de Televisión - ANTV a Canal Capital que fueron ejecutados durante la vigencia 2017 por valor de \$72.9 millones.	Realizar seguimiento a la cuenta 2402 - Subvenciones por pagar en concordancia a los cierres mensuales, con el propósito de verificar y legalizar los recursos de acuerdo a los actos administrativos, detallando la explicación pertinente en las Notas y/o Revelaciones de los Estados Financieros.	2019/09/25
2018	Estados Financieros	3.3.3.5.1	Hallazgo Administrativo por falta de gestión administrativa para legalizar oportunamente los recursos girados por la Autoridad Nacional de Televisión - ANTV a Canal Capital que fueron ejecutados durante la vigencia 2017 por valor de \$72.9 millones.	Los contratos financiados con recursos de ANTV tendrán como fecha de finalización entre el 15 y el 28 de diciembre, teniendo en cuenta la necesidad el servicio.	2019/09/25
2018	Estados Financieros	3.3.3.5.1	Hallazgo Administrativo por falta de gestión administrativa para legalizar oportunamente los recursos girados por la Autoridad Nacional de Televisión - ANTV a	Para los pagos se presentarán alertas por parte de los supervisores con el fin de agilizarlos, haciendo énfasis en el último con el fin de no dejar cuentas por pagar.	2019/09/25

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
			Canal Capital que fueron ejecutados durante la vigencia 2017 por valor de \$72.9 millones.		
2018	Estados Financieros	3.3.3.5.1	Hallazgo Administrativo por falta de gestión administrativa para legalizar oportunamente los recursos girados por la Autoridad Nacional de Televisión - ANTV a Canal Capital que fueron ejecutados durante la vigencia 2017 por valor de \$72.9 millones.	Los contratistas que no generen cobro finalizando el año, se les notificará por correo electrónico, en caso de no realizar el trámite, se le notificará por oficio.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por posible incumplimiento a la supervisión en el seguimiento de la acción contractual.	1. Remitir mediante memorando a la coordinación jurídica los soportes de ejecución del contrato 534-2016 para que puedan ser incluidos en el expediente contractual.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por posible incumplimiento a la supervisión en el seguimiento de la acción contractual.	2. Modificar el formato de Informe de Supervisión para efectos de incluir dentro del formato descripción de los informes parciales de ejecución con los que se realizaron los pagos en desarrollo de esa ejecución e incluir también la descripción de los anexos en donde se evidencie los productos o las actividades realizadas por cada Contratista.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por posible incumplimiento a la supervisión en el seguimiento de la acción contractual.	3. Socializar el formato de Informe de Supervisión final a los supervisores, a las personas que apoyan la supervisión a través de comunicaciones electrónicas, mediante una campaña que lleve consigo un instructivo y avisos en la forma de utilizar el formato.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por posible incumplimiento a la supervisión en el	4. Realizar Taller sobre cómo efectuar seguimiento por parte de los supervisores a las actividades ejecutadas por los Contratistas de	2019/09/25

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
			seguimiento de la acción contractual.	manera periódica y cómo presentar los informes parciales y finales de supervisión dejando las evidencias de la ejecución contractual.	
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por posible inobservancia a lo pactado, para la gestión de los contratos Nos. 502 y 528 de 2016 y de supervisión en el seguimiento de la acción contractual.	1. La coordinación de producción, área que supervisa el contrato de transporte, implementará un formato para el seguimiento, control y revisión de los servicios fijos, ocasionales y adicionales que preste la empresa de transporte con la que se esté ejecutando el contrato.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por posible inobservancia a lo pactado, para la gestión de los contratos Nos. 502 y 528 de 2016 y de supervisión en el seguimiento de la acción contractual.	2. Revisión del proceso de producción y en caso de ser necesario adelantar su respectivo ajuste.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por posible inobservancia a lo pactado, para la gestión de los contratos Nos. 502 y 528 de 2016 y de supervisión en el seguimiento de la acción contractual.	3. Modificar el formato de Informe de Supervisión para efectos de incluir dentro del formato descripción de los informes parciales de ejecución con los que se realizaron los pagos en desarrollo de esa ejecución e incluir también la descripción de los anexos en donde se evidencie los productos o las actividades realizadas por cada Contratista conforme a las obligaciones pactadas.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por posible inobservancia a lo pactado, para la gestión de los contratos Nos. 502 y 528 de 2016 y de supervisión en el seguimiento de la acción	4. Socializar el formato de Informe de Supervisión final a los supervisores y a las personas que apoyan la supervisión a través de comunicaciones electrónicas, mediante una campaña que lleve consigo un instructivo y avisos en la forma de utilizar el formato.	2019/09/25

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
			contractual.		
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por posible inobservancia a lo pactado, para la gestión de los contratos Nos. 502 y 528 de 2016 y de supervisión en el seguimiento de la acción contractual.	5. Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, describiéndole las actividades que la Ley, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría establecen. En esta actividad se resolverán también preguntas que tengan los supervisores sobre la ejecución contractual así mismo, se señalarán la necesidad de cada supervisor de capacitarse e informarse acerca de los temas relacionados con esta función.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2.3	Hallazgo administrativo, por la carencia de un procedimiento que establezca la evaluación y criterios a tener en cuenta para la contratación de proyectos o iniciativas particulares que fortalezcan la parrilla de programación del Canal Capital.	1. Elaborar un procedimiento que establezca los criterios de escogencia de los proyectos audiovisuales recibidos en Canal Capital como Iniciativa Particular.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2.3	Hallazgo administrativo, por la carencia de un procedimiento que establezca la evaluación y criterios a tener en cuenta para la contratación de proyectos o iniciativas particulares que fortalezcan la parrilla de programación del Canal Capital.	2. Socializar el procedimiento que establece los criterios de escogencia de los proyectos audiovisuales recibidos en Canal Capital como Iniciativa Particular.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2.3	Hallazgo administrativo, por la carencia de un procedimiento que establezca la evaluación y criterios a tener en cuenta para la	3. En el Manual de Producción se establecerán los criterios de selección de proyectos externos que se presenten al Canal y que cumplan con la misionalidad de la entidad.	2019/09/25

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
			contratación de proyectos o iniciativas particulares que fortalezcan la parrilla de programación del Canal Capital.		
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no encontrarse liquidado el contrato de prestación de servicios No. 788 de 2016.	1. Realizar un informe sobre los contratos suscritos durante las vigencias 2016 y 2017, cuyo clausulado incluya la liquidación de los contratos para efectos de establecer en cuáles procede o no la liquidación.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no encontrarse liquidado el contrato de prestación de servicios No. 788 de 2016.	2. Proceder a la elaboración de las actas de liquidación correspondientes a las vigencias 2016-2017.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no encontrarse liquidado el contrato de prestación de servicios No. 788 de 2016.	3. Realizar mediante una política e incluir en el manual de contratación las directrices donde se identificará en cuáles contratos procederá la liquidación y en cuáles no.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2.5	Hallazgo administrativo con ocasión a que no existe soporte físico ni digital de las actas de liquidación pactadas en las Clausulas de los contratos 363 y 334 de 2016. Dando incumplimiento a las obligaciones contractuales enmarcadas y al decreto 1082 de 2015, respecto de la publicidad de los contratos.	1. Realizar un informe sobre los contratos suscritos durante las vigencias 2016 y 2017, cuyo clausulado incluya la liquidación de los contratos para efectos de establecer en cuáles procede o no la liquidación.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2.5	Hallazgo administrativo con ocasión a que no existe soporte físico ni	2. Proceder a la elaboración de las actas de liquidación correspondientes a las vigencias 2016-2017.	2019/09/25

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
			digital de las actas de liquidación pactadas en las Clausulas de los contratos 363 y 334 de 2016. Dando incumplimiento a las obligaciones contractuales enmarcadas y al decreto 1082 de 2015, respecto de la publicidad de los contratos.		
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2.5	Hallazgo administrativo con ocasión a que no existe soporte físico ni digital de las actas de liquidación pactadas en las Clausulas de los contratos 363 y 334 de 2016. Dando incumplimiento a las obligaciones contractuales enmarcadas y al decreto 1082 de 2015, respecto de la publicidad de los contratos.	3. Realizar mediante una política e incluir en el manual de contratación las directrices donde se identificará en cuáles contratos procederá la liquidación y en cuáles no.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2.6	Hallazgo administrativo, con presunción disciplinaria, con ocasión a que la vinculación al Sistema General de Riesgos Laborales por parte del contratista se hizo de forma extemporánea a la de inicio de la ejecución de la labor contratada.	1. Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad de la necesidad de estar afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales previo al inicio de la ejecución contractual.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2.6	Hallazgo administrativo, con presunción disciplinaria, con ocasión a que la vinculación al Sistema General de Riesgos Laborales por parte del contratista se hizo de forma extemporánea a la de inicio de la ejecución de la labor contratada.	2. Incluir dentro del Manual de Contratación, supervisión e interventoría como requisito de ejecución (obligatorio) para los contratos de prestación de servicios de personas naturales, la obligación de estar afiliados a la ARL previo al inicio de la ejecución de las actividades contractuales.	2019/09/25

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2.7	Hallazgo administrativo, frente a la ejecución de los contratos examinados para la vigencia 2016 se encontraron los siguientes contratos los cuales están directamente relacionados con los proyectos de inversión ejecutados para estas dos vigencias, realizados a través de la figura de contratación directa.	1. Realizar capacitación al personal encargado de la publicación en el SECOP de los documentos derivados del ejercicio de la actividad contractual.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2.7	Hallazgo administrativo, frente a la ejecución de los contratos examinados para la vigencia 2016 se encontraron los siguientes contratos los cuales están directamente relacionados con los proyectos de inversión ejecutados para estas dos vigencias, realizados a través de la figura de contratación directa.	2. Entregar el listado de documentos que se deben publicar conforme a la normatividad vigente.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2.7	Hallazgo administrativo, frente a la ejecución de los contratos examinados para la vigencia 2016, se encontraron los siguientes contratos los cuales están directamente relacionados con los proyectos de inversión ejecutados para estas dos vigencias, realizados a través de la figura de contratación directa.	3. Realizar la verificación de manera mensual que se publiquen todos los documentos derivados de la actividad contractual y que tales publicaciones se realicen dentro del término legal.	2019/09/25

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria al evidenciarse una supervisión inadecuada y no técnica a los siguientes contratos suscritos en la vigencia 2017, relacionados con la visita del Papa Francisco a la Ciudad de Bogotá en septiembre del 2017.	1. Efectuar una campaña de concientización sobre la actividad de supervisión de los contratos: La Coordinación Jurídica solicitará la elaboración de un micro video donde se describirá a los funcionarios y apoyos de la supervisión el paso a paso del ejercicio de la función de supervisión y se realizarán ejemplos audiovisuales.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria al evidenciarse una supervisión inadecuada y no técnica a los siguientes contratos suscritos en la vigencia 2017, relacionados con la visita del Papa Francisco a la Ciudad de Bogotá en septiembre del 2017.	2. Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, describiéndole las actividades que la Ley, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría establecen. En esta actividad se resolverán también preguntas que tengan los supervisores sobre la ejecución contractual.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria al evidenciarse una supervisión inadecuada y no técnica a los siguientes contratos suscritos en la vigencia 2017, relacionados con la visita del Papa Francisco a la Ciudad de Bogotá en septiembre del 2017.	3. Modificar el formato de Informe de Supervisión para efectos de incluir dentro del formato descripción de los informes parciales de ejecución con los que se realizaron los pagos en desarrollo de esa ejecución e incluir también la descripción de los anexos en donde se evidencie los productos o las actividades realizadas por cada Contratista.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria al evidenciarse una supervisión inadecuada y no técnica a los siguientes contratos suscritos en la vigencia 2017, relacionados con	4. Actualizar Manual de Producción en el que se especifiquen las funciones y actividades que corresponden a la producción audiovisual, producción BTL y producción digital.	2019/09/25

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
			la visita del Papa Francisco a la Ciudad de Bogotá en septiembre del 2017.		
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria al evidenciarse, en los contratos suscritos en la vigencia 2017, relacionados con la visita del Papa Francisco a la Ciudad de Bogotá en septiembre del 2017, documentos sin firma, ni fecha en la fase precontractual de estos.	1. Proyectar circular para firma del Ordenador del Gasto delegado para la contratación en la que se establezca la necesidad de que las dependencias que requieran la realización de trámites contractuales se ajusten a los formatos diseñados para establecer la fecha en que se adelanta la planeación de la contratación; así mismo, se identifique claramente las personas que se involucran en la elaboración de los documentos precontractuales.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.3	Hallazgo administrativo en los contratos de prestación de servicios Nos. 1139, 1188, 1211,1222, por cuanto se presentan diferencias en el objeto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y en el Registro Presupuestal con el objeto establecido en la minuta del contrato.	1. Adelantar reunión con la Subdirección Financiera para efectos de establecer los parámetros a tener en cuenta por las dependencias interesadas en la Contratación para efectos de determinar cómo plantear los objetos contractuales, de tal forma que sea el mismo en todos los documentos financieros y jurídicos.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.3	Hallazgo administrativo en los contratos de prestación de servicios Nos. 1139, 1188, 1211,1222, por cuanto se presentan diferencias en el objeto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y en el Registro Presupuestal con el objeto establecido en la minuta del contrato.	2. Proyectar Circular en dónde se establezcan los parámetros que deben cumplir los objetos contractuales para la solicitud del CDP, Registro Presupuestal y Minuta Contractual.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.4	Hallazgo administrativo	1. Realizar charlas sobre temas tributarios de conformidad con la	2019/09/25

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
			con presunta incidencia disciplinaria y fiscal al cancelarse mayor valor al contratista en relación a la factura No. 3887 correspondiente al pago por concepto de la adición del contrato No. 1139 de 2017, por cuantía de \$8.622.485.	normatividad vigente.	
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal al cancelarse mayor valor al contratista en relación a la factura No. 3887 correspondiente al pago por concepto de la adición del contrato No. 1139 de 2017, por cuantía de \$8.622.485.	2. Solicitar al contratista la devolución del mayor valor pagado, por concepto de IVA.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal al cancelarse mayor valor al contratista en relación a la factura No. 3887 correspondiente al pago por concepto de la adición del contrato No. 1139 de 2017, por cuantía de \$8.622.485.	3. Incluir en el procedimiento de nuevos negocios puntos de control, relacionados con la revisión de los valores de IVA pagados por los servicios de los contratistas.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.5	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal al no demostrarse la prestación del servicio de diferentes operadores logísticos requeridos en el parque Simón Bolívar con ocasión de la Misa Campal del papa Francisco, dentro de la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 1223 de 2017, por cuantía de \$43.840.000 millones.	1. Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, describiéndoles las actividades que la Ley, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría establecen. En esta actividad se resolverán también preguntas que tengan los supervisores sobre la ejecución contractual.	2019/09/25

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	N° HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.5	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal al no demostrarse la prestación del servicio de diferentes operadores logísticos requeridos en el parque Simón Bolívar con ocasión de la Misa Campal del papa Francisco, dentro de la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 1223 de 2017, por cuantía de \$43.840.000 millones.	2. Implementar un documento de control (formato), en el cual la entidad pueda evidenciar el número total de personal contratado en la realización de actividades donde se involucre equipo logístico y otros donde aplique.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.6	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencia presentada en la fecha de entrega de los 13.000 kits de seguridad dentro del contrato de prestación de servicios No. 1161 de 2017.	1. Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, describiéndoles las actividades que la Ley, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría establecen. En esta actividad se resolverán también preguntas que tengan los supervisores sobre la ejecución contractual.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.6	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencia presentada en la fecha de entrega de los 13.000 kits de seguridad dentro del contrato de prestación de servicios No. 1161 de 2017.	2. incluir en el procedimiento de nuevos negocios un punto de control, en el que se establezca que en los contratos de suministro se definirán fechas límite de entrega sólo en los casos en que ésta afecte la ejecución exitosa del contrato.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.7	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por posibles irregularidades en selección del contratista.	1. Proyectar Circular precisando los factores de selección atendiendo cada modalidad de contrato conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.7	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por posibles	2. Efectuar conversatorio con cada una de las áreas del Canal	2019/09/25

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
			irregularidades en selección del contratista.	(Administrativa, Operativa y Gerencia) explicándoles cuáles pueden ser los factores de selección dependiendo de cada una de las modalidades señaladas en el Manual de Contratación.	
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.7	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por posibles irregularidades en selección del contratista.	3. Incluir en el manual de contratación como factor escogencia de manera obligatoria para las personas jurídicas, la experiencia, la cual debe ser demostrable mediante certificaciones por proyectos o por años, de objetos similares a lo que se pretende contratar.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.8	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por posibles irregularidades en selección del contratista.	1. Proyectar Circular precisando los factores de selección atendiendo cada modalidad de contrato conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.8	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por posibles irregularidades en selección del contratista.	2. Efectuar conversatorio con cada una de las áreas del Canal (Administrativa, Operativa y Gerencia) explicándoles cuáles pueden ser los factores de selección dependiendo de cada una de las modalidades señaladas en el Manual de Contratación.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.8	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por posibles irregularidades en selección del contratista.	3. Incluir en el manual de contratación como factor escogencia de manera obligatoria para las personas jurídicas, la experiencia, la cual debe ser demostrable mediante certificaciones por proyectos o por años, de objetos similares a lo que se pretende contratar.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.9	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria al no ejercer adecuada supervisión a la contratación celebrada con ocasión	1. Efectuar una campaña de concientización sobre la actividad de supervisión de los contratos: La Coordinación Jurídica solicitará la elaboración de un micro video donde se describirá a	2019/09/25

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
			de la visita Papal.	los funcionarios y apoyos de la supervisión el paso a paso del ejercicio de la función de supervisión y se realizarán ejemplos audiovisuales.	
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.9	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria al no ejercer adecuada supervisión a la contratación celebrada con ocasión de la visita Papal.	2. Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, describiéndoles las actividades que la Ley, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría establecen. En esta actividad se resolverán también preguntas que tengan los supervisores sobre la ejecución contractual.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.9	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria al no ejercer adecuada supervisión a la contratación celebrada con ocasión de la visita Papal.	3. Modificar el formato de Informe de Supervisión para efectos de incluir dentro del formato descripción de los informes parciales de ejecución con los que se realizaron los pagos en desarrollo de esa ejecución e incluir también la descripción de los anexos en donde se evidencie los productos o las actividades realizadas por cada Contratista.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.9	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria al no ejercer adecuada supervisión a la contratación celebrada con ocasión de la visita Papal.	4. Socializar el formato de Informe de Supervisión final a los supervisores y a las personas que apoyan la supervisión a través de comunicaciones electrónicas.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.9	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria al no ejercer adecuada supervisión a la contratación celebrada con ocasión de la visita Papal.	5. Posterior a la promulgación del nuevo Manual de Contratación realizar una modificación al formato de Estudios previos donde se defina las necesidades de contratación conforme a las preguntas de ¿Para qué necesito contratar? ¿Cómo voy a contar? y ¿Con quién debo contratar?.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.10	Hallazgo administrativo,	1. Realizar capacitación al personal encargado de la	2019/09/25

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
			en razón a que para el año 2017 se encontraron los siguientes contratos, los cuales están directamente relacionados con los proyectos de inversión ejecutados para estas dos vigencias, realizados a través de la figura de contratación directa.	publicación en el SECOP de los documentos derivados del ejercicio de la actividad contractual.	
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.10	Hallazgo administrativo, en razón a que para el año 2017 se encontraron los siguientes contratos, los cuales están directamente relacionados con los proyectos de inversión ejecutados para estas dos vigencias, realizados a través de la figura de contratación directa.	2. Entregar el listado de documentos que se deben publicar conforme a la normatividad vigente.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.10	Hallazgo administrativo, en razón a que para el año 2017 se encontraron los siguientes contratos, los cuales están directamente relacionados con los proyectos de inversión ejecutados para estas dos vigencias, realizados a través de la figura de contratación directa.	3. Realizar la verificación de manera mensual que se publiquen todos los documentos derivados de la actividad contractual y que tales publicaciones se realicen dentro del término legal	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.11	Hallazgo Administrativo con presuntas incidencias penal y disciplinaria, por la inobservancia de la normatividad tanto presupuestal como contractual.	1. Solicitar a la Secretaría Distrital de Hacienda, apertura de los rubros presupuestales de ingresos y gastos, para identificar cada servicio prestado por Canal Capital.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.11	Hallazgo Administrativo con presuntas	2. Efectuar una Campaña al	2019/09/25

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
			incidencias penal y disciplinaria, por la inobservancia de la normatividad tanto presupuestal como contractual.	interior de la Entidad, con la finalidad de hacer conocer a todos los colaboradores la naturaleza jurídica de la Entidad (Empresa Comercial e Industrial del Estado dentro de un mercado en competencia). La campaña se enfocará en hacer conocer a través de medios electrónicos, la naturaleza jurídica de la Entidad, el Objeto Social, los órganos de administración de la Entidad; a que se puede obligar Canal Capital quién puede contratar los servicios de Canal Capital.	
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.11	Hallazgo Administrativo con presuntas incidencias penal y disciplinaria, por la inobservancia de la normatividad tanto presupuestal como contractual.	3. Proyectar circular conjunta con la Secretaría General en dónde se expongan las razones normativas y económicas de la realización de las actividades sociales por parte de Canal Capital.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.11	Hallazgo Administrativo con presuntas incidencias penal y disciplinaria, por la inobservancia de la normatividad tanto presupuestal como contractual.	4. Adelantar una reintroducción a los funcionarios y Contratistas del Canal teniendo en cuenta las nuevas perspectivas del Canal.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.12	Hallazgo Administrativo con presuntas incidencias disciplinaria y fiscal en cuantía de \$317.742.709, por falta de evidencia de la ejecución contractual.	1. Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, describiéndoles las actividades que la Ley, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría establecen. En esta actividad se resolverán también preguntas que tengan los supervisores sobre la ejecución contractual.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.12	Hallazgo Administrativo con presuntas incidencias disciplinaria y fiscal en cuantía de \$317.742.709, por falta	2. Actualizar en el formato de control del proceso, la revisión a los registros del evento, garantizando:	2019/09/25

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
			de evidencia de la ejecución contractual.	- Listados de asistencia claramente diligenciados. - Soportes fotográficos con fechas. - Informes parciales y finales con fechas, sobre la debida ejecución. - Actas de entrega y recibo a satisfacción debidamente firmados. - Demás registros que den soporte de la ejecución.	
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.12	Hallazgo Administrativo con presuntas incidencias disciplinaria y fiscal en cuantía de \$317.742.709, por falta de evidencia de la ejecución contractual.	3. Actualizar los puntos de control dentro del procedimiento de nuevos negocios, para el debido control de los soportes a la ejecución.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.13	Hallazgo Administrativo con presuntas incidencias disciplinaria y fiscal en cuantía de \$29.750.000, por incumplimiento contractual en la publicación del primer informe en la Revista Semana.	1. Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, describiéndoles las actividades que la Ley, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría establecen, haciendo énfasis en las eventuales sanciones para el contratista cuando incurre en un incumplimiento a sus obligaciones contractuales y como la Entidad puede aplicar las multas o cláusula penal pecuniaria a las que haya lugar.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.13	Hallazgo Administrativo con presuntas incidencias disciplinaria y fiscal en cuantía de \$29.750.000, por incumplimiento contractual en la publicación del primer informe en la Revista Semana.	2. Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, sobre las responsabilidades disciplinarias, penales y fiscales en caso de no efectuar un adecuado seguimiento a las actividades adelantadas por los Contratistas.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.13	Hallazgo Administrativo con presuntas	3. Incluir en el procedimiento de nuevos negocios un punto de	2019/09/25

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
			incidencias disciplinaria y fiscal en cuantía de \$29.750.000, por incumplimiento contractual en la publicación del primer informe en la Revista Semana.	control, en el que se establezca que en los contratos de publicaciones se definan fechas límite de publicación sólo en los casos en que éstas afecten la ejecución exitosa del contrato.	
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.14	Hallazgo Administrativo con presuntas incidencias disciplinaria y fiscal en cuantía de \$444.968.275, por falta de evidencia de la ejecución contractual.	1. Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, describiéndole las actividades que la Ley, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría establecen. En esta actividad se resolverán también preguntas que tengan los supervisores sobre la ejecución contractual.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.14	Hallazgo Administrativo con presuntas incidencias disciplinaria y fiscal en cuantía de \$444.968.275, por falta de evidencia de la ejecución contractual.	2. Actualizar en el formato de control del proceso, la revisión a los registros del evento, garantizando: - Listados de asistencia claramente diligenciados. - Soportes fotográficos con fechas. - Informes parciales y finales con fechas, sobre la debida ejecución. - Actas de entrega y recibo a satisfacción debidamente firmados. - Demás registros que den soporte de la ejecución.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.14	Hallazgo Administrativo con presuntas incidencias disciplinaria y fiscal en cuantía de \$444.968.275, por falta de evidencia de la ejecución contractual.	3. Actualizar los puntos de control dentro del procedimiento, para el debido control de los soportes a la ejecución.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.15	Hallazgo Administrativo con presuntas incidencias disciplinaria y fiscal en cuantía de \$376.706.400, por falta	1. Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la	2019/09/25

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
			de evidencia de la ejecución contractual.	misma, describiéndoles las actividades que la Ley, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría establecen. En esta actividad se resolverán también preguntas que tengan los supervisores sobre la ejecución contractual.	
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.15	Hallazgo Administrativo con presuntas incidencias disciplinaria y fiscal en cuantía de \$376.706.400, por falta de evidencia de la ejecución contractual.	2. Actualizar en el formato de control del proceso, la revisión a los registros del evento, garantizando: - Listados de asistencia claramente diligenciados. - Soportes fotográficos con fechas. - Informes parciales y finales con fechas, sobre la debida ejecución. - Actas de entrega y recibo a satisfacción debidamente firmados. - Demás registros que den soporte de la ejecución.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.15	Hallazgo Administrativo con presuntas incidencias disciplinaria y fiscal en cuantía de \$376.706.400, por falta de evidencia de la ejecución contractual.	3. Actualizar los puntos de control dentro del procedimiento, para el debido control de los soportes a la ejecución.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.16	Hallazgo Administrativo con presuntas incidencias disciplinaria y fiscal en cuantía de \$1.225.416, por inobservancia del artículo 100 de la Ley 21 de 1992.	1. Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, sobre el principio de Planeación de la actividad contractual.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.16	Hallazgo Administrativo con presuntas incidencias disciplinaria y fiscal en cuantía de \$1.225.416, por inobservancia del artículo 100 de la Ley 21 de 1992.	2. Realizar charlas sobre temas tributarios de conformidad con la normatividad vigente.	2019/09/25

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.17	Hallazgo Administrativo con presuntas incidencias penal y disciplinaria, por legalización de hechos cumplidos.	1. Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, sobre la posible configuración de hechos cumplidos en la actividad contractual y los riesgos que implican.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3.17	Hallazgo Administrativo con presuntas incidencias penal y disciplinaria, por legalización de hechos cumplidos.	2. Actualizar el procedimiento de nuevos negocios, con la inclusión de puntos de control sobre la verificación de las actividades de los informes de los contratistas y/o proveedores.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.4.1.1.1	Hallazgo Administrativo, por falta de planeación y gestión para cumplir con asignación y manejo de recursos; además falta de gestión para el recaudo de recursos propios en la ejecución de presupuesto de ingresos.	1. Establecer las estrategias comerciales para el cumplimiento de las partidas apropiadas en ingresos corrientes en el presupuesto de cada vigencia fiscal.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	3.1.4.1.1.1	Hallazgo Administrativo, por falta de planeación y gestión para cumplir con asignación y manejo de recursos; además falta de gestión para el recaudo de recursos propios en la ejecución de presupuesto de ingresos.	2. Generar informes periódicos que permitan evidenciar la ejecución del presupuesto de ingresos.	2019/09/25
2018	Gestión Contractual	4.1.1.1	Hallazgo Administrativo con presuntas incidencias penal y disciplinaria, por legalización de hechos cumplidos y celebración de contrato sin cumplimiento de los requisitos legales.	1. Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, sobre la posible configuración de hechos cumplidos en la actividad contractual y los riesgos que implican.	2019/09/25

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN PREVISTA PLAN DE MEJORAMIENTO
2018	Gestión Contractual	4.1.1.1	Hallazgo Administrativo con presuntas incidencias penal y disciplinaria, por legalización de hechos cumplidos y celebración de contrato sin cumplimiento de los requisitos legales.	2. Proyectar Circular con la finalidad de indicar cuáles son los documentos y las actividades previas a la elaboración de los contratos, suscripción e inicio de ejecución de los mismos.	2019/09/25

Fuente: Plan de Mejoramiento reportado en SIVICOF.

Gestión Contractual

Evaluar de manera integral la gestión fiscal en la contratación pública, suscrita por el Canal Capital de acuerdo con la información contractual suministrada por la entidad, mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2020, en donde reporta que durante la vigencia 2019, suscribió setecientos veintidós (722) contratos con recursos del Distrito y/o Propios, en cuantía de \$34.737.909.383, y sesenta y dos (62) contratos con recursos Distrito – Nación, cuya cuantía del Distrito corresponde a \$1.112.304.025, para un total de recursos Distrito \$35.850.213.408.

En el presente ejercicio fiscal, se tomó como muestra de contratación con recursos del Distrito, siete (7) contratos suscritos y terminados durante la vigencia 2019, en cuantía de \$3.880.744.774, adicionalmente, se tomaron cinco (5) contratos que fueron suscritos durante la vigencia 2018 y terminados durante la vigencia 2019, en cuantía de \$2.465.723.138, y de la vigencia 2017 se tomó un (1) contrato por valor de \$951.000.000, lo que da un total de trece (13) contratos tomados como muestra, en cuantía de \$7.217.467.912.

De igual manera, es de aclarar que los contratos seleccionados, son en su mayoría del rubro de funcionamiento del Canal Capital, teniendo en cuenta que esta entidad, por ser una empresa industrial y comercial del Estado, presenta una dinámica diferente en materia presupuestal, es por ello que en su generalidad los proyectos de inversión son financiados con presupuesto de la Nación.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

A continuación, se presenta la muestra de contratación a evaluada en el presente ejercicio fiscal:

Cuadro N° 4
Muestra evaluación gestión contractual

Valor en pesos

NO. CONTRATO	NO. PROYECTO INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
0701-2019	N.A	Otros Servicios	Coproducir la serie documental "Profesiones Insólitas" de conformidad con la propuesta presentada para el efecto por Discovery Comunicativos Colombia Ltda., en el marco del contrato interadministrativo 0000635 de 2019, suscrito entre canal capital y el fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones.	1.255.482.273	Verificar la etapa precontractual, contractual y postcontractual.	Por su cuantía y que el contrato es reportado como ejecutado.
0618-2019	N.A	Otros Servicios	Contratar los servicios de postproducción del largometraje documental "vecinos inesperados", como componente de la estrategia "Bogotá Vive natural", dentro del marco del convenio Interadministrativo No. 779 EAAB-2019 suscrito entre la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, secretaria de Cultura, Recreación y deporte y Canal Capital.	1.036.683.411	Verificar la etapa precontractual, contractual y postcontractual.	Por su cuantía y que el contrato es reportado como ejecutado.
0343-2017	N.A	Servicios de transporte	El contratista se obliga con canal capital a prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de equipos y personal en	951.000.000	Verificar la etapa precontractual, contractual y postcontractual.	Por su cuantía y que el contrato es reportado como ejecutado.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

NO. CONTRATO	NO. PROYECTO INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
			el perímetro de Bogotá y otros destinos nacionales.			
0411-2018	N.A	Servicios de Transporte	Contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, de equipos y personal en el perímetro de Bogotá D.C. y otros destinos nacionales.	492.800.000	Verificar la etapa precontractual, contractual y postcontractual.	Por su cuantía y que el contrato es reportado como ejecutado.
0762-2018	N.A	Otros Servicios	Contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, de equipos y personal en el perímetro de Bogotá DC y otros destinos nacionales.	223.000.000	Verificar la etapa precontractual, contractual y postcontractual.	Por su cuantía y que el contrato es reportado como ejecutado.
228-2019	85	Prestación de servicios profesionales	Prestar los servicios profesionales de apoyo en la estructuración y ejecución del proyecto de transformación digital de Canal Capital, así como su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema Integrado de Gestión - SIG y la planeación estratégica de la entidad. Meta -3.	60.000.000	Verificar la etapa precontractual, contractual y postcontractual.	Por su cuantía y que el contrato es reportado como ejecutado.
233-2019	85	Prestación de servicios profesionales	Prestar sus servicios profesionales en la Oficina de Control Interno en la ejecución de las actividades asignadas en el Plan Anual de Auditoría, en cumplimiento de la normatividad de vigente en el marco de Modelo Integrado de	67.464.000	Verificar la etapa precontractual, contractual y postcontractual.	Por su cuantía y que el contrato es reportado como ejecutado.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

NO. CONTRATO	NO. PROYECTO INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
			Planeación y Gestión - MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno.			
0638-2019	N.A	Suministro	Contratar el suministro de bienes y servicios requeridos para prestar la operación logística y producción audiovisual de los eventos que se desarrollen en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados por Canal Capital.	299.414.870	Verificar la etapa precontractual, contractual y postcontractual.	Por su cuantía y que el contrato es reportado como ejecutado
0924-2018	N.A	Prestación de servicios	Contratar la producción de material pop, merchandising; impresos y pendones, en virtud del contrato interadministrativo No. 619684 suscrito con el fondo financiero distrital de salud. ALCANCE DEL OBJETO: Realizar la entrega de productos y materiales de conformidad con el archivo digital entregado por el Fondo Distrital de Salud, del Impreso y los requerimientos efectuados por el Supervisor.	314.210.278	Verificar la etapa precontractual, contractual y postcontractual.	Por su cuantía y que el contrato es reportado como ejecutado
0604-2019	N.A	Prestación de servicios	Contratar los servicios de un operador logístico asociados a la producción audiovisual para las diferentes producciones, proyectos o programas que hacen parte de la parrilla de	517.000.000	Verificar la etapa precontractual, contractual y postcontractual.	Por su cuantía y que el contrato es reportado como ejecutado

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

NO. CONTRATO	NO. PROYECTO INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
			programación de Canal Capital.			
0769-2019	N.A	Prestación de servicios	Contratar los servicios de impresión y terminados del libro ¿Vecinos Inesperados ¿de acuerdo con los lineamientos, cantidades, cronograma, requerimientos, especificaciones técnicas y plazos que sean definidos por Canal Capital conforme la estrategia "Bogotá Vive Natural" en el marco del Convenio Interadministrativo No 779 EAAB-2019 suscrito entre la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte y Canal Capital.	564.700.220	Verificar la etapa precontractual, contractual y postcontractual.	Por su cuantía y que el contrato es reportado como ejecutado
0401-2018	N.A	Suministro	Contratar el suministro de bienes y servicios requeridos para prestar la operación logística de los eventos que se desarrollen en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados por el Canal Capital.	717.856.430	Verificar la etapa precontractual, contractual y postcontractual.	Por su cuantía y que el contrato es reportado como ejecutado.
0402-2018	N.A	Suministro	Contratar el suministro de bienes y servicios requeridos para prestar la operación logística de los eventos que se desarrollen en virtud de la ejecución	717.856.430	Verificar la etapa precontractual, contractual y postcontractual.	Por su cuantía y que el contrato es reportado como ejecutado.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

NO. CONTRATO	NO. PROYECTO INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
			contractual de los contratos interadministrativos celebrados por el Canal Capital. Otrosí modificatorio			

Fuente: Información suministrada por la entidad mediante correo electrónico del día 13 de mayo de 2020.

Gestión Presupuestal

Evaluar la gestión y resultados respecto de la preparación, ejecución y control del presupuesto del Canal Capital, durante la vigencia 2019.

El presupuesto de gastos e inversión para la vigencia fiscal presentó el siguiente comportamiento:

Cuadro No.5
Comportamiento Presupuestal Gastos e Inversión consolidado
Vigencia 2019

Valor en pesos					
CUENTA	DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN	GIROS	% EJECUCIÓN
Gastos de funcionamiento	\$10.722.069.736	\$8.834.024.759	82.3	\$8.292.345.639	77.3
Gastos de operación	\$42.305.519.325	\$40.537.188.909	95.8	\$36.479.830.430	86.2
Inversión	\$10.100.470.875	\$9.846.237.433	97.4	\$9.502.421.444	94.0
Total	\$63.128.059.936	\$59.217.381.101	93.8	\$54.274.597.519	85.9

Fuente: Informe suministrada por la entidad. PREDIS

Con base en el análisis de la ejecución y control del presupuesto del Canal Capital, se evaluó la vigencia.

Para este propósito, se realizó una evaluación vertical y horizontal.

El presupuesto de ingresos del Canal Capital ha tenido el siguiente comportamiento:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro No.6
Comportamiento Presupuestal Ingresos
Vigencia 2019

Valor en pesos

CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES	\$32.002.683.754	\$32.251.085.409	100.1
TRANSFERENCIAS	\$24.069.505.229	\$24.085.460.817	100.2
• DE LA NACIÓN	\$9.169.505.229	\$9.185.460.817	100.2
• ADMINISTRACIÓN CENTRAL (VIGENCIA ACTUAL)	\$14.900.000.000	\$14.900.000.000	100.0
RECURSOS DE CAPITAL	\$370.000.000	\$455.630.666	123.1
TOTAL INGRESOS	\$56.442.188.983	\$56.792.176.952	100.2

Fuente: Informe suministrado por la entidad .PREDIS.

Para la Ley de apropiación, con base en el análisis de la ejecución presupuestal de la vigencia 2019 y los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, se seleccionaron los rubros presupuestales a evaluar, los cuales se encuentran en el cuadro que a continuación se presenta:

Cuadro No.7
Muestra Evaluación Gestión Presupuestal
Vigencia 2019

Valor en pesos

REFERENCIA Y/O NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	JUSTIFICACIÓN
Presupuesto de Ingresos; Transferencias	\$24.069.505.229	Se evaluará la naturaleza y la modalidad de asignación que se realiza.
Gastos de operación	\$42.305.519.325	Se realizará la evaluación del valor total de los pagos realizados en la vigencia 2019.
Inversión Plan de desarrollo –Bogotá Mejor para todos-	\$10.100.470.875	Se realizará la evaluación del valor total de los contratos celebrados en la vigencia 2019, que afecta los proyectos de inversión.
Modificaciones Presupuestales	\$14.867.059.936	Se realizará la evaluación de las modificaciones efectuadas en la vigencia de estudio.
Cuentas por pagar	\$2.838.133.000	Se realizará la evaluación del 100% del valor total de los pagos de las cuentas por pagar, teniendo en cuenta los riesgos contractuales, actas de liquidación de los saldos registrados.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia 2019 y SIVICOF.

Control de Resultados.

Planes, Programas y Proyectos

El Canal Capital, ejecutó en cumplimiento del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para todos”, para la vigencia 2019, cuatro (4) proyectos de inversión los cuales se presentan a continuación.

Cuadro N°8
Proyectos de Inversión vigencia 2018 Plan de Desarrollo
“Bogotá Mejor para Todos” 2016-2020
Vigencia 2019

Valor en pesos					
NO.	DENOMINACIÓN PROYECTO	APROPICIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS	% COMPROMETIDO
10	Televisión pública para la cultura ciudadana, la educación y la información.	8.802.761.472	8.610.884.709	8.383.821.006	95,24
80	Modernización Institucional.	615.178.889	597.659.533	508.191.678	82,60
85	Modernización administrativa.	51.500.000	30.000.000	30.000.000	58,25
79	Desarrollo de la infraestructura técnica, plataforma tecnológica OTT, digitalización y memoria digital audiovisual.	360.000.001	336.662.678	311.980.331	86,66
Total		9.829.440.362	9.575.206.920	9.233.993.015	93,94

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones a 31 de diciembre de 2019.

Para el análisis de los proyectos de inversión, se tuvieron en cuenta las directrices establecidas en los lineamientos de la alta dirección, el Plan Anual de Estudios - PAE 2020; así como, los insumos del memorando de asignación, la matriz de riesgo por proyecto de inversión – MRPI y los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, con el fin de verificar el cumplimiento de las metas de los proyectos, respecto a la asignación de recursos.

Se seleccionaron como muestra de auditoría los dos (2) proyectos de inversión con fuente de financiación del Distrito, en cuantía de \$666.678.889 y compromisos acumulados a 31 de diciembre de 2019, por valor de \$627.659.533.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro N°9
Muestra evaluación de planes, programas y proyectos

Valor en pesos

N° PROYECTO	PROYECTO INVERSIÓN	CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN META PROYECTO INVERSIÓN	PONDERAD OR META	PRESUPUESTO ASIGNADO A LA META (\$)	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
80	Modernización Institucional	10	Gestionar 100 % las acciones definidas por la entidad para la armonización de productos y requisitos del SIG con las dimensiones y políticas del MIPG de Canal Capital.	100	615.178.889	Es la única meta que se encuentra activa en la vigencia en estudio.
85	Modernización administrativa	1	Ejecutar 100% las fases de fortalecimiento de una plataforma tecnológica de equipos y dispositivos que apoyan a la infraestructura tecnológica de servidores y redes a soportar las actividades administrativas y misionales.	100	51.500.000	Es la única meta que se encuentra activa en la vigencia en estudio.

Fuente: SEGPLAN a 31 de diciembre de 2019.

Balance Social

En cumplimiento al Plan Anual de Estudios - PAE 2020, en el numeral 2.3.1 Balance Social de las Políticas Públicas del D.C. que hace parte del numeral 2.3 Políticas Publicas a evaluar, se determinó como informe obligatorio la evaluación del estado de las políticas públicas poblacionales, que para el caso del Canal Capital, se establecieron las siguientes:

- Política Pública de Juventud.
- Política Pública Habitante de Calle.

Dentro de las cuales, como insumo del PVCGF, se da respuesta a los siguientes interrogantes:

1. ¿Qué acciones adelanta cada entidad para la entrega de los productos (bienes y servicios)?
2. ¿Qué productos se han entregado a la población beneficiada por la política pública?

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

3. ¿Qué logro específico se ha obtenido con la aplicación de los ejes o componentes (Objetivos específicos) de la política pública? Eje: ¿qué población ha recibido el beneficio?

4. ¿Qué contribución se ha realizado a los objetivos de la política pública?

5. ¿Qué gasto de inversión se realizó en cumplimiento de la política pública?

6. Informes de empalme de entrega a la nueva administración (que queda pendiente, como participó el sujeto de control, avance que presenta la Política Pública desde la entidad).

No obstante lo anterior, se aclara que el Canal Capital no presenta el documento CBN-0021 Balance Social; lo cual fue corroborado en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, por lo tanto, no será objeto de revisión de esta auditoría.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Contralora Auxiliar mediante Memorando radicado 3-2019-07096 del 27 de febrero de 2019, impartió los lineamientos de la alta dirección en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, que para el caso que nos ocupa en el presente ejercicio auditor, se estableció para el Canal Capital el ODS No.16 Paz, justicia e instituciones sólidas, según matriz adjunta al documento en mención, para las metas que a continuación se describen:

Cuadro No. 10
Lineamientos ODS

Cod_Pilar / Eje	Pilar / Eje	Programa	Proyecto Estratégico	Sector	Entidad	Metas PDD	Nombre ODS
03	Pilar Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana	Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida	Comunicación pública mejor para todos	Sector Cultura, recreación y deporte	Canal Capital	Emitir 2.500 programas de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, con enfoque poblacional y local	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
07	Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	Sector Cultura, recreación y deporte	Canal Capital	Incrementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
07	Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	Modernización institucional	Modernización administrativa	Sector Cultura, recreación y deporte	Canal Capital	Desarrollar el 100% de actividades de intervención para el mejoramiento de la infraestructura física, dotacional y administrativa.	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
07	Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	Gobierno y ciudadanía digital	Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	Sector Cultura, recreación y deporte	Canal Capital	Realizar el 100% de las acciones programadas para la construcción de un Gobierno de Tecnologías de la Información - TI y para el fortalecimiento de la arquitectura empresarial	16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Fuente: Memorando 3-2019-07096 del 27 de febrero de 2019.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Control Financiero

Estados Financieros

A partir del análisis vertical y horizontal, se establecieron las variaciones significativas y la participación de cada uno de los saldos de las cuentas presentadas para las vigencias 2018 y 2019+, en cada grupo del activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos, los resultados de las auditorías anteriores y la muestra de proyectos, contratos seleccionados para los factores de: Planes, Programas y Proyectos.

Con el resultado del análisis, se emitió opinión de los estados financieros del Canal Capital, respecto a si reflejan razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en su situación financiera durante la vigencia 2019, comprobando que la causación, identificación, registro, elaboración, preparación y revelación de las transacciones y operaciones, que les dio origen, cumplen las normas prescritas por las autoridades competentes, los principios de contabilidad generalmente aceptados y el Nuevo Marco Normativo Contable aplicables a entidades de gobierno, así como los lineamientos dados por la Dirección de Estudios de Economía y Políticas Públicas (PAE 2020).

El Canal Capital, presenta sus Estados Financieros bajo la regulación de la Ley 1314 de 2009, Resolución 414 de 2014, modificada por la Resolución 663 de 2015 y sus modificatorios compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, según los criterios para empresas que no cotizan en mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del sistema público.

La Contraloría de Bogotá, realizó el seguimiento en la presente auditoría, a evaluar el cumplimiento del proceso de saneamiento y/o depuración contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y Resolución 107 del 30 de marzo de 2017 de la Contaduría General de la Nación para las entidades territoriales, considerando que este tuvo aplicación para el año 2017, y que, para la vigencia 2019, la entidad territorial debió aplicar el Nuevo Marco Normativo Contable aplicable a entidades del Gobierno, enmarcado en el Régimen de

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Contabilidad Pública expedido mediante la Resolución 533 para el año 2015 y el Instructivo 002 de 2015 de la CGN.

Es importante señalar que el Canal Capital, para la vigencia 2019, en sus estados financieros refleja activos por \$22.978.279.056, pasivos por \$4.997.826.139, patrimonio por \$17.980.452.917, ingresos por \$44.150.885.655 y gastos (incluyendo costos de ventas) por \$48.245.228.650, de conformidad con lo publicado por la entidad con corte a 31 de diciembre de 2019; se evaluó el 84.3% del activo, 65.2% del pasivo, el 100.0% del resultado del ejercicio, que es de naturaleza negativa, el 88.0% de los ingresos y el 78.0% del gasto, para un promedio general de la muestra a auditar del 78.0%, de conformidad con la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014 de la Contraloría de Bogotá.

De la evaluación a los estados financieros, se verificó y analizó la información financiera producto de la implementación del nuevo Marco Normativo Contable - NMNC para Entidades de Gobierno, estableciendo que este margen se encuentra inmerso en los parámetros estipulados en la Resolución (Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios - CGN), por lo que se califica el control financiero para el Canal Capital como **CUMPLIDO**.

Teniendo en cuenta lo anterior, las cuentas contables más representativas y/o de impacto evaluada en la presente auditoría, así como también se incluyen otras generalidades contables, son:

Cuadro No.11
Muestra Evaluación Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019

Valor en pesos		
CONCEPTO O VARIABLE A EVALUAR	SALDO (EN PESOS)	JUSTIFICACIÓN PARA SU SELECCIÓN
11 Efectivo o equivalente en efectivo	\$8.263.204.496	Revisar y validar el cumplimiento del tope legal de la cuenta y subcuentas.
12 Inversiones; Inversión de administración de liquidez a costo amortizado	\$2.001.350.222	Verificar este valor que corresponde al concepto de inversión, naturaleza y comparación en mercado. Realzar seguimiento durante la vigencia 2019 la depuración y saneamiento contable. Esta auditoría verificará la imputación y registro contable resultado de la depuración en caso de efectuarse.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

CONCEPTO O VARIABLE A EVALUAR	SALDO (EN PESOS)	JUSTIFICACIÓN PARA SU SELECCIÓN
1605 Propiedad, Planta y Equipos- Equipo de computación y comunicaciones	\$11.257.131.296 -	La cuenta contable Propiedad Planta y Equipos, es muy representativa en el Activo de la entidad.
1675 Propiedad, Planta y Equipos- Equipo de Transporte, tracción y elevación	\$2.692.851.612	La cuenta contable Propiedad Planta y Equipos, es muy representativa en el Activo de la entidad
1635 Propiedad, Planta y Equipos- Bienes de arte y cultura	\$1.636.140.083	La cuenta contable Propiedad Planta y Equipos, es muy representativa en el Activo de la entidad
1907 Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	\$3.530.098.243	Es relevante verificar la legalización de los anticipos por concepto de impuestos y contribuciones.
2445 Impuesto al valor agregado IVA	\$651.157.129	Es relevante verificar la legalización de los valores recaudados por IVA
2490. Otras cuentas por pagar	\$477.858.311	Se requiere evaluar naturaleza de la cuenta, por su acreedor indeterminado
2511 Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	\$563.269.446	Es necesario verificar su tratamiento contable y el incremento.
2701 Litigios y demandas	\$341.791.554	Se requiere evaluar naturaleza de la cuenta, por su acreedor indeterminado
2902 recursos recibidos en administración	\$2.226.949.013	Se requiere evaluar naturaleza de la cuenta, por su acreedor indeterminado
3110 Resultado del Ejercicio	(\$3.551.474.155).	Es necesario evaluar el decremento significativo en 120% con respecto al año 2018.
4390 Venta de servicios, otros servicios	\$15.227.693.174	Conocer concepto. Alta incidencia
4430 Transferencias y subvenciones	\$23.630.091.216	Es necesario verificar su tratamiento contable y su participación en la vigencia 2019.
6390 Costo de ventas. Otros servicios	\$29.313.087.146	Es necesario verificar su tratamiento contable.
5424 Transferencias y subvenciones; subvenciones	\$8.361.680.606	Es necesario evaluar su participación y registro contable, además esta cuenta representa el 23% del total de los Gastos.
Saneamiento (Depuración) Contable	N/A	Verificar y validar el seguimiento al cumplimiento del proceso de saneamiento y/o depuración contable establecida en el artículo 355 de la

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

CONCEPTO O VARIABLE A EVALUAR	SALDO (EN PESOS)	JUSTIFICACIÓN PARA SU SELECCIÓN
		Ley 1819 de 2016.
Sistema de Control Interno Contable	N/A	Evaluar la confiabilidad del sistema de control interno contable.

Fuente: Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2019 – Canal Capital.

Gestión Financiera

El sujeto de vigilancia, Canal Capital, maneja recursos de Tesorería, y percibe fondos de la Autoridad Nacional de Televisión – Fondo para Televisión- , además de recursos provenientes de su actividad operacional. Para su funcionamiento se financia, además, con transferencias provenientes de la Administración Central – Secretaría de Hacienda.

Revisión de la Cuenta

Se verificó que los documentos y formatos reportados por la entidad a través de SIVICOF, se encuentren con la información requerida, debidamente diligenciados y que la información reportada sea acorde con lo evidenciado en el análisis realizado por el equipo auditor.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Control Fiscal Interno

El análisis y seguimiento de la gestión fiscal del Canal Capital, en la vigencia 2019, estuvo orientado a evaluar, con criterios de eficiencia, eficacia y equidad, como el sujeto de control invirtió sus recursos tanto económicos, como financieros y físicos, entre otros, para cumplir adecuadamente con sus objetivos institucionales.

El ente de control realizó el proceso auditor, de manera transversal en cada uno de los componentes, a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades. En este escenario, se procedió a realizar una evaluación al Sistema de Control Interno, que de acuerdo con la normatividad actualizada, está inmerso en un proceso sistémico que involucra todas las áreas que articulan la operación de la entidad pública, apuntando hacia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política; es procedente indicar que el artículo 209 de la Carta Política, también prevé que la función administrativa estará al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El marco normativo que fundamenta las actividades de control interno, está regulado por la Ley 87 de 1993, con normas complementarias, como el decreto 943 de 2014, que estructura la última versión del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, instrumento que proporciona a las entidades del Estado una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación y cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado; así como el Decreto único

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

reglamentario 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, perfila roles para las oficinas de control interno.

Desarrollando la evaluación al Sistema de Control Interno, se evidenció que en el transcurso de la vigencia 2019, la entidad adelantó el proceso de actualización de su plataforma de Planeación, Gestión y Control; desde la Inversión directa la entidad consolidó el proyecto 0080, Modernización Institucional, con el que se trabaja en la articulación y correspondencia de los subsistemas de Gestión de calidad – SGC, subsistema de Control Interno – SCI, subsistema de Gestión ambiental – SGA, subsistema de Seguridad y Salud ocupacional - S&SO, subsistema de Gestión de seguridad de la información – SGSI, subsistema interno de Gestión Documental y Archivo – SIGA, subsistema de Responsabilidad Social – SRS, y a la luz del Decreto Distrital 591 de octubre del 2018, implementar la transición hacia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La política de administración de riesgos del Canal Capital, se ha establecido con la constitución y seguimiento del mapa de riesgos anticorrupción, ordenado a través de la Ley 1474 de 2011; ha sido necesario mantener actualizados los temas de gestión de riesgo de corrupción, las estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas, atención al ciudadano, transparencia y acceso a la información, todas ellas asociadas al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para lo que se hace necesario fortalecer los puntos de control requeridos para mitigar su impacto.

Se evidenció en un primer ejercicio de aplicación de la metodología y formato para la gestión de riesgos, con una fase inicial que consistió en la elaboración de la matriz de riesgos de corrupción, identificados para la vigencia. Este ejercicio permitió cuantificar el escenario de riesgos, con un total de 27 riesgos identificados, 43 controles definidos por las áreas, enfocados a la mitigación de la materialización de riesgos inherentes y 37 acciones de control para el tratamiento del riesgo residual.

Se adelantó un seguimiento a las actuaciones de la oficina de control interno, en el marco de evaluar los procesos de aceptación, mitigación y manejo de los riesgos identificados en cada proceso; el seguimiento al mapa de riesgos por procesos, el

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Canal Capital mostró que el 53.1% de las acciones evaluadas se encuentra en proceso, es decir se implementan los controles a pesar que el informe de seguimiento de Control Interno, muestra que el 37.5% de las acciones están sin iniciar. De los controles formulados para los riesgos identificados, se informó que tan solo el 4.0% ha sido ejecutado, toda vez que gran parte de los controles no se encuentran constituidos, sino en proceso de construcción y adopción, lo que se refleja en el 51.0% que representa los controles sin ejecutar.

Esta información indica que los controles formulados para la mitigación del riesgo, se encuentran plenamente identificados, de acuerdo con los lineamientos de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, establecidos desde la Función Pública, trazabilidad identificada y que hace parte de las acciones correctivas que se realizan al Sistema de Control Interno de la entidad.

3.1.2. Plan de Mejoramiento

En concordancia con la información contenida en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, vigente a 31 de diciembre del 2019, el Canal Capital, registra 43 hallazgos de los cuales se plantearon 107 acciones con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2019. Por lo anterior, fueron solicitados a la administración por parte del equipo auditor, los soportes en medio electrónicos, con los cuales se evidencia el cumplimiento y efectividad.

De acuerdo con lo estipulado en la Resolución Reglamentaria No. 036 del 2019, emitida por la Contraloría de Bogotá D.C., para la presente auditoría, se realizó el seguimiento al 100% de las acciones, presentando a continuación los hallazgos por vigencia y código de auditoría:

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro No.12
Relación acciones vigencia 2019

VIGENCIA	CODIGO DE AUDITORIA	MODALIDAD	COMPONENTE	FACTOR	No. HALLAZGOS
2018	8	REGULARIDAD	CONTROL DE GESTION	CONTROL FISCAL INTERNO	1
2018	8	REGULARIDAD	CONTROL DE GESTION	GESTION CONTRACTUAL	26
2018	8	REGULARIDAD	CONTROL DE RESULTADOS	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	7
2018	8	REGULARIDAD	CONTROL FINANCIERO	ESTADOS FINANCIEROS	8
2018	8	DESEMPEÑO	CONTROL FINANCIERO	GESTION PRESUPUESTAL	1
TOTAL					43

Fuente: elaboración equipo auditor – información SIVICOF a 31 de diciembre de 2019.

De acuerdo con lo anterior, se efectuó el seguimiento y evaluación al Plan de Mejoramiento del Canal Capital; obteniéndose como resultado del análisis, un total de ciento siete (107) acciones cumplidas y efectivas con una eficacia del 100.0% y una eficiencia del 94.6%, cuyo consolidado nos arroja un resultado del 98.0%.

Cuadro No.13
Plan de Mejoramiento
Seguimiento y análisis acciones vigencia 2019

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
2.3.1.2.7	1	Modificar el procedimiento AGRI-SA-PD-010 TOMA	2016/12/31	Se logró evidenciar la modificación del	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
		FISICA DE INVENTARIOS definiendo los tiempos de entrega del informe de toma física 1. Revisión del nuevo procedimiento por parte del líder del proceso 2. Aprobación del nuevo procedimiento por parte del líder del proceso 3. Envío del nuevo procedimiento para inclusión al SIG 4. Socializar el nuevo procedimiento		procedimiento para la toma de inventarios, su Revisión, aprobación del nuevo procedimiento su envío e inclusión al SIG; seguido de su correspondient e socialización.				
3.1.1.2.2.1	1	Efectuar una campaña de concientización sobre la actividad de supervisión de los contratos: La Coordinación Jurídica solicitará la elaboración de un microvideo donde se describirá a los funcionarios y apoyos de la supervisión el paso a paso del ejercicio de la función de supervisión y se realizarán ejemplos audiovisuales.	2019/09/25	Canal Capital, elaboró un video, adjunto como evidencia donde se explica a grupo de funcionarios encargados de supervisión de contratos, explicando los procedimientos normativos	100	80	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.1.2.2.1	2	Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de	2019/09/25	Canal Capital, realizó jornadas de capacitación, sobre la aplicación de la norma para	100	75	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
		apoyo a la misma, describiéndoles las actividades que la Ley, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría establecen. En esta actividad se resolverán también preguntas que tengan los supervisores sobre la ejecución contractual.		realizar los procesos de supervisión. Se adjuntan registros fotográficos.				
3.1.1.2.2.1	3	Actualizar Manual de Producción en el que se especifiquen las funciones y actividades que corresponden a la producción audiovisual, producción BTL y producción digital.	2019/09/25	Se presenta el Manual General de Producción; incluye Capítulos sobre Reproducción, producción, postproducción, protocolo de entregas de programas a tráfico, Productos de canal capital y otras áreas del canal; se publica en octubre de 2019, en 97 paginas.	100	90	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.2.1	1	Remitir mediante memorando a la coordinación jurídica los soportes de ejecución del contrato 534-2016 para que puedan ser incluidos en el expediente contractual.	2019/09/25	Se verifico los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "OFICIO REMITIENDO LA DOCUMENTACIÓN - soportes- A JURÍDICA" evidenciándose su	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
				cumplimiento, los soportes y evidencias se anexaran en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría, PLANES DE MEJORAMIENTO C.B.				
3.1.3.2.1	2	Modificar el formato de Informe de Supervisión para efectos de incluir dentro del formato descripción de los informes parciales de ejecución con los que se realizaron los pagos en desarrollo de esa ejecución e incluir también la descripción de los anexos en donde se evidencie los productos o las actividades realizadas por cada Contratista.	2019/09/25	Se verifico los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS" evidenciándose su cumplimiento, los soportes y evidencias se anexaran en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE MEJORAMIENTO C.B".	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.2.1	3	Socializar el formato de Informe de Supervisión final a los supervisores a las personas que apoyan la supervisión a través de comunicaciones electrónicas, mediante una campaña que lleve consigo un instructivo y avisos en la	2019/09/25	Se verifico los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS" evidenciándose su cumplimiento, los soportes y	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
		forma de utilizar el formato.		evidencias se anexaran en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE MEJORAMIENTO C.B".				
3.1.3.2.1	4	Realizar Taller sobre cómo efectuar seguimiento por parte de los supervisores a las actividades ejecutadas por los Contratistas de manera periódica y cómo presentar los informes parciales y finales de supervisión dejando las evidencias de la ejecución contractual.	2019/09/25	Se verifico los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "CAPACITACIONES Y TALLERES DE PARA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS" evidenciándose su cumplimiento, los soportes y evidencias se anexaran en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE MEJORAMIENTO C.B".	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.2.2	1	La coordinación de producción, área que supervisa el contrato de transporte, implementará un formato para el seguimiento, control y revisión de los servicios fijos, ocasionales y adicionales que preste la empresa de transporte con la que se esté	2019/09/25	Se verifico los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "FORMATO E INSTRUCTIVO PARA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS" evidenciándose su cumplimiento, los soportes y evidencias se anexaran en	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
		ejecutando el contrato.		forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE MEJORAMIENTO C.B".				
3.1.3.2.2	2	Revisión del proceso de producción y en caso de ser necesario adelantar su ajuste.	2019/09/25	Se verifico los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "ACTUALIZACIÓN Y FORMATOS DE PROCESO DE PRODUCCIÓN Y FORMATO PARA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS" evidenciándose su cumplimiento, los soportes y evidencias se anexaran en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE MEJORAMIENTO C.B".	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.2.2	3	Modificar el formato de Informe de Supervisión para efectos de incluir dentro del formato descripción de los informes parciales de ejecución con los que se realizaron los pagos en desarrollo de	2019/09/25	Se verifico los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS" evidenciándose su cumplimiento, los soportes y	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
		esa ejecución e incluir también la descripción de los anexos en donde se evidencie los productos o las actividades realizadas por cada Contratista conforme a las obligaciones pactadas.		evidencias se anexaran en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE MEJORAMIENTO C.B".				
3.1.3.2.2	4	Socializar el formato de Informe de Supervisión final a los supervisores y a las personas que apoyan la supervisión a través de comunicaciones electrónicas, mediante una campaña que lleve consigo un instructivo y avisos en la forma de utilizar el formato.	2019/09/25	Se verifico los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS" evidenciándose su cumplimiento, los soportes y evidencias se anexaran en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE MEJORAMIENTO C.B".	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.2.2	5	Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, describiéndole las actividades que la Ley, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría establecen. En	2019/09/25	Se verifico los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS E INTERVENTORÍA Y CAPACITACIONES CON LISTADOS " evidenciándose	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
		esta actividad se resolverán también preguntas que tengan los supervisores sobre la ejecución contractual así mismo, se señalarán la necesidad de cada supervisor de capacitarse e informarse acerca de los temas relacionados con esta función.		su cumplimiento, los soportes y evidencias se anexarán en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE MEJORAMIENTO C.B".				
3.1.3.2.3	1	Elaborar un procedimiento que establezca los criterios de escogencia de los proyectos audiovisuales recibidos en Canal Capital como Iniciativa Particular.	2019/09/25	Se evidencia que el 23/10/2019, mediante correo electrónico se presenta el borrador para el procedimiento para la contratación directa, concluyendo que se debe esperar al cambio de administración para poder definir los lineamientos de este. Por lo anterior, el 15/04/2020 se presenta formalmente el documento de iniciativa de banco de proyectos.	100	75	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
3.1.3.2.3	2	Socializar el procedimiento que establece los criterios de escogencia de los proyectos audiovisuales recibidos en Canal Capital como Iniciativa Particular.	2019/09/25	El día 14/04/2019 se realizó la socialización el procedimiento de iniciativa banco de proyectos el cual se había generado el borrador el 23/10/2019. Por cambios de administración se socializo hasta el 2020. Sin embargo, la acción vencía en la vigencia 2019 por lo que la acción en términos de eficiencia no tuvo un gran impacto.	100	75	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.2.3	3	En el Manual de Producción se establecerán los criterios de selección de proyectos externos que se presenten al Canal y que cumplan con la misionalidad de la entidad.	2019/09/25	Se evidencia mediante correo electrónico del 10/10/2019 la publicación en la Intranet de la Entidad la versión No. 3 del manual General de Producción. También se encuentra el documento "Manual General de producción, en el cual se denota todas las especificaciones que deben tener los proyectos, también los responsables de los procesos y sus funciones.	100	75	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
3.1.3.2.4	1	Realizar un informe sobre los contratos suscritos durante las vigencias 2016 y 2017, cuyo clausulado incluya la liquidación de los contratos para efectos de establecer en cuáles procede o no la liquidación.	2019/09/25	Se encontró un archivo en Excel en donde se evidencio el listado de los contratos de las vigencias 2016 y 2017, en los cuales se describe el supervisor del contrato, el estado en que se encuentra y si necesita o no liquidación.	100	80	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.2.4	2	Proceder a la elaboración de las actas de liquidación correspondientes a las vigencias 2016-2017.	2019/09/25	Se encontraron las actas de liquidación de los contratos identificados en el listado por liquidar de las vigencias 2016 y 2017.	100	90	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.2.4	3	Realizar mediante una política e incluir en el manual de contratación las directrices donde se identificará en cuáles contratos procederá la liquidación y en cuáles no.	2019/09/25	Se evidencio el manual de contratación e interventoría actualizado en donde se identifica en el número 8.4 "BUENAS PRÁCTICAS DURANTE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO." en el cual Canal Capital toma algunas medidas relacionadas con esta actividad.	100	80	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.2.5	1	Realizar un informe sobre los contratos suscritos durante las vigencias 2016 y 2017, cuyo clausulado incluya la	2019/09/25	Se encontró un archivo en Excel en donde se evidencio el listado de los contratos de las vigencias 2016 y 2017, en los cuales se	100	80	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
		liquidación de los contratos para efectos de establecer en cuáles procede o no la liquidación.		describe el supervisor del contrato, el estado en que se encuentra y si necesita o no liquidación.				
3.1.3.2.5	2	Proceder a la elaboración de las actas de liquidación correspondientes a las vigencias 2016-2017.	2019/09/25	Se encontraron las actas de liquidación de los contratos identificados en el listado por liquidar de las vigencias 2016 y 2017.	100	80	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.2.5	3	Realizar mediante una política e incluir en el manual de contratación las directrices donde se identificará en cuáles contratos procederá la liquidación y en cuáles no.	2019/09/25	Se encontró un archivo en Excel en donde se evidencio el listado de los contratos de las vigencias 2016 y 2017, en los cuales se describe el supervisor del contrato, el estado en que se encuentra y si necesita o no liquidación.	100	80	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.2.6	1	Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad de la necesidad de estar afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales previo al inicio de la ejecución contractual.	2019/09/25	la entidad entrega las listas de asistencia a la capacitación sobre la importancia de la afiliación a la ARL realizada el día 03/09/2019 por Andrea Gonzales.	100	75	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.2.6	2	Incluir dentro del Manual de Contratación, supervisión e interventoría como requisito de ejecución (obligatorio) para los contratos de	2019/09/25	Se evidencia dentro del manual de contratación, supervisión e interventoría en el numeral 4.6.2.1. "PROCEDIMIENTO", la	100	80	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
		prestación de servicios de personas naturales, la obligación de estar afiliados a la ARL previo al inicio de la ejecución de las actividades contractuales.		exigencia por regla general, la afiliación de la ARL para iniciar la ejecución contractual.				
3.1.3.2.7	1	Realizar capacitación al personal encargado de la publicación en el SECOP de los documentos derivados del ejercicio de la actividad contractual.	2019/09/25	Se evidencia mediante correo electrónico del día 19/09/2019 la invitación que Colombia compra eficiente hace a los funcionarios de la entidad a participar en la capacitación de SECOP 2. 5 de los funcionarios de la entidad participaron de la capacitación tal y como consta en las planillas de asistencia la cual se adjuntan como soporte.	100	75	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.2.7	2	Entregar el listado de documentos que se deben publicar conforme a la normatividad vigente.	2019/09/25	Mediante memorando del 2038 del 13/09/2019, dirigido a la coordinadora del área jurídica, se relacionaron los documentos por modalidad de contratación que deben ser publicados en la plataforma SECOP 1.	100	80	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
3.1.3.2.7	3	Realizar la verificación de manera mensual que se publiquen todos los documentos derivados de la actividad contractual y que tales publicaciones se realicen dentro del término legal.	2019/09/25	Se encuentran los informes de actividades de la profesional contratista encargada de publicar los documentos contractuales a la plataforma SECOP I. En la página de Canal Capital también se encuentran publicados los documentos que hacen parte integral de la lista de contratos suscritos por la entidad.	100	80	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.1	1	Efectuar una campaña de concientización sobre la actividad de supervisión de los contratos: La Coordinación Jurídica solicitará la elaboración de un microvideo donde se describirá a los funcionarios y apoyos de la supervisión el paso a paso del ejercicio de la función de supervisión y se realizarán ejemplos audiovisuales.	2019/09/25	Se verifico los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "MICRO VIDEO DE COMO SE DEBE REALIZAR LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS " evidenciándose su cumplimiento, los soportes y evidencias se anexaran en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE MEJORAMIENTO C.B".	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
3.1.3.3.1	2	Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, describiéndole las actividades que la Ley, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría establecen. En esta actividad se resolverán también preguntas que tengan los supervisores sobre la ejecución contractual.	2019/09/25	Se verifico los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "CAPACITACIONES Y TALLERES DE PARA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS" evidenciándose su cumplimiento, los soportes y evidencias se anexaran en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE MEJORAMIENTO C.B".	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.1	3	Modificar el formato de Informe de Supervisión para efectos de incluir dentro del formato descripción de los informes parciales de ejecución con los que se realizaron los pagos en desarrollo de esa ejecución e incluir también la descripción de los anexos en donde se evidencie los productos o las actividades realizadas por cada Contratista.	2019/09/25	Se verifico los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS" evidenciándose su cumplimiento, los soportes y evidencias se anexaran en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE MEJORAMIENTO C.B".	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
3.1.3.3.1	4	Actualizar Manual de Producción en el que se especifiquen las funciones y actividades que corresponden a la producción audiovisual, producción BTL y producción digital.	2019/09/25	Se verificó los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "ACTUALIZACIÓN MANUAL DE PRODUCCIÓN" evidenciándose su cumplimiento, los soportes y evidencias se anexaron en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE MEJORAMIENTO C.B".	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.2	1	Proyectar circular para firma del Ordenador del Gasto delegado para la contratación en la que se establezca la necesidad de que las dependencias que requieran la realización de trámites contractuales se ajusten a los formatos diseñados para establecer la fecha en que se adelanta la planeación de la contratación; así mismo, se identifique claramente las personas que se involucran en la elaboración de	2019/09/25	Se verificó los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "ACTUALIZACIÓN MANUAL DE CONTRATACIÓN EN SUS ETAPAS Y LA PLANEACIÓN DEL PROCESO" evidenciándose su cumplimiento, los soportes y evidencias se anexaron en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE MEJORAMIENTO C.B".	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
		los documentos precontractuales						
3.1.3.3.3	1	Adelantar reunión con la Subdirección Financiera para efectos de establecer los parámetros a tener en cuenta por las dependencias interesadas en la Contratación para efectos de determinar cómo plantear los objetos contractuales, de tal forma que sea el mismo en todos los documentos financieros y jurídicos.	2019/09/25	Mediante acta de reunión del 3 de septiembre de 2019 se definieron los parámetros para determinar los objetos contractuales así mismo se evidencio capacitación del manual de contratación.	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.3	2	Proyectar Circular en donde se establezcan los parámetros que deben cumplir los objetos contractuales para la solicitud del CDP, Registro Presupuestal y Minuta Contractual.	2019/09/25	Por medio de la circular 018 del 30 de octubre de 2018 se determinó los bienes y/o servicios que el contratista se compromete a prestar.	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
3.1.3.3.4	1	Realizar charlas sobre temas tributarios de conformidad con la normatividad vigente.	2019/09/25	el 13 de junio del 2018 se realizó una capacitación sobre devoluciones, rentas exentas y aportes a seguridad social. También se evidencio el 19 de diciembre de 2018, con el listado de asistencia, la participación de varios funcionarios a la capacitación de manejo del IVA en contratos. Para cada una de las capacitaciones se adjuntó el temario y diapositivas presentadas en cada una de las charlas.	100	80	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.4	2	Solicitar al contratista la devolución del mayor valor pagado, por concepto de IVA.	2019/09/25	Mediante recibo de caja No. R-001-7913 se evidencia la devolución del IVA por parte del contratista por valor de \$8.622.485. Esta situación puede ser prevenida por medio de charlas relacionadas con el tema, estas ya fueron tratadas en otras acciones de este plan de mejoramiento.	100	80	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
3.1.3.3.4	3	Incluir en el procedimiento de nuevos negocios puntos de control, relacionados con la revisión de los valores de IVA pagados por los servicios de los contratistas.	2019/09/25	Se evidencio la inclusión en el numeral 46 del procedimiento de nuevos negocios, la verificación de los requisitos de la factura con todos los soportes, allí se detalla que se debe revisar el IVA cobrado por el proveedor.	100	80	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.5	1	Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, describiéndoles las actividades que la Ley, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría establecen. En esta actividad se resolverán también preguntas que tengan los supervisores sobre la ejecución contractual.	2019/09/25	Se verifico los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "CAPACITACIONES Y TALLERES DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS" evidenciándose su cumplimiento, los soportes y evidencias se anexaran en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE MEJORAMIENTO C.B".	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
3.1.3.3.5	2	Implementar un documento de control (formato), en el cual la entidad pueda evidenciar el número total de personal contratado en la realización de actividades donde se involucre equipo logístico y otros donde aplique.	2019/09/25	Se verificó los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "FORMATO DE CONTROL DE PERSONAL UTILIZADO EN LOS CONTRATOS DE CAPACITACIÓN Y APOYO LOGISTICO, ASI COMO SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y COSTOS DE NUEVOS NEGOCIOS" evidenciándose su cumplimiento, los soportes y evidencias se anexaran en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE MEJORAMIENTO C.B".	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.6	1	Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, describiéndoles las actividades que la Ley, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría establecen. En esta actividad se	2019/09/25	Se verificó los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "CAPACITACIONES Y TALLERES DE MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS" evidenciándose su cumplimiento,	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
		resolverán también preguntas que tengan los supervisores sobre la ejecución contractual.		los soportes y evidencias se anexaran en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE MEJORAMIENTO C.B".				
3.1.3.3.6	2	Incluir en el procedimiento de nuevos negocios un punto de control, en el que se establezca que en los contratos de suministro se definirán fechas límite de entrega sólo en los casos en que ésta afecte la ejecución exitosa del contrato.	2019/09/25	Se verificó los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "PROCEDIMIENTO DE NUEVOS NEGOCIOS Y PUNTOS DE CONTROL" evidenciándose su cumplimiento, los soportes y evidencias se anexaran en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE MEJORAMIENTO C.B".	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.7	1	Proyectar Circular precisando los factores de selección atendiendo cada modalidad de contrato conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación.	2019/09/25	Se evidencio dentro de los soportes entregados por la entidad la circular No. 17 del 2019 en la cual se socializo la versión 1 de las condiciones mínimas de contratación documento que se encuentra enmarcado en la circular mencionada	100	80	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
				anteriormente. Sin embargo, el documento no se encuentra firmado, por lo que no se puede tener certeza de la veracidad de este, por lo tanto, se cumple con la acción planteada pero no se evidencia efectividad completa respecto a las actividades realizadas.				
3.1.3.3.7	2	Efectuar conversatorio con cada una de las áreas del Canal (Administrativa, Operativa y Gerencia) explicándoles cuáles pueden ser los factores de selección dependiendo de cada una de las modalidades señaladas en el Manual de Contratación.	2019/09/25	Se encuentran soportes relacionados con las capacitaciones dictadas por el área de coordinación jurídica, impartida a las diferentes áreas inmersas en el proceso de contratación. Estos documentos están relacionados con las listas de asistencia a las capacitaciones, el temario y las citaciones a los funcionarios a participar en estos conversatorios.	100	80	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
3.1.3.3.7	3	Incluir en el manual de contratación como factor escogencia de manera obligatoria para las personas jurídicas, la experiencia, la cual debe ser demostrable mediante certificaciones por proyectos o por años, de objetos similares a lo que se pretende contratar.	2019/09/25	Mediante la resolución No. 31 del 2019 se adopta el nuevo manual de contratación que rige a partir del 1 de junio del 2019. En dicho manual, en el numeral 3.3.8.1 "REQUISITOS HABILITANTE S" se evidencian la exigencia de experiencia como requisito habilitante, este requisito y sus certificaciones se exigen dependiendo del tipo o modalidad a contratar.	100	80	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.8	1	Proyectar Circular precisando los factores de selección atendiendo cada modalidad de contrato conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación.	2019/09/25	Se evidencio dentro de los soportes entregados por la entidad la circular No. 17 del 2019 en la cual se encontró la versión 1 de las condiciones mínimas de contratación documento que se encuentra enmarcado en la circular mencionada anteriormente.	100	80	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.8	2	Efectuar conversatorio con cada una de las áreas del Canal (Administrativa, Operativa y Gerencia) explicándoles	2019/09/25	Se encuentran soportes relacionados con las capacitaciones dictadas por el área de coordinación jurídica,	100	80	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
		cuáles pueden ser los factores de selección dependiendo de cada una de las modalidades señaladas en el Manual de Contratación.		impartida a las diferentes áreas inmersas en el proceso de contratación. Estos documentos están relacionados con las listas de asistencia a las capacitaciones, el temario y las citaciones a los funcionarios a participar en estos conversatorios.				
3.1.3.3.8	3	Incluir en el manual de contratación como factor escogencia de manera obligatoria para las personas jurídicas, la experiencia, la cual debe ser demostrable mediante certificaciones por proyectos o por años, de objetos similares a lo que se pretende contratar.	2019/09/25	Mediante la resolución No. 31 del 2019 se adopta el nuevo manual de contratación que rige a partir del 1 de junio del 2019. En dicho manual, en el numeral 3.3.8.1 "REQUISITOS HABILITANTE S" se evidencian la exigencia de experiencia como requisito habilitante, este requisito y sus certificaciones se exigen dependiendo del tipo o modalidad a contratar.	100	80	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
3.1.3.3.9	1	Efectuar una campaña de concientización sobre la actividad de supervisión de los contratos: La Coordinación Jurídica solicitará la elaboración de un microvideo donde se describirá a los funcionarios y apoyos de la supervisión el paso a paso del ejercicio de la función de supervisión y se realizarán ejemplos audiovisuales.	2019/09/25	Se verifico los soportes presentados por Canal Capital para esta acción," MICRO VIDEO CONCIERTIZACION SOBRE ACTIVIDAD DE SUPERVISION " evidenciándose su cumplimiento, los soportes y evidencias se anexaran en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE MEJORAMIENTO C.B".	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.9	2	Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, describiéndoles las actividades que la Ley, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría establecen. En esta actividad se resolverán también preguntas que tengan los supervisores sobre la ejecución contractual.	2019/09/25	Se verifico los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "CAPACITACIONES Y TALLERES PARA MANUAL DE CONTRATACION Y SUPERVISION DE CONTRATOS" evidenciándose su cumplimiento, los soportes y evidencias se anexaran en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE MEJORAMIENTO C.B".	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
				TO C.B”.				
3.1.3.3.9	3	Modificar el formato de Informe de Supervisión para efectos de incluir dentro del formato descripción de los informes parciales de ejecución con los que se realizaron los pagos en desarrollo de esa ejecución e incluir también la descripción de los anexos en donde se evidencie los productos o las actividades realizadas por cada Contratista.	2019/09/25	Se verifico los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS" evidenciándose su cumplimiento, los soportes y evidencias se anexaran en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE MEJORAMIENTOS C.B”.	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.9	4	Socializar el formato de Informe de Supervisión final a los supervisores y a las personas que apoyan la supervisión a través de comunicaciones electrónicas.	2019/09/25	Se verifico los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "SOCIALIZACIÓN FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS" evidenciándose su cumplimiento, los soportes y evidencias se anexaran en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE MEJORAMIENTOS C.B”.	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
				TO C.B”.				
3.1.3.3.9	5	Posterior a la promulgación del nuevo Manual de Contratación realizar una modificación al formato de Estudios previos donde se defina las necesidades de contratación conforme a las preguntas de ¿Para qué necesito contratar? ¿Cómo voy a contratar? y ¿Con quién debo contratar?.	2019/09/25	Se verifico los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "FORMATO ACTUALIZADO DE ESTUDIOS PREVIOS Y NECESIDADE S A CONTRATAR" evidenciándose su cumplimiento, los soportes y evidencias se anexaran en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE MEJORAMIENTO C.B”.	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.10	1	Realizar capacitación al personal encargado de la publicación en el SECOP de los documentos derivados del ejercicio de la actividad contractual.	2019/09/25	Se realiza capacitación con Colombia Compra Eficiente el 8 y 9 de octubre y el 27 de noviembre de 2018.	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.10	2	Entregar el listado de documentos que se deben publicar conforme a la normatividad vigente.	2019/09/25	Por medio de correo electrónico se comunica el memorando 2038 del 13 de septiembre de 2019, adicionalmente se encuentra el listado para publicar en SECOP.	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
3.1.3.3.10	3	Realizar la verificación de manera mensual que se publiquen todos los documentos derivados de la actividad contractual y que tales publicaciones se realicen dentro del término legal.	2019/09/25	Se evidencia link de página web donde se encuentra la información contractual por mes de cada contrato en Excel, el cual remite a SECOP evidenciando así los documentos cargados a dicha plataforma de cada contrato.	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.11	1	Solicitar a la Secretaría Distrital de Hacienda, apertura de los rubros presupuestales de ingresos y gastos, para identificar cada servicio prestado por Canal Capital.	2019/09/25	Se verifico los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "SOLICITUD Y APERTURA DE NUEVOS RUBROS PRESUPUESTALES" evidenciándose su cumplimiento, los soportes y evidencias se anexaran en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE MEJORAMIENTO C.B".	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.11	2	Efectuar una Campaña al interior de la Entidad, con la finalidad de hacer conocer a todos los colaboradores la naturaleza jurídica de la Entidad	2019/09/25	Se verifico los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "VIDEO INSTITUCIONAL DANDO A CONOCER LA INSTITUCIONA	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
		(Empresa Comercial e Industrial del Estado dentro de un mercado en competencia). La campaña se enfocará en hacer conocer a través de medios electrónicos, la naturaleza jurídica de la Entidad, el Objeto Social, los órganos de administración de la Entidad; a que se puede obligar Canal Capital quién puede contratar los servicios de Canal Capital.		LIDAD DEL CANAL" evidenciándose su cumplimiento, los soportes y evidencias se anexaran en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE MEJORAMIENTO C.B".				
3.1.3.3.11	3	Proyectar circular conjunta con la Secretaría General en dónde se expongan las razones normativas y económicas de la realización de las actividades sociales por parte de Canal Capital.	2019/09/25	Se verifico los soportes presentados por Canal Capital para esta acción, "CIRCULAR CONJUNTA CON SECRETARIA GENERAL SOBRE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES DEL CANAL" evidenciándose su cumplimiento, los soportes y evidencias se anexaran en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. "PLANES DE	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
				MEJORAMIENTOS C.B”.				
3.1.3.3.11	4	Adelantar una reinducción a los funcionarios y Contratistas del Canal teniendo en cuenta las nuevas perspectivas del Canal.	2019/09/25	Se verifico los soportes presentados por Canal Capital para esta acción,” CAPACITACIÓN SOBRE NUEVAS PERSPECTIVAS DEL CANAL” evidenciándose su cumplimiento, los soportes y evidencias se anexaran en forma magnética a los papeles de trabajo de esta auditoría. “PLANES DE MEJORAMIENTOS C.B”.	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.12	1	Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, describiéndoles las actividades que la Ley, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría establecen. En esta actividad se resolverán también preguntas que tengan los supervisores sobre la ejecución contractual.	2019/09/25	Se realiza capacitación del 30 de mayo de 2019 del manual de suspensión y reunión del 2 de septiembre de 2019 en relación a la supervisión e interventoría de contratos.	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
3.1.3.3.12	2	Actualizar en el formato de control del proceso, la revisión a los registros del evento, garantizando: - Listados de asistencia claramente diligenciados. - Soportes fotográficos con fechas. - Informes parciales y finales con fechas, sobre la debida ejecución. - Actas de entrega y recibo a satisfacción debidamente firmados. - Demás registros que den soporte de la ejecución.	2019/09/25	Se evidencia acta de reunión del 16 de enero de 2020 donde se realiza la verificación de la aplicación del formato lista de chequeo de requisitos contractuales MCOM-FT-021.	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.12	3	Actualizar los puntos de control dentro del procedimiento de nuevos negocios, para el debido control de los soportes a la ejecución.	2019/09/25	Mediante acta de reunión del 16 de enero de 2020 se actualiza formato MCOM-PD-005 de la gestión de nuevos negocios.	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.13	1	Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, describiéndoles las actividades que la Ley, el	2019/09/25	Se realiza citación y capacitación en supervisión e interventoría de contratos el día 2 de septiembre de 2019, junto con la socialización de video.	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
		Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría establecen, haciendo énfasis en las eventuales sanciones para el contratista cuando incurre en un incumplimiento a sus obligaciones contractuales y como la Entidad puede aplicar las multas o cláusula penal pecuniaria a las que haya lugar.						
3.1.3.3.13	2	Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, sobre las responsabilidades disciplinarias, penales y fiscales en caso de no efectuar un adecuado seguimiento a las actividades adelantadas por los Contratistas.	2019/09/25	Se realiza capacitación del 30 de mayo de 2019 del manual de suspensión y reunión el 2 de septiembre de 2019 en relación a la supervisión e interventoría de contratos. Adicionalmente se evidencia soportes de la presentación, respuestas de taller y video.	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.13	3	Incluir en el procedimiento de nuevos negocios un punto de control, en el que se establezca que en los contratos de publicaciones se definan fechas límite de publicación sólo en los casos en	2019/09/25	En el procedimiento de control (MCOM-PD-005) en los pasos 41,42 y 43 se definieron la Revisión de las fechas de publicación para la ejecución	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
		que éstas afecten la ejecución exitosa del contrato.		exitosa del contrato.				
3.1.3.3.14	1	Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, describiéndole las actividades que la Ley, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría establecen. En esta actividad se resolverán también preguntas que tengan los supervisores sobre la ejecución contractual.	2019/09/25	Se realiza capacitación del 30 de mayo de 2019 del manual de suspensión y reunión el 2 de septiembre de 2019 en relación a la supervisión e interventoría de contratos. Adicionalmente se evidencia soportes de la presentación, respuestas de taller y video.	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.14	2	1. Actualizar en el formato de control del proceso, la revisión a los registros del evento, garantizando: - Listados de asistencia claramente diligenciados. - Soportes fotográficos con fechas. - Informes parciales y finales con fechas, sobre la debida ejecución. - Actas de entrega y recibo	2019/09/25	Se actualiza el formato listado MCOM-FT-021 para la Revisión a los registros de cada evento a razón de verificar la ejecución de cada contrato.	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
		a satisfacción debidamente firmados. - Demás registros que den soporte de la ejecución.						
3.1.3.3.14	3	Actualizar los puntos de control dentro del procedimiento, para el debido control de los soportes a la ejecución.	2019/09/25	En el procedimiento de control (MCOM-PD-005) en los pasos 41,42 y 43 se definieron la Revisión de las fechas de publicación para la ejecución exitosa del contrato.	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.15	1	Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, describiéndoles las actividades que la Ley, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría establecen. En esta actividad se resolverán también preguntas que tengan los supervisores sobre la ejecución contractual.	2019/09/25	Se realiza capacitación del 30 de mayo de 2019 del manual de suspensión y reunión el 2 de septiembre de 2019 en relación a la supervisión e interventoría de contratos. Adicionalmente se evidencia soportes de la presentación, respuestas de taller y video.	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.15	2	1. Actualizar en el formato de control del proceso, la revisión a los registros del evento,	2019/09/25	Se actualiza el formato listado MCOM-FT-021 para la revisión a los registros de cada evento a razón de	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
		garantizando: - Listados de asistencia claramente diligenciados. - Soportes fotográficos con fechas. - Informes parciales y finales con fechas, sobre la debida ejecución. - Actas de entrega y recibo a satisfacción debidamente firmados. - Demás registros que den soporte de la ejecución.		verificar la ejecución de cada contrato.				
3.1.3.3.15	3	Actualizar los puntos de control dentro del procedimiento, para el debido control de los soportes a la ejecución.	2019/09/25	En el procedimiento de control (MCOM-PD-005) en los pasos 41,42 y 43 se definieron la Revisión de las fechas de publicación para la ejecución exitosa del contrato.	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.16	1	Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, sobre el principio de Planeación de la actividad contractual.	2019/09/25	Se realiza capacitación del 30 de mayo de 2019 del manual de suspensión y reunión el 2 de septiembre de 2019 en relación a la supervisión e interventoría de contratos. Adicionalmente se evidencia soportes de la	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
				presentación, respuestas de taller y video.				
3.1.3.3.16	2	Realizar charlas sobres temas tributarios de conformidad con la normatividad vigente.	2019/09/25	Se realizó las capacitaciones concernientes a la deducción, rentas exentas y aportes a seguridad social el 13 de junio de 2019 (control asistencia al evento) y capacitación manejo del IVA en contratos del 19 de diciembre de 2018. Así mismo se evidencia la presentación de tarifas de impuesto al valor agregado.	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.3.3.17	1	Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, sobre la posible configuración de hechos cumplidos en la actividad contractual y los riesgos que implican.	2019/09/25	Se realiza capacitación del 30 de mayo de 2019 del manual de suspensión y reunión el 2 de septiembre de 2019 en relación a la supervisión e interventoría de contratos. Adicionalmente se evidencia soportes de la presentación, respuestas de taller y video.	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
3.1.3.3.17	2	Actualizar el procedimiento de nuevos negocios, con la inclusión de puntos de control sobre la verificación de las actividades de los informes de los contratistas y/o proveedores.	2019/09/25	Se evidencia acta de reunión del 16 de enero de 2020 donde se plasma la actividad No. 51: facturación del proveedor con todos sus soportes para realizar la adecuada verificación de las actividades de los informes de los contratistas. Así mismo se evidencia lista de chequeo de requisitos y certificado de supervisor para el pago a contratistas (AGJC-CN-FT-005).	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.4.1.1.1	1	Establecer las estrategias comerciales para el cumplimiento de las partidas apropiadas en ingresos corrientes en el presupuesto de cada vigencia fiscal.	2019/09/25	Dentro de los soportes se evidencia las estrategias comerciales por medio de catálogo de servicios, plan estratégico del año 2020 y planes de venta y mercado.	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.4.1.1.1	2	Generar informes periódicos que permitan evidenciar la ejecución del presupuesto de ingresos.	2019/09/25	Se presentan informes financieros mensuales donde se presentan saldos y hechos económicos registrados, permitiendo a la alta dirección fortalecer la gestión.	100	100	cumplida, efectiva	30/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
3.1.4.2.2.1	1	Realizar revisiones trimestrales de la información presupuestal contenida en las fichas EBI-D frente al presupuesto de inversión aprobado con el fin de verificar cambios o ajustes a realizar.	2019/09/25	La entidad aporta revisiones periódicas trimestrales de la ficha EBI, donde se evidencia que las actualizaciones se armonizan con las modificaciones presupuestales.	100	80	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.1.4.2.2.1	2	Ajustar las fichas EBI-D en caso de detectar inconsistencias.	2019/09/25	La acción anterior se observa en los ajustes a la ficha EBI, presentada con las correspondientes actualizaciones	100	80	cumplida, efectiva	30/07/2020
3.2.1.1.1.3.1	1	Hacer revisión con el gerente del proyecto 79 referentes a la ejecución de la meta 1 y las modificaciones correspondientes a que haya lugar, cuando se requieran o cuando se presenten modificaciones al plan de inversiones en infraestructura.	2019/09/25	La entidad realiza un análisis con la ANTV del proyecto de inv., al igual que con los responsables de planeación y la Dirección Operativa con el fin de realizar los respectivos ajustes.	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020
3.2.1.1.1.3.1	2	Gestionar con las partes interesadas las modificaciones correspondientes a la meta para la vigencia.	2019/09/25	Presenta acta suscrita con la Dirección de Operación, al igual que las fichas EBID-D del proyecto	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020
3.2.1.1.1.3.2	1	Hacer mesas de trabajo con el gerente del proyecto 85 referentes a la ejecución de la	2019/09/25	La entidad realizó las mesas de trabajo y tomo la decisión de suspender la	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
		meta 2 y las modificaciones correspondientes a que haya lugar.		meta.				
3.2.1.1.1.3.2	2	Gestionar con las partes interesadas las modificaciones correspondientes a la meta para la vigencia.	2019/09/25	Se realizaron las modificaciones.	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020
3.2.1.1.1.3.3	1	Hacer mesas de trabajo con el gerente del proyecto 80 referentes a la ejecución de la meta 8 y las modificaciones correspondientes a que haya lugar.	2019/09/25	La entidad realizó las mesas de trabajo. La meta se suspende a partir de 2019.	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020
3.2.1.1.1.3.3	2	Gestionar con las partes interesadas las modificaciones correspondientes a la meta para la vigencia.	2019/09/25	Se realizaron las modificaciones.	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020
3.2.1.2.1.1	1	Hacer mesas de trabajo con el responsable del Subsistema de Gestión de Calidad, referentes a la ejecución de la meta 3 y las modificaciones correspondientes a que haya lugar.	2019/09/25	La entidad realizó las mesas de trabajo. La meta se suspende a partir de 2019. Mediante Resolución 026 de 2019 se actualiza la plataforma estratégica de Canal Capital.	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020
3.2.1.2.1.1	2	Gestionar con las partes interesadas las modificaciones correspondientes a la meta para la vigencia.	2019/09/25	Se realizaron las modificaciones.	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
3.2.1.2.1.2	1	Hacer mesas de trabajo con el gerente del proyecto 80 referentes a la ejecución de la meta 4 y las modificaciones correspondientes a que haya lugar.	2019/09/25	La entidad realizó las mesas de trabajo. La meta se suspende a partir de 2019. Mediante Resolución 026 de 2019 se actualiza la plataforma estratégica de Canal Capital.	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020
3.2.1.2.1.2	2	Gestionar con las partes interesadas las modificaciones correspondientes a la meta para la vigencia.	2019/09/25	Se realizaron las modificaciones.	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020
3.2.1.2.1.3	1	Hacer mesas de trabajo con el gerente del proyecto 80 referentes a la ejecución de la meta 8 y las modificaciones correspondientes a que haya lugar.	2019/09/25	La entidad realizó las mesas de trabajo. La meta se suspende a partir de 2019.	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020
3.2.1.2.1.3	2	Gestionar con las partes interesadas las modificaciones correspondientes a la meta para la vigencia.	2019/09/25	Se realizaron las modificaciones.	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020
3.2.1.2.1.4	1	Hacer mesas de trabajo con el gerente del proyecto 85 referentes a la ejecución de la meta 1 y las modificaciones correspondientes a que haya lugar.	2019/09/25	Se realizaron las mesas de trabajo con las diferentes áreas involucradas.	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
3.2.1.2.1.4	2	Gestionar con las partes interesadas las modificaciones correspondientes a la meta para la vigencia.	2019/09/25	Se realizaron las modificaciones.	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020
3.3.1.1.1.1	1	Realizar un reglamento de recaudo de cartera que contemple las instancias del cobro (administrativo, persuasivo y coactivo).	2019/09/25	Una vez analizada la resolución 112 de 2019 se pudo evidenciar la adopción del reglamento para las instancias del cobro administrativo, persuasivo y coactivo.	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020
3.3.1.2.1	1	Generar circularización de información con un modelo proforma de correo electrónico de conciliación, que permita llevar la trazabilidad de las gestiones realizadas en las cuentas reportadas como recíprocas.	2019/09/25	Se logró evidenciar las gestiones para llevar la trazabilidad de las cuentas recíprocas y su circularización.	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020
3.3.1.3.2	1	Solicitar el soporte del ajuste de las diferencias por el área de servicios administrativos, para soportar la conciliación.	2019/09/25	Analizado los documentos y el memorando No. 738 se ajustaron las diferencias por el área de servicios administrativos y fue soportada la conciliación.	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020
3.3.1.3.2	2	Solicitar al proveedor del sistema kardex la implementación de parámetros que permitan tener perfiles de	2019/09/25	Se evidenció la solicitud al proveedor y fue explicada la implementación de los parámetros para la	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
		administración con el fin de mitigar estos inconvenientes.		creación de perfiles de administración.				
3.3.1.4.1	1	Realizar el seguimiento de la gestión realizada por el área jurídica y operativa sobre la liquidación del contrato para poder efectuar en los estados financieros la legalización correspondiente.	2019/09/25	Se logró evidenciar mediante memorando 3070 del 22-11-2018 la liquidación del contrato con la universidad Javeriana y su legalización en los estados financieros.	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020
3.3.2.3.1	1	Generar circularización de información con un modelo proforma de correo electrónico de conciliación, que permita llevar la trazabilidad de las gestiones realizadas en las cuentas reportadas como recíprocas.	2019/09/25	Se logró evidenciar las gestiones para llevar la trazabilidad de las cuentas recíprocas y su circularización.	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020
3.3.3.3.2	1	Solicitar el soporte del ajuste de las diferencias por el área de servicios administrativos, para soportar la conciliación.	2019/09/25	Se pudo evidenciar por medio de memorando 3069 del 22-11-2018 el ajuste por las diferencias encontradas en los saldos.	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020
3.3.3.3.2	2	Solicitar al proveedor del sistema kardex la implementación de parámetros que permitan tener perfiles de administración con el fin de	2019/09/25	Se evidencio la solicitud al proveedor y fue explicada la implementación de los parámetros para la creación de perfiles de	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
		mitigar estos inconvenientes.		administración.				
3.3.3.5.1	1	Realizar seguimiento a la cuenta 2402 - Subvenciones por pagar en concordancia a los cierres mensuales, con el propósito de verificar y legalizar los recursos de acuerdo a los actos administrativos, detallando la explicación pertinente en las Notas y/o Revelaciones de los Estados Financieros.	2019/09/25	Se evidencio el adecuado manejo de los cierres mensuales y su legalización de recursos con su pertinente explicación en las notas y revelaciones de los estados financieros.	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020
3.3.3.5.1	2	Los contratos financiados con recursos de ANTV tendrán como fecha de finalización entre el 15 y el 28 de diciembre, teniendo en cuenta la necesidad el servicio.	2019/09/25	Se verifico la fecha de finalización de los contratos y corroborada la necesidad del servicio.	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020
3.3.3.5.1	3	Para los pagos se presentarán alertas por parte de los supervisores con el fin de agilizarlos, haciendo énfasis en el último con el fin de no dejar cuentas por pagar.	2019/09/25	Fueron actualizados los pagos y ajustadas las cuentas por pagar.	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
3.3.3.5.1	4	Los contratistas que no generen cobro finalizando el año, se les notificará por correo electrónico, en caso de no realizar el trámite, se le notificará por oficio.	2019/09/25	Se verificaron las notificaciones vía correo electrónico enviados a los contratistas.	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020
4.1.1.1	1	Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que ejercen la actividad de supervisión y de apoyo a la misma, sobre la posible configuración de hechos cumplidos en la actividad contractual y los riesgos que implican.	2019/09/25	Se realizaron las capacitaciones a los funcionarios que fungieron como supervisores y demás personal participante. Se realizaron capacitaciones, charlas y talleres, utilizando presentaciones y videos de la información normativa pertinente.	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020
4.1.1.1	2	Proyectar Circular con la finalidad de indicar cuáles son los documentos y las actividades previas a la elaboración de los contratos, suscripción e inicio de ejecución de los mismos.	2019/09/25	Mediante Acta No. 010 de 2019, en donde se le solicita a las áreas que realizan procesos contractuales la revisión de los requisitos legales y formales de futuras contrataciones. Mediante Acta No. 017 de 2019, se socializa la actualización de estudios previos y	100	100	cumplida, efectiva	10/07/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
				condiciones mínimas de contratación.				

Fuente: Resultado de seguimiento, OCI Canal Capital.

En conclusión, del Componente Plan de mejoramiento, y de acuerdo con la evaluación a las acciones seleccionadas, se obtuvo un resultado satisfactorio, por cuanto se determinó que estuvieron enfocadas a mitigar la causa que originó el hallazgo y se cumplieron en los tiempos, de acuerdo con el cronograma previsto.

De la evaluación al Plan de mejoramiento, de las acciones abiertas con cumplimiento a 31 de diciembre de 2019, se estableció un porcentaje de cumplimiento del 98.0%, consolidado con los criterios de eficiencia y eficacia; este margen se encuentra inmerso en los parámetros estipulados en la Resolución Reglamentaria 036 de 2019, por lo que se califica el plan de mejoramiento para el Canal Capital como **CUMPLIDO**.

3.1.3. Gestión Contractual

El proceso auditor se orientó a la evaluación de manera integral la gestión fiscal en la contratación pública, suscrita por el Canal Capital de acuerdo con la información contractual suministrada por la entidad.

En el presente ejercicio fiscal, se tomó como muestra de contratación con recursos Distrito, siete (7) contratos suscritos y terminados durante la vigencia 2019, en cuantía de \$3.880.744.774, adicionalmente, se tomaron cinco (5) contratos que fueron suscritos durante la vigencia 2018 y terminados durante la vigencia 2019, en cuantía de \$2.465.723.138, y de la vigencia 2017 se tomó un (1) contrato por valor de \$951.000.000, lo que da un total de trece (13) contratos tomados como muestra, en cuantía de \$7.217.467.912.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Haciendo referencia a la inquietud presentada por el sujeto de control, en el oficio de respuesta a las Observaciones de la Contraloría (Oficio 948 del 14-08-2020), en relación a que el ente de control no estaría facultado para retomar cuentas que hubieren sido fiscalizadas en vigencias anteriores a las de la gestión a examinar, el Organismo de Control se permite precisar:

En Sentencia 046 de 1994, la Corte Constitucional, señala que:

“por mandato legal, el fenecimiento de la cuanta por parte de la Contraloría no es un acto que implique la aprobación definitiva de la misma o la declaración de que sea cosa decidida en materia de control fiscal, pues la misma ley ha establecido que en cualquier tiempo, “Si con posterioridad a la revisión de las cuentas de los responsables del erario, aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas e irregulares relacionadas con ellas, se levantara el fenecimiento y se iniciara el juicio fiscal (Artículo 17 de la Ley 42 de 1993).

(...) El fenecimiento se sustenta en la regularidad de las operaciones subyacentes a la cuanta respectiva, y su calificación depende de los elementos de juicio que el órgano de control tenga a su disposición, pudiendo cambiar si nuevas pruebas revelan realidades inicialmente no percibidas, en cuyo caso de la primera calificación no podría derivarse un juicio de tolerancia acerca de la actuación ilegal.

FENECIMIENTO FISCAL

Es un principio general aceptado, aún en materia civil, que la aprobación de una cuenta no se extiende “al dolo contenido en ella” de modo que por este aspecto carecen de validez los pactos de no pedir más por las mismas. Si es del caso, pueden en consecuencia, deducirse alcances de cuentas fenecidas sin observaciones si ellas se aprobaron sin detectar el dolo que se escondía en sus soportes. De otra parte, las atribuciones de los órganos de control fiscal que decretan los fenecimientos no alcanzan hasta condonar el dolo que puede viciar las operaciones examinadas o su presentación. Finalmente, el fenecimiento se sustenta en la regularidad de las operaciones subyacentes a la cuenta respectiva, y su calificación depende de los elementos de juicio que el órgano de control tenga a su disposición, pudiendo cambiar si nuevas pruebas revelan realidades inicialmente no percibidas, en cuyo caso de la primera calificación no podría derivarse un juicio de tolerancia acerca de la actuación ilegal. (Subrayado fuera de texto)

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

El señor Contralor General manifiesta que la norma acusada no resulta contraria a la Constitución Política. Señala que el levantamiento (...) está limitado a aquellos eventos en que aparezcan pruebas de operaciones fraudulentas o de irregularidades en el manejo de las cuentas, **“lo cual no atenta contra el debido proceso ni contra la igualdad de las personas ante la ley. Lo que persigue este artículo es darle la posibilidad a la Contraloría de que vuelva a estudiar cuentas que aunque ya se les hubiere hecho la revisión formal, a posteriori se pruebe que existieren hechos fraudulentos y de esta forma la Contraloría General no avale hechos delictuosos”**. (Subrayado fuera de texto)

Para el señor Contralor, el demandante incurre en una equivocación, pues la supuesta violación del debido proceso se estructuraría, en su opinión, por la “reapertura de un juicio fiscal de cuentas, ...”, cuando en realidad no autoriza a reabrir el juicio sino el examen de las cuentas, concepto que, de conformidad con el artículo 15 de la ley, se define como **“el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario”**. (Subrayado fuera de texto)

Tampoco encuentra que se configure violación alguna del artículo 267 de la CP. Por el contrario, advierte, el mecanismo previsto en la norma fortalece el ejercicio del control fiscal por parte de la Contraloría, pues se erige como una forma adicional de vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares que administren fondos o bienes de la Nación. Esta facultad también garantiza el cumplimiento de la función prevista en el artículo 268-5 de la CP, que el actor estima vulnerado, **“pues si existiere alguna responsabilidad por el ejercicio de la actividad administrativa, no importa el transcurso del tiempo, ésta aún existe si se probaren operaciones fraudulentas”**. Agrega que **“no permitirle a un órgano de control revisar nuevamente los documentos soportes de una cuenta en cualquier tiempo, ..., constituiría una llave abierta a la corrupción administrativa contra la cual luchamos”**. (Subrayado fuera de texto)

El fenecimiento (...) no hace tránsito a cosa juzgada, pues dicha providencia, como acto administrativo que es, puede ser revocada o modificada, (...)

Tampoco se opera un desconocimiento del debido proceso, afirma. Si del examen de la cuenta se aprecian irregularidades, ha de iniciarse el correspondiente juicio fiscal, en los términos del artículo 72 y siguientes de la Ley 42 de 1993, cuyo trámite

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

garantiza el debido proceso, dado que establece las formas propias del juicio y señala las oportunidades procesales para la efectividad del derecho de defensa para el presuntamente implicado. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

La excepción a la regla general del carácter definitivo de los fenecimientos fiscales, en los dos últimos supuestos - que corresponden a las hipótesis a las que la norma acusada subordina el levantamiento del fenecimiento -, se justifica por las siguientes razones. Es un principio general aceptado, aún en materia civil, que la aprobación de una cuenta no se extiende "al dolo contenido en ella" (CC art. 1522) de modo que por este aspecto carecen de validez los pactos de no pedir más por las mismas. Si es el caso, pueden en consecuencia, deducirse alcances de cuentas fenecidas sin observaciones si ellas se aprobaron sin detectar el dolo que se escondía en sus soportes. De otra parte, las atribuciones de los órganos de control fiscal que decretan los fenecimientos no alcanzan hasta condonar el dolo que puede viciar las operaciones examinadas o su presentación. Finalmente, el fenecimiento se sustenta en la regularidad de las operaciones subyacentes a la cuenta respectiva, y su calificación depende de los elementos de juicio que el órgano de control tenga a su disposición, pudiendo cambiar si nuevas pruebas revelan realidades inicialmente no percibidas, en cuyo caso de la primera calificación no podría derivarse un juicio de tolerancia acerca de la actuación ilegal. (Subrayado fuera de texto)

*El actor alega que como situación individual y concreta, los funcionarios del erario inicialmente favorecidos con la declaratoria de un fenecimiento a sus cuentas sin observaciones, tienen un verdadero derecho a la firmeza de este tipo de pronunciamientos. De la Constitución no puede deducirse criterio alguno que indique a partir de qué momento las actuaciones administrativas o las puramente técnicas de fiscalización de la gestión fiscal, deben adquirir firmeza y ser fuente de derechos u obligaciones para ciertos sujetos favorecidos o afectados por ellas. Se trata, sin duda, de una materia enteramente deferida a la ley que, con apoyo en las más variadas razones, puede definir lo que puede denominarse **cosa decidida** en materia administrativa o en materia de **control fiscal**.*

*La Ley 42 de 1993, como se ha visto, decidió no otorgarle el carácter de **cosa decidida en materia de control fiscal** a los fenecimientos respecto de los cuales con posterioridad aparecieran pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares, lo que indefectiblemente determina su levantamiento. La razonabilidad de esta excepción que contiene la norma en relación con el régimen de inmutabilidad normal de los fenecimientos, ya ha sido objeto de consideración por parte de la Corte en el*

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

apartado anterior. Bastaría agregar que el ordenamiento no ampara situaciones originadas en el engaño, la mala fe y el quebrantamiento de la ley. Si en ocasiones, indirectamente, el instituto de la prescripción impide excluir completamente esas situaciones, ello se funda en consideraciones superiores de seguridad jurídica cuyo balance y sopesación, siempre que sea razonable, también es una materia de índole legal. En el presente caso, el actor pretende equivocadamente parapetarse detrás del principio de seguridad jurídica para mantener la intangibilidad de operaciones ilegales y fraudulentas, ignorando que el juicio del legislador fue manifiestamente adverso a las mismas. A partir del incumplimiento de la ley y del dolo no pueden construirse derechos e inmunidades y, menos aún, por los responsables de los dineros públicos de quienes se espera pulcritud y probidad a toda prueba. La ley no ha querido supeditar a una seguridad jurídica mal entendida, la validez de los principios superiores de la legalidad del gasto, esencial en una democracia, y de la honradez y transparencia en el manejo del erario público, fundamental para mantener la confianza ciudadana y la fe en sus instituciones y en sus gobernantes, razones potísimas para negar validez a los fenecimientos de cuentas relacionadas con operaciones irregulares o fraudulentas y para exigir que los responsables respondan por los faltantes.

La gestión fiscal que cumplen los funcionarios del erario, comprendida en la órbita de la función administrativa, debe desarrollarse con fundamento en el **principio de la moralidad** que, en su acepción constitucional, no se circunscribe al fuero interno de los servidores públicos sino que abarca toda la gama del comportamiento que la sociedad en un momento dado espera de quienes manejan los recursos de la comunidad y que no puede ser otro que el de absoluta pulcritud y honestidad. La sociedad, a través de los órganos de control fiscal, tienen derecho legítimo a comprobar, en cualquier momento, la conducta de sus agentes. También éstos tienen en su favor el derecho, de que la sociedad examine su patrimonio y sus actuaciones y, para el efecto tienen el deber y la carga de facilitar, promover y exigir el más abierto examen de su conducta y de las operaciones realizadas. La rendición de cuentas es una de las principales oportunidades - no la única ni la última - de que dispone el funcionario y la sociedad para verificar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades asignados. (...) No sería moral que el funcionario de marras alegara como derecho suyo el de oponerse a un nuevo examen. Tampoco la función de control fiscal - a través de la cual la sociedad entera indaga - desempeñaría su función pública de acuerdo con el principio de la moralidad si ante este alegato - en verdad poco convincente - se inhibiera de ejercer su cometido fiscalizador”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Continuando con la Corte Constitucional en su Sentencia T-1362-00, igualmente se pronunció al respecto, en los siguientes términos:

*“De la Constitución no puede deducirse criterio alguno que indique a partir de qué momento las actuaciones administrativas o las puramente técnicas de fiscalización de la gestión fiscal, deben adquirir firmeza y ser fuente de derechos u obligaciones para ciertos sujetos favorecidos o afectados por ellas. Se trata, sin duda, de una materia enteramente deferida a la ley que, con apoyo en las más variadas razones, puede definir lo que puede denominarse **cosa decidida** en materia administrativa o en materia de **control fiscal**. No obstante que la Corte considera que la regulación del grado de certeza e inmutabilidad de los fenecimientos no es propiamente materia constitucional y se libra, por lo tanto, a la discreción del legislador, cabe señalar que la no concesión de firmeza a los fenecimientos que respalden operaciones ilícitas o fraudulentas, en razón de la vigencia del valor superior de la rectitud en el manejo de los dineros públicos, tiene pleno sustento en la Carta Política. La máxima según la cual nadie puede enriquecerse a costa del erario está inscrita en la propia Constitución.*

La vigilancia de la gestión fiscal sobre las operaciones fiscales de la administración y de los particulares o entidades que manejan recursos estatales permite proteger el patrimonio público y, de esta manera, garantizar el cumplimiento satisfactorio de los fines esenciales del Estado (C.P., art. 2o.). Con tal fin, la Contraloría General de la República prescribe la manera de rendir cuentas por el manejo de esos fondos o bienes de la Nación y de sus entidades descentralizadas, pudiendo deducir una responsabilidad de orden fiscal a quienes realicen una gestión fiscal, en la administración, así como a los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación (C.P., art. 267).

Las contralorías están encargadas de establecer la responsabilidad fiscal por una determinada actuación fiscal irregular, con el fin de imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, recaudar su monto y ejercer la jurisdicción coactiva por los resultados de la misma (C.P., arts. 268-5 y 272). Dicha responsabilidad se deduce a través del desarrollo de un procedimiento específicamente diseñado para ese propósito, el cual, para el momento en que sucedieron los hechos, se encontraba regulado en el Capítulo III del Título II de la Ley 42 de 1993, del artículo 72 al 89^[6], y en la Resolución Orgánica No. 03466 de 1994 que la desarrolla. Sobre el proceso de responsabilidad fiscal la Corte en la sentencia SU-620 de 1996 señaló:

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

“(…) 6.3. La responsabilidad fiscal se declara a través del trámite del proceso de responsabilidad fiscal, entendido como el conjunto de actuaciones materiales y jurídicas que adelantan las contralorías con el fin de determinar la responsabilidad que le corresponde a los servidores públicos y a los particulares, por la administración o manejo irregulares de los dineros o bienes públicos. De este modo, el proceso de responsabilidad fiscal conduce a obtener una declaración jurídica, en la cual se precisa con certeza que un determinado servidor público o particular debe cargar con las consecuencias que se derivan por sus actuaciones irregulares en la gestión fiscal que ha realizado y que está obligado a reparar el daño causado al erario público, por su conducta dolosa o culposa.

Es útil al presente estudio traer a colación algunos apartes de la argumentación expuesta en la sentencia T-973 de 1999: La Ley 42 del 26 de enero de 1993, por medio de la cual se dictaron normas sobre la organización del sistema de control fiscal financiero, no se ocupó en forma directa de la caducidad de la acción fiscal.

Según lo expuesto, estimaron que el fenómeno de la caducidad de la acción fiscalizadora del Estado no opera cuando se trata de recuperar los bienes fiscales y tampoco puede ser objeto de interpretación analógica por vía jurisprudencial, en relación con el control jurisdiccional de la actividad administrativa, pues la remisión que hace el artículo 89 de la Ley 42 de 1993 al Código Contencioso Administrativo sólo se refiere a los procedimientos administrativos de la parte primera, teniendo en cuenta la naturaleza de dicho procedimiento.

Como la Constitución de 1991 (art.272 inciso sexto) atribuye a los contralores departamentales, distritales y municipales, en el ámbito de su jurisdicción, las mismas funciones que tiene el Contralor General de la República en virtud del art. 268, y la ley 42 de 1993 comprende dentro del proceso de responsabilidad fiscal, que debe adelantarse en forma íntegra y objetiva, las etapas de investigación y -juicio fiscal la Sala responde que la reapertura del juicio fiscal puede extenderse al reexamen de la cuenta”.

Como se puede concluir de las mencionadas sentencias con respecto al fenecimiento y posteriores evaluaciones por parte de los órganos de control, la Contraloría tiene total facultad para retomar cuentas ya fiscalizadas sin que con ello se esté infringiendo norma alguna y menos se esté violando el debido proceso.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Es preciso que se interprete que la Contraloría de Bogotá D.C., dentro de su actuación fiscal, tiene dos momentos; en el primero, el proceso auditor en el cual se adelantan las actuaciones puramente técnicas de fiscalización de la gestión fiscal, a través de la selección de una muestra de auditoría y el proceso de establecimiento de la responsabilidad fiscal, fase en la que se puede o no dar apertura un juicio de responsabilidad fiscal.

En este escenario desde el proceso auditor, se realizó la evaluación y el análisis de la muestra y de evidenciarse irregularidades se procede a comunicar al sujeto de control, para que este pueda controvertir y presentar sus argumentos y pruebas, garantizándose, de esta manera, el debido proceso a la réplica y defensa, independientemente de la vigencia de los hechos.

El examinar contratos de vigencias anteriores, que fueran retomados por evidenciarse hechos irregulares, no exige del levantamiento del fenecimiento de la cuenta, toda vez que los soportes o expedientes contractuales no vienen incluidos en los documentos presentados por la entidad en el reporte de la misma.

Es de entender que en el proceso auditor se toman muestras de los diferentes factores (contractual, planes programas y proyectos, estados financieros, presupuesto, etc.), y que si dentro de esta muestra, no se seleccionó un contrato, en el que posteriormente se evidencian hechos presuntamente irregulares, mal haría el órgano de control en abstenerse de pronunciarse y proceder a establecer las presuntas incidencias que se detectaren.

En estos términos, se espera dar claridad a la inquietud presentada en la respuesta del sujeto auditado.

Así pues, se aclara que los contratos seleccionados, son en su mayoría del rubro de funcionamiento del Canal Capital, teniendo en cuenta que esta entidad, por ser una empresa industrial y comercial del Estado, presenta una dinámica diferente en materia presupuestal, es por ello, por lo que en su generalidad los proyectos de inversión son financiados con presupuesto de la Nación.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

A continuación, se presenta la muestra de contratación evaluada en el presente ejercicio fiscal:

Cuadro N° 14
Muestra evaluación gestión contractual

Valor en pesos

NO. CONTRATO	NO. PROYECTO INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS
0701-2019	N.A	Otros Servicios	Coproducir la serie documental "Profesiones Insólitas" de conformidad con la propuesta presentada para el efecto por Discovery Comunicativos Colombia Ltda., en el marco del contrato interadministrativo 0000635 de 2019, suscrito entre canal capital y el fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones.	1.255.482.273
0618-2019	N.A	Otros Servicios	Contratar los servicios de postproducción del largometraje documental "vecinos inesperados", como componente de la estrategia "Bogotá Vive natural", dentro del marco del convenio Interadministrativo No. 779 EAAB-2019 suscrito entre la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, secretaría de Cultura, Recreación y deporte y Canal Capital.	1.036.683.411
0343-2017	N.A	Servicios de transporte	El contratista se obliga con canal capital a prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de equipos y personal en el perímetro de Bogotá y otros destinos nacionales.	951.000.000
0411-2018	N.A	Servicios de Transporte	Contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, de equipos y personal en el perímetro de Bogotá D.C. y otros destinos nacionales.	492.800.000

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

NO. CONTRATO	NO. PROYECTO INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS
0762-2018	N.A	Otros Servicios	Contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, de equipos y personal en el perímetro de Bogotá D.C. y otros destinos nacionales.	223.000.000
228-2019	85	Prestación de servicios profesionales	Prestar los servicios profesionales de apoyo en la estructuración y ejecución del proyecto de transformación digital de Canal Capital, así como su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema Integrado de Gestión - SIG y la planeación estratégica de la entidad. Meta -3.	60.000.000
233-2019	85	Prestación de servicios profesionales	Prestar sus servicios profesionales en la Oficina de Control Interno en la ejecución de las actividades asignadas en el Plan Anual de Auditoria, en cumplimiento de la normatividad vigente en el marco de Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno.	67.464.000
0638-2019	N.A	Suministro	Contratar el suministro de bienes y servicios requeridos para prestar la operación logística y producción audiovisual de los eventos que se desarrollen en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados por Canal Capital.	299.414.870
0924-2018	N.A	Prestación de servicios	Contratar la producción de material pop, merchandising; impresos y pendones, en virtud del contrato interadministrativo No. 619684 suscrito con el fondo financiero distrital de salud. ALCANCE DEL OBJETO: Realizar la entrega de productos y materiales de conformidad con el archivo digital entregado por el Fondo Distrital de Salud, del Impreso y los requerimientos efectuados por el Supervisor.	314.210.278

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

NO. CONTRATO	NO. PROYECTO INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS
0604-2019	N.A	Prestación de servicios	Contratar los servicios de un operador logístico asociados a la producción audiovisual para las diferentes producciones, proyectos o programas que hacen parte de la parrilla de programación de Canal Capital.	517.000.000
0769-2019	N.A	Prestación de servicios	Contratar los servicios de impresión y terminados del libro ¿Vecinos Inesperados ¿de acuerdo con los lineamientos, cantidades, cronograma, requerimientos, especificaciones técnicas y plazos que sean definidos por Canal Capital conforme la estrategia "Bogotá Vive Natural" en el marco del Convenio Interadministrativo No 779 EAAB-2019 suscrito entre la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y Canal Capital.	564.700.220
0401-2018	N.A	Suministro	Contratar el suministro de bienes y servicios requeridos para prestar la operación logística de los eventos que se desarrollen en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados por el Canal Capital.	717.856.430
0402-2018	N.A	Suministro	Contratar el suministro de bienes y servicios requeridos para prestar la operación logística de los eventos que se desarrollen en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados por el Canal Capital. Otrosí modificatorio.	717.856.430

Fuente: Información suministrada por la entidad mediante correo electrónico del día 13 de mayo de 2020.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Se presentan los resultados de la evaluación de los contratos seleccionados en la muestra de la siguiente manera:

3.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, penal y fiscal en cuantía de \$3.210.035, por inconsistencias e irregularidades presentadas en la información registrada en los soportes del contrato No.762 del 2018.

Contrato 762 de 2018

CLASE DE CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios	
TIPO DE PROCESO: Contratación Directa	
DATOS DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	TRANSPORTE NUEVO MUNDO LTDA
NIT CONTRATISTA - CC	8030021171-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Oswaldo Acosta Pulido
DATOS DEL CONTRATO No.	
OBJETO	Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, de equipos y personal en el perímetro de Bogotá D.C y otros destinos Nacionales.
PERFECCIONAMIENTO	14 de septiembre de 2018
FECHA DE INICIO	15 de septiembre de 2018
VALOR INICIAL	\$ 193.000.000
ADICIONES	Adición: \$50.000.00 Prorroga: desde el 30 de diciembre hasta el 20 de febrero de 2019.
VALOR FINAL	\$ 243.000.000
VALOR EJECUTADO	\$ 209.484.999
PLAZO DE EJECUCION	3 meses y 15 días y/o hasta agotar los recursos destinados para la presente contratación o lo que ocurra primero contados a partir del 15 de septiembre de 2018.
FORMA DE PAGO:	Se pagará mensualmente de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y previamente autorizados por el supervisor del contrato o quien se designe para ello durante el mes facturado y realizando los descuentos correspondientes por ANS (Acuerdo de Nivel de Servicio).
CONTROL SOBRE LA EJECUCION	Supervisión estará a cargo de la Coordinadora de producción o quien haga sus veces.
FECHA DE TERMINACION	20 de febrero de 2019
FECHA DE LIQUIDACIÓN	12 de abril de 2019

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del expediente contractual e información recopilada del portal SECOP.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Una vez evaluada la ejecución del contrato de prestación de servicios de transporte, se encontraron las inconsistencias que a continuación se detallan:

1. Ausencia de los soportes de la programación de los servicios de transporte terrestre y de carga.

El requisito arriba enunciado se estipula así en los estudios previos del presente contrato:

"6.2 Actividades a desarrollar por el coordinador del servicio: (...) g. Efectuar la programación diaria de los vehículos requeridos por CANAL CAPITAL, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la persona designada por CANAL CAPITAL para la coordinación de transporte."

Como se puede evidenciar es claro que se debe realizar una programación diaria sin embargo, no se tiene certeza que está se haya generado, ya que, en las órdenes de servicio en repetidas ocasiones algunos vehículos se encuentran estacionados varias horas al día sin prestar ningún servicio o antes de comenzar su recorrido diario y registros de órdenes de servicio en donde contabilizan horas al final del día de vehículos inactivos y recorridos de los funcionarios los cuales presentan inconsistencias.

Si bien es cierto, que al calcular el valor de los viajes por horas no modifica el costo por día, que finalmente es el que se cobra, el registro en las órdenes de servicio debe reflejar la realidad de los servicios prestados, lo que conlleva a cuestionar la intensidad horaria de cada uno de los vehículos respecto de la necesidad real de la entidad y lo planeado inicialmente ya que, no se presentarían.

2. Las firmas de los funcionarios que utilizaron el servicio de transporte no coinciden en los diferentes comprobantes, son inexistentes y/o se encuentran suscritos por personas diferentes a las trasladadas.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En los comprobantes de servicio se encuentran relacionados los registros que permiten identificar los detalles de este, como el nombre del funcionario que utilizó el vehículo, el recorrido indicando hora de salida y hora de llegada y la firma del funcionario. Estos soportes son la única evidencia para calcular la cantidad de horas, días o meses que se prestaron los servicios de transporte.

Para este caso en particular, se observó que las firmas registradas en dichos documentos difieren una de la otra, no coinciden, no se encuentran y/o la signatura corresponde a funcionario diferente al que se transportó. En el siguiente cuadro, se observa el número de órdenes de servicio, donde se encuentran las irregularidades antes descritas, así:

Cuadro No. 15
Presunción de firmas irregulares

PLACA	DIA	ORIGEN	DESTINO	HORA SALIDA	HORA LLEGADA	FACTURA	PAGINA	OBSERVACION
WLM335	18/09/208	CANAL	TUNJUELITO	16:40	17:30	9524	PAG 45 TOMO 8	NO HAY FIRMA
WLM431	19/09/2018	CANAL	DEP. SALITRE	6:30	7:00	9663	PAG 73 TOMO 8	NO HAY FIRMA
WCW365	30/09/2018	CRA 119 CON 14 B	CANAL	3:30	4:00	577	PAG 47 TOMO 9	NO HAY FIRMA
WHQ211	08/10/2018	CANAL	CATHEMX	8:05	8:30	470	PAG 193 TOMO 9	NO HAY FIRMA
WHQ211	08/10/2018	CATHEMX	CANAL	8:35	9:00	470	PAG 193 TOMO 9	NO HAY FIRMA
TSO594	08/10/2018	CANAL	HOTEL TEQUENDAMA	6:20	6:40	489	PAG 195 TOMO 9	NO HAY FIRMA
TSO594	08/10/2018	HOTEL TEQUENDAMA	CANAL	8:00		489	PAG 195 TOMO 9	NO HAY FIRMA NI HORA DE LLEGADA
WCV365	09/10/2018	CRA 114 CON 147	CRA 103 CON 131	4:10	4:20	36	PAG 5 TOMO 10	NO HAY FIRMA
WCV365	10/10/2018	CRA 145 CON 90	CRA 128 CON 145	3:40	3:50	38	PAG 24 TOMO 10	NO HAY FIRMA
WFH464	11/10/2018	HAYUELOS	TINTAL	24:25:00	1:00	84	PAG 50 TOMO 10	NO HAY FIRMA
WCV365	12/10/2018	CRA 114 CON 147	CRA 103 CON 131	3:45	4:00	255	PAG 62TOMO 10	NO HAY FIRMA
WCV365	12/10/2018	CRA 110D CON 32B	CANAL	4:40	5:00	255	PAG 62TOMO 10	NO HAY FIRMA

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

PLACA	DIA	ORIGEN	DESTINO	HORA SALIDA	HORA LLEGADA	FACTURA	PAGINA	OBSERVACION
WNX197	13/10/2018	COLON	CANAL	4:10	5:20	392	PAG 80 TOMO 10	NO HAY FIRMA
WFL637	13/10/2018	CLL 39D 68	FONTIBON	3:30	4:00	404	PAG 86 TOMO 10	NO HAY FIRMA
WCV365	16/10/2018	CRA 114 CON 147	CRA 103 CON 131	3:55	4:05	54	PAG 109 TOMO 10	NO HAY FIRMA
ESN844	17/10/2018	CANAL	ALCALDIA	16:54	17:56	523	PAG 140 TOMO 10	NO HAY FIRMA NI NOMBRE
WFL637	22/10/2018	CANAL	CLL 93 CR 12	17:00	17:30	613	PAG 9 TOMO 11	NOMBRE INCOMPLETO Y SIN FIRMA
WFL637	22/10/2018	CLL 93 CR 12	CANAL	18:00	19:00	613	PAG 9 TOMO 11	NOMBRE INCOMPLETO Y SIN FIRMA
WCV365	23/10/2018	CANAL	CLL 25B 72 A	12:15	12:30	1814	PAG 14 TOMO 11	FIRMA OTRA PERSONA
WCV365	23/10/2018	CLL 25B 72 A	CANAL	14:00	14:15	1814	PAG 14 TOMO 11	FIRMA OTRA PERSONA
WCV365	24/10/2018	CLL 129 CON 88	CRA 116B CON 72 F	4:20	4:40	66 PASO 67	PAG 33 TOMO 11	NO HAY FIRMA
WCX951	27/10/2018	CLL 23 No. 107-53	ALAMOS	22:00	23:00	296	PAG 94 TOMO 11	NO HAY FIRMA
WFH464	28/10/2018	CANAL	TIMIZA	20:40	21:20	694	PAG 105 TOMO 11	NO HAY FIRMA
WCV365	29/10/2018	CLL 148CON 97	CLL 129C CON 88	3:40	4:00	261 PASA 501	PAG 110 TOMO 11	NO HAY FIRMA
WCV365	29/10/2018	CLL 129C CON 88	CRA104 CON 75	4:10	4:25	261 PASA 501	PAG 110 TOMO 11	NO HAY FIRMA
WKN933	29/10/2018	CANAL	CLL 63 K28	21:30	22:00	734	PAG 120 TOMO 11	NO HAY FIRMA
WFH 464	30/10/2018	CANAL	CONSEJO	14:00	14:25	696	PAG 136 TOMO 11	NO HAY FIRMA
WKN933	07/11/2018	CANAL	CRA 16 X 94- 24	8:00	8:35	839	PAG 44 TOMO 12	NO HAY FIRMA
WKN933	07/11/2018	CRA 16 X 94- 24	CANAL	8:55	9:30	839	PAG 44 TOMO 12	NO HAY FIRMA
WKN933	07/11/2018	CANAL	CRA 16 X 94- 23	10:50	11:40	839	PAG 44 TOMO 12	NO HAY FIRMA
WKN933	07/11/2018	CRA 16 X 94- 23	CANAL	11:40	12:25	839	PAG 44 TOMO 12	NO HAY FIRMA

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

PLACA	DIA	ORIGEN	DESTINO	HORA SALIDA	HORA LLEGADA	FACTURA	PAGINA	OBSERVACION
WKN933	10/11/2018	CANAL	JORGE ELIECER GAITAN	10:05	11:00	958	PAG 103 TOMO 12	FIRMA OTRA PERSONA
WKN933	10/11/2018	CANAL	JORGE ELIECER GAITAN	10:05	11:00	958	PAG 103 TOMO 12	FIRMA OTRA PERSONA
WKN933	10/11/2018	CANAL	JORGE ELIECER GAITAN	10:05	11:00	958	PAG 103 TOMO 12	FIRMA OTRA PERSONA
TUP146	15/11/2018	CANAL	CLL 68 K 68	7:00	7:30	808	PAG 168 TOMO 12	NO HAY FIRMA
TUP146	15/11/2018	K 68 CLL 64	CANAL	12:00	13:00	808	PAG 168 TOMO 12	NO HAY FIRMA
WCV365	16/11/2018			13:30	17:30	860	PAG 189 TOMO 12	INVITADOS SIN FIRMA, NI NOMBRES
WFH464	18/11/2018	CANAL	ANDES	23:40	24:10:00	97	PAG 8 TOMO 13	NO HAY FIRMA Y NOMBRE INCOMPLETO
TUP146	19/11/2018	CANAL	K 74 CLL 80	9:30	10:00	1125	PAG 26 TOMO 13	NOMBRE INCOMPLETO Y SIN FIRMA
TUP146	27/11/2018	CANAL	KR 13CLL 40	18:00	18:30	1788	PAG 169 TOMO 13	NO HAY FIRMA
TUP146	27/11/2018	KR 13CLL 40	CANAL	20:00	20:30	1788	PAG 169 TOMO 13	NO HAY FIRMA
WHP907	05/12/2018	CASA	CANAL	7:00	8:30	1327	PAG 108 TOMO 14	NO HAY FIRMA, NI DIRECCION DE ORIGEN
WHP907	05/12/2018	CANAL	CASA	19:00	21:00	1327	PAG 108 TOMO 14	NO HAY FIRMA, NI DIRECCION DE DESTINO
ESN844	07/02/2019	CR 7 42-23	CANAL	5:00	5:30	2283	PAG 62 TOMO 18	NO HAY FIRMA ES INVITADO
WCV365	07/02/2019	CLL 146 CON 128	CRA 104 CON 131	3:45	4:00	2476	PAG 65 TOMO 18	NO HAY FIRMA
EQY510	07/02/2019	RESTREPO	CANAL	4:15	5:00	2543	PAG 69 TOMO 18	NO HAY FIRMA

Fuente: Consolidación del auditor a partir de las órdenes de pago del expediente contractual.

El requisito de la firma del funcionario que utilizó el servicio se encuentra establecido en los estudios previos, en donde se señala que en la Orden de Servicio se debe registrar entre otros, la "firma del usuario del servicio".

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888





"Una Contraloría aliada con Bogotá"

338

TRANSPORTE NUEVO RUMBO Ltda. SERVICIO ESPECIAL Y TURISMO NIT. 830.021.171-2 **COMPROBANTE DE SERVICIOS CANAL CAPITAL**
2673

CONDUCTOR: <u>Francisco Diaz Moreno</u>				FECHA: <u>11 02 19</u>	
NOMBRE PROGRAMA: <u>Microondas</u>				TIPO VEHICULO: <u>Doble Cabina</u>	
HORA INICIO: <u>07:00</u>	HORA FINAL: <u>21:00</u>	TOTAL HORAS SERVICIO: <u>14</u>	PLACAS: <u>WHAQ 211</u>		

NOMBRE FUNCIONARIO	DIRECCION (CLL X CRA)		HORA DE		FIRMA FUNCIONARIO
	ORIGEN	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	
<u>Cathern. Hernandez</u>	<u>Canal</u>	<u>cl. 127x96a</u>	<u>0700</u>	<u>1200</u>	<u>Cathern H.S.</u>
	<u>cl. 127x96a</u>	<u>Canal</u>	<u>1240</u>	<u>1320</u>	
<u>Carlos Crosso</u>	<u>Canal</u>	<u>cl. 73x8</u>	<u>1430</u>	<u>1500</u>	
	<u>cl. 73x8</u>	<u>Canal</u>	<u>1555</u>	<u>1640</u>	
<u>Luis. Mojorga</u>	<u>Canal</u>	<u>Fiscalia</u>	<u>1712</u>	<u>1735</u>	
	<u>Fiscalia</u>	<u>Canal</u>	<u>1815</u>	<u>1830</u>	
	<u>Canal</u>	<u>Recorrido</u>	<u>2045</u>	<u>2100</u>	

☐ FIJO MENSUAL L-D ☐ FIJO MENSUAL L-V ☐ SERVICIO POR DIA ☐ SERVICIO POR HORA Aprobó: [Firma]

414

2351

TRANSPORTE NUEVO RUMBO Ltda. SERVICIO ESPECIAL Y TURISMO NIT. 830.021.171-2 **COMPROBANTE DE SERVICIOS CANAL CAPITAL**
Nº 1606

CONDUCTOR: <u>Arer Aldana</u>				FECHA: <u>25 11 18</u>	
NOMBRE PROGRAMA: <u>Sistema Informático</u>				TIPO VEHICULO: <u>VAN</u>	
HORA INICIO: <u>7:00</u>	HORA FINAL: <u>21:00</u>	TOTAL HORAS SERVICIO: <u>14</u>	PLACAS: <u>EQY510</u>		

NOMBRE FUNCIONARIO	DIRECCION (CLL X CRA)		HORA DE		FIRMA FUNCIONARIO
	ORIGEN	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	
<u>Diego Silva</u>	<u>Canal Capit</u>		<u>7:00</u>	<u>21:00</u>	<u>[Firma]</u>

☐ FIJO MENSUAL L-D ☐ FIJO MENSUAL L-V ☐ SERVICIO POR DIA ☐ SERVICIO POR HORA Aprobó: [Firma]

137

Fuente: Ordenes de pago del expediente contractual.

4. Los vehículos (motocicletas), fueron utilizados para servicio de correspondencia de todas las dependencias del Canal Capital, el cual difiere con el objeto del contrato y no está exento de IVA.

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32A No. 26A-10
 Código Postal 111321
 PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Como se observó en las órdenes de servicio de las motocicletas, estas fueron utilizadas para el envío de correspondencia del canal Capital, situación que no fue contemplada en el objeto del contrato, por cuanto lo establecido fue: *“El contratista se obliga con Canal Capital a prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de equipos y personal en el perímetro de Bogotá y otros destinos nacionales”*. (Subrayado fuera de texto).

De lo anterior, es necesario indicar que el servicio se refería a transporte de equipos y personal, no para mensajería ni correspondencia, tal como se hizo alusión en el informe de Auditoría de Regularidad vigencia 2018 PAD 2019, Cod. 215, por lo cual, este estaría por fuera de lo pactado.

Asimismo, el Estatuto Tributario Nacional estipula en su artículo 476 numeral 9º lo siguiente: *“El servicio de **transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional**, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos.”* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Es decir, que el servicio de mensajería que se presta para Canal Capital no se encuentra enlistado en las excepciones que prevé la mencionada norma y, por tanto, se deberá realizar el pago del IVA que se ha dejado de cancelar.

5. Las órdenes de servicio presentan inconsistencias en cuanto a las horas de llegada y de salida.

Cuadro No. 16
Ordenes de servicio que presentan presunta irregularidad en las horas de llegada y salida.

PLACA	DIA	ORIGEN	DESTINO	HORA SALIDA	HORA LLEGADA	FACTURA	PAGINA	OBSERVACION
WPM525	18/09/2018	CANAL		17:30		9533	PAG 43 TOMO 8	NO HAY DESTINO, NI HORA
WPM525	19/09/2018	CANAL		18:00		9538	PAG 62 TOMO 8	NO HAY DESTINO, NI HORA

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

PLACA	DIA	ORIGEN	DESTINO	HORA SALIDA	HORA LLEGADA	FACTURA	PAGINA	OBSERVACION
WLM431	20/09/2018	CANAL		8:00		9664	PAG 93 TOMO 8	NO HAY DESTINO, NI HORA
WLM431	20/09/2018	CANAL		20:00		9664	PAG 93 TOMO 8	NO HAY DESTINO, NI HORA
WPM525	21/09/2018	CANAL		17:30		9535	PAG 107 TOMO 8	NO HAY DESTINO, NI HORA
WPM525	24/09/2018	CANAL		17:00		9536	PAG149 TOMO 8	NO HAY DESTINO, NI HORA
WPM525	28/09/2018	CANAL		18:00		9705	PAG 33 TOMO 9	NO HAY DESTINO, NI HORA
TSO594	08/10/2018	HOTEL TEQUEN DAMA	CANAL	8:00		489	PAG 196 TOMO 9	NO HAY HORA DE LLEGADA
WGL121	15/10/2018					513	PAG 105 TOMO 10	NO HAY HORA DE LLEGADA, NI SALIDA
WNX197	16/10/2018	FONTIBON	CANAL	5:20		396	PAG 118 TOMO 10	NOMBRE INCOMPLETO Y NO HAY HORA DE LLEGADA
WNX197	16/10/2018	POLICIA	CANAL			396	PAG 118 TOMO 10	NO HAY HORA DE SALIDA NI LLEGADA
TUP146	26/10/2018	CANAL				631	PAG 84 TOMO 11	NO HAY HORA DE SALIDA, NI LLEGADA
WCX951	30/10/2018					299	PAG 126 TOMO 11	NO HAY HORA DE LLEGADA NI SALIDA
WCV365	21/01/2019	CR 104 CON 75	CRA 116B CON 72 F			2013	PAG 186 TOMO 16	SIN HORA DE SALIDA NI LLEGADA

Fuente: Consolidación a partir de las órdenes de pago del expediente contractual.

Como se puede observar en el anterior cuadro, a manera de ejemplo se presentan algunos casos que evidencian las inconsistencias en la información registrada en las órdenes de servicio, pues por un lado, hay trayectos que iniciaron en una hora específica pero omiten indicar la hora de llegada y, de otro, no se registra ninguna de las horas, por lo que nos lleva a concluir que no se hizo seguimiento por parte del supervisor del contrato. Esta situación demuestra que no hubo control a través

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

del GPS y/o no se utilizaron los medios para advertir estas irregularidades a los servicios prestados por el contratista.

Incumpliendo también lo establecido en el mismo contrato, así:

De acuerdo con el numeral 15° de los estudios previos del contrato en estudio, se estableció que:

"(...) El contratista debe suministrar tiqueteras o planillas en original y dos copias debidamente numeradas e identificadas, con el fin de llevar el control de los servicios prestados y con la siguiente información como mínimo: nombre de la empresa, Nit, teléfonos, fecha, hora de inicio, hora final, destinos, área, personal de canal capital, total horas de servicio, firma del usuario del servicio." (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Lo anterior se encuentra soportado en las siguientes órdenes de pago:

Imagen No 2
Comprobantes de Servicio Contrato 762 de 2018

TRANSPORTE **NUEVO RUMBO** LTDA. SERVICIO ESPECIAL Y TURISMO NIT. 830.021.171-2

PASA: 397 923

COMPROBANTE DE SERVICIOS CANAL CAPITAL Nº 0396

CONDUCTOR: Omar Andrey Gonzalez FECHA: 16 Oct 2018

NOMBRE PROGRAMA: Noticias TIPO VEHICULO: Camioneta

HORA INICIO: 3 : 00 HORA FINAL: 5 : 20 TOTAL HORAS SERVICIO: 14 PLACAS: WNX 197

NOMBRE FUNCIONARIO	DIRECCION (CLL X CRA)		HORA DE		FIRMA FUNCIONARIO
	ORIGEN	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	
Coulro Orzgo	Chicala	Bosa	4:00	4:05	Sandra Orzgo
Dadier Buitrago	Bosa	Tintal	4:10	4:30	Veronica Buitrago
Jesica	Hayuelos	Fontibon	4:35	4:50	D. P.
Alejandra	Hayuelos	Fontibon	5:00	5:20	Alma Buitrago
Camilo	Fontibon	Canal	5:20		Camilo Buitrago
Alejandra parrado	Canal	26 con Boyaca	5:30	5:50	Alejandra Parrado
...	26-Boyaca	Dir. policia	6:30	8:50	Alma Buitrago
...	Dir. policia	Canal			

☐ FIJO MENSUAL L-D ☐ FIJO MENSUAL L-V ☐ SERVICIO POR DIA ☐ SERVICIO POR HORA

Aprobó: (Firma)

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

TRANSPORTE NUEVO RUMBO LTDA. **SERVICIO ESPECIAL Y TURISMO** NIT. 830.021.171-2

COMPROBANTE DE SERVICIOS CANAL CAPITAL
Nº 0489

CONDUCTOR: *Carlos Julio Vela* FECHA: *8-10-2018*
NOMBRE PROGRAMA: *Sistema Informativo* TIPO VEHICULO: *Hini Van*
HORA INICIO: *3:30 sur* HORA FINAL: *17:30* TOTAL HORAS SERVICIO: PLACA: *TS0594*

NOMBRE FUNCIONARIO	DIRECCION (CLL X CRA)		HORA DE		FIRMA FUNCIONARIO
	ORIGEN	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	
<i>Harley Serrano</i>	<i>Orizaba</i>	<i>Capital</i>	<i>3:45</i>	<i>4:05</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Carolina Tzefral</i>	<i>Orizaba</i>	<i>Capital</i>	<i>4:10</i>	<i>4:20</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Lina Castro</i>	<i>Orizaba</i>	<i>Capital</i>	<i>4:20</i>	<i>4:50</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Natalia Valera</i>	<i>Orizaba</i>	<i>Capital</i>	<i>4:50</i>	<i>5:00</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Lina Castro</i>	<i>Orizaba</i>	<i>Capital</i>	<i>6:20</i>	<i>6:40</i>	<i>[Signature]</i>
<i>x Ricardo Gomez</i>	<i>Orizaba</i>	<i>Capital</i>	<i>8:00</i>	<i>8:10</i>	<i>[Signature]</i>
<i>x Lina Castro</i>	<i>Orizaba</i>	<i>Capital</i>	<i>8:05</i>	<i>8:10</i>	<i>[Signature]</i>
<i>x Lina Castro</i>	<i>Orizaba</i>	<i>Capital</i>	<i>8:15</i>	<i>8:25</i>	<i>[Signature]</i>
<i>x Lina Castro</i>	<i>Orizaba</i>	<i>Capital</i>	<i>9:20</i>	<i>9:45</i>	<i>[Signature]</i>
<i>x Lina Castro</i>	<i>Orizaba</i>	<i>Capital</i>	<i>11:00</i>	<i>11:55</i>	<i>[Signature]</i>

☐ FIJO MENSUAL L-D ☐ FIJO MENSUAL L-V ☐ SERVICIO POR DIA ☐ SERVICIO POR HORA

Aprobó: *[Signature]*

Fuente: Ordenes de pago del expediente contractual.

- Registro de funcionarios y/o invitados que utilizaron el servicio, pero que en las ordenes de servicio no registran nombres completos.

El registro en las órdenes de servicio de los funcionarios que utilizaron los vehículos, no fueron escritos en forma completa, es decir, nombres y apellidos, sino por el contrario solo se registró el nombre y/o en ocasiones el apodo como "Marroquito" o aparece el cargo que desempeña el funcionario mas no su nombre (camarógrafo, ingeniero y editor).

Para el caso de los invitados que utilizaron el servicio, ni siquiera se registra nombre, solo se marca como "Invitado".

A continuación, se encontrarán algunos de los casos que se presentan, así:

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Imagen No 3
Comprobantes de Servicio Contrato 762 de 2018

TRANSPORTE NUEVO RUMBO LTDA. **SERVICIO ESPECIAL Y TURISMO NIT. 830.021.171-2** **COMPROBANTE DE SERVICIOS CANAL CAPITAL Nº 0823**

CONDUCTOR: Gustavo Suarez FECHA: 04 11 2018
 NOMBRE PROGRAMA: Automovilismo (ROTAX) TIPO VEHICULO: V041
 HORA INICIO: 9:00 AM HORA FINAL: 2:30 PM TOTAL HORAS SERVICIO: 74 PLACAS: WEX 957

NOMBRE FUNCIONARIO	DIRECCION (CLL X CRA)		HORA DE		FIRMA FUNCIONARIO
	ORIGEN	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	
Manosquito	canal capital	cajica	9:00 AM	10:00 AM	[Firma]
Pablo Lopez	CRA 96 CRA 22	CRA 22 CRA 97	10:00 AM	11:00 AM	[Firma]
Suarez el Pando	CRA 22 CRA 97	CRA 95 CRA 97	11:00 AM	12:00 AM	[Firma]
Olego Angel	CRA 95 CRA 97	cajica	12:00 AM	13:00 AM	[Firma]
Cammy Camire	cajica	Quimica	13:00 AM	20:00 PM	[Firma]
Oscar Rodriguez	canal	villas de maria	22:00 PM	23:00 PM	[Firma]

☐ FIJO MENSUAL L-D ☐ FIJO MENSUAL L-V ☐ SERVICIO POR DIA ☐ SERVICIO POR HORA Aprobó: [Firma]

TRANSPORTE NUEVO RUMBO LTDA. **SERVICIO ESPECIAL Y TURISMO NIT. 830.021.171-2** **COMPROBANTE DE SERVICIOS CANAL CAPITAL Nº 1327**

CONDUCTOR: Jorge Aldemar Suarez FECHA: 5 12 18
 NOMBRE PROGRAMA: Sistema Informativo TIPO VEHICULO: Camionete
 HORA INICIO: 07:00 HORA FINAL: 21:00 TOTAL HORAS SERVICIO: 14 PLACAS: WHP 407

NOMBRE FUNCIONARIO	DIRECCION (CLL X CRA)		HORA DE		FIRMA FUNCIONARIO
	ORIGEN	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	
Ximena Marquez	caso	canal	07:00	08:30	
	canal	Hotel 34	08:40	09:30	
Inolinda	Hotel 34	cajica	11:00	11:50	[Firma]
	cajica	canal	12:30	13:30	
Martha Gomez	canal	Florista	13:40	14:00	[Firma]
	Florista	canal	15:00	15:30	
Camaregrafo	canal	Salitre	16:00	16:30	
Ximena Marquez	canal	caso	19:00	21:00	

☐ FIJO MENSUAL L-D ☐ FIJO MENSUAL L-V ☐ SERVICIO POR DIA ☐ SERVICIO POR HORA Aprobó: [Firma]

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32A No. 26A-10
 Código Postal 111321
 PBX 3358888



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

TRANSPORTE
NUEVO RUMBO LTDA.

SERVICIO ESPECIAL Y TURISMO
NIT. 830.021.171-2

COMPROBANTE DE SERVICIOS
CANAL CAPITAL
Nº 1204

CONDUCTOR: *Jorge Aldemar Sorcio*

FECHA: *24 Nov 2018*

NOMBRE PROGRAMA: *Sistema Informático*

TIPO VEHICULO: *comioneta*

HORA INICIO: *10:00* HORA FINAL: *24:00* TOTAL HORAS SERVICIO: *14*

PLACAS: *WHP-907*

NOMBRE FUNCIONARIO	DIRECCION (CLL X CRA)		HORA DE		FIRMA FUNCIONARIO
	ORIGEN	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	
<i>Daniela Arevalo</i>	<i>capital</i>	<i>Salitre</i>	<i>10:00</i>	<i>10:30</i>	<i>Andrea Camarero</i>
<i>Andrea Camarero</i>	<i>Salitre</i>	<i>capital</i>	<i>12:00</i>	<i>12:30</i>	
<i>Sanja</i>	<i>capital</i>	<i>colsubsidio</i>	<i>14:00</i>	<i>14:30</i>	
	<i>colsubsidio</i>	<i>capital</i>	<i>17:45</i>	<i>19:00</i>	
	<i>capital</i>	<i>Plaza Bolívar</i>	<i>19:10</i>	<i>19:20</i>	
<i>Ingeniero</i>	<i>Plaza Bolívar</i>	<i>capital</i>	<i>19:45</i>	<i>20:00</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>capital</i>	<i>Alamos Norte</i>	<i>22:00</i>	<i>24:00</i>	

☐ FIJO MENSUAL L-D ☐ FIJO MENSUAL L-V ☐ SERVICIO POR DIA ☐ SERVICIO POR HORA

Aprobó: *[Firma]*

Fuente: Ordenes de pago del expediente contractual.

Es de suma importancia poder identificar a cada uno de los usuarios que utilizaron el servicio, con su nombre, apellido y la firma correspondiente, para dar claridad y transparencia a la ejecución del contrato.

- Las motos presentan en el comprobante de servicio todos los días el mismo horario tanto de salida como de llegada, independientemente de los recorridos.

A continuación, a manera de ejemplo, se presentan algunos casos:

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Imagen No 4 Ordenes de servicio

137

TRANSPORTE
NUEVO RUMBO LTDA.

SERVICIO ESPECIAL Y TURISMO
NIT. 830.021.171-2

COMPROBANTE DE SERVICIOS
CANAL CAPITAL
Nº 0383

CONDUCTOR: Guillermo Marín Rodríguez
NOMBRE PROGRAMA: Administrativa Noticias
FECHA: 22 10 2018
TIPO VEHICULO: Moto
HORA INICIO: 8:00am HORA FINAL: 20:00pm TOTAL HORAS SERVICIO: 12 PLACAS: HSB21E

NOMBRE FUNCIONARIO	DIRECCION (CLL X CRA)		HORA DE		FIRMA FUNCIONARIO
	ORIGEN	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	
Carolina Rodríguez	Canal Capital	Veedria D	9:35 am	10:00 am	
	Veedria D	Mintic	10:17 am	10:50 am	
	Mintic	Canal Capital	11:00 am	11:35 am	
	Canal Capital	Paravienda	11:55 am	12:40 pm	
	Paravienda	Canal Capital	13:10 pm	13:35 pm	
	Canal Capital	Barakolombia	14:00 pm	14:25 pm	
	Barakolombia	Canal Capital	15:20 pm	15:50 pm	
Canal Capital	Canal Capital	16:00 pm	18:00 pm		
			20:00 pm		

☐ FIJO MENSUAL L-D ☐ FIJO MENSUAL L-V ☐ SERVICIO POR DIA ☐ SERVICIO POR HORA

Aprobó: [Firma]

107

2254

TRANSPORTE
NUEVO RUMBO LTDA.

SERVICIO ESPECIAL Y TURISMO
NIT. 830.021.171-2

COMPROBANTE DE SERVICIOS
CANAL CAPITAL
Nº 1080

CONDUCTOR: Guillermo Marín Rodríguez
NOMBRE PROGRAMA: Administrativa Noticias
FECHA: 19 11 2018
TIPO VEHICULO: Moto
HORA INICIO: 8:00am HORA FINAL: 20:00pm TOTAL HORAS SERVICIO: 12 PLACAS: HSB21E

NOMBRE FUNCIONARIO	DIRECCION (CLL X CRA)		HORA DE		FIRMA FUNCIONARIO
	ORIGEN	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	
Carolina Rodríguez	Canal Capital	Subsedienda	8:00 am	8:45 am	
	Subsedienda	Canal Capital	9:05 am	9:40 am	
	Canal Capital	Alcaldía	10:00 am	10:36 am	
	Alcaldía	Moto Canal Capital	10:50 am	11:25 am	
	Canal Capital	ID R D	11:45 am	12:17 am	
	ID R D	ID PAC	12:39 pm	13:40 pm	
	ID PAC	Canal Capital	13:40 pm	14:00 pm	
	Canal Capital	Jaby Ball	14:25 pm	15:00 pm	
	Jaby Ball	Canal Capital	16:00 pm	16:45 pm	
	Canal Capital	Canal Capital	17:00 pm	20:00 pm	

☐ FIJO MENSUAL L-D ☐ FIJO MENSUAL L-V ☐ SERVICIO POR DIA ☐ SERVICIO POR HORA

Aprobó: [Firma]

20

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

TRANSPORTE **NUEVO RUMBO** LTDA. 3430

SERVICIO ESPECIAL Y TURISMO
NIT. 830.021.171-2

COMPROBANTE DE SERVICIOS
CANAL CAPITAL
2650

CONDUCTOR: Guillermo Marin Rodriguez FECHA: 15 02 2019
 NOMBRE PROGRAMA: Administración TIPO VEHICULO: Moto
 HORA INICIO: 8:00 am HORA FINAL: 2:00 pm TOTAL HORAS SERVICIO: 12 PLACAS: H52CE

NOMBRE FUNCIONARIO	DIRECCION (CLL X CRA)		HORA DE		FIRMA FUNCIONARIO
	ORIGEN	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	
<i>Sandra Zapata</i>	Canal Capital	Bancolombia	8:00 am	8:57 am	<i>Sandra Zapata</i>
	Bancolombia	Canal Capital	9:00 pm	9:31 am	
	Canal Capital	Asir	9:55 am	10:28 am	
	Asir	Canal Capital	10:40 am	11:19 am	
	Canal Capital	S. Hacienda	11:49 am	12:30 pm	
	S. Hacienda	VA ESP	12:47 pm	13:16 pm	
	VA ESP	Canal Capital	13:35 pm	14:00 pm	
	Canal Capital	Notaria 73	14:45 pm	15:10 pm	
Notaria 73	Canal Capital	16:00 pm	17:00 pm		
Canal Capital	Canal Capital	18:00 pm	2:00 pm		

☐ FIJO MENSUAL L-D ☐ FIJO MENSUAL L-V ☐ SERVICIO POR DIA ☐ SERVICIO POR HORA

Aprobó: *[Firma]*

TRANSPORTE **NUEVO RUMBO** LTDA. 1782

SERVICIO ESPECIAL Y TURISMO
NIT. 830.021.171-2

COMPROBANTE DE SERVICIOS
CANAL CAPITAL
Nº 0384

CONDUCTOR: Nestor Trujillo FECHA: 19 10 2018
 NOMBRE PROGRAMA: Administración TIPO VEHICULO: Moto
 HORA INICIO: 8:00 am HORA FINAL: 2:00 pm TOTAL HORAS SERVICIO: 14 PLACAS: KDJ 75 E

NOMBRE FUNCIONARIO	DIRECCION (CLL X CRA)		HORA DE		FIRMA FUNCIONARIO
	ORIGEN	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	
<i>Carolina Rodriguez</i>	Canal	Idepac	9:30 am	10:15 am	<i>Carolina Rodriguez</i>
	Idepac	Integración S	10:30 am	11:00 am	
	Integración S	Integración UP	11:30 am	12:00 am	
	Integración UP	Caldeportes	12:30 pm	13:00 pm	
	Caldeportes	Canal	13:30 pm	14:00 pm	
	Canal	Concejo B	15:30 pm	15:55 pm	
	Concejo B	Presidencia	16:30 pm	16:55 pm	
	Presidencia	Bancolombia	17:30 pm	17:55 pm	
Bancolombia	JDT	18:30 pm	18:55 pm		
JDT	Canal	19:30 pm	19:55 pm		

☐ FIJO MENSUAL L-D ☐ FIJO MENSUAL L-V ☐ SERVICIO POR DIA ☐ SERVICIO POR HORA

Aprobó: *[Firma]*

Fuente: Ordenes de pago del expediente contractual.

8. Pago excesivo por concepto de horas realizadas versus el valor pagado en cada orden de pago.

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32A No. 26A-10
 Código Postal 111321
 PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

La programación de los servicios para el periodo de facturación comprendido entre el 15 de diciembre de 2018 y el 14 de enero de 2019, corresponden a las solicitudes efectuadas vía correo electrónico de una flota mínima según los requerimientos del Canal.

El cuadro de costos que se encuentra en la cuenta de cobro No. 355 establece como costos fijos de facturación para dicho periodo los siguientes:

Imagen No 5

Costos fijos de facturación periodo 15 de diciembre de 2018 al 14 de enero de 2019

COSTOS FIJOS DE FACTURACIÓN PERIODO 15 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 14 DE ENERO DE 2019											
PERIODO DE SOLICITUD	DÍAS	CANTIDAD DE VEHÍCULOS				TOTAL VEHÍCULOS	CANTIDAD DE VEHÍCULOS				VALOR
		MOTOCICLETA	MINIVAN	4x2	4x4		MOTOCICLETA	MINIVAN	4x2	4x4	
15 DIC – 24 DIC/18	10	2	9	4	1	16	\$1.240.000	\$10.500.000	\$4.933.333	\$1.600.000	\$18.273.333
25 DIC – 30 DIC/18	6	2	5	3	0	10	\$744.000	\$3.500.000	\$2.220.000	\$0	\$6.464.000
31 DIC – 04 ENE/19	5	2	3	2	0	7	\$620.000	\$1.750.000	\$1.233.333	\$0	\$3.603.333
05 al 07 ENE/19	3	0	1	0	0	1	\$0	\$350.000	\$0	\$0	\$350.000
08 al 11 ENE/19	4	2	3	3	1	9	\$496.000	\$1.400.000	\$1.480.000	\$640.000	\$4.016.000
12 al 13 ENE/19	2	0	1	0	0	1	\$0	\$233.333	\$0	\$0	\$233.333
14 ENE/19	1	2	6	4	1	13	\$124.000	\$700.000	\$493.333	\$160.000	\$1.477.333
TOTAL SERVICIOS	31						\$3.224.000	\$18.433.333	\$10.360.000	\$2.400.000	\$34.417.333

Fuente: Formato para supervisión de transporte de servicios fijos, orden de pago No. 355.

Ahora bien, para entender el análisis realizado a continuación es importante esclarecer que en las órdenes de servicio al calcular el valor de los viajes por horas no modifica el costo por día, si estos son mayores a cinco horas, por lo tanto, se cobra el día completo.

Por consiguiente, se tiene que entre el 25 y 30 de diciembre de 2018 se prestó el servicio de dos motos por un valor de \$744.000.00, sin embargo y acorde con las órdenes de pago, dichas motos realizaron los recorridos por los cuales se debió cancelar la suma de \$660.000.00 que corresponde a las horas realizadas tal y como se avizora en el siguiente cuadro:

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro No. 17
Recorridos realizados por las motocicletas entre el 25 y 30 de diciembre de 2018

Valor en pesos

FECHA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CARRO FIJO O ADICIONAL	HORA INICIO	HORA FINAL	TOTAL HORAS	VALOR HORA EXTRA	VALOR POR DÍA
26/12/2018	KDJ75E	MOTO	FIJO	8:00	20:00	14,00	15.000	110.000
26/12/2018	HSB21E	MOTO	FIJO	8:00	20:00	14,00	15.000	110.000
27/12/2018	HSB21E	MOTO	FIJO	8:00	20:00	14,00	15.000	110.000
27/12/2018	KDJ75E	MOTO	FIJO	8:00	20:00	14,00	15.000	110.000
28/12/2018	KDJ75E	MOTO	FIJO	8:00	20:00	14,00	15.000	110.000
28/12/2018	HSB21E	MOTO	FIJO	8:00	20:00	14,00	15.000	110.000
TOTAL								660.000

Fuente: Consolidación a partir de las órdenes de servicio del expediente contractual.

Como se puede apreciar se pagó un excedente de \$ 84.000.00, correspondiente a la diferencia de lo pagado y las horas de los trayectos realizadas.

De igual manera, se presenta el caso anteriormente descrito para el tipo de vehículo –Minivan- y camioneta 4x2 de la siguiente forma:

- Según el formato se prestó el servicio de cinco van entre el 25 y 30 de diciembre de 2018 por un valor de \$3.500.000 no obstante, y de acuerdo con los servicios realmente prestado se debió realizar el pago de \$3.150.000 con lo cual existe una diferencia de \$ 350.000.
- Se prestó el servicio de tres camionetas 4x2 entre el 25 y 30 de diciembre de 2018 por un valor de \$2.220.000 no obstante, y de acuerdo con los servicios realmente prestados se debió realizar el pago de \$1.206.000 con lo cual existe una diferencia de \$1.014.000.

Lo anteriormente enunciado, se presenta así:

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro No. 18
Recorridos realizados por las VAN entre el 25 y 30 de diciembre de 2018

Valor en pesos

FECHA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CARRO FIJO O ADICIONAL	HORA INICIO	HORA FINAL	TOTAL HORAS	VALOR POR DÍA
25/12/2018	WOY848	6 PASAJEROS	FIJO	9:00	23:00	14,00	150.000
26/12/2018	WEW373	6 PASAJEROS	FIJO	11:00	1:00	14,00	150.000
26/12/2018	WCV365	6 PASAJEROS	FIJO	5:00	19:00	14,00	150.000
26/12/2018	WCW505	6 PASAJEROS	ADICIONAL	11:00	1:00	14,00	150.000
26/12/2018	ESN844	6 PASAJEROS	FIJO	6:00	20:00	14,00	150.000
26/12/2018	EQY510	6 PASAJEROS	FIJO	5:30	19:30	14,00	150.000
26/12/2018	WOY848	6 PASAJEROS	FIJO	11:00	1:00	14,00	150.000
27/12/2018	WEW373	6 PASAJEROS	FIJO	11:00	1:00	14,00	150.000
27/12/2018	WCV365	6 PASAJEROS	FIJO	4:00	18:00	14,00	150.000
27/12/2018	WCW505	6 PASAJEROS	ADICIONAL	7:30	21:30	14,00	150.000
27/12/2018	ESN844	6 PASAJEROS	FIJO	6:00	20:00	14,00	150.000
27/12/2018	EQY510	6 PASAJEROS	FIJO	5:30	19:30	14,00	150.000
27/12/2018	WOY848	6 PASAJEROS	FIJO	11:00	1:00	14,00	150.000
28/12/2018	WCV365	6 PASAJEROS	FIJO	7:00	21:00	14,00	150.000
28/12/2018	WCW505	6 PASAJEROS	ADICIONAL	11:00	1:00	14,00	150.000
28/12/2018	ESN844	6 PASAJEROS	FIJO	8:00	22:00	14,00	150.000
28/12/2018	WEW373	6 PASAJEROS	FIJO	10:30	24:30	14,00	150.000
28/12/2018	EQY510	6 PASAJEROS	FIJO	6:00	20:00	14,00	150.000
28/12/2018	WOY848	6 PASAJEROS	FIJO	9:00	23:00	14,00	150.000
29/12/2018	WCV365	6 PASAJEROS	FIJO	7:00	21:00	14,00	150.000
30/12/2018	WEW373	6 PASAJEROS	FIJO	7:00	21:00	14,00	150.000
TOTAL							3.150.000

Fuente: Consolidación a partir de las órdenes de servicio del expediente contractual.

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32A No. 26A-10
 Código Postal 111321
 PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro No. 19
Recorridos realizados por las camionetas 4x2 entre el 25 y 30 de diciembre de 2018

Valor en pesos

FECHA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CARRO FIJO O ADICIONAL	HORA INICIO	HORA FINAL	TOTAL HORAS	VALOR HORA EXTRA	MINUTOS	VALOR MINUTO	VALOR POR DÍA
26/12/2018	WGL121	4x2	FIJO	9:00	23:00	14,00	28.000		467	180.000
26/12/2018	WPM525	4x2	FIJO	7:30	17:00	9,00	28.000	30,00	467	180.000
27/12/2018	WGL121	4x2	FIJO	6:00	20:00	14,00	28.000		467	180.000
27/12/2018	WPM525	4x2	FIJO	6:00	17:30	11,00	28.000	30,00	467	180.000
28/12/2018	WPM525	4x2	FIJO	8:00	16:30	8,00	28.000	30,00	467	180.000
28/12/2018	WGL121	4x2	FIJO	7:00	21:00	14,00	28.000		467	180.000
29/12/2018	WPM525	4x2	FIJO	14:00	18:30	4,00	28.000	30,00	467	126.000
TOTAL										1.206.000

Fuente: Consolidación a partir de las órdenes de servicio del expediente contractual.

Ahora bien, para el periodo comprendido entre el 21 de enero y 2 de febrero de 2019, se presenta el siguiente formato para supervisión de transporte de servicios fijos de la orden de pago No. 1246:

Imagen No 6
Costos fijos de facturación periodo el 21 de enero y 2 de febrero de 2019

PERIODO A FACTURAR:	21 enero al 02 febrero de 2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	TRANSPORTES NUEVO RUMBO LTDA.

1. CUADRO DE COSTOS FIJOS MENSUALES

ITEM	CLASE DE VEHÍCULO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
A	Motocicletas	\$ 1.860.000	2	\$ 1.612.000
B	Vehículos tipo Mini Van	\$ 3.500.000	9	\$ 13.650.000
C	Vehículos tipo Station Wagon (camioneta 4x2)	\$ 3.700.000	4	\$ 6.413.333
D	Vehículos tipo Doble Cabina (Camioneta 4x4)	\$ 4.800.000	1	\$ 2.080.000
COSTO FIJO MENSUAL				\$ 23.755.333

Fuente: Formato para supervisión de transporte de servicios fijos, orden de pago No. 1246.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En relación con la clase de vehículo camioneta 4x2 según el cuadro anterior se prestó el servicio de cuatro camionetas por un valor de \$6.413.333.00, no obstante, al realizar las órdenes de pago de dicho periodo se presenta lo siguiente:

Cuadro No. 20
Recorridos realizados por las camionetas 4x2 entre el 21 de enero y 2 de febrero de 2019

Valor en pesos

FECHA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CARRO FIJO O ADICIONAL	HORA INICIO	HORA FINAL	TOTAL HORAS	VALOR HORA EXTRA	VALOR HORA	MINUTOS	VALOR MINUTO	VALOR POR DÍA
21/01/2019	WPM525	4x2	FIJO	7:00	19:00	12,00	28.000	12.857		467	180.000
21/01/2019	WHS178	4x2	FIJO	6:30	20:30	14,00	28.000	12.857		467	180.000
22/01/2019	WPM525	4x2	FIJO	7:00	18:00	11,00	28.000	12.857		467	180.000
22/01/2019	WHS178	4x2	FIJO	7:00	21:00	14,00	28.000	12.857		467	180.000
23/01/2019	WGL121	4x2	FIJO	7:00	18:00	11,00	28.000	12.857		467	180.000
23/01/2019	WPM525	4x2	FIJO	7:00	19:30	12,00	28.000	12.857	30,00	467	180.000
23/01/2019	WHS178	4x2	FIJO	7:00	21:00	14,00	28.000	12.857		467	180.000
24/01/2019	WGL121	4x2	FIJO	7:00	18:00	11,00	28.000	12.857		467	180.000
24/01/2019	WPM525	4x2	FIJO	6:00	18:30	12,00	28.000	12.857	30,00	467	180.000
24/01/2019	WHS178	4x2	FIJO	6:00	20:00	14,00	28.000	12.857		467	180.000
25/01/2019	WGL121	4x2	FIJO	7:00	21:00	14,00	28.000	12.857		467	180.000
25/01/2019	WHS178	4x2	FIJO	7:00	21:00	14,00	28.000	12.857		467	180.000
26/01/2019	WGL121	4x2	FIJO	8:00	22:00	14,00	28.000	12.857		467	180.000
26/01/2019	WHS178	4x2	FIJO	9:00	23:00	14,00	28.000	12.857		467	180.000
27/01/2019	WPM525	4x2	FIJO	8:00	13:00	5,00	28.000	12.857		467	140.000
28/01/2019	WHS178	4x2	FIJO	7:00	21:00	14,00	28.000	12.857		467	180.000
29/01/2019	WPM525	4x2	FIJO	8:00	18:30	10,00			30,00		180.000

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

FECHA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CARRO FIJO O ADICIONAL	HORA INICIO	HORA FINAL	TOTAL HORAS	VALOR HORA EXTRA	VALOR HORA	MINUTOS	VALOR MINUTO	VALOR POR DÍA
							28.000	12.857		467	
29/01/2019	WHS178	4x2	FIJO	7:00	21:00	14,00	28.000	12.857		467	180.000
30/01/2019	WPM525	4x2	FIJO	6:30	20:00	13,00	28.000	12.857	30,00	467	180.000
30/01/2019	WHS178	4x2	FIJO	5:00	19:00	14,00	28.000	12.857		467	180.000
30/01/2019	WGL121	4x2	FIJO	6:00	19:00	13,00	28.000	12.857		467	180.000
31/01/2019	WPM525	4x2	FIJO	7:30	18:30	11,00	28.000	12.857		467	180.000
31/01/2019	WHS178	4x2	FIJO	6:00	20:00	14,00	28.000	12.857		467	180.000
31/01/2019	WGL121	4x2	FIJO	7:00	21:00	14,00	28.000	12.857		467	180.000
01/02/2019	WPM525	4x2	FIJO	7:00	19:00	12,00	28.000	12.857		467	180.000
01/02/2019	WHS178	4x2	FIJO	7:00	21:00	14,00	28.000	12.857		467	180.000
01/02/2019	WGL121	4x2	FIJO	7:00	19:00	12,00	28.000	12.857		467	180.000
02/02/2019	WGL121	4x2	FIJO	7:00	21:00	14,00	28.000	12.857		467	180.000
02/02/2019	WHS178	4x2	FIJO	7:30	21:30	14,00	28.000	12.857		467	180.000
TOTAL											5.180.000

Fuente: Consolidación a partir de las órdenes de servicio del expediente contractual.

De acuerdo con lo anterior, se prestó el servicio efectivamente de 28 servicios y cinco horas para un total de \$5.180.000.00 lo que significa que se **pagó un excedente de \$1.233.333.00**.

De acuerdo con el análisis anteriormente realizado se puede concluir que:

Cuadro No.21
Detrimento total comparando el pago cancelado y los recorridos realizados.

Valor en pesos		
PERIODO	CONCEPTO	VALOR
Entre el 25 y 30 de diciembre de 2018	Recorridos realizados por las motocicletas	\$84.000

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32A No. 26A-10
 Código Postal 111321
 PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Entre el 25 y 30 de diciembre de 2018	Recorridos realizados por las VAN	\$350.000.
Entre el 25 y 30 de diciembre de 2018	Recorridos realizados por las camionetas 4x2	\$1.014.000.
Entre el 21 de enero y 2 de febrero de 2019	Recorridos realizados por las camionetas 4x2	\$1.233.333
TOTAL		\$2.681.389

Fuente: Consolidación información del auditor.

9. El número de horas realizadas en el día no corresponde al total de horas de servicio reportadas en cada una de las planillas.

Al calcular las horas reportadas en las órdenes de servicio se evidencia que son disimiles a las que realmente se ejecutaron, por cuanto existen desfases de una o dos horas.

A continuación, se mostrará un ejemplo de ello.

Imagen No 7
Ordenes de servicio

TRANSPORTE NUEVO RUMBO LTDA. **SERVICIO ESPECIAL Y TURISMO** NIT. 830.021.171-2

COMPROBANTE DE SERVICIOS CANAL CAPITAL
Nº 0328

CONDUCTOR: **ALEJANDRO RECID MARTINEZ** FECHA: **25/10/2018**
 NOMBRE PROGRAMA: **SISTEMA INFORMÁTICO** TIPO VEHICULO: **S/C**
 HORA INICIO: **3:30** HORA FINAL: **17:00** TOTAL HORAS SERVICIO: **13 1/2** PLACAS: **WLT 839**

NOMBRE FUNCIONARIO	DIRECCION (CLL X CRA)		HORA DE		FIRMA FUNCIONARIO
	ORIGEN	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	
MARLEY SERRATO	CRA 72 CLL 385	CANAL CAPITAL	3:30	3:45	[Firma]
CAROLINA BELTRAN	CLL 220 CRA 63	CRA 72 BLD CLL 24	4:40	4:50	[Firma]
NATALLIA VALENZUELA	CRA 72 BLD CLL 24	CLL 25 CRA 63	4:50	4:55	[Firma]
LINA CARO	CLL 25 CRA 63	CANAL CAPITAL	4:57	5:02	[Firma]
CAROLINA BELTRAN	CANAL CAPITAL	CLL 55 CRA 7	5:45	6:00	[Firma]
V V V V	CLL 55 CRA 7	CLL 74 CRA 15	6:30	6:55	[Firma]
V V V V	CLL 74 CRA 15	CLL 17 CRA 68	7:40	8:00	[Firma]
V V V V	CLL 17 CRA 68	CANAL CAPITAL	8:55	10:15	[Firma]
STEFANY GAMBOA	CANAL CAPITAL	CLL 124 CRA 70F	11:30	11:45	[Firma]
V V V V	CLL 124 CRA 70F	CANAL CAPITAL	16:25	17:00	[Firma]

☐ FIJO MENSUAL L-D ☐ FIJO MENSUAL L-V ☐ SERVICIO POR DIA ☐ SERVICIO POR HORA

Aprobó: **[Firma]**

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32A No. 26A-10
 Código Postal 111321
 PBX 3358888



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

TRANSPORTE
NUEVO RUMBO LTDA.

SERVICIO ESPECIAL Y TURISMO
NIT. 830.021.171-2

COMPROBANTE DE SERVICIOS
CANAL CAPITAL
Nº 0919

CONDUCTOR: Guillermo Marin Rodriguez
NOMBRE PROGRAMA: Administrativa Noticias
HORA INICIO: 8:00 HORA FINAL: 20:00 TOTAL HORAS SERVICIO: 14
FECHA: 09 11 2018
TIPO VEHICULO: Moto
PLACAS: H-8216

NOMBRE FUNCIONARIO	DIRECCION (CLL X CRA)		HORA DE		FIRMA FUNCIONARIO
	ORIGEN	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	
Carolina Rodriguez	Canal Capital	Blk Radio Lech	8:00 am	8:50 am	
	Blk Radio HS	Luz Myriam	9:20 am	9:49 am	
	Luz Myriam	ARI Liberty	10:10 am	10:40 am	
	ARI Liberty	Canal Capital	11:00 am	11:30 am	
	Canal Capital	JEP	11:45 am	12:41 pm	
	JEP	Canal Capital	13:30 pm	14:00 pm	
	Canal Capital	La Escondida	14:21 pm	15:30 pm	
	La Escondida	Canal Capital	15:48 pm	16:25 pm	
Canal Capital	Barco Colombia	16:55 pm	17:27 pm		
Barco Colombia	Canal Capital	18:25 pm	20:00 pm		

☐ FIJO MENSUAL L-D ☐ FIJO MENSUAL L-V ☐ SERVICIO POR DIA ☐ SERVICIO POR HORA

Aprobó: [Firma]

TRANSPORTE
NUEVO RUMBO LTDA.

SERVICIO ESPECIAL Y TURISMO
NIT. 830.021.171-2

COMPROBANTE DE SERVICIOS
CANAL CAPITAL
Nº 1207

CONDUCTOR: Jorge Aldemar Grau
NOMBRE PROGRAMA: Sistema Informativo
HORA INICIO: 07:00 HORA FINAL: 19:00 TOTAL HORAS SERVICIO: 14
FECHA: 26 11 18
TIPO VEHICULO: Camionete
PLACAS: UHP 907

NOMBRE FUNCIONARIO	DIRECCION (CLL X CRA)		HORA DE		FIRMA FUNCIONARIO
	ORIGEN	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	
Ximena Marquez	Casa	Capital	07:00	08:30	[Firma]
David Fesca	Capital	Cinco Corpas	08:45	09:30	
David Ferro	Cinco Corpas	Capital	11:30	13:00	
Ximena Marquez	Capital	JEP	14:30	15:15	
Ximena Marquez	JEP	Biblioteca Julia H. Stauder	16:30	17:30	
Ximena Marquez	Biblioteca Julia H. Stauder	Casa	18:30	19:00	

☐ FIJO MENSUAL L-D ☐ FIJO MENSUAL L-V ☐ SERVICIO POR DIA ☐ SERVICIO POR HORA

Aprobó: [Firma]

Fuente: Ordenes de pago del expediente contractual.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

10. Trayectos de un mismo funcionario a diferentes sitios a idéntica hora.

En ciertas órdenes de servicio se observó que algunos funcionarios se desplazaban el mismo día a la misma hora a diferentes lugares en distintos vehículos, lo que conllevaría a establecer que una persona tendría la posibilidad de estar en dos sitios diferentes el mismo día y hora. De igual manera las dos órdenes presentan la firma del funcionario transportado.

En el presente contrato se estipula en la CLÁUSULA SEXTA-FORMA DE PAGO: *“Canal capital se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente manera: se pagará mensualmente **de acuerdo con los servicios efectivamente prestados** y previamente autorizados por el supervisor del contrato o quien se designe para ello (...)”* (Negrilla fuera del texto)

Visto lo anterior, itérese, en el presente decurso que uno de los recorridos plasmados en las planillas no se realizó con lo cual a la luz de las obligaciones estipuladas en dicho contrato, es menester de este cuerpo de control establecer el presente detrimento acogiendo el criterio del auditor de la siguiente forma: será detrimento en este contrato el recorrido menor entre aquellos que se cruzan ya que, los servicios no se prestaron efectivamente y por ende, estos no pueden ser pagados durante el mes facturado.

A continuación, se presentan todos los recorridos que muestran la anterior irregularidad, donde se podrá observar de forma resaltada los recorridos de menor tiempo junto con el valor del minuto acorde con el tipo de vehículo y valor total del viaje realizado, elementos indispensables para el correspondiente pago.

Cuadro No. 22
Cruce de trayectos realizados por un mismo funcionario.

Valor en pesos										
TIPO VEHICULO	DIA	PLACA	ORIGEN	DESTINO	HORA INICIO	HORA SALIDA	FACTURA	RECORRIDO EN MINUTOS	PRECIO MINUTO	TOTAL DE RECORRIDO
VAN	17/09/2018	WLM335	C.C. CARACOL	MEBOG	7:20	11:35	9882			\$ 0,00
VAN PAS	17/09/20	WFH46	LA SALLE	CANAL	11:00	11:50	9549	50	179	\$ 8.950.00

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

	18	4								
MINI VAN	17/09/2018	WCV365	CANAL	CALLE 45 CON 7	15:00	16:30	9562	90	179	\$ 16.110,00
STATION WAGON	17/09/2018	WLM250	CANAL	UNIV PILOTO	15:45	17:30	454			\$ 0,00
VAN PAS	18/09/2018	WFH464	KRA 1 No. 66	KRA 24 No. 72-21	18:10	19:40	9544			\$ 0,00
CAMIONET A 4X2	18/09/2018	TTZ472	J.PALOQU EMAO	CANAL	18:10	18:50	730	40	214	\$ 8.560,00
VAN	20/09/2018	WNX197	CANAL	CLL 34 X K4A	14:50	15:34	9554	44	179	\$ 7.876,00
MINI VAN	20/09/2018	WCV365	CLL 19 CON 4	CANAL	14:45	15:30	9571			\$ 0,00
VAN	20/09/2018	WER197	CANAL	COLISE O SALITRE	15:20	15:45	9620	25	179	\$ 4.475,00
VAN	20/09/2018	WNK933	CANAL	CRA 45A No. 94-06	15:30	16:15	9743			\$ 0,00
DOBLE CABINA	30/09/2018	WHQ211	CRA 18J X 18SUR	CANAL	16:00	21:00	143			\$ 0,00
VAN	30/09/2018	WCX951	CANAL	TINTAL	20:00	21:30	587	90	179	\$ 16.110,00
DOBLE CABINA	06/10/2018	WHQ211	CLL 65 X7	CLL 110 X11	9:15	9:32	468			\$ 0,00
VAN	06/10/2018	WER197	CANAL	CR 11 X112	8:15	9:10	9797	55	179	\$ 9.845,00
VAN	10/10/2018	WER197	CANAL	EL TIEMPO	16:00	16:20	26	20	179	\$ 3.580,00
VAN	10/10/2018	WFL637	CANAL	PLAZA BOLIVAR	16:00	16:30	401			\$ 0,00
DOBLE CABINA	11/10/2018	WHQ211	CORFERIAS	CLL 20 X 2	11:00	11:16	473	16	238	\$ 3.808,00

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VAN	11/10/2018	WCX951	CANAL	CRA 33 No. 25	11:00	11:30	486			\$ 0,00
VAN	15/10/2018	WNX197	CR20C X CLL 22	CR50 X36-20	21:30	23:00	395			\$ 0,00
CAMIONET A 4X2	15/10/2018	ESS179	TERMINAL	CANAL	21:00	22:00	367	60	214	\$ 12.840,00
VAN	18/10/2018	WFL637	CANAL	CLL93B CR94	15:30	16:00	407	30	179	\$ 5.370,00
VAN	18/10/2018	WER197	CR 50 CON CLL 5B	CANAL	15:30	16:00	233			\$ 0,00
VAN	22/10/2018	WCX951	CANAL	CLL 63 CRA 7	5:00	6:00	424	60	179	\$ 10.740,00
DOBLE CABINA	22/10/2018	WHQ211	CLL70 SUR X 77J	CANAL	4:57	5:15	537			\$ 0,00
VAN	23/10/2018	WER197	DIRECCION TRANSITO	CANAL	7:20	7:55	280	35	179	\$ 6.265,00
VAN	23/10/2018	WLT839	CLL 11 CRA 13A	CANAL	7:35	8:55	1820			\$ 0,00
VAN	30/10/2018	WLT839	CR 77CLL 19	CANAL	5:00	5:10	555	10	179	\$ 1.790,00
MINI VAN	30/10/2018	WCV365	CRA 116B CON 72F	CANAL	4:50	5:10	502			\$ 0,00
MINI VAN	03/11/2018	ESN844	CANAL	CLL 13 CR 36	19:56	20:13	1760	19	179	\$ 3.401,00
VAN	03/11/2018	WNX197	CANAL	ALAMOS	18:40	3:00	816			\$ 0,00
MINI VAN	12/11/2018	WCV365	CLL 42G SUR CON 79	CLL 71A 13-19	11:00	12:00	727	60	179	\$ 10.740,00
MINI VAN	12/11/2018	WCV365	CLL 71A 13-19	DIAG 71 SUR CON 181	13:30	14:30	727	60	179	\$ 10.740,00
DOBLE CABINA	12/11/2018	WHQ211	CANAL	CLL 23 X 7	11:00	14:00	952			\$ 0,00

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VAN	12/11/2018	WCW505	SOACHA	CANAL	19:45	20:35	617	50	179	\$ 8.950,00
VAN	12/11/2018	EQY510	CANAL	CALLE 80	19:00	20:00	1770			\$ 0,00

CAMIONET A 4X2	17/11/2018	WGL121	CANAL	FONTIBON	19:00	19:30	1024			\$ 0,00
VAN	17/11/2018	EQY510	CRA 7 CLL 25	CANAL	19:10	19:33	1047	23	179	\$ 4.117,00

CAMIONET A 4X2	18/11/2018	WHP907	CANAL	TINTAL	14:30	15:30	1157	60	214	\$ 12.840,00
VAN	18/11/2018	WCW505	P. NACIONAL	U.C ANIMAL	14:20	14:55	1127			\$ 0,00

VAN	19/11/2018	TUP146	CANAL	CLL 144 K 46	8:00	10:00	1125			\$ 0,00
CAMIONET A 4X2	19/11/2018	WHP907	HOSPITAL SUBA	BRITALI A NORTE	9:00	9:27	1158	27	214	\$ 5.778,00

VAN	20/11/2018	WCW505	GRAN SAN	SAN ANDRES ITO	16:35	17:30	1130			\$ 0,00
CAMIONET A 4X2	20/11/2018	WHP907	CANAL	SAN ANDRES ITO	16:30	17:20	1160	50	214	\$ 10.700,00

VAN	21/11/2018	WNK933	CANAL	VILLA LUZ	21:10	21:50	1188	40	179	\$ 7.160,00
VAN	21/11/2018	WEW373	CHAPINERO	CANAL	20:55	21:30	1247			\$ 0,00

VAN	21/11/2018	WNK933	CANAL	U JAVERIA NA	17:20	18:00	1188	40	179	\$ 7.160,00
MINI VAN	21/11/2018	ESN844	JAVERIAN A	CANAL	17:10	18:00	1783			\$ 0,00

VAN	27/11/2018	WER197	CLL 53 X CR 60	CANAL	15:20	16:00	1148			\$ 0,00
VAN PAS	27/11/2018	WFH464	CANAL	CLL 98 X 15	15:00	15:35	1167	35	179	\$ 6.265,00
VAN PAS	27/11/2018	WFH46	CLL 98 X	PARQUE	15:50	16:25	1167	35	179	\$ 6.265,00

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

	18	4	15	COLINA						
VAN	06/12/2018	WKN933	CANAL	K7 CLL 40	15:50	16:20	1337	30	179	\$ 5.370,00
VAN	06/12/2018	WKN933	K7 CLL 40	CRA 8 CLL 12	16:40	17:00	1337			\$ 0,00
VAN	06/12/2018	WCW505	CRUZ ROJA	CANAL	16:10	16:30	1309			\$ 0,00
VAN	06/12/2018	WCW505	CANAL	AV 63	16:35	16:50	1309	15	179	\$ 2.685,00
DOBLE CABINA	06/12/2018	WHQ211	CANAL	CLL 26 X 14	13:40	14:00	1507	20	238	\$ 4.760,00
DOBLE CABINA	06/12/2018	WHQ211	CLL 26 X 14	CANAL	14:25	14:50	1507	25	238	\$ 5.950,00
VAN	06/12/2018	EQY510	UN. PEDAGOGICA	CANAL	12:15	17:30	1392			\$ 0,00
MINI VAN	08/12/2018	ESN844	CRA 69 CLL 49 A	CLL 26 CR 19	11:10	11:21	1711	11	179	\$ 1.969,00
MINI VAN	08/12/2018	ESN844	CLL 26 CR 19	CONSEJO B	11:30	11:36	1711	6	179	\$ 1.074,00
MINI VAN	08/12/2018	ESN844	CONSEJO	CR 3 No. 17-38	12:50	13:10	1711			\$ 0,00
VAN	08/12/2018	WEW373	FINCA	SAN VICTORINO	11:00	12:30	1442			\$ 0,00
VAN PAS	12/12/2018	WFH464	CANAL	BOSA	11:00	12:10	1574			\$ 0,00
VAN PAS	12/12/2018	WFH464	BOSA	CANAL	13:20	14:00	1574	40	179	\$ 7.160,00
MINI VAN	12/12/2018	WCV365	CANAL	CONSEJO B	11:30	12:00	1454	30	179	\$ 5.370,00
MINI VAN	12/12/2018	WCV365	CONSEJO	CANAL	13:00	13:30	1454			\$ 0,00
VAN	17/12/2018	WCX951	CANAL	CASTILLA	19:00	20:00	1819			\$ 0,00
VAN	17/12/2018	WCW505	AV 68 CLL 64	CANAL	19:30	20:00	1672	30	179	\$ 5.370,00
VAN	19/12/2018	WNS225	CANAL	BOSA	18:00	19:30	2119	60	179	\$ 10.740,00

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VAN	19/12/2018	WOR845	BOSA	CANAL	18:20	20:00	1919			\$ 0,00
VAN PAS	21/12/2018	WFH464	MUSEO BOGOTA	CANAL	17:50	18:50	1698	60	179	\$ 10.740,00
VAN	21/12/2018	WEW373	CANAL	MUSEO BOGOTA	17:00	20:00	1928			\$ 0,00
VAN	27/12/2018	WOR848	CANAL	CLL 85 CON 7	11:00	14:22	2465			\$ 0,00
VAN	27/12/2018	WEW373	CANAL	N. MILENIO	11:00	12:00	1450	60	179	\$ 10.740,00
VAN	27/12/2018	WEW373	N. MILENIO	CANAL	14:00	15:00	1450	60	179	\$ 10.740,00
VAN	04/01/2019	WNK933	CANAL	K 34 X 4-28	18:40	19:20	1879			\$ 0,00
VAN PAS	04/01/2019	WFH464	TERMINAL	CANAL	18:25	19:00	1804	35	179	\$ 6.265,00
VAN	15/01/2019	WEW373	CANAL	CENTRO	18:25	19:00	2103			\$ 0,00
VAN	15/01/2019	WEW373	ANDINO	CLL 85 CON 15	22:10	23:00	2103			\$ 0,00
VAN PAS	15/01/2019	WFH464	CANAL	CAMPIN	18:50	19:20	2068	30	179	\$ 5.370,00
VAN PAS	15/01/2019	WFH464	CAMPIN	CLL 187 CON 45	22:20	23:00	2068	40	179	\$ 7.160,00
VAN	17/01/2019	WEW373	G. SANTANDER	TUNAL	15:00	16:00	2104			\$ 0,00
VAN	17/01/2019	WEW373	G. SANTANDER	CANAL	21:00	22:00	2104			\$ 0,00
VAN	17/01/2019	WER197	CANAL	GENERAL SANTANDER	15:40	16:15	2076	35	179	\$ 6.265,00
VAN	17/01/2019	WER197	GENERAL SANTANDER	CANAL	20:55	21:35	2076	40	179	\$ 7.160,00
VAN	18/01/2019	WOY545	CASA NARIÑO	CANAL	15:09	16:10	2108			\$ 0,00
VAN	18/01/2019	WCW505	P. JUSTICIA	CL 19 K7	15:20	15:40	2124	20	179	\$ 3.580,00
VAN	21/01/2020	WNS22	CANAL	AV 68 AV	19:00	19:37	2870	37	179	\$ 6.623,00

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

	19	5		AMERIC AS						
VAN	21/01/20 19	WOX84 8	SAN BERNARD O	CANAL	18:52	20:00	2176			\$ 0,00

VAN	26/01/20 19	WER19 7	CANAL	BIBLIOT ECA STO DOMING O	14:30	15:40	2319	70	179	\$ 12.530,00
VAN	26/01/20 19	WEW3 73	CANAL	SUBA	15:00	16:30	2334			\$ 0,00

VAN	26/01/20 19	WEW3 73	CANAL	SUBA	21:00	22:00	2334	60	179	\$ 10.740,00
VAN	26/01/20 19	WCW5 05	BIBLIOTEC A STO DOMINGO	QUIRIGU A	21:00	22:00	2352			\$ 0,00

VAN	27/01/20 19	FRR41 1	CANAL	FISCALI A	21:24	22:45	2731			\$ 0,00
VAN PAS	27/01/20 19	WEW3 73	CANAL	TINTAL	21:00	22:00	2200	60	179	\$ 10.740,00

DOBLE CABINA	31/01/20 19	WHQ21 1	CANAL	CLL 9 X15	15:00	17:00	2262			
DOBLE CABINA	31/01/20 19	WHQ21 1	CLL 9 X15	CLL 8A X 19ª	17:20	17:40	2262			
MINI VAN	31/01/20 19	WCV36 5	CANAL	CR 9 CON 72	14:45	15:30	2307	45	179	\$ 8.055,00
MINI VAN	31/01/20 19	WCV36 5	CR 9 CON 72	CLL 55 CON 24	15:45	16:00	2307	15	179	\$ 2.685,00
MINI VAN	31/01/20 19	WCV36 5	CLL 55 CON 24	CENTRO	16:20	17:00	2307	40	179	\$ 7.160,00
MINI VAN	31/01/20 19	WCV36 5	CENTRO	CANAL	17:00	17:30	2307	30	179	\$ 5.370,00

VAN PAS	31/01/20 19	WFH46 4	CANAL	ALCALDI A	11:00	11:30	2431	30	179	\$ 5.370,00
VAN	31/01/20 19	EQY51 0	LOCALIDA D SAN CRISTOBA L	CANAL	8:30	11:55	2379			\$ 0,00

VAN	05/02/20 19	WCW5 05	CLL 62 K68	CANAL	12:50	13:40	2356	50	179	\$ 8.950,00
VAN	05/02/20	WEW3	CLL 13	CANAL	12:00	13:15	2514			\$ 0,00

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

	19	73	CON 50							
VAN	08/02/2019	WCW505	S. HELEN	K 102 77 49	7:40	8:35	2358	55	179	\$ 9.845,00
VAN	08/02/2019	WOR848	CLL 26 No. 43-81	CR 50-134 K10	7:00	8:20	2757			\$ 0,00
MINI VAN	09/02/2019	ESN844	CENTRO	CANAL	18:32	19:00	2286			\$ 0,00
VAN	09/02/2019	EQY510	CANAL	CENTRO RELIGIOSO	18:50	19:00	2545	10	179	\$ 1.790,00
VAN	10/02/2019	WNK933	CANAL	ANDES	20:00	20:30	2727	30	179	\$ 5.370,00
MINI VAN	10/02/2019	ESN844	CANAL	CR 63 94-64	20:10	21:00	2288			\$ 0,00
VAN	10/02/2019	FRR411	SANTA MARIA	CANAL	16:40	17:00	2784	20	179	\$ 3.580,00
VAN	10/02/2019	WEW373	CANAL	MEDICINAL	16:00	17:00	2519			\$ 0,00
VAN	11/02/2019	EQY510	CRA 5 CALLE 21	LAS AGUAS	7:05	7:15	2546			\$ 0,00
VAN	11/02/2019	EQY510	LAS AGUAS	POL TRANSITO	7:30	7:55	2546	25	179	\$ 4.475,00
VAN	11/02/2019	EQY510	POL TRANSITO	CANAL	8:55	9:20	2546			\$ 0,00
DOBLE CABINA	11/02/2019	WHQ211	CANAL	CLL 127 X 96A	7:00	12:00	2673	300	238	\$ 71.400,00
VAN	11/02/2019	WOR545	CLL 26 No. 43-51	CRA 64 No.23A-10	10:30	11:10	2760			\$ 0,00
VAN	12/02/2019	WOR545	CLL 26 No. 43-81	CRA 64 No.23A-10	7:40	8:30	2631	50	179	\$ 8.950,00
VAN	12/02/2019	WCW505	K 64 No. 102-49	CLL 106-K45	7:30	8:10	2361			
VAN	17/02/2019	EQY510	AUTO SUR-BOYACA	BOSA EL RECREO	14:30	15:10	2475	40	179	\$ 7.160,00
VAN	17/02/2019	WEW373	P/TOROS	CENTRO	15:00	16:00	2745			\$ 0,00
VAN	20/02/2019	WCX951	CANAL	VENECIA	17:00	18:00	2860			\$ 0,00

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VAN	20/02/2019	WER197	CANAL	TUNAL	16:40	17:30	2608	50	179	\$ 8.950,00
TOTAL DETRIMENTO										\$ 528.646,00

Fuente: Consolidación del auditor a partir de las órdenes de pago del expediente contractual.

Por ende, al encontrarse dicha irregularidad obvio resulta sostener que existe un **detrimento por valor de \$ 528.646.00**

Así mismo, frente a lo descrito es de precisar que un documento público, es aquél otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Se denomina instrumento público cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, según concepto emitido por el director de la Unidad de Estudios y Conceptos de la Alcaldía Mayor, mediante oficio No. 3-10173 del 8 de mayo de 1999.

Teniendo en cuenta este concepto y frente a lo presentado en el presente informe, lo descrito se enmarcan en el hecho de que quien extiende un documento público que puede servir de prueba tiene la función certificadora de los hechos atinentes al ejercicio de sus funciones y al hacerlo está obligado a consignar solo la verdad, pues sobre él recae la presunción de verdad de lo allí plasmado.

Es así como el servidor oficial tiene el deber de ceñirse estrictamente a la verdad sobre la existencia jurídica de un fenómeno o suceso incluyendo las especiales Modalidades o circunstancias en que haya tenido lugar, en cuanto generen efectos relevantes en el contexto de las relaciones jurídicas y sociales.

En consecuencia, cuando el servidor público en ejercicio de la facultad certificadora de la verdad hace afirmaciones contrarias a ella, o las calla total o parcialmente, en un documento público que puede servir de prueba, lesiona, con ese solo hecho, el bien jurídico de la fe pública, en lo atinente a su contenido.

Por lo expuesto, se enfatiza en la necesidad de seguimiento y controles efectivos. Los cuales garantizaran la máxima productividad de los recursos disponibles en el logro de las funciones esenciales del estado, permitiendo así conocer con veracidad y exactitud su desarrollo.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Así mismo, no hay que olvidar el principio de responsabilidad que atañe a todos los servidores públicos en el logro de las finalidades y objetivos para el normal funcionamiento de las instituciones públicas y del Estado.

Por último, en concordancia con lo enunciado anteriormente, se presenta la inobservancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, lo que llevo a desembolsar recursos en exceso, con lo cual deja como resultado que los intereses económicos a cargo de Canal Capital fueron vulnerados, lo cual se constituye en una gestión antieconómica, ineficaz e ineficiente, en los términos que establece el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

Los hechos aquí descritos, corresponden a la presunta vulneración de los principios de la Función Administrativa tales como: economía, transparencia, responsabilidad, y eficacia, señalados en el artículo 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, artículo 209 de la Constitución Política, literal a del artículo 112 del Decreto 111 de 1996, la artículos 2,6, 8, literales a, d, e del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, numerales 1, 3 y 28 del artículo 34 y el numeral 1° del artículo 35 de la Ley 734 de 2002, artículo 8 de la Ley 42 de 1993.

Lo descrito conlleva a establecer una observación administrativa con presuntas incidencias disciplinaria, penal y fiscal en cuantía de **\$3.210.035.00** valor compuesto de la siguiente manera:

Cuadro No. 23
Discriminación cuantía presunto detrimento

Valor en pesos	
CONCEPTO	TOTAL
Pago excesivo por concepto de horas realizadas versus el valor pagado en cada orden de pago	\$ 2.681.389
Cruce de trayectos realizados por un mismo funcionario	\$ 528.646
TOTAL	\$ 3.210.035

Fuente: Consolidado por auditor.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Una vez evaluada la respuesta dada por la entidad, se pudo establecer que en su mayoría el sujeto de control acepta lo observado por el equipo auditor, excepto por lo descrito a continuación:

En primer lugar, la entidad presentó los formatos de la programación del servicio a prestar por los vehículos, al respecto el ente de control manifiesta que dichos documentos no reposaban en el expediente contractual.

Así mismo, Canal Capital presenta a manera de ejemplo unos formatos “MPTV-FT-006 PROGRAMACIÓN DIARIA”, indicando que: *“En ellas se puede observar la asignación diaria de los vehículos para el desplazamiento del equipo humano y técnico de las diferentes dependencias de Canal Capital, que en cumplimiento de sus actividades diarias requerían el servicio de transporte.”*. De igual manera argumenta que: *“Canal Capital gestiona de manera exhaustiva y detallada esta documentación, no solo porque es propia de la debida ejecución del contrato, sino, porque esta hace parte de sus deberes en relación con el Sistema Integrado de Gestión del Proceso “Producción de Televisión”*. Ello explica, además, que toda la documentación producto de la ejecución del contrato en mención se encuentre en custodia de la Coordinación de Producción”. Al respecto el ente de control aclara que quien conoce la información y su ubicación es el sujeto de control, por tal razón el equipo auditor, no tendría por qué conocer de estos, más aún si no se encuentran en el expediente contractual.

No obstante, se observa que dicha programación, no cumplió con su objetivo, al presentarse inconsistencias en los comprobantes de servicio tales como cruces en el transporte de los diferentes funcionarios así mismo y tal como se presentó en el informe, en las órdenes de servicio en repetidas ocasiones algunos vehículos se encuentran estacionados varias horas al día sin prestar ningún servicio o antes de comenzar su recorrido diario y registros de órdenes de servicio en donde contabilizan horas al final del día de vehículos inactivos y recorridos de los funcionarios los cuales presentan inconsistencias.

En segundo lugar, otro argumento expuesto por el sujeto de control es:

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

“Los asistentes de producción tienen como responsabilidad apoyar en diferentes actividades las labores propias de producción de televisión como lo son en este caso las solicitudes de recursos (estudio, cámara, edición y transporte) y brindar apoyo logístico para las diferentes transmisiones y/o programas. (...) En su calidad de asistente de producción, Johana Romero brinda este apoyo logístico y al ser ella la encargada de coordinar el transporte, firma la planilla certificando estos recorridos.”

El argumento dado por la entidad es claro para el ente de control, pero esto no obedece al requisito de la firma del funcionario que utilizó el servicio que se encuentra establecido en los estudios previos, en donde se señala que en la Orden de Servicio se debe registrar entre otros, la **"firma del usuario del servicio"**, adicionalmente es un caso entre los cuarenta y seis que se presentaron en el informe.

En tercer lugar, y ante el argumento de la entidad:

“(...) Es probable que los desplazamientos designados a las 4:00 am fueran cancelados o reprogramados, pero el conductor atendió su llamado inicial y estuvo disponible desde las 4:00 am, razón por la cual esa es la hora inicial del servicio tal como se registra en la planilla. Sin embargo, la lectura de la planilla genera confusión en cuanto se podría deducir que el recorrido Canal Capital - Concejo tardó un total de 5 horas 30 minutos, lo cual sería ilógico.”

El anterior escenario corresponde a suposiciones que no tienen ningún soporte y de lo cual se advierte, que los comprobantes de servicio no cumplen con el rigor de su diligenciamiento.

En cuarto lugar, en razón a la lectura realizada de los argumentos se encuentran contradicciones en relación con el servicio prestado por las motocicletas como mensajeros, ya que en primera medida Canal Capital establece:

“(...) En todo caso se aclara que si bien es cierto que la falencia advertida se ha presentado y se están adelantando las medidas

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

*correctivas sobre el particular, no es menos cierto que, en general, **el Canal no hace uso del contrato de transporte para labores de mensajería**, cosa distinta es que quienes son transportados con la finalidad de adelantar diligencias para el canal, lleven consigo la documentación necesaria para llevar a cabo dichas actividades. (...)*
(Negrilla fuera de texto)

El texto más adelante establece:

*“(...) **se ha venido manejando el servicio de mensajería con el apoyo de los motorizados vinculados a través de los contratos con transporte**, entendiendo que se trata de actividades afines, en cuanto a la movilización que implican estas actividades”* (Negrilla fuera de texto)

Por lo anterior, no existe claridad ante los argumentos presentados y si una serie de discrepancias a razón de la utilización de dicho servicio de motocicletas como mensajeros.

En quinto lugar, el sujeto de control en su argumentación desvía lo observado por el ente de control, con respecto a que las órdenes de servicio presentan inconsistencias en cuanto a las horas de llegada y de salida, por cuanto la entidad se limita a presentar algunos recorridos del traslado de funcionarios.

En sexto lugar, en relación con el punto 8 “*pago excesivo por concepto de horas realizadas versus el valor pagado en cada orden de pago*”, de acuerdo con lo expuesto por Canal Capital, para el equipo Auditor no existe cuestionamiento alguno sobre la proyección comprendida entre el 15 de diciembre 2018 y el 14 de enero 2019 y así mismo la presente Entidad está totalmente de acuerdo con el siguiente argumento:

“(...) nos permitimos precisar que el criterio de evaluación de las tarifas se aplicó de forma parcial únicamente al período comprendido entre el 25 de diciembre y el 30 de diciembre 2018 y teniendo en cuenta el valor día (14 horas) de vehículos ocasionales (...)”

Es tanto así, que en el informe se realiza el análisis por día del periodo comprendido entre el 25 de diciembre y el 30 de diciembre de 2018 de acuerdo

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

con los servicios prestados y estableciendo, así el valor que se debía pagar en este intervalo de tiempo, ya que la tarifa que se aplica es de forma parcial, encontrando así diferencia por un valor de \$ 1.448.000 con el pago realmente cancelado en la orden.

Adicionalmente, no existió por parte de este equipo auditor cuestionamiento alguno con el pago realizado en los otros periodos de tiempo (15 DIC – 24 DIC/18, 31 DIC – 4 ENE/19, 05 AL 07 ENE/19, 08 AL 11 ENE/19, 12 AL 13 ENE /19 Y 14 DE ENE/19) tal y como presenta el sujeto de control desviando lo observado.

Es importante esclarecer, que no se desvirtuó por parte de Canal Capital lo concerniente al periodo entre el 21 de enero y 2 de febrero de 2019.

Por último, se realizó el análisis y registro de cuarenta y ocho cruces de trayectos de un mismo funcionario a diferentes sitios a idéntica hora, a lo que el sujeto de control se limita a exponer un caso infiriendo un escenario del cual no existe soporte o evidencia de este.

Por lo descrito anteriormente, se configura un **hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, penal y fiscal en cuantía de \$3.210.035, por inconsistencias e irregularidades presentadas en la información registrada en los soportes del contrato No.762 del 2018.**

3.1.3.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$13.799.554.00 por inconsistencias e irregularidades presentadas en la información registrada en los soportes y sobreprecios en el valor del transporte adicional del contrato No.343 del 2017.

Contrato 343 de 2017

CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios No.343
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CC2
MODALIDAD DE CONTRATACION	Convocatoria Publica 01 de 2017
OBJETO	El contratista se obliga con Canal Capital a prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de equipos y personal en el perímetro de Bogotá y otros destinos nacionales.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

FECHA DE INICIO	08 de marzo de 2017
VALOR INICIAL	\$936.000.000
ADICIONES	\$15.000.000
VALOR FINAL	\$951.000.000
VALOR EJECUTADO	\$946.938.934
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 14 de marzo de 2018.
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato suscrito se pagará mensualmente de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y previamente autorizados por el supervisor del contrato o quien se designe para ello por Canal Capital, durante el mes facturado. Tales montos se irán descontando del valor total del contrato, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y documento que acredite los pagos al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales, lo concerniente a los pagos que se establecieron en el ítem sobre los conductores. Teniendo en cuenta que esta contratación, esta soportada por dos fuentes de financiación diferentes, se tendrán que presentar dos facturas de acuerdo con los requerimientos que el supervisor haga del contrato. Para la expedición de la certificación antes mencionada, el contratista deberá presentar al supervisor designado por CANAL CAPITAL, los soportes de pago de los aportes parafiscales y al sistema de Seguridad Social Integral de todos sus trabajadores y de las personas que ejecutan el contrato. De igual forma, deberá anexar la planilla donde aparezca la firma de los conductores, confirmando que el Contratista se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto con ellos en el mes en que van a factura.
CONTROL SOBRE LA EJECUCION	PROFESIONAL DE PRODUCCION.
FECHA DE TERMINACION	07/04/2018
FECHA DE LIQUIDACIÓN	Se observa informe de supervisión de fecha 30-04-2018.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del expediente contractual e información recopilada del portal SECOP I.

Una vez evaluada la ejecución de este contrato de prestación de servicio de transporte, se encontraron las inconsistencias que a continuación se detallan:

1. Servicios que fueron cobrados, pero no fueron efectivamente prestados.

Dentro del análisis realizado al presente contrato, podemos evidenciar las órdenes de pago las cuales se contienen hora de inicio, hora final, total de horas de servicio y el registro de los diferentes trayectos realizados por cada conductor, incorporando así la hora de salida y llegada de cada uno de ellos, tal y como se presenta a continuación:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888

[illegible]

No obstante, una vez revisadas las ordenes de servicio no existe concordancia entre el total de horas de servicio y el registro de la hora de salida del primer trayecto con la hora de llegada del último servicio, es decir, que existe inconsistencia, que permite evidenciar el incremento en el cobro de los servicios efectivamente prestados, tal como se observa en el siguiente cuadro:

150



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro No. 24
Servicios cobrados que no fueron efectivamente prestados

Valor en pesos

Orden de servicio No.	Tipo de vehículo	Fecha	Horas de servicio cobradas (1)	Horas de servicio o prestadas (2)	Diferencia (1-2)=3	Valor hora de servicio según tipo de vehículo (4)	Valor del servicio cobrado (5)	Valor del servicio prestado (4*2)=6	Detrimento (5-6)=7
1284	6 pasajeros	6/05/2017	12	5	7	23.000	130.000	115.000	15.000
1410	moto	9/05/2017	12	7	5	12.000	100.000	84.000	16.000
1424	moto	30/05/2017	12	7	5	12.000	100.000	84.000	16.000
2096	6 pasajeros	19/06/2017	8	4	4	23.000	130.000	92.000	38.000
2239	6 pasajeros	1/07/2017	3	2	1	23.000	69.000	46.000	23.000
2713	moto	13/07/2017	12	3	9	12.000	100.000	36.000	64.000
3233	moto	25/07/2017	12	3	9	12.000	100.000	36.000	64.000
4145	moto	9/09/2017	6	4	2	12.000	72.000	48.000	24.000
4159	moto	9/09/2017	6	4	2	12.000	72.000	48.000	24.000
5538	4X4	23/10/2017	14	4	10	28.000	165.000	112.000	53.000
6215	6 pasajeros	12/11/2017	5	1,5	3,5	23.000	115.000	34.500	80.500
7066	4X4	12/11/2017	9	2,5	6,5	28.000	165.000	70.000	95.000
6154	4x2	12/11/2017	3	1,5	1,5	25.000	75.000	37.500	37.500
8432	6 pasajeros	9/01/2018	8	4	4	23.000	130.000	92.000	38.000
8498	6 pasajeros	13/01/2018	4	1	3	23.000	92.000	23.000	69.000
8039	4X4	13/01/2018	4	1	3	28.000	112.000	28.000	84.000
TOTAL DETRIMENTO									741.000

Fuente: Consolidación auditor a partir de la información del expediente contractual.

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32A No. 26A-10
 Código Postal 111321
 PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Como se puede observar, se evidencia en la primera columna los números de orden de servicio que presentan esta irregularidad, seguido del tipo de vehículo y la fecha. A continuación, se encuentran las horas de servicio que fueron registradas como el total del recorrido del día y las horas que realmente presto el servicio presentando **una diferencia cancelada en cuantía de \$741.000.oo.**

En este sentido y de acuerdo con el numeral 15° de los estudios previos del contrato en estudio, se estableció que:

En el presente contrato se estipula en la CLÁUSULA SEXTA-FORMA DE PAGO: *“Canal capital se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente manera: se pagará mensualmente **de acuerdo con los servicios efectivamente prestados** y previamente autorizados por el supervisor del contrato o quien se designe para ello (...)*” (Negrilla fuera del texto)

Como consecuencia de lo anterior, se evidencia incumpliendo con lo establecido en el mismo contrato, así como falta de supervisión y control en la revisión de las órdenes de servicio, permitiendo un valor mayor pagado. Por tal razón, este documento además de importante y esencial, debe reflejar la realidad de la ejecución contractual.

2. Trayectos de un mismo funcionario a diferentes sitios a idéntica hora.

En algunas órdenes de servicio, se observó que funcionarios se desplazaban el mismo día, y a la misma hora a diferentes lugares en distintos vehículos, lo que conllevaría a establecer que una persona tendría la posibilidad de estar en dos sitios diferentes el mismo día y hora. De igual manera en las dos órdenes, se presenta la firma del funcionario transportado.

El contrato estipula en la CLÁUSULA SEXTA-FORMA DE PAGO: *“Canal capital se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente manera: se pagará mensualmente **de acuerdo con los servicios efectivamente prestados** y previamente autorizados por el supervisor del contrato o quien se designe para ello (...)*” (Negrilla fuera del texto)

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

De acuerdo con lo anterior, es evidente que uno de los recorridos referidos en las planillas no se realizó, con lo cual, a la luz de las obligaciones estipuladas en el contrato, es preciso establecer a través del proceso auditor un presunto detrimento patrimonial, que de acuerdo con el criterio del auditor se daría de la siguiente forma: será detrimento en este contrato el recorrido menor entre aquellos que se cruzan ya que, los servicios no se prestaron efectivamente y por ende, estos no pueden ser pagados durante el mes facturado.

A continuación, se presentan todos los recorridos que muestran la anterior irregularidad, donde se podrá observar de forma resaltada los recorridos de menor tiempo junto con el valor del minuto acorde con el tipo de vehículo y valor total del viaje realizado, elementos indispensables para el correspondiente pago.

Cuadro No. 25
Cruce de trayectos realizados por un mismo funcionario.

Valor en pesos

No. ORDEN	TIPO DE VEHICULO	PLACA	FECHA	ORIGEN	DESTINO	HORA INICIAL	HORA FINAL	MINUTO (1)	VALOR DIA DE SERVICIO (2)	VALOR MINUTO DE SERVICIO ((2)/14)/60=(3)	VALOR FRACCION (1*3)
733	6 pasajeros	WFH464	29/03/2017	CANAL	TEUSAQUILLO	15:00	15:30	30	130.000	155	4.643
763	4x2	WGL121	29/03/2017	CENTRO	CANAL	14:50	15:30				
783	6 pasajeros	WFH464	13/03/2017	KRR 7 CON 245	CANAL	19:40	21:00				
783	6 pasajeros	WER112	13/03/2017	FISCALIA	CANAL	19:30	20:00				
783	6 pasajeros	WER112	13/03/2017	CANAL	CALLE 80 TITAN	20:20	21:05	45	130.000	155	6.964
650	6 pasajeros	WEV266	18/03/2017	RICAUARTE	CANAL	13:00	13:50				
226	6 pasajeros	WLU541	18/03/2017	ESTACION SABANA	CANAL	13:00	13:30	30	130.000	155	4.643
402	6 pasajeros	TUP175	22/03/2017	LIGAS	CANAL	17:35	17:50	15	130.000	155	2.321
374	6 pasajeros	WFU117	22/03/2017	COLISEO SALITRE	CANAL	17:20	17:40				

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. ORDEN	TIPO DE VEHICULO	PLACA	FECHA	ORIGEN	DESTINO	HORA INICIAL	HORA FINAL	MINUTO (1)	VALOR DIA DE SERVICIO (2)	VALOR MINUTO DE SERVICIO ((2)/14)/60=(3)	VALOR FRACCION (1*3)
1551	6 pasajeros	WHF464	10/05/2017	CANAL	CALLE 81 CON 12	11:00	12:10				
1508	6 pasajeros	WER112	10/05/2017	CANAL	HAYUELOS	12:00	12:30	30	130.000	155	4.643

1185	6 pasajeros	WLU541	10/05/2017	62 CON 30	CANAL	5:15	5:30	15	130.000	155	2.321
1075	6 pasajeros	TUN831	10/05/2017	CANAL	AVENIDA 68 CON ESPERANZA	5:20	5:40				

1894	6 pasajeros	WFU117	11/05/2017	CARRERA 32 CON 12	CARRERA 14 CON 1	10:40	11:15				
1477	4x4	TSS169	11/05/2017	CANAL	CASTILLA	10:30	11:00	30	165.000	196	5.893

904	6 pasajeros	WEV266	11/05/2017	CANAL	CALLE 32 CARRERA 14	9:00	9:30				
904	6 pasajeros	WEV266	11/05/2017	CALLE 32 CARRERA 14	CANAL	13:00	13:20	20	130.000	155	3.095
1077	6 pasajeros	TUN831	11/05/2017	AVENIDA CIUDAD DE CALI	AVENIDA CALI PORTAL	11:10	12:30				
1077	6 pasajeros	TUN831	11/05/2017	AVENIDA CALI PORTAL	CANAL	12:30	13:20				

1442	6 pasajeros	WCU365	11/05/2017	CANAL	CARCEL MODELO	6:00	6:30	30	130.000	155	4.643
1442	6 pasajeros	WCU365	11/05/2017	CARCEL MODELO	CA CARRERA 30	9:30	9:00				
1442	6 pasajeros	WCU365	11/05/2017	CA CARRERA 30	CANAL	11:00	11:30				
1187	6 pasajeros	WLU541	11/05/2017	CANAL	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	5:45	6:40				

1188	6 pasajeros	WLU541	12/05/2017	PLAZA PALOQUEM AO	CLINICA MEREDY	7:00	7:10	10	130.000	155	1.548
1489	6 pasajeros	TUP175	12/05/2017	CANAL	CATASTRO	6:50	7:15				

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. ORDEN	TIPO DE VEHICULO	PLACA	FECHA	ORIGEN	DESTINO	HORA INICIAL	HORA FINAL	MINUTO (1)	VALOR DIA DE SERVICIO (2)	VALOR MINUTO DE SERVICIO ((2)/14)/60=(3)	VALOR FRACCION (1*3)
1530	6 pasajeros	WFY231	17/05/2017	CANAL	RTVC	9:10	9:40	30	130.000	155	4.643
1978	6 pasajeros	WFU117	17/05/2017	CANAL	PARQUE CENTRAL SUBA	9:00	9:50				

1448	6 pasajeros	WCU365	17/05/2017	CANAL	AVENIDA 68 CON 63	10:15	10:45				
1448	6 pasajeros	WCU365	17/05/2017	AVENIDA 68 CON 63	CANAL	11:00	11:15	15	130.000	155	2.321
1530	6 pasajeros	WV231	17/05/2017	CANAL	COMITÉ O.I.T	10:52	11:10				
1530	6 pasajeros	WV231	17/05/2017	COMITÉ O.I.T	CANAL	11:35	12:10				

911	6 pasajeros	WEV266	18/05/2017	CANAL	UNILAGO	8:00	8:30				
911	6 pasajeros	WEV266	18/05/2017	UNILAGO	CANAL	14:10	14:50				
1197	6 pasajeros	WLU541	18/05/2017	POLICIA DE METROPOLITANA	POLICIA DE CUNDINAMARCA	8:30	9:00	30	130.000	155	4.643

1983	6 pasajeros	WFU117	19/05/2017	CALLE 6A # 1-34	CANAL	16:45	17:40				
6602	6 pasajeros	SSX083	19/05/2017	CANAL	CANDELARIA	17:10	17:35	20	130.000	155	3.095

1088	6 pasajeros	TUN831	19/05/2017	CANAL	ALCALDIA MAYOR	5:20	6:20				
1199	6 pasajeros	WLU541	19/05/2017	30 con calle 62	CANAL	5:20	5:30	10	130.000	155	1.548

1020	6 pasajeros	WLU541	20/05/2017	CANAL	TEATRO JORGE ELIECER GAITAN	17:30	18:00	30	130.000	155	4.643
1533	6 pasajeros	WV231	20/05/2017	CANAL	TEATRO JULIO MARIO SANTODOMINGO	18:00	11:00				

6968	6 pasajeros	WV231	22/05/2017	CANAL	TUNJUELITO	21:30	22:50				
------	-------------	-------	------------	-------	------------	-------	-------	--	--	--	--

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. ORDEN	TIPO DE VEHICULO	PLACA	FECHA	ORIGEN	DESTINO	HORA INICIAL	HORA FINAL	MINUTO (1)	VALOR DIA DE SERVICIO (2)	VALOR MINUTO DE SERVICIO ((2)/14)/60=(3)	VALOR FRACCION (1*3)
6605	6 pasajeros	SSX083	22/05/2017	CANAL	CASA	21:00	21:50	50	130.000	155	7.738
1033	6 pasajeros	WLU541	30/05/2017	62 CON 30	CANAL	5:20	5:30	10	130.000	155	1.548
1033	6 pasajeros	WLU541	30/05/2017	CANAL	CIUDAD BOLIVAR	5:45	6:30				
1100	6 pasajeros	TUN831	30/05/2017	CANAL	ESTACION P KENEDY	5:20	6:10				
6555	6 pasajeros	WLM406	31/05/2017	CANAL	UNIVERSIDAD ANDES	12:25	13:00				
6472	6 pasajeros	WER112	31/05/2017	SALITRE	CANAL	12:30	13:00	30	130.000	155	4.643
6628	6 pasajeros	WCU365	31/05/2017	CARRERA 30 CON 24	CARRERA 25 CON 22	7:30	8:00	30	130.000	155	4.643
1035	6 pasajeros	WLU541	31/05/2017	CANAL	SECRETARIA DE GOBIERNO	7:00	8:00				
1047	6 pasajeros	WLU541	7/06/2017	CANAL CAPITAL	CALLE 45 CON 7	5:40	6:10	30	130.000	155	4.643
6586	6 pasajeros	TUN831	7/06/2017	CANAL CAPITAL	MEBOG	5:20	6:20				
6945	6 pasajeros	WER112	11/06/2017	CANAL	SECRETARIA DE LA MUJER	15:30	16:00				
6903	6 pasajeros	TUP175	11/06/2017	CANAL	CONCEJO DE BOGOTA	15:30	15:50	20	130.000	155	3.095
6925	6 pasajeros	WLU541	15/06/2017	CALLE 62 CON 30	CANAL	5:20	5:30	10	130.000	155	1.548
2081	6 pasajeros	TUN831	15/06/2017	CANAL	PLAZA QUIRIGUA	5:20	6:20				
2283	4X2	TTZ472	23/06/2017	CARRERA 69 # 80-20	CANIZARES	12:00	12:40				
2152	6 pasajeros	TUP175	23/06/2017	CANAL	CARRERA 69 # 80-20	12:20	12:55	35	130.000	155	5.417
2579	6 pasajeros	WER112	5/07/2017	CENTRO NARIÑO	CANAL CAPITAL	20:30	21:00	30	130.000	155	4.643
2442	6 pasajeros	WEW373	5/07/2017	CANAL CAPITAL	COMPENSAR SUBA	20:30	21:00				

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. ORDEN	TIPO DE VEHICULO	PLACA	FECHA	ORIGEN	DESTINO	HORA INICIAL	HORA FINAL	MINUTO (1)	VALOR DIA DE SERVICIO (2)	VALOR MINUTO DE SERVICIO ((2)/14)/60=(3)	VALOR FRACCION (1*3)
2365	6 pasajeros	SSX083	5/07/2017	BOSA CARBONEL	BOSA PALESTINA	15:20	15:30	10	130.000	155	1.548
2365	6 pasajeros	SSX083	5/07/2017	BOSA LAUREL 1	BOSA LAUREL 2	15:40	15:50	10	130.000	155	1.548
2500	6 pasajeros	TUN831	5/07/2017	CANAL CAPITAL	UNILAGO	15:10	16:00				
2540	6 pasajeros	SSX083	9/07/2017	CANAL CAPITAL	COLICEO EL CAMPIN	11:00	11:40				
2162	6 pasajeros	TUP 175	9/07/2017	CANAL CAPITAL	4DS	11:10	11:30	20	130.000	155	3.095
2261	6 pasajeros	WEV266	13/07/2017	SAN DIEGO	CANAL CAPITAL	21:30	22:00	30	130.000	155	4.643
2545	6 pasajeros	SSX083	13/07/2017	ALQUERIA	CANDELARIO	21:40	22:00				
4604	6 pasajeros	WER197	28/08/2017	CANAL CAPITAL	GRAN SAN	5:40	6:05				
4625	6 pasajeros	WLU541	28/08/2017	CANAL CAPITAL	AEROPUERTO	5:30	5:50	20	130.000	155	3.095
4526	6 pasajeros	WFU117	13/09/2017	CANAL CAPITAL	PLAZA DE TOROS	13:10	13:45	35	130.000	155	5.417
4099	6 pasajeros	WER197	13/09/2017	CANAL CAPITAL	ESCUELA MILITAR	13:00	13:40				
4342	6 pasajeros	WLM406	25/09/2017	CANAL CAPITAL	ALCALDIA	13:10	14:20				
4477	6 pasajeros	TSO566	25/09/2017	PRESIDENCIA	CANAL CAPITAL	12:50	13:30	40	130.000	155	6.190
5113	6 pasajeros	SSX083	29/09/2017	ALSACIA	CANDELARIA	21:45	22:30				
5008	6 pasajeros	WGW958	29/09/2017	SALITE MAGICO	CANAL CAPITAL	22:30	23:00	30	130.000	155	4.643
5131	6 pasajeros	TUP175	3/10/2017	CALLE 70 # 7A-34	CANAL CAPITAL	17:20	17:45				
5072	6 pasajeros	WLU541	3/10/2017	LA GOBERNACION	CANAL CAPITAL	17:15	17:30	15	130.000	155	2.321

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. ORDEN	TIPO DE VEHICULO	PLACA	FECHA	ORIGEN	DESTINO	HORA INICIAL	HORA FINAL	MINUTO (1)	VALOR DIA DE SERVICIO (2)	VALOR MINUTO DE SERVICIO ((2)/14)/60=(3)	VALOR FRACCION (1*3)
5031	6 pasajeros	WEV266	11/10/2017	CANAL CAPITAL	AEROPUERTO EL DORADO	4:45	5:00	15	130.000	155	2.321
5186	6 pasajeros	WLU541	11/10/2017	62 CON 30	CANAL CAPITAL	4:45	5:00				
5249	6 pasajeros	WLM406	11/10/2017	CONTRALORIA	CANAL CAPITAL	13:10	14:00				
5400	6 pasajeros	TSO566	11/10/2017	CANAL CAPITAL	PERSONERIA	13:15	14:00	45	130.000	155	6.964
5751	6 pasajeros	WER112	15/10/2017	CANAL CAPITAL	CORFERIAS	20:00	21:00				
5190	6 pasajeros	WLU541	15/10/2017	CORFERIAS	CANAL CAPITAL	17:30	18:00	30	130.000	155	4.643
5196	6 pasajeros	WLU541	19/10/2017	62 CON 30	CANAL CAPITAL	4:50	5:00	10	130.000	155	1.548
5043	6 pasajeros	WEV266	19/10/2017	CANAL CAPITAL	PAOLQUEMA O	4:40	5:00				
5047	6 pasajeros	WEV266	27/10/2017	CANAL CAPITAL	20 DE JULIO	4:40	5:00				
5270	6 pasajeros	WLU541	27/10/2017	62 CON 30	CANAL CAPITAL	4:50	5:00	10	130.000	155	1.548
7215	6 pasajeros	WEV266	28/11/2017	CANAL CAPITAL	CANDELARIA	4:40	5:00				
7269	6 pasajeros	WLU541	28/11/2017	62 CON 30	CANAL CAPITAL	4:45	5:00	15	130.000	155	2.321
8823	6 pasajeros	WER197	29/01/2018	PLAZA ARTESANOS	CANAL CAPITAL	11:50	12:20	30	130.000	155	4.643
8864	6 pasajeros	WFT513	29/01/2018	PLAZA ARTESANOS	CANAL CAPITAL	11:05	12:00				
8755	6 pasajeros	WLM335	29/01/2018	CANAL CAPITAL	FISCALIA	11:05	11:12	7	130.000	155	1.083
8161	6 pasajeros	WEV266	29/01/2018	CANAL CAPITAL	PAOLQUEMA O	11:00	11:30				
9167	6 pasajeros	WFU117	19/02/2018	CARRERA 3 CON CALLE 12	PLAZA DE LA PERSEVERANCIA	11:20	12:10				
8934	4X2	TTZ472	19/02/2018	CENTRO	CANAL CAPITAL	11:15	12:00	45	150.000	179	8.036

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. ORDEN	TIPO DE VEHICULO	PLACA	FECHA	ORIGEN	DESTINO	HORA INICIAL	HORA FINAL	MINUTO (1)	VALOR DIA DE SERVICIO (2)	VALOR MINUTO DE SERVICIO ((2)/14)/60=(3)	VALOR FRACCION (1*3)
9270	6 pasajeros	WCV365	24/02/2018	CANAL CAPITAL	SOACHA	13:00	14:45				
8940	4X2	TTZ472	24/02/2018	SOACHA	CANAL CAPITAL	13:30	14:40	70	150.000	179	12.500
TOTAL											177.631
No. ORDEN	TIPO DE VEHICULO	PLACA	FECHA	ORIGEN	DESTINO	HORA INICIAL	HORA FINAL	MINUTO (1)	VALOR DIA DE SERVICIO (2)	VALOR MINUTO DE SERVICIO ((2)/14)/60=(3)	VALOR FRACCION (1*3)
733	6 pasajeros	WFH464	29/03/2017	CANAL	TEUSAQUILLO	15:00	15:30	30	130.000	155	4.643
763	4x2	WGL121	29/03/2017	CENTRO	CANAL	14:50	15:30				
783	6 pasajeros	WFH464	13/03/2017	KRR 7 CON 245	CANAL	19:40	21:00				
783	6 pasajeros	WER112	13/03/2017	FISCALIA	CANAL	19:30	20:00				
783	6 pasajeros	WER112	13/03/2017	CANAL	CALLE 80 TITAN	20:20	21:05	45	130.000	155	6.964
650	6 pasajeros	WEV266	18/03/2017	RICAURTE	CANAL	13:00	13:50				
226	6 pasajeros	WLU541	18/03/2017	ESTACION SABANA	CANAL	13:00	13:30	30	130.000	155	4.643
402	6 pasajeros	TUP175	22/03/2017	LIGAS	CANAL	17:35	17:50	15	130.000	155	2.321
374	6 pasajeros	WFU117	22/03/2017	COLISEO SALITRE	CANAL	17:20	17:40				
1551	6 pasajeros	WHF464	10/05/2017	CANAL	CALLE 81 CON 12	11:00	12:10				
1508	6 pasajeros	WER112	10/05/2017	CANAL	HAYUELOS	12:00	12:30	30	130.000	155	4.643
1185	6 pasajeros	WLU541	10/05/2017	62 CON 30	CANAL	5:15	5:30	15	130.000	155	2.321
1075	6 pasajeros	TUN831	10/05/2017	CANAL	AVENIDA 68 CON ESPERANZA	5:20	5:40				
1894	6 pasajeros	WFU117	11/05/2017	CARRERA 32 CON 12	CARRERA 14 CON 1	10:40	11:15				

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. ORDEN	TIPO DE VEHICULO	PLACA	FECHA	ORIGEN	DESTINO	HORA INICIAL	HORA FINAL	MINUTO (1)	VALOR DIA DE SERVICIO (2)	VALOR MINUTO DE SERVICIO ((2)/14)/60=(3)	VALOR FRACCION (1*3)
1477	4x4	TSS169	11/05/2017	CANAL	CASTILLA	10:30	11:00	30	165.000	196	5.893
904	6 pasajeros	WEV266	11/05/2017	CANAL	CALLE 32 CARRERA 14	9:00	9:30				
904	6 pasajeros	WEV266	11/05/2017	CALLE 32 CARRERA 14	CANAL	13:00	13:20	20	130.000	155	3.095
1077	6 pasajeros	TUN831	11/05/2017	AVENIDA CIUDAD DE CALI	AVENIDA CALI PORTAL	11:10	12:30				
1077	6 pasajeros	TUN831	11/05/2017	AVENIDA CALI PORTAL	CANAL	12:30	13:20				
1442	6 pasajeros	WCU365	11/05/2017	CANAL	CARCEL MODELO	6:00	6:30	30	130.000	155	4.643
1442	6 pasajeros	WCU365	11/05/2017	CARCEL MODELO	CA CARRERA 30	9:30	9:00				
1442	6 pasajeros	WCU365	11/05/2017	CA CARRERA 30	CANAL	11:00	11:30				
1187	6 pasajeros	WLU541	11/05/2017	CANAL	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	5:45	6:40				
1188	6 pasajeros	WLU541	12/05/2017	PLAZA PALOQUEM AO	CLINICA MEREDY	7:00	7:10	10	130.000	155	1.548
1489	6 pasajeros	TUP175	12/05/2017	CANAL	CATASTRO	6:50	7:15				
1530	6 pasajeros	WFY231	17/05/2017	CANAL	RTVC	9:10	9:40	30	130.000	155	4.643
1978	6 pasajeros	WFU117	17/05/2017	CANAL	PARQUE CENTRAL SUBA	9:00	9:50				
1448	6 pasajeros	WCU365	17/05/2017	CANAL	AVENIDA 68 CON 63	10:15	10:45				
1448	6 pasajeros	WCU365	17/05/2017	AVENIDA 68 CON 63	CANAL	11:00	11:15	15	130.000	155	2.321
1530	6 pasajeros	WV231	17/05/2017	CANAL	COMITÉ O.I.T	10:52	11:10				
1530	6 pasajeros	WV231	17/05/2017	COMITÉ O.I.T	CANAL	11:35	12:10				

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. ORDEN	TIPO DE VEHICULO	PLACA	FECHA	ORIGEN	DESTINO	HORA INICIAL	HORA FINAL	MINUTO (1)	VALOR DIA DE SERVICIO (2)	VALOR MINUTO DE SERVICIO ((2)/14)/60=(3)	VALOR FRACCION (1*3)
911	6 pasajeros	WEV266	18/05/2017	CANAL	UNILAGO	8:00	8:30				
911	6 pasajeros	WEV266	18/05/2017	UNILAGO	CANAL	14:10	14:50				
1197	6 pasajeros	WLU541	18/05/2017	POLICIA DE METROPOLITANA	POLICIA DE CUNDINAMARCA	8:30	9:00	30	130.000	155	4.643
1983	6 pasajeros	WFU117	19/05/2017	CALLE 6A # 1-34	CANAL	16:45	17:40				
6602	6 pasajeros	SSX083	19/05/2017	CANAL	CANDELARIA	17:10	17:35	20	130.000	155	3.095
1088	6 pasajeros	TUN831	19/05/2017	CANAL	ALCALDIA MAYOR	5:20	6:20				
1199	6 pasajeros	WLU541	19/05/2017	30 con calle 62	CANAL	5:20	5:30	10	130.000	155	1.548
1020	6 pasajeros	WLU541	20/05/2017	CANAL	TEATRO JORGE ELIECER GAITAN	17:30	18:00	30	130.000	155	4.643
1533	6 pasajeros	WV231	20/05/2017	CANAL	TEATRO JULIO MARIO SANTODOMINGO	18:00	11:00				
6968	6 pasajeros	WV231	22/05/2017	CANAL	TUNJUELITO	21:30	22:50				
6605	6 pasajeros	SSX083	22/05/2017	CANAL	CASA	21:00	21:50	50	130.000	155	7.738
1033	6 pasajeros	WLU541	30/05/2017	62 CON 30	CANAL	5:20	5:30	10	130.000	155	1.548
1033	6 pasajeros	WLU541	30/05/2017	CANAL	CIUDAD BOLIVAR	5:45	6:30				
1100	6 pasajeros	TUN831	30/05/2017	CANAL	ESTACION P KENEDY	5:20	6:10				
6555	6 pasajeros	WLM406	31/05/2017	CANAL	UNIVERSIDAD ANDES	12:25	13:00				
6472	6 pasajeros	WER112	31/05/2017	SALITRE	CANAL	12:30	13:00	30	130.000	155	4.643

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32A No. 26A-10
 Código Postal 111321
 PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. ORDEN	TIPO DE VEHICULO	PLACA	FECHA	ORIGEN	DESTINO	HORA INICIAL	HORA FINAL	MINUTO (1)	VALOR DIA DE SERVICIO (2)	VALOR MINUTO DE SERVICIO ((2)/14)/60=(3)	VALOR FRACCION (1*3)
6628	6 pasajeros	WCU365	31/05/2017	CARRERA 30 CON 24	CARRERA 25 CON 22	7:30	8:00	30	130.000	155	4.643
1035	6 pasajeros	WLU541	31/05/2017	CANAL	SECRETARIA DE GOBIERNO	7:00	8:00				
1047	6 pasajeros	WLU541	7/06/2017	CANAL CAPITAL	CALLE 45 CON 7	5:40	6:10	30	130.000	155	4.643
6586	6 pasajeros	TUN831	7/06/2017	CANAL CAPITAL	MEBOG	5:20	6:20				
6945	6 pasajeros	WER112	11/06/2017	CANAL	SECRETARIA DE LA MUJER	15:30	16:00				
6903	6 pasajeros	TUP175	11/06/2017	CANAL	CONCEJO DE BOGOTA	15:30	15:50	20	130.000	155	3.095
6925	6 pasajeros	WLU541	15/06/2017	CALLE 62 CON 30	CANAL	5:20	5:30	10	130.000	155	1.548
2081	6 pasajeros	TUN831	15/06/2017	CANAL	PLAZA QUIRIGUA	5:20	6:20				
2283	4X2	TTZ472	23/06/2017	CARRERA 69 # 80-20	CANIZARES	12:00	12:40				
2152	6 pasajeros	TUP175	23/06/2017	CANAL	CARRERA 69 # 80-20	12:20	12:55	35	130.000	155	5.417
2579	6 pasajeros	WER112	5/07/2017	CENTRO NARIÑO	CANAL CAPITAL	20:30	21:00	30	130.000	155	4.643
2442	6 pasajeros	WEW373	5/07/2017	CANAL CAPITAL	COMPENSAR SUBA	20:30	21:00				
2365	6 pasajeros	SSX083	5/07/2017	BOSA CARBONEL	BOSA PALESTINA	15:20	15:30	10	130.000	155	1.548
2365	6 pasajeros	SSX083	5/07/2017	BOSA LAUREL 1	BOSA LAUREL 2	15:40	15:50	10	130.000	155	1.548
2500	6 pasajeros	TUN831	5/07/2017	CANAL CAPITAL	UNILAGO	15:10	16:00				
2540	6 pasajeros	SSX083	9/07/2017	CANAL CAPITAL	COLICEO EL CAMPIN	11:00	11:40				
2162	6 pasajeros	TUP 175	9/07/2017	CANAL CAPITAL	4DS	11:10	11:30	20	130.000	155	3.095

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. ORDEN	TIPO DE VEHICULO	PLACA	FECHA	ORIGEN	DESTINO	HORA INICIAL	HORA FINAL	MINUTO (1)	VALOR DIA DE SERVICIO (2)	VALOR MINUTO DE SERVICIO ((2)/14)/60=(3)	VALOR FRACCION (1*3)
2261	6 pasajeros	WEV266	13/07/2017	SAN DIEGO	CANAL CAPITAL	21:30	22:00	30	130.000	155	4.643
2545	6 pasajeros	SSX083	13/07/2017	ALQUERIA	CANDELARIO	21:40	22:00				
4604	6 pasajeros	WER197	28/08/2017	CANAL CAPITAL	GRAN SAN	5:40	6:05				
4625	6 pasajeros	WLU541	28/08/2017	CANAL CAPITAL	AEROPUERTO	5:30	5:50	20	130.000	155	3.095
4526	6 pasajeros	WFU117	13/09/2017	CANAL CAPITAL	PLAZA DE TOROS	13:10	13:45	35	130.000	155	5.417
4099	6 pasajeros	WER197	13/09/2017	CANAL CAPITAL	ESCUELA MILITAR	13:00	13:40				
4342	6 pasajeros	WLM406	25/09/2017	CANAL CAPITAL	ALCALDIA	13:10	14:20				
4477	6 pasajeros	TSO566	25/09/2017	PRESIDENCIA	CANAL CAPITAL	12:50	13:30	40	130.000	155	6.190
5113	6 pasajeros	SSX083	29/09/2017	ALSACIA	CANDELARIA	21:45	22:30				
5008	6 pasajeros	WGW958	29/09/2017	SALITE MAGICO	CANAL CAPITAL	22:30	23:00	30	130.000	155	4.643
5131	6 pasajeros	TUP175	3/10/2017	CALLE 70 # 7A-34	CANAL CAPITAL	17:20	17:45				
5072	6 pasajeros	WLU541	3/10/2017	LA GOBERNACION	CANAL CAPITAL	17:15	17:30	15	130.000	155	2.321
5031	6 pasajeros	WEV266	11/10/2017	CANAL CAPITAL	AEROPUERTO EL DORADO	4:45	5:00	15	130.000	155	2.321
5186	6 pasajeros	WLU541	11/10/2017	62 CON 30	CANAL CAPITAL	4:45	5:00				
5249	6 pasajeros	WLM406	11/10/2017	CONTRALORIA	CANAL CAPITAL	13:10	14:00				
5400	6 pasajeros	TSO566	11/10/2017	CANAL CAPITAL	PERSONERIA	13:15	14:00	45	130.000	155	6.964
5751	6 pasajeros	WER112	15/10/2017	CANAL CAPITAL	CORFERIAS	20:00	21:00				

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. ORDEN	TIPO DE VEHICULO	PLACA	FECHA	ORIGEN	DESTINO	HORA INICIAL	HORA FINAL	MINUTO (1)	VALOR DIA DE SERVICIO (2)	VALOR MINUTO DE SERVICIO ((2)/14)/60=(3)	VALOR FRACCION (1*3)
5190	6 pasajeros	WLU541	15/10/2017	CORFERIAS	CANAL CAPITAL	17:30	18:00	30	130.000	155	4.643
5196	6 pasajeros	WLU541	19/10/2017	62 CON 30	CANAL CAPITAL	4:50	5:00	10	130.000	155	1.548
5043	6 pasajeros	WEV266	19/10/2017	CANAL CAPITAL	PAOLQUEMA O	4:40	5:00				
5047	6 pasajeros	WEV266	27/10/2017	CANAL CAPITAL	20 DE JULIO	4:40	5:00				
5270	6 pasajeros	WLU541	27/10/2017	62 CON 30	CANAL CAPITAL	4:50	5:00	10	130.000	155	1.548
7215	6 pasajeros	WEV266	28/11/2017	CANAL CAPITAL	CANDELARIA	4:40	5:00				
7269	6 pasajeros	WLU541	28/11/2017	62 CON 30	CANAL CAPITAL	4:45	5:00	15	130.000	155	2.321
8823	6 pasajeros	WER197	29/01/2018	PLAZA ARTESANOS	CANAL CAPITAL	11:50	12:20	30	130.000	155	4.643
8864	6 pasajeros	WFT513	29/01/2018	PLAZA ARTESANOS	CANAL CAPITAL	11:05	12:00				
8755	6 pasajeros	WLM335	29/01/2018	CANAL CAPITAL	FISCALIA	11:05	11:12	7	130.000	155	1.083
8161	6 pasajeros	WEV266	29/01/2018	CANAL CAPITAL	PAOLQUEMA O	11:00	11:30				
9167	6 pasajeros	WFU117	19/02/2018	CARRERA 3 CON CALLE 12	PLAZA DE LA PERSEVERANCIA	11:20	12:10				
8934	4X2	TTZ472	19/02/2018	CENTRO	CANAL CAPITAL	11:15	12:00	45	150.000	179	8.036
9270	6 pasajeros	WCV365	24/02/2018	CANAL CAPITAL	SOACHA	13:00	14:45				
8940	4X2	TTZ472	24/02/2018	SOACHA	CANAL CAPITAL	13:30	14:40	70	150.000	179	12.500
TOTAL											177.631

Fuente: Consolidación del auditor.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Por ende, al encontrarse dicha irregularidad resulta afirmar que existe un **detrimento por valor de \$ 177.631.00**

3. Pago de servicios relacionados en órdenes de pago que no fueron efectivamente prestados según ordenes de servicio.

En primer lugar, es importante destacar, que el pago de los servicios de transporte efectivamente prestados, debe estar soportado debidamente por documentos que sustenten la prestación de este servicio, por consiguiente, al revisar las ordenes de servicios, de los meses que se relacionan en cada orden de pago, se encontraron servicios que fueron pagados, pero no existe documento que soporte la cantidad de servicios que menciona la orden de pago. Por esa razón, se realizó el análisis y seguimiento, detallado, a cada una de las órdenes de servicio y órdenes de pago, determinándose lo siguiente:

En la orden de pago No. 1330, que corresponde a los servicios prestados en las fechas comprendidas entre el 8 de marzo al 7 de abril del 2017, se pagó el servicio de 2 motocicletas en un periodo de 1 mes por un valor total de \$5.700.000.

Al revisar cada una de las órdenes de servicio de las mencionadas fechas, se encontró:

Cuadro No. 26
Recorridos realizados por las motocicletas entre el 8 de marzo al 7 de abril de 2017, placa OWO47D

Valor en pesos

Número	Día	Mes	Año	Placa	Horas	Tipo de vehículo	Precio por hora	Total
1	8	3	2017	owo47d	12	moto	12.000	100.000
2	9	3	2017	owo47d	12	moto	12.000	100.000
3	10	3	2017	owo47d	12	moto	12.000	100.000
4	13	3	2017	owo47d	12	moto	12.000	100.000
5	14	3	2017	owo47d	12	moto	12.000	100.000
6	15	3	2017	owo47d	12	moto	12.000	100.000

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Número	Día	Mes	Año	Placa	Horas	Tipo de vehículo	Precio por hora	Total
7	16	3	2017	owo47d	12	moto	12.000	100.000
8	17	3	2017	owo47d	12	moto	12.000	100.000
9	21	3	2017	owo47d	12	moto	12.000	100.000
10	22	3	2017	owo47d	12	moto	12.000	100.000
11	23	3	2017	owo47d	12	moto	12.000	100.000
12	24	3	2017	owo47d	12	moto	12.000	100.000
13	27	3	2017	owo47d	12	moto	12.000	100.000
14	28	3	2017	owo47d	12	moto	12.000	100.000
15	29	3	2017	owo47d	12	moto	12.000	100.000
16	30	3	2017	owo47d	12	moto	12.000	100.000
17	31	3	2017	owo47d	12	moto	12.000	100.000
18	6	4	2017	owo47d	12	moto	12.000	100.000
19	7	4	2017	owo47d	12	moto	12.000	100.000
20	3	4	2017	owo47d	12	moto	12.000	100.000
21	4	4	2017	owo47d	12	moto	12.000	100.000
22	5	4	2017	owo47d	12	moto	12.000	100.000

Fuente: Consolidación del auditor a partir de las órdenes de pago del expediente contractual.

Cuadro No. 27
Recorridos realizados por las motocicletas entre el 8 de marzo al 7 de abril de 2017,
placa PTS58D

								Valor en pesos
No.	Día	Mes	Año	Placa	Horas	Tipo de vehículo	Precio por hora	Total
1	8	3	2017	pts58d	12	moto	12.000	100.000
2	9	3	2017	pts58d	10	moto	12.000	100.000
3	10	3	2017	pts58d	12	moto	12.000	100.000
4	13	3	2017	pts58d	12	moto	12.000	100.000

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

5	14	3	2017	pts58d	12	moto	12.000	100.000
6	15	3	2017	pts58d	12	moto	12.000	100.000
7	16	3	2017	pts58d	12	moto	12.000	100.000
8	21	3	2017	pts58d	12	moto	12.000	100.000
9	22	3	2017	pts58d	12	moto	12.000	100.000
10	23	3	2017	pts58d	12	moto	12.000	100.000
11	24	3	2017	pts58d	12	moto	12.000	100.000
12	27	3	2017	pts58d	12	moto	12.000	100.000
13	28	3	2017	pts58d	12	moto	12.000	100.000
14	29	3	2017	pts58d	12	moto	12.000	100.000
15	30	3	2017	pts58d	12	moto	12.000	100.000
16	31	3	2017	pts58d	12	moto	12.000	100.000
17	6	4	2017	pts58d	12	moto	12.000	100.000
18	7	4	2017	pts58d	12	moto	12.000	100.000
19	3	4	2017	pts58d	12	moto	12.000	100.000
20	4	4	2017	pts58d	12	moto	12.000	100.000
21	5	4	2017	pts58d	12	moto	12.000	100.000

Fuente: Realización propia a partir de las órdenes de pago del expediente contractual.

Como se puede observar en la primera columna de cada tabla, se encontraron 22 servicios prestados efectivos para la placa OWO47D y 21 para la placa PTS58D, lo que corresponde a un valor a pagar de \$2.200.000 y \$2.100.000 respectivamente, para un total de \$4.300.000 por ende, se presenta una diferencia de **\$1.400.000 del valor** relacionado en la orden de pago que supera el precio de los servicios efectivamente prestado.

4. Sobreprecios en el valor del transporte adicional

Para la adjudicación del contrato, se adelantó la evaluación técnica, jurídica, económica y financiera de las propuestas presentadas durante el proceso de selección, evidenciados en los documentos que se encuentran en el concurso público 01 del 2017. Al revisar la evaluación económica a cada una de las empresas que presentaron sus propuestas, se pudo evidenciar que no se valoró el

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

precio de la hora, sino que solamente se encuentra evaluado el valor por día y el valor por mes, tal como se puede muestra a continuación:

Cuadro No 28
Evaluación económica licitación pública No. 1. Contrato 343 de 2017.

CANAL CAPITAL
PRODUCCIÓN
CONCURSO PÚBLICO 001 DE 2017

EVALUACIÓN ECONÓMICA				
nionetas mínimo para 6 pasajeros de mínimo 1200 cc + conductor (Tipo Van, Station Wagon, otro). Modelo 2013 en adelante				
PROponentes	VALOR DÍA (14 HORAS)	PUNTAJE	VALOR MES 7 DIAS	PUNTAJE
UNION TEMPORAL TRANSPORTES CAPITAL	\$ 210.000	21,67	\$ 3.900.000	71,79
TRANSPORTES ESPECIALES UNO A	\$ 130.000	35,00	\$ 3.900.000	71,79
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.	\$ 150.000	30,33	\$ 3.500.000	80,00
UNION TEMPORAL CC2	\$ 130.000	35,00	\$ 3.517.000	79,61

EVALUACIÓN ECONOMICA				
ble cabina 4X4 con platón. Capacidad mínima para 4 pasajeros + conductor cilindraje 2600 cc. Placas públicas, Modelo 2013 en adelante				
PROponentes	VALOR DÍA (14 HORAS)	PUNTAJE	VALOR MES 7 DIAS	PUNTAJE
UNION TEMPORAL TRANSPORTES CAPITAL	\$ 310.000	15,97	\$ 4.900.000	35,10
TRANSPORTES ESPECIALES UNO A	\$ 165.000	30,00	\$ 4.950.000	34,75
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.	\$ 220.000	22,50	\$ 4.500.000	38,22
UNION TEMPORAL CC2	\$ 165.000	30,00	\$ 4.300.000	40,00

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

CANAL CAPITAL
PRODUCCIÓN
CONCURSO PÚBLICO 001 DE 2017

Camionetas 4X2, mínimo para 4 pasajeros cilindraje 1.600 cc con placas públicas. Modelo 2013 en adelante, + conductor				
PROponentes	VALOR DIA (14 HORAS)	PUNTAJE	VALOR MES 7 DIAS	PUNTAJE
UNION TEMPORAL TRANSPORTES CAPITAL	\$ 290.000	15,17	\$ 4.400.000	36,36
TRANSPORTES ESPECIALES UNO A	\$ 146.666	30,00	\$ 4.400.000	36,36
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.	\$ 190.000	23,16	\$ 4.200.000	38,10
UNION TEMPORAL CC2	\$ 150.000	29,33	\$ 4.000.000	40,00

61,06
96,36
82,21
81,90

CANAL CAPITAL
PRODUCCIÓN
CONCURSO PÚBLICO 001 DE 2017

Motos 4 T de 125 c.c. modelo 2013 en adelante. + conductor				
PROponentes	VALOR DIA (14 HORAS)	PUNTAJE	VALOR MES 7 DIAS	PUNTAJE
UNION TEMPORAL TRANSPORTES CAPITAL	\$ 150.000	6,44	\$ 2.680.000	30,00
TRANSPORTES ESPECIALES UNO A	\$ 96.666	10,00	\$ 2.900.000	27,72
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.	\$ 97.000	9,97	\$ 2.900.000	27,72
UNION TEMPORAL CC2	\$ 100.000	9,67	\$ 2.850.000	28,21

46,31
47,72
42,29
43,63

CANAL CAPITAL
PRODUCCIÓN
CONCURSO PÚBLICO 001 DE 2017

Un (1) Microbús con capacidad para 12 a 14 pasajeros, placas públicas. Modelo 2013 en adelante + conductor color blanco				
PROponentes	VALOR DIA (14 HORAS)	PUNTAJE	VALOR MES 7 DIAS	PUNTAJE
UNION TEMPORAL TRANSPORTES CAPITAL	\$ 450.000	15,42	N/A	-
TRANSPORTES ESPECIALES UNO A	\$ 231.333	30,00	N/A	-
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.	\$ 250.000	27,76	N/A	-
UNION TEMPORAL CC2	\$ 250.000	27,76	N/A	-

26,95
60,00
47,59
44,28

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

PROponentes	Consolidado Final
UNION TEMPORAL TRANSPORTES CAPITAL	652,25
TRANSPORTES ESPECIALES UNO A	590,63
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.	538,94
UNION TEMPORAL CC2	731,19

Lina Marcela Moreno Zapata
 LINA MARCELA MORENO ZAPATA
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRODUCCIÓN

Fuente: expediente contractual Contrato 343-17.

Es así como una vez evaluadas y calificadas las propuestas, se concluyó que Unión temporal CC2 obtuvo un mayor puntaje, razón por la cual fue la propuesta económicamente favorable para Canal Capital, y finalmente decide otorgar el contrato mediante Resolución de adjudicación No. 009 de 2017.

Respecto al precio por hora que se menciona anteriormente, se encontró que la propuesta de la empresa Unión temporal CC2, presenta un elevado precio respecto a los demás proponentes, a continuación, se muestra un comparativo sobre este particular:

Cuadro No 29
Variación porcentual por hora de propuestas económicas. Convocatoria pública No. 01.

Valor en pesos

Proponente	CC2	Transportes Especializados 1ª	Variación Porcentual
Tipo de Vehículo	Precio x Hora	Precio x Hora	
6 personas	23.000	9.285	148%
camioneta doble cabina 4x4	28.000	11.785	95%
camioneta 4x2	25.000	10.476	120%

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32A No. 26A-10
 Código Postal 111321
 PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Moto	12.000	6.904	233%
Microbús con capacidad para 12 o 14 pasajeros	30.000	16.523	39%

Proponente	CC2	Integratur SA	Variación Porcentual
Tipo de Vehículo	Precio x Hora	Precio x Hora	
6 personas	23.000	9.500	142%
camioneta doble cabina 4x4	28.000	11.800	137%
camioneta 4x2	25.000	10.800	131%
Moto	12.000	7.000	71%
Microbús con capacidad para 12 o 14 pasajeros	30.000	16.500	82%

Proponente	CC2	Unión Temporal Canal Capital	Variación Porcentual
Tipo de Vehículo	Precio x Hora	Precio x Hora	
6 personas	23.000	11.500	100%
camioneta doble cabina 4x4	28.000	8.000	250%
camioneta 4x2	25.000	8.000	213%
Moto	12.000	4.000	200%
Microbús con capacidad para 12 o 14 pasajeros	30.000	10.000	200%

Fuente: Realización propia a partir del expediente contractual.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Como se puede observar en los cuadros anteriores, se compararon los precios por hora entre la Unión Temporal y otras tres (3) empresas que presentaron propuestas, mostrando un incremento superior al 200.0% en algunos casos, dando como resultado un sobreprecio en las tarifas allí relacionadas.

Así mismo, se realizó el ejercicio de promediar las tarifas de los demás proponentes para determinar el precio justo que se debía pagar por este tipo de servicio de acuerdo con las tarifas del mercado, dando como resultado lo siguiente:

Cuadro No 30
Cálculo del precio promedio

Valor en pesos

PROPONENTE	Transportes Especializados 1A	INTEGRATUR SA	Unión Temporal Canal Capital	Precio Promedio
Tipo de Vehículo	Precio x Hora	Precio x Hora	Precio x Hora	
6 personas	9.285	9.500	11.500	10.095
camioneta doble cabina 4x4	11.785	11.800	8.000	10.528
camioneta 4x2	10.476	10.800	8.000	9.759
Moto	6.904	7.000	4.000	5.968
Microbús con capacidad para 12 o 14 pasajeros	16.523	16.500	10.000	14.341

Fuente: Consolidación a partir del expediente contractual.

De lo anterior, se puede observar el precio promedio por tipo de vehículo, el cual se utilizó para determinar el valor de los servicios prestados adicionales, en cada una de las órdenes de pago y así calcular cual es la diferencia entre el precio excesivo pagado y el valor justo que se debía cancelar.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Es importante resaltar, que el valor de los servicios adicionales correspondientes a periodos mensuales en algunos casos, supera el valor de los servicios fijos, por tal razón, estamos frente a una desproporción en cuanto a lo contratado y lo adicional requerido.

Para poder calcularla la diferencia en los precios, se seleccionaron los meses en los que se prestó servicio adicional con sus respectivas órdenes de pago y así poder determinar el excesivo costo que generó estos servicios, a continuación, se presenta la diferencia por orden de pago:

Cuadro No 31
Presunto detrimento patrimonial Orden de pago No. 1330

Valor en pesos					
Valor Transporte adicional pagado (1)	Valor Transporte adicional según registros ordenes de servicio (2)	Diferencia entre lo pagado y los registros de orden de pago No.1330 (1-2)=3	Valor promedio total cotizaciones (4)	Diferencia entre los registros de orden de pago y precio promedio cotizaciones (2-4)=5	Detrimento (3+5)=6
2.914.500	2.191.000	723.500	1.045.507	1.145.493	1.868.993

Fuente: Consolidado a partir del expediente contractual.

Como se puede observar, el precio cancelado que se encuentra en la orden de pago es diferente a la suma de las órdenes de servicio, lo que conlleva a establecer un **valor mayor pagado de \$723.500.00**; adicionalmente, el cuadro refleja una diferencia del valor del transporte adicional según las ordenes de servicio con la suma de los valores promedio encontradas las propuestas de la licitación. Al sumar la casilla No. 3 con la casilla No. 5 podemos determinar un presunto detrimento en cuantía de **\$1.868.993.00**.

A continuación, se detalla la relación de todos los servicios adicionales correspondientes a la orden de pago No. 1330:

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro No.32
Ajuste a valor cotizaciones promedio, Orden de Pago No. 1330

Valor en pesos

No. de orden de servicio	Fecha	Vehículo	No. De horas	Horas adicionales	Valor pagado	Valor promedio cotizaciones
247	8/03/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
210	8/03/2017	4x4	17	1 día y 3 horas	247.500	196.585
249	9/03/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
282	10/03/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
678	13/03/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
251	14/03/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
682-683	14/03/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
252	15/03/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
684	15/03/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
253	16/03/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
578	16/03/2017	6 pasajeros	14,5	0,5	11.500	5.048
718-719	16/03/2017	6 pasajeros	15	1	23.000	10.095
545	17/03/2017	6 pasajeros	15,5	1,5	34.500	15.143
579	17/03/2017	6 pasajeros	17,0	3	69.000	30.285
686	17/03/2017	4x2	14,5	0,5	12.500	4.879
434-436	17/03/2017	4x2	18	4	100.000	39.035
787	18/03/2017	6 pasajeros	15	1	23.000	10.095
431	18/03/2017	4x2	16,0	2	50.000	19.517
687	21/03/2017	4x2	16,5	2,5	62.500	24.397
688	22/03/2017	4x2	16,5	3	75.000	29.276
257	23/03/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
791	23/03/2017	6 pasajeros	14,5	0,5	11.500	5.048
549	23/03/2017	6 pasajeros	14,5	0,5	11.500	5.048
639	23/03/2017	6 pasajeros	14,5	día adicional	130.000	130000
420	23/03/2017	6 pasajeros	4,0	4	92.000	39.035

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. de orden de servicio	Fecha	Vehículo	No. De horas	Horas adicionales	Valor pagado	Valor promedio cotizaciones
725-726	24/03/2017	6 pasajeros	16,0	2	46.000	19.517
73	24/03/2017	6 pasajeros	3,0	3	69.000	29.276
792	24/03/2017	6 pasajeros	14,5	0,5	11.500	4.879
378-379	24/03/2017	6 pasajeros	15,0	1	23.000	9.759
690	24/03/2017	4x2	16,0	2	50.000	19.517
293	24/03/2017	4x2	14,5	0,5	12.500	4.879
586	25/03/2017	6 pasajeros	3,0	3	69.000	29.276
793	27/03/2017	6 pasajeros	14,5	0,5	11.500	4.879
294	27/03/2017	4x2	16,5	2,5	62.500	24.397
730-731	28/03/2017	6 pasajeros	16,0	2	46.000	19.517
794	28/03/2017	6 pasajeros	14,5	0,5	11.500	4.879
262	29/03/2017	4x2	16,0	2	50.000	19.517
735-736	31/03/2017	6 pasajeros	15,0	1	23.000	9.759
797	31/03/2017	6 pasajeros	14,5	0,5	11.500	4.879
593	31/03/2017	6 pasajeros	15,0	1	23.000	9.759
695	31/03/2017	4x2	15,0	1	25.000	9.759
447	31/03/2017	4x2	15,0	1	25.000	9.759
765	31/03/2017	4x2	14,5	0,5	12.500	4.879
1654	31/03/2017	6 pasajeros	4,5	4,5	115.000	43.914
696	3/04/2017	4x2	14,5	0,5	12.500	4.879
697	4/04/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
1702	4/04/2017	4x4	5,0	5	165.000	52.642
Total					2.191.000	1.045.507

Fuente: Realización propia a partir del expediente contractual.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro No 33
Presunto detrimento patrimonial Orden de pago No. 1330

Valor en pesos

Valor Transporte adicional pagado (1)	Valor Transporte adicional según registros ordenes de servicio (2)	Valor promedio total cotizaciones (3)	Detrimento (2-3)=4
2.434.500	2.434.500	1.239.499	1.195.001

Fuente: Expediente contractual.

Ahora bien, el anterior cuadro refleja una diferencia del valor del transporte adicional según las ordenes de servicio con la suma de los valores promedio de las propuestas encontradas en la licitación. Lo que conlleva a establecer un detrimento en cuantía de **\$1.195.001.oo.**

Dentro del análisis del equipo auditor con todas y cada una de las órdenes de pago se adelantó el siguiente ejercicio:

En primer lugar, se identificaron los servicios adicionales prestados para luego determinar la diferencia del valor del transporte adicional según las ordenes de servicio con la suma de los valores promedio de las propuestas encontradas en la licitación para así establecer el presunto detrimento correspondiente a cada orden de pago. Tal y como se evidencia a continuación:

Orden de pago No. 1728:

Cuadro No 34
Ajuste a valor promedio cotizaciones Orden de Pago No. 1728

Valor en pesos

No. de orden de servicio	Fecha	Vehículo	No. De horas	Horas adicionales	Valor pagado	Valor promedio cotizaciones
805	10/04/2017	6 pasajeros	15,5	1,5	34.500	15.143
520	10/04/2017	6 pasajeros	16,0	2	46.000	20.190

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. de orden de servicio	Fecha	Vehículo	No. De horas	Horas adicionales	Valor pagado	Valor promedio cotizaciones
668	10/04/2017	6 pasajeros	16,0	2	46.000	20.190
771	10/04/2017	4x2	15,0	1	25.000	9.759
1745	10/04/2017	4x2	14,5	0,5	12.500	4.879
807	12/04/2017	6 pasajeros	15,5	1,5	34.500	15.143
522	12/04/2017	6 pasajeros	16,0	2	46.000	20.190
670	12/04/2017	6 pasajeros	15,0	1	23.000	10.095
1747	12/04/2017	4x2	16,0	2	50.000	19.517
1802	12/04/2017	4x4	15,0	1	28.000	10.528
922	13/04/2017	6 pasajeros	15,0	1	23.000	10.095
704	17/04/2017	automóvil	15,0	1	25.000	25.000
705	18/04/2017	automóvil	17,0	3	75.000	75.000
706	19/04/2017	automóvil	15,0	1	25.000	25.000
707	20/04/2017	automóvil	15,5	1,5	37.500	37.500
1288	21/04/2017	4x4	7,0	7	196.000	73.698
1257	24/04/2017	6 pasajeros	16,5	2,5	57.500	25.238
889	24/04/2017	6 pasajeros	15,0	1	23.000	10.095
709	24/04/2017	automóvil	17,0	3	75.000	75.000
710	25/04/2017	automóvil	15,5	1,5	37.500	37.500
924	26/04/2017	automóvil	15,0	1	25.000	25.000
925	27/04/2017	automóvil	15,0	1	25.000	25.000
962	27/04/2017	4x4	5,0	5	140.000	52.642
964	28/04/2017	4x4	7,0	7	196.000	73.698
1451	29/04/2017	4x4	8,5	8,5	238.000	89.491
1452	30/04/2017	4x4	8,5	8,5	238.000	89.491
928	3/05/2017	automóvil	15,5	1,5	37.500	37.500
1050	3/05/2017	4x4	5,0	5	140.000	52.642
81	4/05/2017	4x2	17,0	3	400.000	179.276
929	4/05/2017	automóvil	15,0	1	25.000	25.000
930	5/05/2017	automóvil	16,0	2	50.000	50.000

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. de orden de servicio	Fecha	Vehículo	No. De horas	Horas adicionales	Valor pagado	Valor promedio cotizaciones
Total					2.434.500	1.239.499

Fuente: Consolidado a partir del expediente contractual.

Cuadro No. 35
Presunto detrimento patrimonial Orden de pago No. 2986

Valor en pesos

Valor Transporte adicional pagado (1)	Valor Transporte adicional según registros ordenes de servicio (2)	Valor promedio total cotizaciones (3)	Detrimento (2-3)=4
5.467.000	5.467.000	3.494.341	1.972.659

Fuente: Consolidado a partir del expediente contractual.

Lo que conlleva a establecer un detrimento en cuantía de **\$1.972.659.00**

Orden de pago No. 2986:

Cuadro No 36
Ajuste a valor promedio cotizaciones Orden de Pago No. 2986

Valor en pesos

No. de orden de servicio	Fecha	Vehículo	No. De horas	Horas adicionales	Valor pagado	Valor promedio cotizaciones
2043	8/06/2017	4x2	15,0	1,5	37.500	14.638
6883	8/06/2017	6 pasajeros	2,5	2,5	57.500	25.238
2018	8/06/2017	6 pasajeros	3,5	3,5	80.500	35.333
2016	8/06/2017	6 pasajeros	3,0	3	69.000	30.285
2849	8/06/2017	4x4	7,5	7,5	247.500	78.963
2045	9/06/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
6719	9/06/2017	4x2	15,0	1	25.000	9.759
6855	10/06/2017	4x4	8,0	8	224.000	84.227

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. de orden de servicio	Fecha	Vehículo	No. De horas	Horas adicionales	Valor pagado	Valor promedio cotizaciones
2047	12/06/2017	4x2	14,5	0,5	12.500	4.879
6720	12/06/2017	4x2	15,0	1	25.000	9.759
2048	13/06/2017	4x2	16,0	2	50.000	19.517
6721	13/06/2017	4x2	15,0	1	25.000	9.759
6723	14/06/2017	4x2	15,0	1	25.000	9.759
2023	14/06/2017	4x2	16,0	2	50.000	19.517
6745	16/06/2017	4x2	4,5	4,5	112.500	43.914
2025	16/06/2017	4x2	16,5	2,5	62.500	24.397
2220	20/06/2017	4x2	16,0	2	50.000	19.517
2136	20/06/2017	4x2	15,0	1	25.000	9.759
2026	20/06/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
2221	21/06/2017	4x2	16,0	2	50.000	19.517
2027	21/06/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
2862	21/06/2017	4x4	11,0	11	247.500	115.812
2222	22/06/2017	4x2	16,0	2	50.000	19.517
2029	23/06/2017	4x2	16,5	2	62.500	19.517
6932	24/06/2017	4x4	5,5	5,5	154.000	57.906
6933	25/06/2017	4x4	5,0	5	140.000	52.642
952	27/06/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
2139	27/06/2017	4x2	15,0	1	25.000	9.759
2383	28/06/2017	4x2	16,5	2,5	62.500	24.397
2466-2485	28/06/2017	4x4	7,0	9	165.000	165.000
2225	29/06/2017	4x2	15,0	1	25.000	9.759
2226	30/06/2017	4x2	14,5	0,5	12.500	4.879
2385	30/06/2017	4x2	15,0	1	25.000	9.759
2861	1/06/2017	6 pasajeros	4,0	4,0	100.000	40.380
2616	2/06/2017	6 pasajeros	4,0	4,0	100.000	40.380
2701	3/07/2017	4x4	14,0	0	165.000	165.000
2294	3/07/2017	6 pasajeros	2,5	2,5	57.500	25.238

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. de orden de servicio	Fecha	Vehículo	No. De horas	Horas adicionales	Valor pagado	Valor promedio cotizaciones
2297	3/07/2017	6 pasajeros	3,0	3	69.000	30.285
3088	3/07/2017	6 pasajeros	3,0	3	69.000	30.285
3231	3/07/2017	6 pasajeros	3,0	3	69.000	30.285
2227	4/07/2017	4x2	19,5	5,5	137.500	53.673
2345	4/07/2017	4x2	16,0	2	50.000	19.517
2229	5/07/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
2387	5/07/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
3376	5/07/2017	4x4	9,0	9	247.500	94.755
2721	6/07/2017	4x2	15,0	1	25.000	9.759
2347	6/07/2017	4x2	15,0	1	25.000	9.759
2733	6/07/2017	6 pasajeros	12,0	12	130.000	130.000
2725	7/07/2017	4x2	15,0	1	25.000	9.759
2348	7/07/2017	4x2	15,0	1	25.000	9.759
3379	23/06/2017	12 pasajeros	14,0	14	250.000	250.000
3380	23/06/2017	12 pasajeros	14,0	14	250.000	250.000
3361	28/06/2017	12 pasajeros	14,0	14	250.000	250.000
3362	29/06/2017	12 pasajeros	14,0	14	250.000	250.000
3048	5/06/2017	12 pasajeros	14,0	14	250.000	250.000
3049	6/06/2017	12 pasajeros	14,0	14	250.000	250.000
3050	7/06/2017	12 pasajeros	14,0	14	250.000	250.000
TOTAL					5.467.000	3.494.341

Fuente: Consolidado a partir del expediente contractual.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro No. 37
Presunto detrimento patrimonial Orden de pago No. 146

Valor en pesos

Valor Transporte adicional pagado (1)	Valor Transporte adicional según registros ordenes de servicio (2)	Valor promedio total cotizaciones (3)	Detrimento (2-3)=4
2.004.000	2.004.000	1.400.344	603.656

Fuente: Consolidación a partir del expediente contractual

Lo que conlleva a establecer un detrimento en cuantía de **\$603.656.00**

Orden de pago No. 146:

Cuadro No 38
Ajuste a valor promedio cotizaciones Orden de Pago No. 146

Valor en pesos

PLANILLA	FECHA	VEHICULO	No. De HORAS	HORAS ADICIONALES	VALOR	Valor promedio cotizaciones
7501	11/12/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
7481	11/12/2017	4x4	2	2	56.000	21.057
8125	12/12/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
7961	12/12/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
8126	13/12/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
8484	13/12/2017	4x4	14	0	165.000	165.000
7505	14/12/2017	4x2	16,5	2,5	62.500	24.397
8956	14/12/2017	6 pasajeros	3,5	3,5	80.500	35.333
8469	15/12/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

PLANILLA	FECHA	VEHICULO	No. De HORAS	HORAS ADICIONALES	VALOR	Valor promedio cotizaciones
8485	15/12/2017	6 pasajeros	4,5	4,5	103.500	45.428
8121	17/12/2017	4x4	14	0	165.000	165.000
8108	18/12/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
8097	19/12/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
8092	19/12/2017	6 pasajeros	3	3	69.000	30.285
8098	20/12/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
8100	21/12/2017	4x2	16,5	2,5	62.500	24.397
8381	22/12/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
8383	26/12/2017	4x2	16,5	2,5	62.500	24.397
8384	27/12/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
8385	28/12/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
8507	28/12/2017	12 pasajeros	14	0	250.000	250.000
8386	29/12/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
8520	29/12/2017	4x4	14	0	165.000	165.000
8508	29/12/2017	12 pasajeros	14	0	250.000	250.000
TOTAL				41	2.004.000	1.400.344

Fuente: Consolidación a partir del expediente contractual.

Cuadro No.39
Presunto detrimento patrimonial Orden de pago No. 555

Valor en pesos

Valor Transporte adicional pagado (1)	Valor Transporte adicional según registros ordenes de servicio (2)	Valor promedio total cotizaciones (3)	Detrimento (2-3)=4
1.684.500	1.684.500	1.343.675	340.825

Fuente: Consolidación del expediente contractual.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Lo que conlleva a establecer un detrimento en cuantía de **\$340.825.00**

Orden de pago No. 555:

Cuadro No. 40
Ajuste a valor promedio cotizaciones Orden de Pago No. 555

Valor en pesos

PLANILLA	FECHA	VEHICULO	No. De HORAS	HORAS ADICIONALES	VALOR	Valor promedio cotizaciones
8471	43110	4X2	14,5	0,5	12.500	4.879
8472	43111	4X2	16	2	50.000	19.517
8476	43112	4X2	14,5	0,5	12.500	4.879
9080	43112	6 PASAJEROS	2	2	46.000	20.190
8474	43115	4X2	16,5	2,5	62.500	24.397
8527	43116	4X2	16	2	50.000	19.517
8528	43117	4X2	16,5	2,5	62.500	24.397
8972	43117	AUTOMOVIL	14,5	0,5	12.500	125.000
8530	43118	4X2	14,5	0,5	12.500	4.879
8531	43119	4X2	16	2	50.000	19.517
8852	43119	AUTOMOVIL	14,5	0,5	12.500	125.000
9130	43119	6 PASAJEROS	2	2	46.000	20.190
8532	43122	4X2	16,5	2,5	62.500	24.397
8541	43122	4X2	14,5	0,5	12.500	4.879
8829	43123	4X2	15,5	1,5	37.500	14.638
8831	43124	4X2	16,5	2,5	62.500	24.397
8779	43124	AUTOMOVIL	14,5	0,5	12.500	125.000
8832	43125	4X2	16,5	2,5	62.500	24.397
8834	43126	4X2	18	4	100.000	39.035
8846	43126	4X2	17	3	75.000	29.276
9086	43127	4X4	14	0	165.000	165.000

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32A No. 26A-10
 Código Postal 111321
 PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

PLANILLA	FECHA	VEHICULO	No. De HORAS	HORAS ADICIONALES	VALOR	Valor promedio cotizaciones
8693	8703	4X2	16	2	50.000	19.517
8694	8704	4X2	16,5	2,5	62.500	24.397
8697	8705	4X2	16	2	50.000	19.517
8922	8705	4X2	15	1	25.000	9.759
8550	8705	4X2	16	2	50.000	19.517
8784	8705	AUTOMOVIL	14,5	0,5	12.500	125.000
8571	43132	4X2	16,5	2,5	62.500	24.397
8573	43133	4X2	14,5	0,5	12.500	4.879
7724	43136	4X2	16,5	2,5	62.500	24.397
7721	43137	4X2	16,5	2,5	62.500	24.397
7722	43138	4X2	16	2	50.000	19.517
9085	43130	4X4	14	0	165.000	165.000
TOTAL				54,5	1.684.500	1.343.675

Fuente: Consolidación a partir del expediente contractual.

Cuadro No. 41
Presunto detrimento patrimonial Orden de pago No. 4985

Valor en pesos			
Valor Transporte adicional pagado (1)	Valor Transporte adicional según registros ordenes de servicio (2)	Valor promedio total cotizaciones (3)	Detrimento (2-3)=4
8.110.500	8.110.500	6.211.279	1.899.221

Fuente: Consolidación a partir del expediente contractual.

Lo que conlleva a establecer un detrimento en cuantía de **\$1.899.221.00**

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32A No. 26A-10
 Código Postal 111321
 PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Orden de pago No. 4985:

Cuadro No 42
Ajuste a valor promedio cotizaciones Orden de Pago No. 4985

Valor en pesos

PLANILLA	FECHA	VEHICULO	No. De HORAS	HORAS ADICIONALES	VALOR	Valor promedio cotizaciones
5792	43016	6 pasajeros	3	3	69.000	30.285
5465	43017	4x2	15	1	25.000	9.759
7134	43018	4x4	6	6	168.000	63.170
5336	43018	4x2	15	1	25.000	9.759
5468	43019	4x2	14,5	0,5	12.500	4.879
5159	43019	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
5668-5669	43019	6 pasajeros	18,5	4,5	233.500	45.428
4432	43020	4x2	15	1	25.000	9.759
4349	43020	4x4	4	4	112.000	42.113
5487	43020	6 pasajeros	3,5	3,5	80.500	35.333
5597	43020	6 pasajeros	3,5	3,5	80.500	35.333
7111	43020	6 pasajeros	2,5	2,5	57.500	25.238
4108	43020	6 pasajeros	3	3	69.000	30.285
7110	43020	6 pasajeros	3	3	69.000	30.285
6266	43020	6 pasajeros	3	3	69.000	30.285
5380	43020	6 pasajeros	4	4	92.000	40.380
6275	43020	6 pasajeros	2	2	46.000	20.190
5505	43021	4x2	14,5	0,5	12.500	4.879
5075	43021	4x2	15	1	25.000	9.759
5783	43025	6 pasajeros	14	0	130.000	130.000
5966	43025	6 pasajeros	14	0	130.000	130.000
5793	43025	4x4	21	21	247.500	221.095
5590	43026	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
5784	43026	6 pasajeros	3	3	69.000	30.285

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

PLANILLA	FECHA	VEHICULO	No. De HORAS	HORAS ADICIONALES	VALOR	Valor promedio cotizaciones
7112	43026	6 pasajeros	3	3	69.000	30.285
5967	43026	6 pasajeros	14	0	130.000	130.000
7136	43026	4x4	21	21	247.500	221.095
5802	43028	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
7135	43028	6 pasajeros	3	3	69.000	30.285
6283	43028	6 pasajeros	3	3	69.000	30.285
5905	43028	6 pasajeros	2	2	46.000	20.190
5596	43028	4x4	4	4	112.000	42.113
5827	43031	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
7137	43032	4x4	21	21	247.500	221.095
5081	43032	4x2	15	1	25.000	9.759
5931	43032	4x2	11,5	11,5	200.000	112.225
5082	43033	4x2	15	1	25.000	9.759
5829	43033	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
5805	43033	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
5832	43034	4x2	14,5	0,5	12.500	4.879
5740	43034	4x2	17	3	75.000	29.276
7407	43036	4x4	14	0	165.000	165.000
7107	43036	BUS 40 PAX	1	1	250.000	250.000
7067	43036	BUS 40 PAX	1	1	250.000	250.000
7108	43036	BUS 40 PAX	1	1	250.000	250.000
7106	43036	BUS 40 PAX	1	1	250.000	250.000
5881	43038	4x2	14,5	0,5	12.500	4.879
5831	43038	4x2	14,5	0,5	12.500	4.879
7138	43039	4x4	14	0	165.000	165.000
5628	43039	4x2	15	1	25.000	9.759
5906	43039	6 pasajeros	15	1	140.000	10.095
6261	43039	6 pasajeros	15	1	140.000	10.095
6392	43040	6 pasajeros	6	6	138.000	60.570

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

PLANILLA	FECHA	VEHICULO	No. De HORAS	HORAS ADICIONALES	VALOR	Valor promedio cotizaciones
5630	43041	4x2	15	1	25.000	9.759
6394	43038	BUS 40 PAX	6	0	2.500.000	2.500.000
6398	43039	BUS 40 PAX	7,8333333	0		
6399	43040	BUS 40 PAX	7,8333333	0		
6400	43041	BUS 40 PAX	14	0		
7151	43038	BUS 40 PAX	0	0	50.000	50.000
7153	43039	BUS 40 PAX	0	0	100.000	100.000
7154	43040	BUS 40 PAX	0	0	100.000	100.000
5631	43040	4x2	15	1	25.000	9.759
7141	43042	4x2	14,5	0,5	12.500	4.879
5701	43042	4x2	16	2	50.000	19.517
7140	43046	4x2	14,5	0,5	12.500	4.879
5702	43046	4x2	15	1	25.000	9.759
5747	43046	4x2	14,5	0,5	12.500	4.879
TOTAL					8.110.500	6.211.279

Fuente: Consolidación a partir del expediente contractual.

Cuadro No. 43
Presunto detrimento patrimonial Orden de pago No. 2176

Valor en pesos

Valor Transporte adicional pagado (1)	Valor Transporte adicional según registros ordenes de servicio (2)	Valor promedio total cotizaciones (3)	Detrimento (2-3)=4
5.798.500	5.798.500	4.080.940	1.717.560

Fuente: Consolidación a partir del expediente contractual.

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32A No. 26A-10
 Código Postal 111321
 PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Lo que conlleva a establecer un detrimento en cuantía de **\$1.717.560.00**

Orden de pago No. 2176:

Cuadro No 44
Ajuste a valor promedio cotizaciones Orden de Pago No. 2176

Valor en pesos

PLANILLA	FECHA	VEHICULO	No. De HORAS	HORAS ADICIONALES	VALOR	Valor promedio cotizaciones
3690	8/07/2017	4x4	3	3	84.000	31.585
3135	8/07/2017	6 pasajeros	4	4	92.000	39.035
2834	8/07/2017	6 pasajeros	3	3	69.000	29.276
2614	8/07/2017	6 pasajeros	4	4	92.000	39.035
2875	8/07/2017	6 pasajeros	3	3	69.000	29.276
3693	8/07/2017	6 pasajeros	3	3	69.000	29.276
3691	8/07/2017	4x4	14	14	165.000	165.000
2726	10/07/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
2728	11/07/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
2839	11/07/2017	6 pasajeros	10,5	10,5	130.000	130.000
2730	12/07/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
2796	12/07/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
2731	13/07/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
2971	14/07/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
2798	14/07/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
2972	17/07/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
2800	17/07/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
2974	18/07/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
2975	19/07/2017	4x2	17,5	3,5	87.500	34.155
2398	19/07/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
2976	21/07/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
2399	21/07/2017	4x2	14,5	0,5	12.500	4.879

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

PLANILLA	FECHA	VEHICULO	No. De HORAS	HORAS ADICIONALES	VALOR	Valor promedio cotizaciones
3979	22/07/2017	4x4	14	14	165.000	165.000
3185	22/07/2017	4x4	7	7	165.000	73.698
3161	22/07/2017	4x4	6	6	168.000	63.170
2977	24/07/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
2966	24/07/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
2979	25/07/2017	4x2	14,5	0,5	12.500	4.879
2967	25/07/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
2732	26/07/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
3162	26/07/2017	4x4	6	6	168.000	63.170
3343	27/07/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
2969	27/07/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
2980	28/07/2017	4x2	17	3	75.000	29.276
3301	28/07/2017	4x4	8	8	165.000	84.227
3344	31/07/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
3124	31/07/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
3346	1/08/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
3347	2/08/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
3249	2/08/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
3399	2/08/2017	12 pasajeros	6	6	180.000	58.552
3599	2/08/2017	12 pasajeros	6	6	180.000	58.552
3529	3/08/2017	4x2	17	3	75.000	29.276
3530	4/08/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
3127	4/08/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
3601	4/08/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
3611	31/07/2017	4x2	17	3	75.000	29.276
3654	2/08/2017	4x2	18,5	4,5	112.500	43.914
3105	3/08/2017	4x2	14,5	0,5	12.500	4.879
2916	12/07/2017	12 pasajeros	14	14	250.000	250.000
2778	13/07/2017	12 pasajeros	14	14	250.000	250.000

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

PLANILLA	FECHA	VEHICULO	No. De HORAS	HORAS ADICIONALES	VALOR	Valor promedio cotizaciones
2832	14/07/2017	12 pasajeros	14	14	250.000	250.000
3620	19/07/2017	12 pasajeros	14	14	250.000	250.000
3651	21/07/2017	12 pasajeros	14	14	250.000	250.000
3652	2/08/2017	12 pasajeros	14	14	250.000	250.000
3619	3/08/2017	12 pasajeros	14	14	250.000	250.000
3656	4/08/2017	12 pasajeros	14	14	250.000	250.000
3462	3/08/2017	12 pasajeros	14	14	250.000	250.000
3463	4/08/2017	12 pasajeros	14	14	250.000	250.000
TOTAL					5.798.500	4.080.940

Fuente: Consolidación a partir del expediente contractual.

Cuadro No. 45
Presunto detrimento patrimonial Orden de pago No. 2598

Valor en pesos

Valor Transporte adicional pagado (1)	Valor Transporte adicional según registros ordenes de servicio (2)	Valor promedio total cotizaciones (3)	Detrimento (2-3)=4
6.411.500	6.411.500	4.528.493	1.883.008

Fuente: Consolidado a partir del expediente contractual.

Lo que conlleva a establecer un detrimento en cuantía de **\$1.883.008.00**

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32A No. 26A-10
 Código Postal 111321
 PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Orden de pago No. 2598:

Cuadro No 46
Ajuste a valor promedio cotizaciones Orden de Pago No. 2598

Valor en pesos

PLANILLA	FECHA	VEHICULO	No. De HORAS	HORAS ADICIONALES	VALOR	Valor promedio cotizaciones
3348	8/08/2017	4x2	17,5	3,5	87.500	34.155
3129	8/08/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
3602	8/08/2017	4x2	14,5	0,5	12.500	4.879
3349	9/08/2017	4x2	16,5	2,5	62.500	24.397
3533	10/08/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
3531	11/08/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
3638	11/08/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
3621	14/08/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
3639	14/08/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
3350	14/08/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
3534	15/08/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
4483	15/08/2017	6 pasajeros	14	14	130.000	130.000
3536	16/08/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
3641	16/08/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
3623	16/08/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
3608	16/08/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
3627	17/08/2017	4x2	14,5	0,5	12.500	4.879
3812	17/08/2017	4x2	16,5	2,5	62.500	24.397
3624	17/08/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
4996	17/08/2017	4x4	14	14	165.000	165.000
3730	17/08/2017	16 pasajeros	12	12	500.000	500.000
3973	18/08/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
3610	18/08/2017	4x2	15	1	25.000	9.759

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

PLANILLA	FECHA	VEHICULO	No. De HORAS	HORAS ADICIONALES	VALOR	Valor promedio cotizaciones
4484	18/08/2017	4x4	15,5	1,5	207.000	180.793
3952	22/08/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
4538	23/08/2017	6 pasajeros	3	3	69.000	30.285
4533	23/08/2017	6 pasajeros	3	3	69.000	30.285
4535	23/08/2017	6 pasajeros	4	4	92.000	40.380
3815	23/08/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
3953	23/08/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
4801	23/08/2017	4x2	16,5	2,5	62.500	24.397
4510	23/08/2017	4x2	14,5	0,5	12.500	4.879
4530	24/08/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
3816	24/08/2017	4x2	14,5	0,5	12.500	4.879
4760	24/08/2017	automóvil	4,5	4,5	400.000	112.500
4532	25/08/2017	automóvil	14,5	0,5	12.500	12.500
5417	25/08/2017	moto	5	5	100.000	29.840
4763	26/08/2017	van cargo	3	3	69.000	69.000
4803	29/08/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
3820	29/08/2017	4x2	16,5	2,5	62.500	24.397
3958	29/08/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
4773	29/08/2017	4x4	14	14	165.000	165.000
4804	30/08/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
4805	31/08/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
4640	31/08/2017	4x2	16,5	2,5	62.500	24.397
4674	31/08/2017	4x2	17	3	75.000	29.276
4485	1/09/2017	4x4	4	4	112.000	42.113
4806	1/09/2017	4x2	15,5	1,5	37.500	14.638
4993	1/09/2017	4x4	14	14	247.500	165.000
4515	1/09/2017	4x2	15,5	1,5	25.000	14.638
4807	1/09/2017	4x2	14	14	50.000	136.621
4722-4723	1/09/2017	4x2	15	1	137.500	9.759

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

PLANILLA	FECHA	VEHICULO	No. De HORAS	HORAS ADICIONALES	VALOR	Valor promedio cotizaciones
4643	4/09/2017	4x2	16	2	50.000	19.517
4725	4/09/2017	4x2	19,5	5,5	25.000	53.673
4924	5/09/2017	4x4	16	2	28.000	21.057
4080-4081	6/09/2017	4x2	15	1	250.000	174.759
4403	6/09/2017	4x4	15	1	28.000	10.528
4168	6/09/2017	4x2	14	10	12.500	97.587
4646-4901	6/09/2017	4x2	15	1	237.500	9.759
4667	6/09/2017	4x4	14,5	0,5	165.000	165.000
4954	6/09/2017	automóvil	23,5	9,5	75.000	75.000
4955	7/09/2017	automóvil	14	14	62.500	62.500
4100	7/09/2017	4x4	17	3	165.000	165000
3657	9/08/2017	12 pasajeros	16,5	2,5	250.000	250.000
3576	10/08/2017	12 pasajeros	14	14	250.000	250.000
3577	11/08/2017	12 pasajeros	14	14	250.000	250.000
2447	14/08/2017	12 pasajeros	14	14	250.000	250.000
5406	15/08/2017	12 pasajeros	14	14	250.000	250.000
4729-4731	27/08/2017	4x2	15	1	25.000	9.759
Total					6.411.500	4.528.493

Fuente: Consolidación a partir del expediente contractual.

A fin de consolidar el presunto detrimento correspondiente a este punto, producto del ejercicio anterior, se relaciona de forma más detallada en el siguiente cuadro:

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro No.47
Discriminación Presunto Detrimento Punto No. 4 “Sobrepagos en el valor del transporte adicional”

Valor en pesos

NO. ORDEN DE PAGO	VALOR PRESUNTO DETRIMENTO
1330	1.868.993
1728	1.195.001
2986	1.972.659
146	603.656
555	340.825
1985	1.899.221
2176	1.717.560
2598	1.883.008
Total	11.480.923

Fuente: Consolidación a partir del expediente contractual.

Así mismo, frente a lo descrito es de precisar que un documento público, es aquél otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Se denomina instrumento público cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, según concepto emitido por el director de la Unidad de Estudios y Conceptos de la Alcaldía Mayor, mediante oficio No. 3-10173 del 8 de mayo de 1999.

Teniendo en cuenta este concepto y frente a lo presentado en el presente informe, lo descrito se enmarcan en el hecho de que quien extiende un documento público que puede servir de prueba tiene la función certificadora de los hechos atinentes al ejercicio de sus funciones y al hacerlo está obligado a consignar solo la verdad, pues sobre él recae la presunción de verdad de lo allí plasmado.

Es así como el servidor oficial tiene el deber de ceñirse estrictamente a la verdad sobre la existencia jurídica de un fenómeno o suceso incluyendo las especiales

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

modalidades o circunstancias en que haya tenido lugar, en cuanto generen efectos relevantes en el contexto de las relaciones jurídicas y sociales.

En consecuencia, cuando el servidor público en ejercicio de la facultad certificadora de la verdad hace afirmaciones contrarias a ella, o las calla total o parcialmente, en un documento público que puede servir de prueba, lesiona, con ese solo hecho, el bien jurídico de la fe pública, en lo atinente a su contenido.

Por lo expuesto, se enfatiza en la necesidad de seguimiento y controles efectivos los cuales garantizaran la máxima productividad de los recursos disponibles en el logro de las funciones esenciales del estado, permitiendo así conocer con veracidad y exactitud su desarrollo.

Así mismo, no hay que olvidar el principio de responsabilidad que atañe a todos los servidores públicos en el logro de las finalidades y objetivos para el normal funcionamiento de las instituciones públicas y del Estado.

Por último, en concordancia con lo enunciado anteriormente, se presenta la inobservancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, lo que llevo a desembolsar recursos en exceso, con lo cual deja como resultado que los intereses económicos a cargo de Canal Capital fueron vulnerados, lo cual se constituye en una gestión antieconómica, ineficaz e ineficiente, en los términos que establece el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

Los hechos aquí descritos, corresponden a la presunta vulneración de los principios de la Función Administrativa tales como: economía, transparencia, responsabilidad, y eficacia, señalados en el artículo 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, artículo 209 de la Constitución Política, literal a del artículo 112 del Decreto 111 de 1996, la artículos 2,6, 8, literales a, d, e del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, numerales 1, 3 y 28 del artículo 34 y el numeral 1° del artículo 35 de la Ley 734 de 2002, artículo 8 de la Ley 42 de 1993.

Lo descrito conlleva a establecer una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de **\$13.799.554**, compuesto de la siguiente manera:

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro No. 48
Discriminación cuantía presunto detrimento

Valor en pesos

No.	Concepto	Total
1	Servicios que fueron cobrados, pero no fueron efectivamente prestados.	\$ 741.000
2	Cruce de trayectos realizados por un mismo funcionario	\$ 177.631
3	Pago de servicios relacionados en órdenes de pago que no fueron efectivamente prestados según ordenes de servicio.	\$1.400.000
4	Sobrepuestos en el valor del transporte adicional	\$11.480.923
Total		\$13.799.554

Fuente: Cuadro elaborado por el equipo auditor.

Valoración de respuesta al sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

De la respuesta dada por el Canal Capital y ante las suposiciones y la ausencia de registro o documento que acredite lo dicho por la entidad específicamente para este contrato, los numerales 1.2.3 se ratifican.

Con relación a los sobrepuestos en el costo de las horas del servicio adicional de transporte, la entidad manifiesta que realizó el proceso de selección de acuerdo con los criterios y necesidades del servicio, atendiendo en conjunto los aspectos presentes en el pliego de condiciones, Sin embargo, nunca tuvieron en cuenta el valor del servicio adicional. Si bien es cierto no representa la totalidad del presupuesto asignado a este contrato, si es necesario tenerlo en cuenta dentro de los aspectos a evaluar, ya que corresponde a un servicio que canal capital utiliza constantemente en el ejercicio de su misionalidad, el cual consiste en registrar hechos o eventos, situaciones que se presentan en la ciudad de Bogotá o en sus alrededores, en horarios extensos y que no son habituales, lo que demanda el transporte de horas adicionales para sus funcionarios.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Así mismo, no hay que olvidar el principio de selección objetiva⁴, el cual señala:

*“En desarrollo del principio de selección objetiva, las entidades públicas no deben pagar el valor de un contrato cuando el precio del objeto contratado es del doble al que realmente tiene en el mercado, porque **el precio es un factor que incide en el deber de selección objetiva y planeación**. Por tanto, en caso que los bienes y servicios contratados tengan un precio superior al establecido por el mercado vicia el contrato y tiene objeto ilícito, pues la oferta no resulta ser la más favorable para la entidad.”* (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Por lo anterior, y al presentarse un incremento superior a lo establecido por el mercado, y al no desvirtuar los hechos descritos en el desarrollo de este numeral, se ratifica la observación formulada y se configura un **hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, en cuantía de \$13.799.554.00 por inconsistencias e irregularidades presentadas en la información registrada en los soportes y sobrepagos en el valor del transporte adicional del contrato No.343 del 2017.**

3.1.3.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, penal y fiscal en cuantía de \$2.235.369.00 por inconsistencias e irregularidades presentadas en la información registrada en los soportes del contrato 411 de 2018.

Contrato 411 de 2018

Contrato	Contrato de Prestación de Servicios No.411 del 15 de marzo de 2018
Contratista	PLATINO VIP S.A.S. NIT.800.105.371-1
Modalidad de Contratación	Convocatoria Pública 01 de 2018 - Resolución 027 de 2018
Objeto	“El contratista se obliga con Canal Capital a prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de equipos y personal en el perímetro de Bogotá y otros destinos nacionales”.

⁴ Colombia compra eficiente. Consultado el 19 de agosto de 2020 en: <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/sintesis/1-etapa-precontractual-principios-de-la-contrataci%C3%B3n-estatal>



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Valor	Valor contractual pactado \$556.800.000 Valor contractual ejecutado \$350.411.455
Forma de Pago	El valor del contrato suscrito se pagará mensualmente de acuerdo con los servicio efectivamente prestado y previamente autorizados por el supervisor del contrato o quien se designe para ello por Canal Capital, durante el mes facturado. Tales montos se irán descontando del valor total del contrato, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y documento que acredite los pagos del sistema de seguridad social integral y parafiscales, lo concerniente a los pagos que se establecieron en el ítem sobre los conductores.
Plazo de Ejecución	Seis (6) meses o hasta agotar recursos lo primero que ocurra, contados a partir de la aprobación de la póliza y demás requisitos exigidos en los estudios previos de la contratación.
Fecha inicio y Terminación	Desde el 15 de marzo de 2018 hasta el 14 de septiembre de 2018.
Supervisión	Coordinadora Área de Producción.
Estado	Liquidado – Acta de liquidación de mutuo acuerdo 5 de marzo de 2019.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del expediente contractual e información recopilada del portal SECOP.

Una vez evaluada la ejecución del contrato en estudio, se encontraron las inconsistencias que a continuación se detallan, no sin antes informar que este contrato ya fue objeto de análisis por el ente de control en la anterior auditoria de regularidad PAD 2019, vigencia 2018 y código 215, producto del cual se configuro un hallazgo con presunta incidencia disciplinaria y penal, el cual fue identificado con el numeral, 3.1.3.1, y que por el tiempo limitado no se pudo establecer el presunto detrimento, el cual se presenta a continuación junto con otros hechos evidenciados en este nuevo proceso auditor:

1. Inconsistencias evidenciadas en los Comprobantes de Servicio de Transporte.
 - a. En algunas órdenes de servicio, se observó que algunos funcionarios se desplazaban el mismo día a la misma hora a diferentes lugares en distintos vehículos, lo que conllevaría a establecer que una persona tendría la posibilidad de estar en dos sitios diferentes el mismo día a la misma hora, como se presenta a continuación:

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32A No. 26A-10
 Código Postal 111321
 PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro No 49
Cruces de servicio de transporte
Con un mismo funcionario

FACT. No.	PLACA	FECHA SERVICIO	RECORRIDO		HORA		FUNCIONARIO TRASPORTADO
			ORIGEN	DESTINO	INICIAL	FINAL	
5	ESL556	20/03/2018	CANAL	KRA. 13 #38-85	13:00	13:30	LAURA ROJAS
256	WLK488	20/03/2018	CANAL	CLL 74 CON 9	13:00	13:40	LAURA ROJAS
130	WLM335	21/03/2018	NVA. CASTIILA	C. SALITRE	04:40	07:00	NATALIA VALENCIA
207	WFO117	21/03/2018	CANAL CAPITAL	KR.6A #119B-14	05:40	06:20	NATALIA VALENCIA
134	WLM335	25/03/2018	CANAL CAPITAL	AUTOD TOCANCIPA	09:20	10:10	ALFREDO MENDEZ
211	WFO117	25/03/2018	CANAL CAPITAL	TOCANCIPA	09:10	10:55	ALFREDO MENDEZ
215	WFO117	29/03/2018	CHAPINERO	CANAL CAPITAL	19:10	19:45	DIANA ALVARADO
240	WCV365	29/03/2018	LAS FERIAS	CALLE 163 CRA.7	19:00	20:00	DIANA ALVARADO
134	WLM335	25/03/2018	CANAL	AUTOD. TOCANCIPA	09:20	10:10	ERNESTO SALINAS
438	WLM406	25/03/2018	CANAL	AUTOD. TOCANCIPA	09:00	11:20	ERNESTO SALINAS
134	WLM335	25/03/2018	CANAL	GALAN	18:25	22:00	ERIKA BLANCO
438	WLM406	25/03/2018	AUTOD. TOCANCIPA	CANAL	17:00	19:00	ERIKA BLANCO
134	WLM335	25/03/2018	AUTOD. TOCANCIPA	CANAL	18:25	18:25	LORENA PINEDA
438	WLM406	25/03/2018	AUTOD. TOCANCIPA	CANAL	17:00	19:00	LORENA PINEDA
7	ESL556	21/03/2018	BIENESTAR FAMILIAR	CANAL CAPITAL	11:30	12:00	LAURA ROJAS
130	WLM335	21/03/2018	CANAL	SUBA AURES	11:10	11:50	LAURA ROJAS
130	WLM335	21/03/2018	SUBA AURES	CANAL	11:50	13:10	LAURA ROJAS
130	WLM335	21/03/2018	NIZA	CANAL	14:46	17:30	MARGARITA SILVA
156	ESL769	21/03/2018	TEUSAQUILLO	CANAL	15:00	16:00	MARGARITA SILVA
314	WNS674	22/03/2018	MUSEO ORO	CANAL	12:15	14:00	LUISA BARBERI
375	WLM335	22/03/2018	CANAL	CARACOL TV	13:50	14:15	LUISA BARBERI

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

212	WFU117	27/03/2018	CANAL	KR 50 #96-09	06:45	07:20	ANA MILENA MENDOZA
352	ESL556	27/03/2018	POLICIA METROPOLITANA	KR 50 #96-09	07:00	08:00	ANA MILENA MENDOZA
212	WFU117	27/03/2018	KR 50 #96-09	PARQUE SIMON BOLIV	08:15	08:50	ANA MILENA MENDOZA
352	ESL556	27/03/2018	KR 50 #96-09	CANAL	08:30	09:15	ANA MILENA MENDOZA
214	WFU117	28/03/2018	CANAL	TERMINAL SALITRE	12:00	12:50	LAURA ROJAS
354	ESL556	28/03/2018	TERMINAL SALITRE	CANAL	12:00	12:30	LAURA ROJAS
495	ESL505	28/03/2018	BOYACA 1 DE MAYO	TERMINAL DEL SUR	10:30	11:15	ANA MILENA MENDOZA
239	WCV365	28/03/2018	CANAL	MONSERRATE	11:15	11:45	ANA MILENA MENDOZA
239	WCV365	28/03/2018	MONSERRATE	CANAL	12:15	13:45	ANA MILENA MENDOZA
495	ESL505	28/03/2018	TERMINAL DEL SUR	CANAL	12:05	13:20	ANA MILENA MENDOZA
321	WNS674	28/03/2018	CALLE 141 AUTOPISTA	ISERRA 100	16:20	17:00	YESICA CEDEÑO
441	WLM406	28/03/2018	CANAL	CALLE 123 CON 23	16:10	16:50	YESICA CEDEÑO
321	WNS674	28/03/2018	ISERRA 100	CANAL	18:10	19:30	YESICA CEDEÑO
441	WLM406	28/03/2018	CALLE137 CON 23	TERMINAL NORTE	17:20	19:00	YESICA CEDEÑO
192	WFH464	02/04/2018	CANAL	AEROPUERTO	11:00	11:25	JOSE DAVID RODRIGUEZ
356	ESL556	02/04/2018	CANAL	CALLE 1B #55-27	11:00	11:30	JOSE DAVID RODRIGUEZ
192	WFH464	02/04/2018	AEROPUERTO	CANAL	12:10	14:20	JOSE DAVID RODRIGUEZ
356	ESL556	02/04/2018	CALLE 1B #55-27	56B CON 3	12:00	12:15	JOSE DAVID RODRIGUEZ
222	WFU117	06/04/2018	CANAL	KR. 13 #64-10	14:50	15:30	ALEJANDRA MEDINA
273	WLK488	06/04/2018	CALLE 25 KR.69B	CANAL	14:39	15:00	ALEJANDRA MEDINA
727	WLM406	10/04/2018	CANAL	CORFERIAS	13:20	13:40	ANGY JIMENEZ
414	ESL556	10/04/2018	CORFERIAS	JUZ PALOQUEMAO	13:05	13:30	ANGY JIMENEZ
414	ESL556	10/04/2018	JUZ PALOQUEMAO	CANAL	13:35	14:10	ANGY JIMENEZ
702	WFH464	11/04/2018	CONGRESO	CANAL	20:15	20:50	LAURA ROJAS
957	WNS674	11/04/2018	CANAL	CALLE 80 AV. BOYACA	20:30	21:15	LAURA ROJAS

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

653	WGY900	11/04/2018	CRA. 16A #42-87	CANAL	13:20	14:00	CAROLINA BELTRAN
957	WNS674	11/04/2018	CANAL	POLICIA METROPOLITANA	13:20	14:00	CAROLINA BELTRAN
278	WLK488	11/04/2018	CANAL	CONCEJO	13:40	16:04	ALEJANDRA MEDINA
681	WV117	11/04/2018	CANAL	KR. 14 CON CALLE 46	14:30	15:00	ALEJANDRA MEDINA
681	WV117	11/04/2018	KR. 14 CON CALLE 46	KR. 7 CON CALLE 32	15:45	16:10	ALEJANDRA MEDINA
278	WLK488	11/04/2018	CONCEJO	CANAL	17:06	17:30	ALEJANDRA MEDINA
681	WV117	11/04/2018	KR. 7 CON CALLE 32	CANAL	17:00	17:30	ALEJANDRA MEDINA
150	WLM335	12/04/2018	CANAL	CRA.16 CON 85	15:50	16:40	CATHERIN HERNANDEZ
537	WOX670	12/04/2018	CRA. 69B #78-30	CANAL	15:10	16:00	CATHERIN HERNANDEZ
150	WLM335	12/04/2018	AV. BOYACA	CANAL	19:40	21:20	ANGEL AGUILAR
958	WNS674	12/04/2018	CARACAS CON 76	CANAL	19:50	20:30	ANGEL AGUILAR
958	WNS674	12/04/2018	CANAL	TARRAGONA SALITRE	21:00	21:40	ANGEL AGUILAR
962	WNS674	14/04/2018	CANAL	TINTAL	20:10	21:00	CATHERINE HERNANDEZ
985	WHS178	14/04/2018	CANAL	TINTAL	20:15	21:00	CATHERINE HERNANDEZ
751	WGY900	17/04/2018	CANAL	CANDELA STEREO	07:00	07:30	PAULA CASTRO
360	TTZ472	17/04/2018	CANAL	CALLE 56 #37-34	06:35	07:05	PAULA CASTRO
360	TTZ472	17/04/2018	CALLE 56 #37-34	CANAL	07:10	07:30	PAULA CASTRO
422	ESL556	17/04/2018	CANAL	ALCALDIA SUBA	11:00	12:10	LINA CARO
936	WCV365	17/04/2018	CANAL	CALLE 1 CON 10	11:15	12:00	LINA CARO
123	KDJ75E	18/04/2019	CANAL	SEC. HACIENDA	09:30	10:00	CAROLINA RODRIGUEZ
300	PUG93D	18/04/2019	CANAL	472 CORREO	09:30	09:45	CAROLINA RODRIGUEZ
300	PUG93D	18/04/2019	472 CORREO	CONTRALORIA BTA	09:15	09:50	CAROLINA RODRIGUEZ
648	WER197	20/04/2018	CANAL	ALCALDIA MAYOR	13:40	14:30	YESICA CEDEÑO
737	WLM406	20/04/2018	CANAL	CALLE 53 CARACAS	14:20	15:10	YESICA CEDEÑO
648	WER197	20/04/2018	ALCALDIA MAYOR	CANAL	15:15	16:25	YESICA CEDEÑO
737	WLM406	20/04/2018	CALLE 53 CARACAS	CANAL	16:00	16:40	YESICA CEDEÑO

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

364	TTZ472	21/04/2018	PARQUE EL VIRREY	CANAL	20:00	20:50	KATERIN HERNANDEZ
855	WOY765	21/04/2018	CANAL	TINTAL	20:35	21:20	KATERIN HERNANDEZ
738	WLM406	22/04/2018	CANAL	CAMPIN	14:00	14:20	ALEJANDRO MUÑOZ
969	WNS674	22/04/2018	CANTON DE CABALLERIA	CANTON DE CABALLERIA	14:00	15:00	ALEJANDRO MUÑOZ
548	WOX670	22/04/2018	COLISEO SALITRE	CANAL	14:10	14:30	ALEJANDRO MUÑOZ
738	WLM406	22/04/2018	CAMPIN	CANAL	16:10	16:40	ALEJANDRO MUÑOZ
969	WNS674	22/04/2018	CANTON DE CABALLERIA	CANAL	16:00	16:30	ALEJANDRO MUÑOZ
566	WLK488	24/04/2018	CALLE 42 CON K7	CORFERIAS	16:00	16:40	LUISA BARBERI
971	WNS674	24/04/2018	CANAL	CORFERIAS	16:10	16:30	LUISA BARBERI
566	WLK488	24/04/2018	CORFERIAS	CANAL	17:12	17:30	LUISA BARBERI
971	WNS674	24/04/2018	CORFERIAS	OUTLET AMERICAS	17:00	17:30	LUISA BARBERI
550	WOX670	24/04/2018	CORFERIAS	CANAL	18:30	19:00	MARCO VERGARA
809	WFT513	24/04/2018	CANAL	CORFERIAS	18:00	20:00	MARCO VERGARA
15	ESL556	24/04/2018	CANAL	CORFERIAS	11:30	11:50	NATALIA VALENCIA
948	WCV365	24/04/2018	CANAL	CALLE 21 CON 7	11:15	11:45	NATALIA VALENCIA
513	ESL505	25/04/2018	CANAL	SOACHA	05:00	06:15	JOSE DAVID RODRIGUEZ
859	WOY765	25/04/2018	167 CON 51	CANAL	03:30	05:30	JOSE DAVID RODRIGUEZ
717	WFH464	27/04/2018	CANAL	ZONA T	17:35	18:00	MARGARITA SILVA
975	WNS674	27/04/2018	U. NACIONAL	CANAL	17:30	18:00	MARGARITA SILVA
819	WFT513	01/05/2018	CORFERIAS	CANAL	17:00	17:30	SANTIAGO MELO
896	TTZ472	01/05/2018	AV. 68 CALL 63	CANAL	17:00	17:25	SANTIAGO MELO
1058	WOX670	03/05/2018	CANAL	K 30 CON 45	14:30	15:00	ANGEL AGUILAR
1058	WOX670	03/05/2018	K 30 CON 45	CANAL	16:00	17:00	ANGEL AGUILAR
1455	WFH464	03/05/2018	CANAL	CALLE 73 #8-13	14:05	14:40	ANGEL AGUILAR
1455	WFH464	03/05/2018	CALLE 73 #8-13	KRA. 11 #87?	15:20	16:05	ANGEL AGUILAR
1455	WFH464	03/05/2018	KRA. 11 #87?	CANAL	17:10	18:00	ANGEL AGUILAR

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

1160	WHS178	05/05/2018	CANAL	FEDERACIÓN DE GOLF	15:15	15:40	PAULA FRESNEDA
1113	WCV365	05/05/2018	CANAL	CRA. 30 CON 57	15:30	16:00	PAULA FRESNEDA
1434	EQP254	07/05/2018	CANAL	CLL 69 CON 5	16:30	18:00	DIEGO SILVA
1465	TTZ472	07/05/2018	CANAL	CLL 69 CON 5	17:35	18:25	DIEGO SILVA
749	ESL556	07/05/2018	CANAL	ABASTOS	05:45	06:30	LINA CARO
870	WOY765	07/05/2018	CANAL	56 X 37	05:40	06:10	LINA CARO
793	WNX178	07/05/2018	CRA 57 #117D-50	CANAL	07:00	07:45	MIGUEL VEGA
1161	WHS178	07/05/2018	CALLE 168 X 14A	CRA. 46 X 123	06:50	07:35	MIGUEL VEGA
793	WNX178	07/05/2018	CANAL	CALLE 29 BIS #6-12	12:00	12:40	MIGUEL VEGA
1161	WHS178	07/05/2018	CALLE 57 X 117	CALLE 129 X 56	12:05	12:25	MIGUEL VEGA
793	WNX178	07/05/2018	CALLE 29 BIS #6-12	SEC. MOVILIDAD	14:20	14:50	MIGUEL VEGA
1161	WHS178	07/05/2018	CANAL	CLINICA COLOMBIA	14:30	14:25	MIGUEL VEGA
1161	WHS178	07/05/2018	CLINICA COLOMBIA	CANAL	14:25	14:40	MIGUEL VEGA
793	WNX178	07/05/2018	CANAL	CRA 57 #117D-50	18:45	20:00	MIGUEL VEGA
1161	WHS178	07/05/2018	CANAL	CRA. 46 X 123	18:50	19:35	MIGUEL VEGA
1161	WHS178	07/05/2018	CRA. 46 X 123	CALLE 168 X 14 ^a	19:35	20:00	MIGUEL VEGA
842	WER197	08/05/2018	CANAL	CONCEJO	12:15	12:45	LESLY SEGURA
842	WER197	08/05/2018	CONCEJO	PARQUE EL VIRREY	13:25	14:10	LESLY SEGURA
1064	WOX670	08/05/2018	CONCEJO	CANAL	12:30	14:00	LESLY SEGURA
796	WNX178	08/05/2018	CRA. 57 #117D-50	CANAL	07:18	08:00	MIGUEL VEGA
1162	WHS178	08/05/2018	CALLE 168 CON 14A	CANAL	07:00	08:15	MIGUEL VEGA
796	WNX178	08/05/2018	CANAL	CRA. 57 #117D-50	15:00	15:35	MIGUEL VEGA
1162	WHS178	08/05/2018	CANAL	PERSONERIA	14:45	15:10	MIGUEL VEGA
1162	WHS178	08/05/2018	PERSONERIA	CANAL	15:20	15:50	MIGUEL VEGA
796	WNX178	08/05/2018	CRA. 57 #117D-50	CANAL	17:30	18:30	MIGUEL VEGA
1162	WHS178	08/05/2018	CANAL	CANAL	15:50	23:00	MIGUEL VEGA

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

1065	WOX670	09/05/2018	PONTEVEDRA	CLL 93 PARQUE	15:00	15:40	GUILLERMO FRANCO
1279	WNS674	09/05/2018	CANAL	PARQUE DE LA 93	14:10	15:00	GUILLERMO FRANCO
1279	WNS674	09/05/2018	PARQUE DE LA 93	CANAL	15:10	16:00	GUILLERMO FRANCO
846	WER197	11/05/2018	MODELIA	CANAL	17:15	17:30	SULENI ORTEGA
880	WER112	11/05/2018	CALLE 8 #60	CANAL	17:00	17:30	SULENI ORTEGA
846	WER197	11/05/2018	TEUSAQUILLO	CANAL	14:10	14:40	YESICA CEDEÑO
1018	ESM313	11/05/2018	CANAL	CRA. 105 #75-05	13:30	15:20	YESICA CEDEÑO
1199	WHS178	12/05/2018	CANAL	CANAL	13:15	19:00	CAROLINA BELTRAN
1426	WFT513	12/05/2018	CANAL	ZONA T	18:00	18:30	CAROLINA BELTRAN
876	WOY765	12/05/2018	LA MACARENA	CANAL	13:10	15:00	CAROLINA BECERRA
1123	WCV365	12/05/2018	CANAL	UNI NACIONAL	12:50	13:15	CAROLINA BECERRA
1123	WCV365	12/05/2018	UNI NACIONAL	CANAL	14:00	14:30	CAROLINA BECERRA
589	WLK488	13/05/2018	MEBOG	CANAL	17:45	18:30	CAROLINA BELTRAN
1282	WNS674	13/05/2018	CANAL	GALERIAS	18:00	18:30	CAROLINA BELTRAN
877	WOY765	14/05/2018	7 DE AGOSTO	CORABASTOS	12:40	13:30	CATHERINE HERNANDEZ
1437	TTZ472	14/05/2018	TRAV 78 #41-53	CANAL	13:10	13:55	CATHERINE HERNANDEZ
1073	WOX670	18/05/2018	CLL 26 CON CR 20	CLL 26 CON CR 59	15:00	15:30	CATHERINE HERNANDEZ
1386	WDE020	18/05/2018	CANAL	CLL 87 CARR 20	15:15	15:30	CATHERINE HERNANDEZ
1073	WOX670	18/05/2018	CLL 26 CON CR 59	CANAL	16:00	16:30	CATHERINE HERNANDEZ
1386	WDE020	18/05/2018	CLL 87 CARR 20	CANAL	16:00	16:15	CATHERINE HERNANDEZ
594	WLK488	19/05/2018	VILLAS DE GRANADA	CANAL	19:00	20:00	JUAN DAVID AMAYA
1266	WFT513	19/05/2018	COUNTRY	SAN CRISTOBAL	19:45	20:00	JUAN DAVID AMAYA
1324	WOY765	20/05/2018	LA GRANDEZA SOACHA	TOCANCIPA	04:00	07:00	MAICOL REALES
1324	WOY765	20/05/2018	TOCANCIPA	CANAL	05:00	18:00	MAICOL REALES
1391	WCW505	20/05/2018	CANAL	TOCANCIPA	09:00	?	MAICOL REALES
1324	WOY765	20/05/2018	LA GRANDEZA SOACHA	TOCANCIPA	04:00	07:00	JESUS MONTAÑEZ

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

1324	WOY765	20/05/2018	TOCANCIPA	CANAL	05:00	18:00	JESUS MONTAÑEZ
1391	WCW505	20/05/2018	CANAL	TOCANCIPA	09:00	?	JESUS MONTAÑEZ
1075	WOX670	20/05/2018	TINTAL	DINDALITO	20:25	20:50	DIANA ALVARADO
1585	WOW599	20/05/2018	CLL 160 #64-11	CANAL	20:00	22:00	DIANA ALVARADO
1267	WFT513	20/05/2018	TOCANCIPA	CANAL	18:00	23:00	JUAN BOADA
1267	WFT513	20/05/2018	TOCANCIPA	CANAL	18:00	23:00	JUAN BOADA
1324	WOY765	20/05/2018	TOCANCIPA	CANAL	17:00	18:00	JUAN BOADA
1250	WFH464	21/05/2018	VENECIA	CANAL	19:20	20:15	JUAN DAVID AMAYA
1256	WFT513	21/05/2018	CASTILLA	NTELLO	20:00	20:30	JUAN DAVID AMAYA
1250	WFH464	21/05/2018	CANAL	IDRD	20:45	21:00	PAULA FRESNEDA
1586	WOW599	21/05/2018	AEROPUERTO	CANAL	20:30	21:00	PAULA FRESNEDA
596	WLK488	21/05/2018	CANAL	HAYUELOS	14:50	15:28	MARCO VERGARA
1256	WFT513	21/05/2018	CANAL	CLL 73 #10-45	14:45	15:20	MARCO VERGARA
1078	WOX670	23/05/2018	CLL 20 #68A-10	CANAL	10:40	11:00	ADRIANA RAMOS
1133	WCV365	23/05/2018	CANAL	CLL 20 CON 69	10:30	10:45	ADRIANA RAMOS
1133	WCV365	23/05/2018	CLL 20 CON 69	CANAL	11:15	11:45	ADRIANA RAMOS
1545	SPM843	24/05/2018	CANAL	CLL116 CON K50	09:00	10:25	LYLIBETH ROMERO
1675	WDE020	24/05/2018	CANAL	CLL116 CON K50	08:30	09:40	LYLIBETH ROMERO
1675	WDE020	24/05/2018	CLL116 CON K50	CRR 11 #110-31	09:40	09:55	LYLIBETH ROMERO
1675	WDE020	24/05/2018	CRR 11 #110-31	CLL116 CON K50	09:55	10:20	LYLIBETH ROMERO
1545	SPM843	24/05/2018	CLL116 CON K11	CANAL	17:05	20:15	LYLIBETH ROMERO
1675	WDE020	24/05/2018	CLL116 CON K11A	CANAL	17:40	19:00	LYLIBETH ROMERO
1675	WDE020	24/05/2018	CANAL	CANAL	19:00	20:00	LYLIBETH ROMERO
1294	WNS674	26/05/2018	CRA. 7 #19	CRA. 7 #19	15:00	16:30	JUAN DAVID AMAYA
1590	WOW599	26/05/2018	CANAL	ALCALDIA	15:00	16:00	JUAN DAVID AMAYA
1504	WLK988	28/05/2018	CANAL	CLL 61 #7-78	06:30	07:45	LINA CARO
1678	WDE020	28/05/2018	CORABASTOS	IDT	07:20	08:15	LINA CARO

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

1022	ESM313	28/05/2018	CLL 151 #54A-41	CR.50 #134A-63	04:20	04:27	ANA MILENA MENDOZA
1666	WCX951	28/05/2018	SUBA	CANAL	03:30	05:00	ANA MILENA MENDOZA
1377	WFH464	29/05/2018	CANAL	CALLE 60 #17-20	17:00	17:30	ANGIE JIMENEZ
1556	WFT513	29/05/2018	CANAL	PLAZA AMERICAS	17:00	17:40	ANGIE JIMENEZ
1299	WNS674	30/05/2018	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CANAL	12:30	13:00	JOSE DAVID RODRIGUEZ
1333	WOY765	30/05/2018	37 SUR CON 3a. ESTE	CANAL	12:00	13:05	JOSE DAVID RODRIGUEZ
1336	WOY765	31/05/2018	GALAN	CANAL	13:50	14:20	CAROLINA BELTRAN
1591	WOW599	31/05/2018	GALAN	CANAL	13:00	14:20	CAROLINA BELTRAN
1561	WFT513	01/06/2018	MEDICINA LEGAL	PERSONERIA	13:30	14:20	MARGARITA SILVA
1829	EQP254	01/06/2018	CANAL	BIBLIOTECA VIRGILIO B.	11:00	14:00	MARGARITA SILVA
1561	WFT513	01/06/2018	PERSONERIA	CANAL	18:00	18:45	MARGARITA SILVA
1829	EQP254	01/06/2018	BIBLIOTECA TINTAL	CANAL	16:00	19:00	MARGARITA SILVA
1398	WCW505	02/06/2018	ALSACIA	LA CHUCU	22:40	23:30	CAMILO ZAMBRANO
1511	WLK488	02/06/2018	CANAL	BOITA	23:09	23:38	CAMILO ZAMBRANO
1192	WHS178	03/06/2018	CANAL	EF. BRONZ	18:40	19:10	ANGIE JIMENEZ
1785	WNS674	03/06/2018	PARQ. ILIMALI	PARQ. ILIMALI	18:00	19:00	ANGIE JIMENEZ
1513	WLK488	04/06/2018	POLICIA NAL.	CANAL	18:28	19:30	DIANA ALVARADO
1773	WDE020	04/06/2018	CANAL	PTE. GUADUA	18:10	18:45	DIANA ALVARADO
1773	WDE020	04/06/2018	PTE. GUADUA	CANAL	19:30	20:00	DIANA ALVARADO
1207	WFT513	04/06/2018	CANAL	K3A #30B-07	10:00	10:45	CAROLINA BELTRAN
1773	WDE020	04/06/2018	CANAL	BOSA	10:15	10:50	CAROLINA BELTRAN
1207	WFT513	04/06/2018	K3A #30B-07	CANAL	12:00	12:30	CAROLINA BELTRAN
1773	WDE020	04/06/2018	BOSA	CANAL	12:10	13:00	CAROLINA BELTRAN
1351	WFH464	04/06/2018	CANAL	UNICENTRO	17:30	18:05	JULIAN CABRERA
1667	WCX951	04/06/2018	CANAL	CANAL	17:00	20:00	JULIAN CABRERA

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

1146	WCV365	05/06/2018	CANAL	CENTRO	14:00	14:50	MARGARITA SILVA
1514	WLK488	05/06/2018	CANAL	AV.68 CALLE 19	14:50	15:10	MARGARITA SILVA
1147	WCV365	06/06/2018	CALLE 53 CON 60	CRA.9 CON 67	06:45	07:15	JUAN DAVID RODRIGUEZ
1884	WOW599	06/06/2018	CANAL	CRA.9 #90-53	06:50	07:32	JUAN DAVID RODRIGUEZ
1788	WNS674	07/06/2018	CANAL	LA MORENA	15:30	17:30	CAROLINA BECERRA
1354	WFH464	07/06/2018	LA MORENA	CC SANTAFE	15:10	15:40	CAROLINA BECERRA
1354	WFH464	07/06/2018	CC SANTAFE	LA MORENA	17:20	17:50	CAROLINA BECERRA
1520	WLK488	11/06/2018	POLICIA CHAPINERO	CANAL	17:50	18:30	DIANA ALVARADO
1705	TTZ472	11/06/2018	CANAL	CLL 170 K72	17:10	18:10	DIANA ALVARADO
1791	WNS674	11/06/2018	CANAL	SUBA	17:00	17:40	DIANA ALVARADO
1520	WLK488	11/06/2018	CANAL	MEBOG	13:45	14:30	DIANA ALVARADO
1791	WNS674	11/06/2018	CONCEJO	CLL 52 #13	14:00	14:30	DIANA ALVARADO
1705	TTZ472	11/06/2018	JULIO MARIO	AUTO NORTE 175	18:15	19:00	DIANA ALVARADO
1791	WNS674	11/06/2018	SUBA	CANAL	18:20	19:00	DIANA ALVARADO
1705	TTZ472	11/06/2018	AUTO NORTE 175	CANAL	19:30	20:30	DIANA ALVARADO
1791	WNS674	11/06/2018	CANAL	TERMINAL	19:30	20:30	DIANA ALVARADO
1705	TTZ472	11/06/2018	CANAL	PATIO BONITO	20:40	21:30	DIANA ALVARADO
1791	WNS674	11/06/2018	TERMINAL	CANAL	21:30	22:00	DIANA ALVARADO
1304	EQP254	12/06/2018	EMB ESPAÑA	CANAL	09:00	11:00	LINA MARIA CARO
1852	WCV365	12/06/2018	CANAL	JARDIN BOTANICO	09:15	09:45	LINA MARIA CARO
1852	WCV365	12/06/2018	JARDIN BOTANICO	CANAL	10:30	11:00	LINA MARIA CARO
1304	EQP254	12/06/2018	EMB ESPAÑA	CANAL	09:00	11:00	LINA MARIA CARO
1346	WOY765	12/06/2018	CORABASTOS	142 X 135	10:00	11:15	LINA MARIA CARO
1304	EQP254	12/06/2018	CORABASTOS	CANAL	12:00	13:30	LINA MARIA CARO
1346	WOY765	12/06/2018	142 X 135	63 X 69	13:05	14:00	LINA MARIA CARO

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

1348	WOY765	14/06/2018	67 CON 30	CANAL	12:20	13:05	ANA MILENA MENDOZA
1640	WCW505	14/06/2018	ERI LA GRANJA	CANAL	13:30	14:10	ANA MILENA MENDOZA
1920	WCX951	18/06/2018	CANAL	AUTONORTE #94-22	05:30	06:00	NATALIA VALENCIA
1953	WOY765	18/06/2018	CANAL	TERRAGONA	05:50	07:00	NATALIA VALENCIA
1798	WNS674	19/06/2018	RTVC	U. TADEO	14:10	15:00	LUISA BARBERI
1954	WOY765	19/06/2018	70 X 5	145 X 19	14:50	15:40	LUISA BARBERI
1798	WNS674	19/06/2018	U. TADEO	CANAL	16:50	17:30	LUISA BARBERI
1954	WOY765	19/06/2018	145 X 19	CANAL	16:20	17:30	LUISA BARBERI
1039	ESM313	20/06/2018	CLL 25 #69-80	CANAL	04:55	05:00	LINA CARO
1955	WOY765	20/06/2018	CHICALA	CANAL	03:30	05:30	LINA CARO
1955	WOY765	20/06/2018	CANAL	19 X 4	15:10	15:40	DIANA ALVARADO
2076	TTZ472	20/06/2018	COM. DE FAMILIA	CENTRO	15:20	15:50	DIANA ALVARADO
1955	WOY765	20/06/2018	47 X 69	CANAL	16:15	16:25	DIANA ALVARADO
2076	TTZ472	20/06/2018	P. BOLIVAR	STA LUCIA	16:10	17:00	DIANA ALVARADO
1955	WOY765	20/06/2018	19 X 4	47 X 69	15:50	16:10	DIANA ALVARADO
2076	TTZ472	20/06/2018	P. BOLIVAR	STA LUCIA	16:10	17:00	DIANA ALVARADO
1800	WNS674	21/06/2018	CANAL	JARDIN BOTANICO	05:00	05:30	LINA CARO
1861	WCV365	21/06/2018	CLL 25 CON 69B	CANAL	05:00	05:20	LINA CARO
1863	WCV365	23/06/2018	CALLE 153 CON BOYACA	LA MORENA	08:30	09:15	CAROLINA BECERRA
1370	WFH464	23/06/2018	KRA 68 CON 80	LA MORENA	08:05	09:00	CAROLINA BECERRA
1863	WCV365	23/06/2018	LA MORENA	CANAL	12:30	14:15	CAROLINA BECERRA
1370	WFH464	23/06/2018	LA MORENA	CALLE 170 AUTOPISTA	12:00	13:15	CAROLINA BECERRA
1370	WFH464	23/06/2018	CALLE 170 AUTOPISTA	KRA 68 CON 80	13:20	13:50	CAROLINA BECERRA
1370	WFH464	23/06/2018	KRA 68 CON 80	CANAL	14:00	14:30	CAROLINA BECERRA
1974	SOZ618	23/06/2018	CANAL	EL CAMPIN	20:00	20:30	ANDRES FRAYLE
2079	TTZ472	23/06/2018	CANAL	PUENTE AMERICAS	20:15	20:50	ANDRES FRAYLE

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

2004	WOX670	25/06/2018	CANAL	CENTRO	12:30	13:00	CATHERINE HERNANDEZ
2004	WOX670	25/06/2018	CENTRO	CANAL	14:10	15:00	CATHERINE HERNANDEZ
2202	EQP254	25/06/2018	PARQUE USME	CANAL	12:30	14:30	CATHERINE HERNANDEZ
1987	WFH464	26/06/2018	CANAL	USAQUEN	11:00	11:50	LINA CARO
2102	WCV365	26/06/2018	FONTIBON	CANAL	11:30	12:00	LINA CARO
2006	WOX670	27/06/2018	CANAL	CRA. 9 CON 6B	17:00	17:30	CAROLINA BELTRAN
2351	SOZ618	27/06/2018	CRA. 9 CON 6B	EL DORADO	16:00	17:30	CAROLINA BELTRAN
2006	WOX670	27/06/2018	CANAL	CRA. 9 CON 6B	17:00	17:30	CAROLINA BELTRAN
2103	WCV365	27/06/2018	CRA. 13 CON 13	CANAL	16:30	17:15	CAROLINA BELTRAN
2231	WNS674	29/06/2018	CANAL	RESTREPO	05:00	06:00	LINA CARO
3012	WCX951	29/06/2018	CANAL	CLL 23 CRA.66	05:30	06:00	LINA CARO
2010	WOX670	29/06/2018	CRA.14 #75-10	CANAL	17:10	18:00	CRISTOBAL PESCE
2231	WNS674	29/06/2018	SALITRE GRECO	CANAL	17:00	17:30	CRISTOBAL PESCE
1813	WFT513	30/06/2018	CLL 90 K 89A	CANAL	21:00	21:30	DIANA ALVARADO
2387	WHO787	30/06/2018	CANAL	AUTOPISTA NORTE CLL 90	21:00	22:00	DIANA ALVARADO
1966	WOY765	02/07/2018	AEROPUERTO	CANAL	14:10	15:00	PAULA FRESNEDA
2012	WOX670	02/07/2018	SIN	SIN	14:00	14:30	PAULA FRESNEDA
2087	TTZ472	02/07/2018	CANAL	PATIO BONITO	20:50	21:40	DIANA ALVARADO
2342	WFT513	02/07/2018	BOYACA 13	CANAL	20:30	21:00	DIANA ALVARADO
1966	WOY765	02/07/2018	80 CON AV. CALI	CANAL	17:45	19:00	DANIEL OSORIO
3101	WHS255	02/07/2018	CANAL	PUENTE DE GUADUA	18:30	19:00	DANIEL OSORIO
2236	WNS674	07/07/2018	ALBORADA BAJA	CANAL	19:00	20:00	CAROLINA BELTRAN
2019	WOX670	07/07/2018	CANAL	CLL 63 CON 13	19:00	19:20	CAROLINA BELTRAN
2019	WOX670	07/07/2018	CLL 63 CON 13	CANAL	20:00	20:30	CAROLINA BELTRAN
2273	WLK488	07/07/2018	AV. CARACAS X 42	GALAN	05:24	05:50	CAROLINA BECERRA

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

2349	WFT513	07/07/2018	TIERRA NUEVA	CANAL	05:00	05:35	CAROLINA BECERRA
2349	WFT513	07/07/2018	CANAL	LA MORENA	05:35	06:10	CAROLINA BECERRA
2000	WFH464	07/07/2018	JULIO MARIO	MINUTO	21:50	22:25	VICTOR HUGO LOPEZ
2215	EQP254	07/07/2018	JULIO MARIO	MINUTO	21:15	22:30	VICTOR HUGO LOPEZ
1848	TGX466	12/07/2018	CANAL	HAYUELOS	21:15	22:00	JUAN DAVID AMAYA
2402	WFT513	12/07/2018	N. KENNEDY	TINTAL	21:30	22:00	JUAN DAVID AMAYA
2220	EQP254	15/07/2018	TOCANCIPA	GUAYMARAL	19:00	20:15	JOSE ANGEL PEÑA
2502	WCX951	15/07/2018	AUTODROMO	CLL 72 CRA. 30	18:00	19:00	JOSE ANGEL PEÑA
2502	WCX951	15/07/2018	CLL 72 CRA. 30	CANAL	19:00	19:30	JOSE ANGEL PEÑA
2454	TTZ472	15/07/2018	CLL 45 K 28	SIERRA MORENA	14:00	15:15	CAROLINA BELTRAN
2546	WHS255	15/07/2018	CANAL	COLISEO SALITRE	14:10	14:20	CAROLINA BELTRAN
2546	WHS255	15/07/2018	COLISEO SALITRE	CANAL	14:30	14:35	CAROLINA BELTRAN
2040	WOY765	17/07/2018	26 CON 85	CANAL	13:10	14:00	ANA MILENA MENDOZA
3004	WCW505	17/07/2018	CRA. 7 #32-12	CANAL	13:00	13:40	ANA MILENA MENDOZA
2047	WOY765	24/07/2018	24 CON 73	CANAL	16:55	17:30	RICARDO GOMEZ
3141	WOW814	24/07/2018	CANAL	U. ROSARIO	16:45	17:45	RICARDO GOMEZ
2337	WCW505	25/07/2018	CANAL	CONGRESO	11:00	12:10	FREDY CASTIBLANCO
2538	WGY900	25/07/2018	CONCEJO	PLAZA DE BOLIVAR	10:30	11:15	FREDY CASTIBLANCO
2538	WGY900	25/07/2018	PLAZA DE BOLIVAR	CONCEJO	11:15	11:50	FREDY CASTIBLANCO
2515	WCX951	28/07/2018	CLL 145 CRA. 16A	FONTANAR DEL RIO	16:30	17:30	ANA MILENA MENDOZA
2515	WCX951	28/07/2018	FONTANAR DEL RIO	CANAL	18:00	18:30	ANA MILENA MENDOZA
2653	WFT513	28/07/2018	CANAL	HOSPITAL KENNEDY	17:10	18:00	ANA MILENA MENDOZA
2653	WFT513	28/07/2018	HOSPITAL KENNEDY	MODELIA	18:00	19:00	ANA MILENA MENDOZA
2654	WFT513	29/07/2018	FONTIBON	TAGUA	15:45	16:00	NESTOR PEÑA
3211	EQP254	29/07/2018	TOCANCIPA	AUTONORTE CON 170	15:00	16:00	NESTOR PEÑA
2654	WFT513	29/07/2018	VILLA BEATRIZ	CANAL	17:00	17:30	DIEGO ANGEL
3371	WNY119	29/07/2018	AUTODROMO	CANAL	16:00	18:30	DIEGO ANGEL

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

2654	WFT513	29/07/2018	FONTIBON	CANAL	05:00	05:30	ANDRES RAMIREZ
3371	WNY119	29/07/2018	CANAL	AUTODROMO	04:30	06:10	ANDRES RAMIREZ
2654	WFT513	29/07/2018	TAGUA	VILLA BEATRIZ	16:00	16:30	ANDRES RAMIREZ
3371	WNY119	29/07/2018	AUTODROMO	CANAL	16:00	18:30	ANDRES RAMIREZ
2654	WFT513	29/07/2018	VILLA BEATRIZ	CANAL	17:00	17:30	DIEGO ANGEL
3371	WNY119	29/07/2018	AUTODROMO	CANAL	16:00	18:30	DIEGO ANGEL
2585	WHS178	29/07/2018	CRA. 14 CON 116A	CRA. 14 CON 149	11:20	11:45	ANA MILENA MENDOZA
2655	WFT513	29/07/2018	CANAL	AEROPUERTO	11:00	11:45	ANA MILENA MENDOZA
2585	WHS178	29/07/2018	CRA. 14 CON 149	PARQUE NACIONAL	12:20	13:35	ANA MILENA MENDOZA
2655	WFT513	29/07/2018	AEROPUERTO	CANAL	13:00	13:30	ANA MILENA MENDOZA
3371	WNY119	29/07/2018	AUTODROMO	CANAL	16:00	18:30	DIEGO ANGEL
3371	WNY119	29/07/2018	AUTODROMO	CANAL	16:00	18:30	DIEGO ANGEL
2654	WFT513	29/07/2018	VILLA BEATRIZ	CANAL	17:00	17:30	DIEGO ANGEL
3371	WNY119	29/07/2018	AUTODROMO	CANAL	16:00	18:30	ANDRES RAMIREZ
2654	WFT513	29/07/2018	VILLA BEATRIZ	CANAL	17:00	17:30	ANDRES RAMIREZ
2654	WFT513	29/07/2018	CANAL	AEROPUERTO	11:00	11:45	ANA MILENA MENDOZA
2585	WHS178	29/07/2018	CRA. 14 CON 160	CRA.14 CON 149	11:20	11:45	ANA MILENA MENDOZA
2654	WFT513	29/07/2018	AEROPUERTO	CANAL	13:00	13:30	ANA MILENA MENDOZA
2585	WHS178	29/07/2018	CRA.14 CON 149	PARQUE NACIONAL	12:20	13:35	ANA MILENA MENDOZA
3145	WOW814	30/07/2018	CANAL	IDIPRON	14:40	15:15	ANDREA OLANO
2851	WFW154	30/07/2018	CALLE 8C #82-21 SUR	CANAL	15:00	15:48	ANDREA OLANO
2139	WCV365	30/07/2018	CALLE 85 CON 15	CANAL	16:00	17:15	LUISA BARBIERI
2492	WOX670	30/07/2018	CALLE 22B #63-24	CANAL	16:30	17:00	LUISA BARBIERI
2517	WCX951	31/07/2018	CANAL	FEDEFUTBOL	17:00	17:30	PAULA FRESNEDA
2478	TTZ472	31/07/2018	FEDEFUTBOL	CANAL	17:15	17:50	PAULA FRESNEDA

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

3167	WOY765	31/07/2018	8a. SUR CON 50	CANAL	12:10	13:00	CAROLINA BELTRAN
2493	WOX670	31/07/2018	CANAL	CHAPINERO	12:00	12:40	CAROLINA BELTRAN
			CHAPINERO	CANAL	13:10	14:00	CAROLINA BELTRAN
2609	WNS674	01/08/2018	PALACIO DE LOS DEPORTES	CANAL	17:00	17:30	DAYANA GARCIA
2494	WOX670	01/08/2018	CALLE 97 #70C-95	CANAL	17:00	18:00	DAYANA GARCIA
2142	WCV365	02/08/2018	CRA. 7a CON 94 Y 119	SIN REGISTRO	17:00	17:30	ENRIQUE MUÑOZ
3192	WHF464	02/08/2018	CALLE 112 CON 5	CALLE 200 CON 7ª	16:45	17:25	ENRIQUE MUÑOZ
2499	WOX670	04/08/2018	CENTRO	CANAL	12:50	13:10	CATHERIN HERNANDEZ
3172	WOY765	04/08/2018	PARQUE PERIODISTAS	18 SUR CON 16	12:50	13:30	CATHERIN HERNANDEZ
3172	WOY765	04/08/2018	PERDOMO	PALACIO DE LOS DEPORTES	05:00	05:30	JOHANA ROMERO
2941	WGY913	04/08/2018	CANAL	PALACIO DE LOS DEPORTES	05:10	05:25	JOHANA ROMERO
			PALACIO DE LOS DEPORTES	CANAL	05:30	06:10	JOHANA ROMERO
2147	WCV365	06/08/2018	CANAL	CENTRO	13:00	14:30	JUAN CARLOS BOADA
2943	WGY913	06/08/2018	CANAL	VOTO NACIONAL	12:00	13:00	JUAN CARLOS BOADA
			VOTO NACIONAL	CANAL	14:00	15:00	JUAN CARLOS BOADA
2600	WHS178	08/08/2018	CALLE 26C CON 4	CANAL	14:00	14:30	MIGUEL VEGA
2734	WPM525	08/08/2018	CRA. 8a. CON CALLE 12B	CALLE 119A #70G-18	14:00	15:15	MIGUEL VEGA
2947	WGY913	08/08/2018	DOMICILIO	CANAL	04:55	06:10	DIEGO HEREDIA
2149	WCV365	08/08/2018	CANAL	CRA. 11 ESTE CON 37SUR	05:30	06:30	DIEGO HEREDIA
2949	WGY913	09/08/2018	DOMICILIO	CANAL	04:50	06:10	DIEGO HEREDIA
2861	WCV365	09/08/2018	CANAL	CALLE 189A CON 5a.	05:20	06:30	DIEGO HEREDIA
3177	WOY765	10/08/2018	CORFERIAS	63 CON 7	15:00	15:40	LAURA ROJAS
2911	WOW814	10/08/2018	CANAL	CORFERIAS	15:35	16:00	LAURA ROJAS
2912	WOW814	13/08/2018	SAN VICTORINO	CALLE 26 CRA.62	10:30	11:15	JESICA CEDEÑO
2914	WFH464	13/08/2018	CANAL	CENTRO P. MEMORIA	11:00	11:40	JESICA CEDEÑO

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

3203	ERK097	13/08/2018	LA SOLEDAD	CANAL	17:00	18:30	LAURA ROJAS
3358	WGY913	13/08/2018	CANAL	TEATRO NACIONAL	16:30	17:30	LAURA ROJAS
3182	WFW154	15/08/2018	CANAL	8a. CON 74 SUR	16:00	17:05	JUAN DAVID AMAYA
			8a. CON 74 SUR	CANAL	17:20	18:00	JUAN DAVID AMAYA
2983	WHS178	15/08/2018	CANAL	CASTILLA	15:45	16:15	JUAN DAVID AMAYA
			CASTILLA	CANAL	16:45	17:10	JUAN DAVID AMAYA
3747	WCV365	16/08/2018	CANAL	CALLE 1 CON 82 SUR	12:00	13:15	CLAUDIA TORRES
3375	WOY765	16/08/2018	CANAL	70 CON 13	11:10	12:15	CLAUDIA TORRES
3375	WOY765	16/08/2018	70 CON 13	73 CON 30	12:40	13:05	CLAUDIA TORRES
3747	WCV365	16/08/2018	CALLE 1 CON 82 SUR	BARRIO LA PAZ	13:45	14:00	CLAUDIA TORRES
3747	WCV365	16/08/2018	BARRIO LA PAZ	CORABASTOS	14:30	14:45	CLAUDIA TORRES
3375	WOY765	16/08/2018	73 CON 30	1a. CON 10a.	14:00	15:05	CLAUDIA TORRES
3363	WGY913	17/08/2018	CANAL	CALLE 95 #13-68	13:20	14:30	DANIEL QUIMBAYO
3307	WNY119	17/08/2018	PARQUE SIMON BOLIVAR	CANAL	13:45	14:00	DANIEL QUIMBAYO
3364	WGY913	18/08/2018	PARQUE SIMON BOLIVAR	DOMICILIO	21:30	24:35	ANDRES FRAYLE
2868	WCV365	18/08/2018	PARQUE SIMON BOLIVAR	CALLE 63 CON BOYACA	22:30	23:00	ANDRES FRAYLE
3364	WGY913	18/08/2018	PARQUE SIMON BOLIVAR	DOMICILIO	21:30	24:40	FABIAN FRAYLE
2868	WCV365	18/08/2018	PARQUE SIMON BOLIVAR	CALLE 63 CON BOYACA	22:15	22:30	FABIAN FRAYLE
3364	WGY913	18/08/2018	PARQUE SIMON BOLIVAR	DOMICILIO	21:30	24:55	JHON MOSQUERA
3157	WLM335	18/08/2018	CANDELARIA	CORUÑA	24:05	24:30	JHON MOSQUERA
3233	TTZ472	18/08/2018	CANAL	LIGAS	14:20	14:40	JHON DAZA
			LIGAS	CANAL	15:40	16:00	JHON DAZA
3344	WOX670	18/08/2018	CANAL	COLISEO LEON XIII	14:00	15:30	JHON DAZA
3525	WFT513	19/08/2018	CANAL	SIMON BOLIVAR	21:30	21:45	DIEGO PIÑEREZ
3234	TTZ472	19/08/2018	CANAL	ruta	21:00	21:40	DIEGO PIÑEREZ
3367	WGY913	21/08/2018	DOMICILIO	CANAL	06:45	07:00	DIEGO HEREDIA
2870	WCV365	21/08/2018	CALLE 128B CON 119	CRA. 91 CON 99ª	07:00	07:30	DIEGO HEREDIA

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

3367	WGY913	21/08/2018	UNICENTRO	CRA. 7a. #76-45	09:15	09:30	DAVID FERRO
3502	WFW154	21/08/2018	CANAL	72 CON 9ª	09:00	10:00	DAVID FERRO
3161	WLM335	22/08/2018	RTVC	CANAL	12:25	12:50	LUISA BARBIERI
2871	WCV365	22/08/2018	CANAL	CRA.65B CON 9ª	12:30	13:15	LUISA BARBIERI
3314	WNY119	24/08/2018	CANAL	CAFAM FLORESTA	18:00	18:40	GIOVANY SUAREZ
3421	WFH464	24/08/2018	CANAL	C.C. ATLANTIS	18:10	18:55	GIOVANY SUAREZ
2875	WCV365	25/08/2018	LA MORENA	CALLE 187 CON 45	12:45	13:15	ALEJANDRO M MORA
2639	WNS674	25/08/2018	LA MORENA	CANAL	12:30	14:00	ALEJANDRO M MORA
3432	TTZ472	28/08/2018	CANAL	CRA. 69 #36-70 SUR	15:00	15:50	LAURA ROJAS
			FISCALIA	CANAL	17:00	17:30	LAURA ROJAS
3385	WOY765	28/08/2018	CANAL	FISCALIA	15:00	15:20	LAURA ROJAS
			FISCALIA	CANAL	17:00	17:30	LAURA ROJAS
3432	TTZ472	28/08/2018	CANAL	MINTRANSPORTE	09:50	10:10	ALEJANDRA PARRADO
3606	WLM335	28/08/2018	CRA. 10 CON 7a	CANAL	09:25	10:20	ALEJANDRA PARRADO
3553	WNS674	29/08/2018	CANAL	CALLE 74 CON 15	05:00	05:40	CAROLINA BELTRAN
3386	WOY765	29/08/2018	CARLOS LLERAS	CANAL	05:15	05:30	CAROLINA BELTRAN
2879	WCV365	29/08/2018	CANAL	VENECIA	05:30	06:15	LINA MARIA CARO
3322	WNY119	29/08/2018	CANAL	CRA. 10a. CALLE 10a.	05:30	06:10	LINA MARIA CARO
2879	WCV365	29/08/2018	SAN VICENTE	CANAL	09:15	10:00	LINA MARIA CARO
3322	WNY119	29/08/2018	CRA. 10a. CALLE 10a.	MINISTERIO SIC	09:35	09:50	LINA MARIA CARO
2879	WCV365	29/08/2018	CALLE 26 CON 57	CANAL	11:30	11:45	LINA MARIA CARO
3322	WNY119	29/08/2018	MINISTERIO SIC	PLAZA PERSEVERANCIA	11:30	11:50	LINA MARIA CARO
3387	WOY765	30/08/2018	HAYUELOS	CANAL	04:40	05:30	ALEJANDRA PARRADO
3316	WNY119	30/08/2018	CANAL	C.C. SAN RAFAEL	05:00	05:48	ALEJANDRA PARRADO
3761	WOX670	01/09/2018	CHAPINERO	CANAL	20:30	21:00	CATHERINE HERNANDEZ

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

			CANAL	TINTAL	21:30	22:00	CATHERINE HERNANDEZ
2817	ESN183	01/09/2018	CANAL	TINTAL	20:40	22:00	CATHERINE HERNANDEZ
3513	WFW154	04/09/2018	UNIV. JAVERIANA	AV. CHILE	09:40	10:10	ANGIE JIMENEZ
2819	ESN183	04/09/2018	UNIV. JAVERIANA	CANAL	09:30	10:00	ANGIE JIMENEZ
3319	WNY119	04/09/2018	CANAL	UNIV. JAVERIANA	07:00	07:45	ANGIE JIMENEZ
2819	ESN183	04/09/2018	CANAL	VIA GUADALUPE	07:00	07:40	ANGIE JIMENEZ
3407	WHF464	04/09/2018	CALLE 53 CON AV. BOYACA	CANAL	19:30	20:20	ANGEL AGUILAR
3763	WOX670	04/09/2018	MOVILIDAD	CANAL	19:40	20:10	ANGEL AGUILAR
3519	WFW154	10/09/2018	71 CON 11	CANAL	20:00	21:00	ANGEL AGUILAR
3702	WHF464	10/09/2018	CRA. 30 #11-25	CANAL	20:35	21:00	ANGEL AGUILAR
2824	ESN183	10/09/2018	PLAZA DE LOS ARTESANOS	CANAL	13:00	13:30	ALEJANDRA PARRADO
3398	WOY765	10/09/2018	145 CON 7	CANAL	13:20	14:15	ALEJANDRA PARRADO
2935	WOW814	11/09/2018	TERMINAL DE TRANSPORTE	CANAL	11:00	11:20	CAROLINA BELTRAN
3703	WFH464	11/09/2018	CANAL	MARIA PAZ	11:00	11:30	CAROLINA BELTRAN
3853	WOY765	12/09/2018	CANAL	PLAZA DE BOLIVAR	14:50	15:20	LUISA BARIERI
2894	WCV365	12/09/2018	CANAL	CALLE 94 CON 7a.	15:15	16:00	LUISA BARIERI
3853	WOY765	12/09/2018	PLAZA DE BOLIVAR	CANAL	16:30	17:30	LUISA BARIERI
2894	WCV365	12/09/2018	CALLE 94 CON 7a.	CANAL	16:45	17:30	LUISA BARIERI
3616	WLM335	12/09/2018	CANAL	CONGRESO	09:40	10:30	DAVID FERRO
		12/09/2018	CONGRESO	CANAL	10:30	13:20	DAVID FERRO
3772	WOX760	12/09/2018	CANAL	CONCEJO	10:20	10:50	DAVID FERRO
		12/09/2018	CONCEJO	CANAL	11:50	12:20	DAVID FERRO
3643	WNY119	14/09/2018	CAPITAL	JUZGADOS PALOQUEMAO	12:00	12:45	CAROLINA BELTRAN
			JUZGADOS PALOQUEMAO	CANAL	13:30	14:00	CAROLINA BELTRAN
3856	WOY765	14/09/2018	PALOQUEMAO	70 CON 31	12:50	13:20	CAROLINA BELTRAN
			70 CON 31	CANAL	13:40	14:05	CAROLINA BELTRAN

Fuente: Cuadro elaborado por el auditor -Comprobantes de Servicio de Transporte – Expediente Contractual.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- b. Como soporte para pago del servicio se incluyó un comprobante de servicio de la vigencia 2017, documento inconsistente con la vigencia de ejecución contractual que corresponde a 2018.

Cuadro No 50
Comprobante de servicio correspondiente a la vigencia 2017

FACT. No.	PLACA	FECHA SERVICIO	RECORRIDO		HORA		FUNCIONARIO TRASPORTADO
			ORIGEN	DESTINO	INICIAL	FINAL	
190	WFH464	31/03/2017	CANAL	TRANSITO 13	09:00	09:40	CAROLINA BELTRAN
190	WFH464	31/03/2017	TRANSITO 13	K 3A #188A-48	10:50	11:30	CAROLINA BELTRAN
190	WFH464	31/03/2017	K 3A #188A-48	CAI CODITO	12:20	12:40	CAROLINA BELTRAN
190	WFH464	31/03/2017	CAI CODITO	CALLE 163 #71-31	13:25	13:45	CAROLINA BELTRAN
190	WFH464	31/03/2017	CALLE 163 #71-31	CANAL	14:10	14:30	CAROLINA BELTRAN
190	WFH464	31/03/2017	CANAL	CANAL	14:30	15:40	CAROLINA BELTRAN
190	WFH464	31/03/2017	CANAL	CARRERA 30 AMERICAS	15:40	16:00	CATHERIN HERNANDEZ
190	WFH464	31/03/2017	CARRERA 30 AMERICAS	CANAL	16:10	16:30	CATHERIN HERNANDEZ
190	WFH464	31/03/2017	CANAL	PARQUE LOS NIÑOS	16:40	17:10	CATHERIN HERNANDEZ
190	WFH464	31/03/2017	PARQUE LOS NIÑOS	K 68 CON 26	18:00	18:20	LUIS MAYORGA
190	WFH464	31/03/2017	K 68 CON 26	CANAL	19:45	20:00	LUIS MAYORGA

Fuente: Cuadro elaborado por el auditor -Comprobantes de Servicio de Transporte – Expediente Contractual.

- c. Como soporte para pago del servicio se incluyó en dos facturas el servicio de una moto durante el mismo día y con diferentes recorridos.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro No 51
Comprobantes de Servicio de una moto en dos facturas para el mismo día y con
diferente recorrido

FACT No.	PLACA	FECHA SERVICIO	RECORRIDO		HORA		FUNCIONARIO TRANSPORTADO
			ORIGEN	DESTINO	INICIA L	FINA L	
910	KDJ75 E	19/04/201 8	CANAL	CARBON COMPUT	09:30	10:00	CAROLINA RODRIGUEZ
911	KDJ75 E	19/04/201 8	CANAL	SRA. PATRICIA ROD	09:30	10:00	CAROLINA RODRIGUEZ
910	KDJ75 E	19/04/201 8	CARBON COMPUT	CESAR AMPLIFIC	10:30	11:00	CAROLINA RODRIGUEZ
911	KDJ75 E	19/04/201 8	SRA. PATRICIA ROD	DELIMA MAHS	10:30	11:00	CAROLINA RODRIGUEZ
910	KDJ75 E	19/04/201 8	CESAR AMPLIFIC	LOBY EMPRESARIAL	11:30	12:00	CAROLINA RODRIGUEZ
911	KDJ75 E	19/04/201 8	DELIMA MAHS	ALCALDIA MAYOR	11:30	12:00	CAROLINA RODRIGUEZ
910	KDJ75 E	19/04/201 8	LOBY EMPRESARIAL	ADEL SAS	12:30	13:00	CAROLINA RODRIGUEZ
911	KDJ75 E	19/04/201 8	ALCALDIA MAYOR	CANAL	12:30	13:00	CAROLINA RODRIGUEZ
910	KDJ75 E	19/04/201 8	ADEL SAS	CANAL	13:30	14:00	CAROLINA RODRIGUEZ
911	KDJ75 E	19/04/201 8	CANAL	VEEDURIA	13:30	14:00	CAROLINA RODRIGUEZ
910	KDJ75 E	19/04/201 8	CANAL	DEPAE	15:15	15:45	CAROLINA RODRIGUEZ
911	KDJ75 E	19/04/201 8	VEEDURIA	ENVIO 472	15:15	15:45	CAROLINA RODRIGUEZ
910	KDJ75 E	19/04/201 8	DEPAE	COLDEPORTES	16:15	16:45	CAROLINA RODRIGUEZ
911	KDJ75 E	19/04/201 8	ENVIO 472	IDRD	16:15	16:45	CAROLINA RODRIGUEZ
910	KDJ75 E	19/04/201 8	COLDEPORTES	IDRD	17:15	17:45	CAROLINA RODRIGUEZ
911	KDJ75 E	19/04/201 8	IDRD	COLDEPORTES	17:15	17:45	CAROLINA RODRIGUEZ
910	KDJ75 E	19/04/201 8	IDRD	JARDIN BOTANICO	18:15	18:45	CAROLINA RODRIGUEZ
911	KDJ75 E	19/04/201 8	COLDEPORTES	SEC. HACIENDA	18:15	18:45	CAROLINA RODRIGUEZ
910	KDJ75 E	19/04/201 8	JARDIN BOTANICO	CANAL	19:15	19:45	CAROLINA RODRIGUEZ
911	KDJ75 E	19/04/201 8	SEC. HACIENDA	CANAL	19:15	19:45	CAROLINA RODRIGUEZ

Fuente: Cuadro elaborado por el auditor -Comprobantes de Servicio de Transporte – Expediente Contractual.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

d. Se presentan dos comprobantes de servicio del mismo día, mismo vehículo en diferentes sitios en el mismo espacio horario.

Cuadro No 52
Dos comprobantes de servicio de un mismo vehículo el mismo día a la misma hora en difieren sitio

FACT. No.	PLACA	FECHA SERVICIO	RECORRIDO		HORA		FUNCIONARIO TRASPORTADO
			ORIGEN	DESTINO	INICIAL	FINAL	
2240	WNS674	12/07/2018	CANAL	PLAZA ESPAÑA	05:00	06:00	ANA MILENA MENDOZA
2241	WNS674	12/07/2018	CANAL	CAI RICAURTE	05:00	05:40	ANA MILENA MENDOZA
2240	WNS674	12/07/2018	PLAZA ESPAÑA	PALOQUEMAO	08:30	09:10	ANA MILENA MENDOZA
2241	WNS674	12/07/2018	CRA. 30 #6	CADE HDO. DURAN	08:30	09:30	ANA MILENA MENDOZA
2240	WNS674	12/07/2018	PALOQUEMAO	PLAZA MARIPOSAS	10:00	10:50	ANA MILENA MENDOZA
2241	WNS674	12/07/2018	CADE HDO. DURAN	CANAL	10:30	12:20	ANA MILENA MENDOZA
3484	TFR227	13/07/2018	C. SALITRE	CANAL	22:00	22:10	FREDY CASTIBLANCO
3483	TFR227	13/07/2018	CANAL	SALITRE	21:10	22:30	CATHERIN RODRIGUEZ
2240	WNS674	12/07/2018	PALOQUEMAO	PLAZA MARIPOSAS	10:00	10:50	ANA MILENA MENDOZA
2241	WNS674	12/07/2018	CADE HDO. DURAN	CANAL	10:30	12:20	ANA MILENA MENDOZA
2537	WCW505	16/07/2018	BOSA	CANAL	14:45	16:00	JORGE VARGAS CAMILO ZAMBRANO JEFERSON PEREZ JESUS MONTAÑEZ
3003	WCW505	16/07/2018	CANAL	CALLE 108 #17A-30	14:50	15:40	ANGIE JIMENEZ
2654	WFT513	29/07/2018	AUTODROMO	CANAL	14:00	16:00	RICARDO CORTES
			CANAL	TIERRA BUENA	16:00	17:00	JORGE VARGAS
			TIERRA BUENA	FONTIBON	16:00	16:45	ALBERTO HERRERA
			TAGUA	VILLA BEATRIZ	16:00	16:30	ANDRES RAMIREZ
			FONTIBON	TAGUA	16:45	16:00	NESTOR PEÑA
2712	WV267	29/07/2018	CANAL	BIBLIOTECA TINTAL	18:30	20:00	SANTIAGO MELO
2712	WV267	29/07/2018	BIBLIOTECA TINTAL	CANAL	18:30	20:00	SANTIAGO MELO

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

2565	ESM313	30/07/2018	CRA. 56 #153-84	CANAL	03:30	05:00	LORENA ARIZA
			CALLE 22 #69-73	CANAL	03:45	05:00	OCTAVIO GONZALEZ
					04:15	05:00	CAROLINA BELTRAN
					04:45	05:00	LINA CARO
2777	ESN183	02/08/2018	CANAL	CALLE 94 CON CRA. 46	07:20	09:00	ANGIE JIMENEZ
			CANAL	CANAL	08:30	09:00	ANGIE JIMENEZ
2661	WFT513	02/08/2018	MUSEO NACIONAL	CANAL	21:30	21:30	GIOVANI SUAREZ
			CANAL	SAN CRISTOBAL	21:30	21:45	OMAR HERNANDEZ
			SAN CRISTOBAL	CANAL	21:30	22:00	OMAR HERNANDEZ
2939	WGY913	02/08/2018	DOMICILIO	CANAL	03:50	04:05	OSCAR CUCAITA
			TUNJUELITO	VENECIA	04:05	04:20	ALEJANDRO SILVA
2944	WGY913	02/08/2018	CANAL	PARQUE METRO	01:15	03:45	ANDREA OLANO
			PARQUE METRO	CANAL	03:00	03:45	ANDREA OLANO
2683	WCW505	05/08/2018	PARQUE SIMON BOLIVAR	CANDELARIA	22:40	23:45	JEFERSON PEREZ
			PARQUE SIMON BOLIVAR	SAN MATEO	22:40	23:45	ARIEL MEJIA
3197	WFH464	07/08/2018	FONTIBON	MODELIA	22:35	22:50	JORGE VARGAS
			MODELIA	DIAGONAL 16A 104	22:00	23:40	EDUARDO CONTRERAS
2949	WGY913	09/08/2018	DOMICILIO	CANAL	04:50	06:10	DIEGO HEREDIA
			CANAL	MEBOG	05:45	06:10	CAROLINA BELTRAN
3098	WNY119	14/08/2018	CAMARA DE COMERCIO	CANAL	16:35	17:00	CARLOS GROSSO
			PARQUE SIMON BOLIVAR	CANAL	16:45	17:00	LUZ ADRIANA RAMOS
2865	WCV365	16/08/2018	CRA. 103 CON 131	CRA. 116B CON 72F	03:50	04:10	LUIS F. SOLANO
2866	WCV365	16/08/2018	CRA. 120 CON 145	CRA. 103 CON 131	03:45	04:10	LUIS F. SOLANO
2865	WCV365	16/08/2018	CANAL	BARRIO LAS CRUCES	05:30	06:30	DIEGO HEREDIA
2866	WCV365	16/08/2018	CANAL	CASTILLA	05:30	06:00	DIEGO HEREDIA
2865	WCV365	16/08/2018	BARRIO LAS CRUCES	CALLE 12B CON 3a.	08:00	08:15	DIEGO HEREDIA
2866	WCV365	16/08/2018	CASTILLA	AV. BOYACA CON 17	07:15	08:00	DIEGO HEREDIA

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

2868	WCV365	18/08/2018	PARQUE SIMON BOLIVAR	CALLE 63 CON BOYACA	22:30	23:00	ANDRES FRAYLE
			VILLAS DE GRANADA	MINUTO	23:00	23:30	SEBASTIAN HERNANDEZ
			VILLAS DE GRANADA	MINUTO	23:30	24:00	FELIPE REYES
3367	WGY913	21/08/2018	DOMICILIO	CANAL	06:45	07:00	DIEGO HEREDIA
			CANAL	UNICENTRO	06:45	07:20	DAVID FERRO

Fuente: Cuadro elaborado por el auditor -Comprobantes de Servicio de Transporte – Expediente Contractual.

e. Se registran en dos diferentes comprobantes de servicio del mismo día y el mismo vehículo trayectos idénticos.

Cuadro No 53

Dos comprobantes de servicio de un mismo vehículo el mismo día con los mismos recorridos

FACT. No.	PLACA	FECHA SERVICIO	RECORRIDO		HORA		FUNCIONARIO TRASPORTADO
			ORIGEN	DESTINO	INICIAL	FINAL	
2240	WNS674	12/07/2018	CARIMAGUA	CANAL	03:30	04:00	MARLEY LUCIA SERRATO
2241	WNS674	12/07/2018	CARIMAGUA	CANAL	03:30	04:00	MARLEY LUCIA SERRATO
3100	WNY119	15/08/2018	CANAL	ALAMOS SUR	08:00	08:15	NELSON MORENO
			ALAMOS SUR	CANAL	09:00	09:30	NELSON MORENO
			CANAL	CALLE 34 #17-01	09:45	10:00	CATHERINE HERNANDEZ
			CALLE 34 #17-01	CALLE 45 CON CRA.24	12:30	12:50	CATHERINE HERNANDEZ
			CALLE 45 CON CRA.24	CRA.18 CON CALLE 19	16:00	16:15	CATHERINE HERNANDEZ
			CRA.18 CON CALLE 19	CANAL	19:20	19:50	CATHERINE HERNANDEZ
			CANAL	ESTADIO EL CAMPIN	20:00	20:20	PAULA FRESNEDA
			ESTADIO EL CAMPIN	CANAL	21:45	22:00	PAULA FRESNEDA
3099	WNY119	15/08/2018	CANAL	ALAMOS SUR	08:00	08:15	NELSON MORENO
			ALAMOS SUR	CANAL	10:00	10:20	NELSON MORENO
			CANAL	CALLE 34 #17-01	10:30	11:00	CATHERINE HERNANDEZ
			CALLE 34 #17-01	CALLE 45 CON CRA.24	14:00	14:15	CATHERINE HERNANDEZ
			CALLE 45 CON	CRA.18 CON CALLE	16:30	16:55	CATHERINE

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

	CRA.24	19				HERNANDEZ
	CRA.18 CON CALLE	CANAL	19:00	19:30		CATHERINE
	19					HERNANDEZ
	CANAL	ESTADIO EL CAMPIN	19:40	20:00		PAULA FRESNEDA
	ESTADIO EL CAMPIN	CANAL	20:00	22:00		PAULA FRESNEDA

2865	WCV365	16/08/2018	CRA. 116B CON 72F	CRA. 72BIS CON 25B	04:15	04:35	NELSON MORENO
2866	WCV365	16/08/2018	CRA. 116B CON 72F	CRA. 72BIS CON 25B	04:15	04:30	NELSON MORENO

2865	WCV365	16/08/2018	CRA. 72BIS CON 72F	CALLE 22D CON 69F	04:40	04:50	NATALIA VALENCIA
2866	WCV365	16/08/2018	CRA. 72BIS CON 25B	CALLE 22D CON 69F	04:35	04:45	NATALIA VALENCIA

2865	WCV365	16/08/2018	CALLE 22D CON 69F	CALLE 25 CON 69D	04:55	05:00	CAROLINA BELTRAN
2866	WCV365	16/08/2018	CALLE 22D CON 69F	CALLE 25 CON 69D	04:50	04:55	CAROLINA BELTRAN

2865	WCV365	16/08/2018	CALLE 25 CON 69D	CANAL	05:05	05:10	LINA MARIA CARO
2866	WCV365	16/08/2018	CALLE 25 CON 69D	CANAL	04:55	05:10	LINA MARIA CARO

Fuente: Cuadro elaborado por el auditor -Comprobantes de Servicio de Transporte – Expediente Contractual.

El presunto detrimento que se desprende de las irregularidades presentadas en los comprobantes de servicio que son el soporte de liquidación y pago del servicio de transporte contratado, se presenta a continuación, no sin antes aclarar que para su cuantificación se tuvo en cuenta los valores presentados en el expediente contractual para cada uno de los vehículos tomando el menor tiempo del cruce de los horarios.

Cuadro No 54
Presunto Detrimento por cada uno de las Irregularidades presentadas

CONCEPTO	VALOR
a. Funcionarios se desplazaban el mismo día a la misma hora a diferentes lugares en distintos vehículos	\$1.706.590
b. Comprobante de servicio de la vigencia 2017	\$124.977
c. En dos facturas el servicio de una moto durante el mismo día y con diferentes recorridos	\$64.892
d. Dos diferentes comprobantes de servicio del mismo día, mismo vehículo en diferentes sitios en el mismo espacio horario	\$153.858
e. Dos diferentes comprobantes de servicio del mismo día y el mismo vehículo trayectos idénticos	\$185.052
TOTAL PRESUNTO DETRIMENTO	\$2.235.369

Fuente: Consolidación auditor.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Frente a lo descrito es de precisar qué el documento público, es aquél otorgado por un funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Se denomina instrumento público cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, según concepto emitido por el Director de la Unidad de Estudios y Conceptos de la Alcaldía Mayor, mediante oficio No. 3-10173 del 8 de mayo de 1999.

Teniendo en cuenta este concepto y frente a lo presentado en el presente informe, lo descrito se enmarcan en el hecho de que quien extiende un documento público que puede servir de prueba tiene la función certificadora de los hechos atinentes al ejercicio de sus funciones y al hacerlo está obligado a consignar solo la verdad, pues sobre él recae la presunción de verdad de lo allí plasmado.

Es así como el servidor oficial tiene el deber de ceñirse estrictamente a la verdad sobre la existencia jurídica de un fenómeno o suceso incluyendo las especiales modalidades o circunstancias en que haya tenido lugar, en cuanto generen efectos relevantes en el contexto de las relaciones jurídicas y sociales.

En consecuencia, cuando el servidor público en ejercicio de la facultad certificadora de la verdad, hace afirmaciones contrarias a ella, o las calla total o parcialmente, en un documento público que puede servir de prueba, lesiona, con ese solo hecho, el bien jurídico de la fe pública, en lo atinente a su contenido.

2. Finalmente, se pudo establecer que la entidad omitió liquidar el IVA, según lo estipulado en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios 411 de 2018, en la *“Clausula Segunda. Valor: (...) este servicio se encuentra exento del IVA según el artículo 476 del Estatuto Tributario. (...)”*

Al respecto el ente de control se permite precisar lo siguiente:

El *“Estatuto Tributario en su artículo 476 Servicios Excluidos del Impuesto Sobre las Ventas -IVA-. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: “9. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo.*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos”. (Subrayado fuera de texto).

Efectivamente nos encontramos frente a una contratación de servicio de transporte público de personas, pero que adicionalmente se contrató el servicio de motos para el transporte de correspondencia, el cual estaría por fuera de la exclusión presentada en el mencionado estatuto.

Así como algunos de los vehículos fueron usados para transporte de los equipos requeridos para la misionalidad del Canal, como bien se establece en el objeto contractual, pero que distan mucho de ser transporte de carga. Dicha definición cuenta con unas características especiales y de un tipo específico de vehículos.

Por lo tanto, lo único que estaría exento para el caso que nos ocupa sería los vehículos que transportaron personal, las otras dos modalidades de servicio debieron ser objeto de la aplicación del IVA.

Por lo expuesto, se enfatiza en la necesidad de seguimiento y controles efectivos los cuales garantizaran la máxima productividad de los recursos disponibles en el logro de las funciones esenciales del estado, permitiendo así conocer con veracidad y exactitud su desarrollo.

Por último, no hay que olvidar el principio de responsabilidad que atañe a todos los servidores públicos en el logro de las finalidades y objetivos para el normal funcionamiento de las instituciones públicas y del Estado.

Los hechos aquí descritos, corresponden a la presunta vulneración de los principios de la Función Administrativa tales como: economía, transparencia, responsabilidad, y eficacia, señalados en el artículo 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, artículo 209 de la Constitución Política, los artículos 2, 6, 8, literales a, d, e del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, numerales 1, 3 y 28 del artículo 34 y el numeral 1º del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

Lo descrito conlleva a establecer una **observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, penal y fiscal en cuantía de \$2.235.369.00.**

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Valoración de la Respuesta del Sujeto de vigilancia y control fiscal

Dentro del proceso de valoración de la respuesta del ente de control, se observó que la entidad no presentó ningún tipo de argumento puntual, ni soportes que desestimaran lo observado por el ente de control, se configura un **Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, penal y fiscal.**

3.1.3.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencias e irregularidades presentadas en la supervisión del contrato y al no tener acto administrativo de notificación al contratista de la aceptación de su oferta para el contrato No. 401 de 2018. (Se retira la observación con alcance disciplinario referente a no tener acto administrativo de notificación al contratista de la aceptación de su oferta para el contrato)

Contrato 401 de 2018

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Suministro
CONTRATO Y CLASE	No. 401 del 2018
CONTRATISTA	THUNDER representado por JAIRO ROJAS ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.380.501
C. DE C. NIT – DIRECCIÓN	NIT: 900.442.171-2
OBJETO	Contratar el suministro de bienes y servicios requeridos para prestar la operación logística de los eventos, que se desarrollen, en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados por Canal Capital. PARRAGRAFO: ALCANCE: El contratista suministrara los bienes y servicios requeridos por Canal Capital, para prestar el servicio de operación logística, que se desarrollen en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados con la secretaria General de la Alcaldía Mayor Nos 657-2017, el Instituto Distrital de Protección Animal IDPYBA No. 75-2017, Secretaria Distrital de Salud, No. 1152 de 2017, Secretaria de Desarrollo Económico -SDDE No. 133 de 2017, Secretaria Distrital de Cultura Recreación

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

	y Deporte, No. 210 de 2017, Secretaría Distrital de Protección Social, No. 8496 de 2017, y los que llegare a suscribir durante el plazo de ejecución del presente contrato.
VALOR INICIAL	\$478.571.430 IVA INCLUIDO
ADICIÓN	No. 1 \$200.000.000 del 24 de agosto del 2018 No. 2 \$39.285.999 del 22 de mayo del 2019
VALOR TOTAL	\$717.856.430

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del expediente contractual e información recopilada del portal SECOP.

Canal Capital en la vigencia 2018, suscribió el contrato No. 401, cuyo objeto fue *“Contratar el suministro de bienes y servicios requeridos para prestar la operación logística de los eventos, que se desarrollen, en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados por Canal Capital. **PARAGRAFO: ALCANCE:** El contratista suministrara los bienes y servicios requeridos por Canal Capital, para prestar el servicio de operación logística, que se desarrollen en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados con la secretaria General de la Alcaldía Mayor Nos 657-2017, el Instituto Distrital de Protección Animal IDPYBA No. 75-2017, Secretaria Distrital de Salud, No. 1152 de 2017, Secretaria de Desarrollo Económico - SDDE No. 133 de 2017, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, No. 210 de 2017, Secretaria Distrital de Protección Social, No. 8496 de 2017, y los que llegare a suscribir durante el plazo de ejecución del presente contrato.”*, el cual fue auditado en la presente auditoria.

Una vez revisado el contrato anteriormente descrito desde el punto de vista fiscal, se identificó que en su etapa contractual, no se evidenció el acto administrativo pertinente que demuestre que el contratista beneficiado con su oferta, fue notificado de esta; lo cual podría trasgredir lo establecido, en el Manual de Contracción Supervisión e Interventoría **“Adoptado por medio de la Resolución No. 105 de 2016 del 10/10/2016”** de Canal Capital en el numeral 4.3 Etapa Contractual que dice *“Esta etapa comprende desde la aceptación de la oferta o elaboración y perfeccionamiento del contrato según corresponda la modalidad respectiva. Consiste en celebrar, perfeccionar, legalizar y gestionar todos los documentos necesarios para la contratación con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato”*; también se observó que el supervisor del contrato, Director Operativo de Canal Capital, no

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

exigió al contratista para los respectivos pagos, la presentación por parte de este, de las planillas de pago de seguridad social de las personas que trabajaron como operarios logísticos en el contrato, como lo establecía la Cláusula Sexta del Contrato Forma de Pago, pudiendo contrariar lo establecido en su Manual de Contracción Supervisión e Interventoría, numeral 5.5.2. Actividades jurídicas de la Supervisión y/o Interventoría, Literal e). *“Verificar el cumplimiento de las obligaciones respecto al sistema de seguridad social, en concordancia con la forma de pago pactada”*, así como Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, y Ley 1150 del 2007.

De igual manera se estableció que el contrato a la fecha no se ha liquidado, por parte de la Coordinación jurídica, previo requerimiento del supervisor, es decir que el contrato lleva más de 6 meses, sin que se realice dicho acto de liquidación, así como tampoco se evidenció el acta de terminación del contrato por parte del supervisor, aun cuando desde el mes de noviembre del 2019, se canceló la totalidad de este, razón por la cual se estaría contraviniendo lo estipulado en el numeral 4.5.1 que dice: *“.... Por regla general, la liquidación procederá en los contratos cuya ejecución sea de tracto sucesivo, entendidos éstos como aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y en los demás casos en que se requiera. Se excluye de la anterior regla, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.*

La liquidación de los contratos y/o convenios se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones, el contrato o convenio, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

El Interventor y/o Supervisor del contrato y/o convenio según el caso, una vez culmine el plazo de ejecución del mismo, deberá coordinar las reuniones necesarias con el Ordenador del Gasto, los servidores responsables del tema ambiental, social y de aprobación de planos, cuando aplique, para realizar el trámite de liquidación los contratos y convenios.

La coordinación jurídica es responsable de elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato de Interventoría y los que no tengan interventoría (para los casos en que no se

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

cuenta con Interventoría externa). Para lo anterior es indispensable el apoyo del supervisor del contrato, quien deberá poner a disposición de la Coordinación Jurídica toda la documentación que soporta la ejecución contractual y establecer desde el punto de vista técnico y económico, el estado de cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato.

El interventor es responsable de elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato a su cargo.” Del Manual de Contratación Supervisión e Interventoría “Adoptado por medio de la Resolución No. 105 de 2016 del 10/10/2016”.

Por lo anterior, el Canal Capital, con las anteriores irregularidades que se encuentran sustentadas; trasgredió del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría *“Adoptado por medio de la Resolución No. 105 de 2016 del 10/10/2016”*; así como el numeral 1º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, constituyéndose una observación de tipo administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Valoración de la Respuesta del Sujeto de vigilancia y control fiscal

Analizados los argumentos presentados por Canal Capital sobre esta observación, estos no desvirtúan en su totalidad la misma, máxime cuando en la respuesta, describen observaciones que no fueron realizadas por esta auditoría, como se evidencia en la respuesta el literal A) que dice *“ No se presentan irregularidades en la supervisión del contrato por no contar con acto administrativo de notificación al contratista por las siguientes razones ”*. Para la Contraloría es claro que los supervisores, inician a cumplir sus obligaciones con la ejecución del contrato, por ello no se tendrá en cuenta lo demás expresado por ustedes en razón a que no aplica y distorsiona nuestra observación.

Ahora bien, con relación a *“no evidencia acto administrativo pertinente que demuestre que el contratista beneficiado con su oferta fue notificado de esta”* se acepta el argumento, en razón a que el Manual de Contratación e Interventoría de la fecha, prevé que la etapa contractual comprende *“la aceptación de la oferta o elaboración y perfeccionamiento del contrato según corresponda la modalidad respectiva.”*, y el Canal Capital para este contrato, optó por una de ellas, que no fue la que la Contraloría presentó como observación.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En cuanto a la respuesta de la entidad: *“también se observó que el supervisor del contrato, Director Operativo de Canal Capital, no exigió al contratista para los respectivos pagos, la presentación por parte de este, de las planillas de pago de seguridad social de las personas que trabajaron como operarios logísticos en el contrato”* no se acepta, en razón a que, con el solo certificado expedido por el revisor fiscal, que acredite el pago de aportes, no se demuestra para Canal Capital que el contratista “(Thunder)”, hubiera realizado los pagos a los trabajadores logísticos que ejecutaron el contrato y que este pago se hubiera realizado con los valores y características propias, según su modalidad de trabajo y riesgo; se debe entender que el supervisor debe demostrar el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo al Manual de Contratación Supervisión e Interventoría de Canal Capital, que para el caso en particular no lo hizo, como lo establece el numeral 5.5.2. Actividades jurídicas de la Supervisión y/o Interventoría, Literal e). *“Verificar el cumplimiento de las obligaciones respecto al sistema de seguridad social, en concordancia con la forma de pago pactada”*, concordante con el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, y Ley 1150 del 2007.

De igual manera la Contraloría no observó y por ende no se pronunciara, sobre otros argumentos de la respuesta dada por el Canal Capital, que pretenden subsanar la observación con otras obligaciones cumplidas por el contratista, como pólizas de cumplimiento de salarios y prestaciones sociales o la no subordinación alguna de los trabajadores del contratista con Canal Capital; lo anterior, por cuanto la observación se encamina al no cumplimiento de obligaciones específicas, expresas y taxativas para el supervisor, la cual no fue controvertido en la respuesta de la Entidad.

Con relación a la observación sobre la no liquidación aun del contrato, la respuesta presentada por el Canal Capital se acepta parcialmente, en razón a que normativamente se tiene dos años para proceder, aun cuando se evidenció que el supervisor no ha adelantado acta de terminación del contrato, y desde el mes de noviembre del 2019, el compromiso se canceló en su totalidad, razón por la cual se mantendrá la observación con presunta incidencia disciplinaria.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Por lo anterior y una vez valorada las respuestas, con los argumentos expuestos por el Canal Capital, se determina que estos no desestiman, ni desvirtúan en parte, lo observado por este Ente de Control, por lo anterior **se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

3.1.3.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencias e irregularidades presentadas en la supervisión del contrato y al no tener acto administrativo de notificación al contratista de la aceptación de su oferta para el contrato No. 402 de 2018. (Se retira la observación con alcance disciplinario referente a no tener acto administrativo de notificación al contratista de la aceptación de su oferta para el contrato)

Contrato 402 de 2018

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Suministro
CONTRATO Y CLASE	No. 402 del 2018
CONTRATISTA	DREAM EVENT PLANNING SERVICES SAS representado por OSCAR ALEXANDER GARZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.801.886.
C. DE C. NIT – DIRECCIÓN	NIT: 900.453.166-2
OBJETO	Contratar el suministro de bienes y servicios requeridos para prestar la operación logística de los eventos, que se desarrollen, en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados por Canal Capital. PARRAGRAFO: ALCANCE: El contratista suministrara los bienes y servicios requeridos por Canal Capital, para prestar el servicio de operación logística, que se desarrollen en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados con la Secretaria General de la Alcaldía Mayor Nos 657-2017, el Instituto Distrital de Protección Animal IDPYBA No. 75-2017, Secretaria Distrital de Salud, No. 1152 de 2017, Secretaria de Desarrollo Económico -SDDE No. 133 de 2017, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, No. 210 de 2017, Secretaria Distrital de Protección Social, No. 8496 de 2017, y los que

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

	llegare a suscribir durante el plazo de ejecución del presente contrato.
VALOR INICIAL	\$478.571.430 IVA INCLUIDO
ADICIÓN	No. 1 \$200.000.000 del 24 de agosto del 2018 No. 2 \$39.285.999 del 03 de mayo del 2019
VALOR TOTAL	\$717.856.430

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del expediente contractual e información recopilada del portal SECOP.

Canal Capital en la vigencia 2018, suscribió el contrato No. 402, cuyo objeto fue *“Contratar el suministro de bienes y servicios requeridos para prestar la operación logística de los eventos, que se desarrollen, en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados por Canal Capital. **PARAGRAFO: ALCANCE:** El contratista suministrara los bienes y servicios requeridos por Canal Capital, para prestar el servicio de operación logística, que se desarrollen en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor Nos 657-2017, el Instituto Distrital de Protección Animal IDPYBA No. 75-2017, Secretaria Distrital de Salud, No. 1152 de 2017, Secretaria de Desarrollo Económico - SDDE No. 133 de 2017, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, No. 210 de 2017, Secretaria Distrital de Protección Social, No. 8496 de 2017, y los que llegare a suscribir durante el plazo de ejecución del presente contrato.”*, el cual fue auditado en la presente auditoria.

Una vez revisado desde el punto de vista fiscal, se identificó que en su etapa contractual, no se evidenció acto administrativo pertinente que demuestre que el contratista beneficiado con su oferta, fue notificado de esta; lo cual podría trasgredir lo establecido, en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría *“Adoptado por medio de la Resolución No. 105 de 2016 del 10/10/2016”* de Canal Capital en el numeral 4.3 Etapa Contractual que dice *“Esta etapa comprende desde la aceptación de la oferta o elaboración y perfeccionamiento del contrato según corresponda la modalidad respectiva. Consiste en celebrar, perfeccionar, legalizar y gestionar todos los documentos necesarios para la contratación con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato”*; también se observó que el supervisor del contrato, Director operativo de Canal Capital, no exigió al contratista para los respectivos pagos, la

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

presentación por parte de este, de las planillas de pago de seguridad social de las personas que trabajaron como operarios logísticos en el contrato, como lo establecía la Cláusula Sexta del Contrato Forma de Pago, pudiendo contrariar lo establecido en su Manual de Contratación Supervisión e Interventoría, numeral 5.5.2. Actividades jurídicas de la Supervisión y/o Interventoría, Literal e). *“Verificar el cumplimiento de las obligaciones respecto al sistema de seguridad social, en concordancia con la forma de pago pactada”*, así como Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, y Ley 1150 del 2007.

También se evidencio que el contrato a la fecha no se ha liquidado, por parte de la Coordinación jurídica, previa requerimiento del supervisor es decir que el contrato lleva más de 6 meses, sin que se realice dicho acto de liquidación, así como tampoco se evidencia acta de terminación del contrato por parte del supervisor, aun cuando desde el mes de noviembre del 2019 se canceló la totalidad de este, razón por la cual se estaría contraviniendo o estipulado en el numeral 4.5.1 que dice: *“.... Por regla general, la liquidación procederá en los contratos cuya ejecución sea de tracto sucesivo, entendidos éstos como aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y en los demás casos en que se requiera. Se excluye de la anterior regla, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.*

La liquidación de los contratos y/o convenios se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones, el contrato o convenio, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

El Interventor y/o Supervisor del contrato y/o convenio según el caso, una vez culmine el plazo de ejecución del mismo, deberá coordinar las reuniones necesarias con el Ordenador del Gasto, los servidores responsables del tema ambiental, social y de aprobación de planos, cuando aplique, para realizar el trámite de liquidación los contratos y convenios.

La coordinación jurídica es responsable de elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato de Interventoría y los que no tengan interventoría (para los casos en que no se cuente con Interventoría externa). Para lo anterior es indispensable el apoyo del

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

supervisor del contrato, quien deberá poner a disposición de la Coordinación Jurídica toda la documentación que soporta la ejecución contractual y establecer desde el punto de vista técnico y económico, el estado de cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato.

El interventor es responsable de elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato a su cargo.” Del Manual de Contratación Supervisión e Interventoría “Adoptado por medio de la Resolución No. 105 de 2016 del 10/10/2016”.

Por lo anterior, Canal Capital con las anteriores irregularidades que se encuentran sustentadas; trasgredió el Manual de Contratación Supervisión e Interventoría “Adoptado por medio de la Resolución No. 105 de 2016 del 10/10/2016”; así como el numeral 1º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, **constituyéndose una observación de tipo administrativa presunta incidencia disciplinaria.**

Valoración de la Respuesta del Sujeto de vigilancia y control fiscal

Analizados los argumentos presentados por Canal Capital sobre esta observación, estos no desvirtúan en su totalidad, máxime cuando en su respuesta, describen observaciones que no fueron presentadas por esta auditoría, como la respuesta del literal a) que dice “*No se presentan irregularidades en la supervisión del contrato por no contar con acto administrativo de notificación al contratista por las siguientes razones*”.

Para la Contraloría es claro que los supervisores, inician sus obligaciones con la ejecución del contrato, por ello no se tendrá en cuenta lo expresado en la respuesta en razón a que no aplica y distorsiona la observación; ahora bien, con relación a la “*no evidencia de acto administrativo pertinente que demuestre que el contratista beneficiado con su oferta fue notificado de esta*” se acepta su respuesta, en razón a que en el Manual de Contratación e Interventoría de la fecha, prevé que la etapa contractual comprende “*la aceptación de la oferta o elaboración y perfeccionamiento del contrato según corresponda la modalidad respectiva.*”, y Canal Capital para este contrato, optó por una de ellas que no fue la que la Contraloría presentó como observación.

En cuanto a la respuesta de la entidad: “*también se observó que el supervisor del contrato, Director Operativo de Canal Capital, no exigió al contratista para los respectivos*

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

pagos, la presentación por parte de este, de las planillas de pago de seguridad social de las personas que trabajaron como operarios logísticos en el contrato” no se acepta, en razón a que, con el solo certificado expedido por el revisor fiscal, que acredite el pago de aportes, no se demuestra, para Canal Capital, que el contratista “DREAM EVENTS PLANNING SERVICES SAS”, haya realizado los pagos a los trabajadores logísticos que ejecutaron el contrato y que este pago se hubiera realizado con los valores y características propias, según su modalidad de trabajo y riesgo; el supervisor debe demostrar el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de Canal Capital, que para el caso en particular no lo hizo, como se lo establece el numeral 5.5.2. Actividades jurídicas de la Supervisión y/o Interventoría, Literal e). “Verificar el cumplimiento de las obligaciones respecto al sistema de seguridad social, en concordancia con la forma de pago pactada”, concordante con el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, y Ley 1150 del 2007.

De igual manera la Contraloría no observa y no se pronunciara, sobre otros argumentos de la respuesta dada por Canal Capital, que pretenden subsanar la observación, con otras obligaciones cumplidas por el contratista, como pólizas de cumplimiento de salarios y prestaciones sociales o la no subordinación alguna de los trabajadores del contratista con Canal Capital, lo anterior, por cuanto la observación se encamina al no cumplimiento de obligaciones específicas, expresas y taxativas para el supervisor, la cual no fue demostrado su cumplimiento en la respuesta de la Entidad.

Con relación a la observación sobre la no liquidación aun del contrato, la respuesta presentada por Canal Capital se acepta parcialmente, en razón a que normativamente se tiene dos años para proceder, aun cuando se evidenció que el supervisor no ha adelantado acta de terminación del contrato, a pesar que desde el mes de noviembre del 2019 el compromiso se canceló en su totalidad, razón por la cual se mantendrá la observación con presunta incidencia disciplinaria.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Por lo anterior y una vez valorada las respuestas, con los argumentos expuestos por el Canal Capital, se determina que estos no desestiman, ni desvirtúan en parte, lo observado por este Ente de Control, se **configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

3.1.3.6. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencias e irregularidades presentadas en la supervisión del contrato y al no tener acto administrativo de notificación al contratista de la aceptación de su oferta para el contrato No. 924 del 2018. (Observación desvirtuada- se retira)

Contrato 924 de 2018

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Prestación de Servicios
CONTRATO Y CLASE	No. 924 del 2018
CONTRATISTA	VIA LOGISTICA DEPORTIVA S.A.S, representado por FABIAN ANDRES RUSSI VELOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.111.942.
C. DE C. NIT – DIRECCIÓN	NIT: 900.817.463-9.
OBJETO	Contratar la producción de material pop, merchandising; impresos y pendones, en virtud del Contrato Inter administrativo número 619684 suscrito con el Fondo Financiero Distrital de Salud. ALCANCE DEL OBJETO. Realizar la entrega de productos y materiales de conformidad con el archivo digital entregado por el Fondo Distrital de Salud, del impreso y los requerimientos efectuados por el supervisor.
VALOR INICIAL	\$214.184.530 IVA INCLUIDO.
ADICIÓN	No. 1 del 15 de marzo del 2019, en donde se determina adicionar el valor del contrato en la suma de \$105.571.148.
VALOR TOTAL	\$314.210.278, quedando un saldo por liberar de \$5.545.400

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del expediente contractual e información recopilada del portal SECOP.

Canal Capital en la vigencia 2018, suscribió el contrato No. 924, cuyo objeto fue “Contratar la producción de material pop, merchandising; impresos y pendones, en virtud

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

del Contrato Inter administrativo número 619684 suscrito con el Fondo Financiero Distrital de Salud. ALCANCE DEL OBJETO. Realizar la entrega de productos y materiales de conformidad con el archivo digital entregado por el Fondo Distrital de Salud, del impreso y los requerimientos efectuados por el supervisor...”, el cual fue auditado en el presente proceso.

Una vez revisado desde el punto de vista fiscal, se identificó que en su etapa contractual, no se evidencia acto administrativo pertinente que demuestre que el contratista beneficiado con su oferta, fue notificado de esta; lo cual podría trasgredir lo establecido, en el Manual de Contracción Supervisión e Interventoría **“Adoptado por medio de la Resolución No. 105 de 2016 del 10/10/2016”** de Canal Capital en el numeral 4.3 Etapa Contractual que dice *“Esta etapa comprende desde la aceptación de la oferta o elaboración y perfeccionamiento del contrato según corresponda la modalidad respectiva. Consiste en celebrar, perfeccionar, legalizar y gestionar todos los documentos necesarios para la contratación con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato”*.

También se evidencio que el contrato a la fecha no se ha liquidado, por parte de la Coordinación jurídica, previa requerimiento del supervisor es decir que el contrato lleva más de 12 meses, sin que se realice dicho acto de liquidación, a pesar que desde mayo del 2019, la supervisora realizo acta final del mismo, razón por la cual se estaría contraviniendo o estipulado en el numeral 4.5.1 que dice:”.... *Por regla general, la liquidación procederá en los contratos cuya ejecución sea de tracto sucesivo, entendidos éstos como aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y en los demás casos en que se requiera. Se excluye de la anterior regla, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.*

La liquidación de los contratos y/o convenios se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones, el contrato o convenio, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

El Interventor y/o Supervisor del contrato y/o convenio según el caso, una vez culmine el plazo de ejecución del mismo, deberá coordinar las reuniones necesarias con el Ordenador del Gasto, los servidores responsables del tema ambiental, social y de

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

aprobación de planos, cuando aplique, para realizar el trámite de liquidación los contratos y convenios.

La coordinación jurídica es responsable de elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato de Interventoría y los que no tengan interventoría (para los casos en que no se cuente con Interventoría externa). Para lo anterior es indispensable el apoyo del supervisor del contrato, quien deberá poner a disposición de la Coordinación Jurídica toda la documentación que soporta la ejecución contractual y establecer desde el punto de vista técnico y económico, el estado de cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato.

El interventor es responsable de elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato a su cargo.” De acuerdo con el Manual de Contratación Supervisión e Interventoría “Adoptado por medio de la Resolución No. 105 de 2016 del 10/10/2016”.

Por lo anterior, Canal Capital con las anteriores irregularidades que se encuentran sustentadas; trasgredió del Manual de Contratación Supervisión e Interventoría “Adoptado por medio de la Resolución No. 105 de 2016 del 10/10/2016”; así como el numeral 1º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, **constituyéndose una observación de tipo administrativa y con presunta incidencia disciplinaria.**

Valoración de la Respuesta del Sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta presentada por el Canal Capital y analizados los argumentos, se determina por el equipo auditor, el retiro total de la observación.

Sin embargo, el ente de Control llama la atención que con la respuesta la Entidad, describen observaciones que no fueron presentadas por esta auditoría, como es en su respuesta el literal A) que dice “ *No se presentan irregularidades en la supervisión del contrato por no contar con acto administrativo de notificación al contratista por las siguientes razones*”. Para la Contraloría es claro que los supervisores, inician a cumplir sus obligaciones con la ejecución del contrato, por ello no se tendrá en cuenta lo demás expresado en razón a que no aplica y distorsiona la observación; ahora bien, con relación a “*no evidencia acto administrativo pertinente que demuestre que el contratista beneficiado con su oferta fue notificado de esta*” se acepta su

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

respuesta, en razón a que su Manual de Contratación e Interventoría de la fecha, prevé que la etapa contractual comprende “la aceptación de la oferta o elaboración y perfeccionamiento del contrato según corresponda la modalidad respectiva.”, y Canal Capital para este contrato, optó por una de ellas que no fue la que la Contraloría valoró como observación.

Con relación a la observación de la Contraloría, sobre la no liquidación aun del contrato; la respuesta presentada por Canal Capital se acepta, por cuanto se soportó jurídicamente que no era susceptible de liquidación.

Por lo anterior, y una vez valorada la respuesta del Canal Capital por este Ente de Control, se aceptan los argumentos y desvirtúa la observación a este contrato. (Retirada)

3.1.3.7 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencias e irregularidades presentadas en la supervisión del contrato y al no tener acto administrativo de notificación al contratista de la aceptación de su oferta para el contrato No. 604 del 2019. (Se retira la observación con alcance disciplinario referente a no tener acto administrativo de notificación al contratista de la aceptación de su oferta para el contrato)

Contrato 604 de 2019

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Suministro
CONTRATO Y CLASE	No. 604 del 2019
CONTRATISTA	PATAGONIA FILMS S.A.S, representado por MARITZA DAZA BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.072.998.
C. DE C. NIT – DIRECCIÓN	NIT: 900.740.112-6
OBJETO	Prestar los servicios Operación logística asociada a la producción y audiovisual de los proyectos VALORES CIUDADANOS en el marco de la Resolución 005 de 2019 y el proyecto EXTINTOS, en el marco de la Resolución No. 591 de 1019 de la Autoridad Nacional

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

	de Televisión ANTV, así como para las diferentes producciones, proyectos y programas que hacen parte de la parrilla de programación de Canal Capital.
VALOR INICIAL	\$360.000.000 IVA INCLUIDO
ADICIÓN	No. 1 \$157.000.000
VALOR TOTAL	\$ 517.000.000

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del expediente contractual e información recopilada del portal SECOP.

Canal Capital en la vigencia 2019, suscribió el contrato No. 604, cuyo objeto fue *“Prestar los servicios Operación logística asociada a la producción y audiovisual de los proyectos VALORES CIUDADANOS en el marco de la Resolución 005 de 2019 y el proyecto EXTINTOS, en el marco de la Resolución No. 591 de 1019 de la Autoridad Nacional de Televisión ANTV, así como para los diferentes producciones, proyectos y programas que hacen parte de la parrilla de programación de Canal Capital.”*, el cual fue auditado en el proceso actual.

Una vez revisado desde el punto de vista fiscal, se identificó que en su etapa contractual, no se evidencia acto administrativo pertinente que demuestre que el contratista beneficiado con su oferta, fue notificado de esta; lo cual podría trasgredir lo establecido, en el Manual de Contratación Supervisión e Interventoría *“Aprobado por medio de la Resolución No. 031 del 26/03/2019”* de Canal Capital en el numeral 4.6.2. Contratación Directa -4.6.2.1. Procedimiento: *...El profesional designado por la Coordinación Jurídica, se encargará de la legalización del contrato,.....”*.

También se observó que la supervisora del contrato, Profesional Universitaria de Producción del Canal Capital. No exigió al contratista para los respectivos pagos, la presentación por parte de este, de las planillas de pago de seguridad social de las personas que trabajaron como operarios logísticos en el contrato, como lo establecía la Cláusula Sexta del Contrato Forma de Pago, pudiendo contrariar lo establecido en su Manual de Contracción Supervisión e Interventoría *“Aprobado por medio de la Resolución No. 031 del 26/03/2019”*, en el numeral 7.5.1. Funciones Técnicas de Supervisión, literal b). *“Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual, de las actividades específicas, así como de las*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

obligaciones a cargo del contratista. Así como Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, y Ley 1150 del 2007.

Por lo anterior, Canal Capital con las irregularidades expuestas, que se encuentran sustentadas, trasgredió el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría *“Aprobado por medio de la Resolución No. 031 del 26/03/2019”*, así como el numeral 1º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, **constituyéndose una observación de tipo administrativa con presunta incidencia disciplinaria.**

Valoración de la Respuesta del Sujeto de vigilancia y control fiscal

Analizados los argumentos presentados por Canal Capital sobre esta observación, estos no desvirtúan en su totalidad la misma, máxime que, con su respuesta, se sustentan con un Manual de Contratación y Supervisión que ya no aplica y no está vigente para el contrato; así mismo la Entidad da respuesta a observaciones que no fueron presentadas por esta auditoría, como lo es en su respuesta, el literal A) que dice *“ No se presentan irregularidades en la supervisión del contrato por no contar con acto administrativo de notificación al contratista por las siguientes razones”*. Para la Contraloría es claro que los supervisores, inician a cumplir sus obligaciones con la ejecución del contrato, por ello no se tendrá en cuenta lo demás expresado por ustedes, en razón a que no aplica y distorsiona la observación; ahora bien, con relación al hecho que *“no evidencia de acto administrativo pertinente que demuestre que el contratista beneficiado con su oferta fue notificado de esta”* esta auditoría considera retirar la observación, bajo la premisa que no está claro en el Manual de Contratación de la época del contrato, la obligación de notificación de dicho acto.

En cuanto a la respuesta dada por ustedes a nuestra observación de *“También se que la supervisora del contrato, Profesional Universitaria de Producción de Canal Capital. No exigió al contratista para los respectivos pagos, la presentación por parte de este, de las planillas de pago de seguridad social de las personas que trabajaron como operarios logísticos en el contrato”*, esta no se acepta, en razón a que, con el solo certificado expedido por el revisor fiscal, que acredite el pago de aportes, no se demuestra para Canal Capital que el contratista *“(PATAGONIA FILMS)”*, haya realizado los pagos a los trabajadores logísticos que ejecutaron el contrato y que este pago se hubiera realizado con los valores y características propias, según su modalidad de

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

trabajo y riesgo; el supervisor debe demostrar el cumplimiento de sus funciones de acuerdo al Manual de Contratación Supervisión e Interventoría de Canal Capital, que para el caso en particular no lo hizo, pudiendo contrariar lo establecido en su Manual *“Aprobado por medio de la Resolución No. 031 del 26/03/2019”*, en el numeral 7.5.1. Funciones Técnicas de Supervisión, literal b). *“Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual, de las actividades específicas, así como de las obligaciones a cargo del contratista, así como Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, y Ley 1150 del 2007.*

Por lo anterior y una vez valorada las respuestas, con los argumentos expuestos por el Canal Capital, se determina que estos no desestiman, ni desvirtúan en su totalidad lo observado por este Ente de Control, se constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.1.3.8. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencias e irregularidades presentadas en la supervisión del contrato y al no tener acto administrativo de notificación al contratista de la aceptación de su oferta para el contrato No. 638 del 2019. (Se retira la observación con alcance disciplinario referente a no tener acto administrativo de notificación al contratista de la aceptación de su oferta para el contrato)

Contrato 638 de 2019

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Prestación de Servicios
CONTRATO Y CLASE	No. 638 del 2019
CONTRATISTA	TAKIKOS SAS representado por LEONARDO MORENO MARTIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.720.918
C. DE C. NIT – DIRECCIÓN	NIT: 900.787.247-2
OBJETO	Contratar el suministro de bienes y servicios requeridos para prestar la operación logística y producción audiovisual de los eventos, que se desarrollen, en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados por Canal Capital.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

	PARAGRAFO: ALCANCE: El contratista suministrara los bienes y servicios requeridos por Canal Capital, para prestar el servicio de operación logística y producción audiovisual de los eventos, que se desarrollen en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados por Canal Capital y los que llegaren a suscribir durante el plazo de ejecución del presente contrato.
VALOR INICIAL	\$200.000.000 IVA INCLUIDO
ADICIÓN	99.414.870
VALOR TOTAL	\$299.414.870

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del expediente contractual e información recopilada del portal SECOP.

Canal Capital en la vigencia 2019, suscribió el contrato No. 638, cuyo objeto fue *“Contratar el suministro de bienes y servicios requeridos para prestar la operación logística y producción audiovisual de los eventos, que se desarrollen, en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados por Canal Capital.* **PARAGRAFO: ALCANCE:** *El contratista suministrara los bienes y servicios requeridos por Canal Capital, para prestar el servicio de operación logística y producción audiovisual de los eventos, que se desarrollen en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados por Canal Capital y los que llegaren a suscribir durante el plazo de ejecución del presente contrato...”*, el cual fue evaluado en la presente auditoria.

Una vez revisado, desde el punto de vista fiscal, se identificó que en su etapa contractual, no se evidencia acto administrativo pertinente que demuestre que el contratista beneficiado con su oferta, fue notificado de esta; lo cual podría trasgredir lo establecido, en el Manual de Contracción Supervisión e Interventoría *“Aprobado por medio de la Resolución No. 031 del 26/03/2019”* de Canal Capital en el numeral 4.6.2. Contratación Directa -4.6.2.1. Procedimiento: *...El profesional designado por la Coordinación Jurídica, se encargará de la legalización del contrato,”*; también se observó que la supervisora del contrato, Directora Operativa de Canal Capital, no exigió al contratista para los respectivos pagos, la presentación por parte de este, de las planillas de pago de seguridad social de las personas que trabajaron como operarios logísticos en el contrato, como lo establecía la Cláusula

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Sexta del Contrato Forma de Pago, pudiendo contrariar lo establecido en su Manual de Contratación Supervisión e Interventoría *“Aprobado por medio de la Resolución No. 031 del 26/03/2019”*, en el numeral 7.5.1. Funciones Técnicas de Supervisión, literal b). *“Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual, de las actividades específicas, así como de las obligaciones a cargo del contratista. Así como Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, y Ley 1150 del 2007.*

Por lo anterior, Canal Capital con las anteriores irregularidades que se encuentran sustentadas; trasgredió el Manual de Contratación Supervisión e Interventoría *“Aprobado por medio de la Resolución No. 031 del 26/03/2019”*, así como el numeral 1º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, **constituyéndose una observación de tipo administrativa con presunta incidencia disciplinaria.**

Valoración de la Respuesta del Sujeto de vigilancia y control fiscal

Analizados los argumentos presentados por Canal Capital no desvirtúan la totalidad de la misma, máxime que, con su respuesta, se sustentan con un Manual de Contratación y Supervisión que ya no aplica y no está vigente para el contrato; así mismo la Entidad da respuesta a observaciones que no fueron presentadas por esta auditoría, como en su respuesta el literal A) que dice *“ No se presentan irregularidades en la supervisión del contrato por no contar con acto administrativo de notificación al contratista por las siguientes razones”*. Para la Contraloría es claro que los supervisores, inician el cumplimiento de sus obligaciones con la ejecución del contrato, por ello no se tendrá en cuenta este argumento, en razón a que no aplica y distorsiona la observación; ahora bien, con relación a la *“no evidencia de acto administrativo pertinente que demuestre que el contratista beneficiado con su oferta fue notificado de esta”* esta auditoría considera retirar la observación, bajo la premisa que no es claro, en el Manual de Contratación vigente en el momento de celebración del contrato, la obligación de notificación de dicho acto.

En cuanto a la respuesta dada por ustedes a nuestra observación *“También se “que la supervisora del contrato, Profesional Universitaria de Producción de Canal Capital. No exigió al contratista para los respectivos pagos, la presentación por parte de este, de las planillas de pago de seguridad social de las personas que trabajaron como operarios logísticos en el contrato”, no se acepta, en razón a que, con el solo certificado*

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

expedido por el revisor fiscal, que acredite el pago de aportes, no se demuestra para Canal Capital que el contratista “(TAKIKOS S.A.S)”, haya realizado los pagos a los trabajadores logísticos que ejecutaron el contrato y que este pago se hubiera realizado con los valores y características propias, según su modalidad de trabajo y riesgo; el supervisor debe demostrar el cumplimiento de sus funciones de acuerdo al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de Canal Capital, que para el caso en particular no lo hizo, pudiendo contrariar lo establecido en su Manual “Aprobado por medio de la Resolución No. 031 del 26/03/2019”, en el numeral 7.5.1. Funciones Técnicas de Supervisión, literal b). “Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual, de las actividades específicas, así como de las obligaciones a cargo del contratista, así como Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, y Ley 1150 del 2007.

Por lo anterior y una vez valorada las respuestas, con los argumentos expuestos por Canal Capital, se determina que estos no desestiman, ni desvirtúan en su totalidad lo observado por este Ente de Control, **se constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

3.1.3.9. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, al no tener acto administrativo de notificación del contratista por la aceptación de su oferta para el contrato No. 769 del 2019. (Observación desvirtuada- se retira)

Contrato 769 de 2019

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Prestación de Servicios
CONTRATO Y CLASE	No. 769 del 2019
CONTRATISTA	TORRE BLANCA AGENCIA GRAFICA S.A.S, representado por ESPERANZA COCA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.758.758
C. DE C. NIT – DIRECCIÓN	NIT: 900.071.931-0

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

OBJETO	Prestar los servicios de impresión y terminado del libro “Vecinos Inesperados” de acuerdo con los lineamientos, cantidades, cronograma requerimientos especificaciones técnicas y plazos que sean definidos por Canal Capital conforme la estrategia “Bogotá Vive Natural” en el marco del Convenio Inter Administrativo número 9-07- 25100- 07 79 EAAA- 2019, suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Secretaría de Cultura Recreación y Deporte y Canal Capital.
VALOR INICIAL	\$564.700.220 IVA INCLUIDO
ADICIÓN	No. No.
VALOR TOTAL	\$564.700.220 IVA INCLUIDO

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del expediente contractual e información recopilada del portal SECOP.

El Canal Capital en la vigencia 2019, suscribió el contrato No. 769, cuyo objeto fue *“Prestar los servicios de impresión y terminado del libro “Vecinos Inesperados” de acuerdo con los lineamientos, cantidades, cronograma requerimientos especificaciones técnicas y plazos que sean definidos por Canal Capital conforme la estrategia “Bogotá Vive Natural” en el marco del Convenio Inter Administrativo número 9-07- 25100- 07 79 EAAA- 2019, suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Secretaría de Cultura Recreación y Deporte y Canal Capital”, el cual fue auditado en el actual ejercicio fiscal.*

Una vez revisado desde el punto de vista fiscal, se identificó que en su etapa contractual, no se evidencia acto administrativo pertinente que demuestre que el contratista beneficiado con su oferta, fue notificado de esta; lo cual podría trasgredir lo establecido, en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría *“Aprobado por medio de la Resolución No. 031 del 26/03/2019”* de Canal Capital en el numeral 4.6.2. Contratación Directa -4.6.2.1. Procedimiento: *...El profesional designado por la Coordinación Jurídica, se encargará de la legalización del contrato,....”*.

Por lo anterior, Canal Capital con la anterior irregularidad que se encuentra sustentada; trasgredió el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría *“Aprobado por medio de la Resolución No. 031 del 26/03/2019”*, así como el numeral 1º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, **constituyéndose una observación de tipo administrativa con presunta incidencia disciplinaria.**

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Valoración de la Respuesta del Sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta presentada por Canal Capital y analizados los argumentos, se determina por el equipo auditor el retiro de la observación, sin embargo, el Ente de Control llama la atención que la respuesta de la Entidad, se sustentan con un Manual de Contratación y Supervisión que ya no aplica y no está vigente para el contrato; así mismo la Entidad da respuesta a observaciones que no fueron presentadas por la auditoria, como en su respuesta el literal A) que dice “ *No se presentan irregularidades en la supervisión del contrato por no contar con acto administrativo de notificación al contratista por las siguientes razones* “. Para la Contraloría es evidente que los supervisores, comienzan a cumplir sus obligaciones con la ejecución del contrato, por ello no se tendrá en cuenta lo demás expresado por ustedes, en razón a que no aplica y distorsiona la observación; ahora bien, con relación a la “*no evidencia de acto administrativo pertinente que demuestre que el contratista beneficiado con su oferta fue notificado de esta*”, esta auditoria considera retirar la observación, bajo la premisa que en el Manual de Contratación de la época del contrato, la obligación de notificación no estaba previsto.

Por lo anterior y una vez valorada la respuesta del Canal Capital por el Ente de Control, se acepta los argumentos planteados y se procede a retirar la observación.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

3.2. CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1. Factor Planes, Programas y Proyectos

Canal Capital, ejecutó en cumplimiento del Plan de Desarrollo *“Bogotá Mejor para todos”*, para la vigencia 2019, cuatro (4) proyectos de inversión los cuales se presentan a continuación:

Cuadro N° 55
Proyectos de Inversión vigencia 2019 Plan de Desarrollo
“Bogotá Mejor para Todos” 2016-2020
Vigencia 2019

Valor en pesos					
No.	Denominación proyecto	Apropiación disponible	Compromisos acumulados	Giros acumulados	% Comprometido
10	Televisión pública para la cultura ciudadana, la educación y la información.	8.802.761.472	8.610.884.709	8.383.821.006	95,24
80	Modernización Institucional.	615.178.889	597.659.533	508.191.678	82,60
85	Modernización administrativa.	51.500.000	30.000.000	30.000.000	58,25
79	Desarrollo de la infraestructura técnica, plataforma tecnológica OTT, digitalización y memoria digital audiovisual.	360.000.001	336.662.678	311.980.331	86,66
Total		9.829.440.362	9.575.206.920	9.233.993.015	93,94

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones a 31 de diciembre de 2019.

Para el análisis de los proyectos de inversión, se tuvieron en cuenta las directrices establecidas en los lineamientos de la alta dirección, el Plan Anual de Estudios - PAE 2020; así como, los insumos del memorando de asignación, la matriz de riesgo por proyecto de inversión – MRPI y los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, con el fin de verificar el cumplimiento de las metas de los proyectos, respecto a la asignación de recursos.

Se seleccionaron como muestra de auditoría, los dos (2) proyectos de inversión con fuente de financiación del Distrito, en cuantía de \$666.678.889 y compromisos acumulados a 31 de diciembre de 2019, por valor de \$627.659.533.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro N° 56
Muestra evaluación de planes, programas y proyectos

Valor en pesos				
N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Presupuesto asignado a la meta
80	Modernización Institucional	10	Gestionar 100 % las acciones definidas por la entidad para la armonización de productos y requisitos del SIG con las dimensiones y políticas del MIPG de Canal Capital.	\$615.178.889
85	Modernización administrativa	1	Ejecutar 100% las fases de fortalecimiento de una plataforma tecnológica de equipos y dispositivos que apoyan a la infraestructura tecnológica de servidores y redes a soportar las actividades administrativas y misionales.	\$51.500.000

Fuente: SEGPLAN a 31 de diciembre de 2019.

- **Proyecto de Inversión 80 "Modernización Institucional"**

Este proyecto como parte del Plan de Desarrollo *“Bogotá Mejor para todos 2016 – 2020”*, se encuentra en el *“Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia”*, Programa *“Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía”*.

En desarrollo de este programa Canal Capital, suscribió el Proyecto de Inversión 80 *“Modernización Institucional”*, que tiene como objetivo general *“Fortalecer un sistema de gestión transparente, que permita un ejercicio articulado y armónico en la gestión administrativa de Canal Capital y su fortalecimiento tecnológico, para garantizar el buen desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios ofrecidos por la entidad.”* (Ficha EBI-D).

El proyecto se enmarca en cuatro (4) objetivos específicos, a saber:

1. *Implementar estrategias de alta disponibilidad en hardware, software, y asociados, sobre la infraestructura de servidores, redes, seguridad informática, y demás elementos que soporten el funcionamiento de la entidad en el desarrollo de actividades administrativas y misionales de la entidad.*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

2. Implementar sistemas de información que permitan mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad de la entidad.
3. Implementar mejoras en las distintas plataformas web, que permitan a la entidad de manera digital contar con los mecanismos de interacción, transparencia, e infraestructura necesarias para optimizar la interacción con la ciudadanía.
4. Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de implementación de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión conforme a la norma técnica distrital NTD SIG-001 así como las normas técnicas nacionales e internacionales como únicos referentes para la estandarización de los procesos y procedimientos para la Entidad.

Se evidenció que la población objetivo, no fue definida claramente.

3.2.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de cumplimiento en la ejecución de las metas programadas, tanto en magnitud frente a las metas plan, como en recursos asignados. Suspensión de metas sin justificación alguna.

En materia presupuestal el proyecto en estudio, mostró el siguiente comportamiento, durante los periodos 2016 (segundo semestre), 2019:

Cuadro N° 57
Proyecto de Inversión 80 "Modernización Institucional"
Comportamiento presupuestal
Periodo 2016 (segundo semestre) a 31 de diciembre de 2019

Valor en pesos					
Vigencia	Disponible	Compromisos acumulados	Giros acumulados	% Comprometido frente al disponible	% girado frente a lo comprometido
2016	170.348.000	145.150.000	116.429.702	85,21%	80,21%
2017	702.160.000	470.821.166	424.719.148	67,05%	90,21%
2018	576.942.000	554.247.325	491.102.327	96,07%	88,61%
2019	615.178.889	597.659.533	508.191.678	97,15%	85,03%
TOTAL	2.064.628.889	1.767.878.024	1.540.442.855	85,63%	87,14%

Fuente: Ejecución Presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019.

Por lo que se observa, el proyecto presentó un mediano grado de ejecución presupuestal, al no comprometer el total de los recursos asignados, como se

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

puede evidenciar en el anterior cuadro; la vigencia con menores recursos comprometidos fue 2017 con un 67.0%. Así mismo, los giros correspondientes a lo comprometido durante cada una de las vigencias, no fueron ejecutados en su totalidad.

Ahora bien, frente a la ejecución de las metas establecidas para la ejecución del proyecto de inversión, tanto en magnitud como en recursos, el comportamiento fue el siguiente en el periodo en estudio:

Cuadro N° 58
Proyecto de Inversión 80 "Modernización Institucional"
Ejecución en magnitud y recursos
Periodo 2016 (segundo semestre) a 31 de diciembre de 2019

		Valor en millones							
META		2016		2017		2018		2019	
No.	Descripción	Mag	Ejec	Mag	Ejec	Mag	Ejec	Mag	Ejec
(C)3	Implementar y mantener 100 % el sistema de gestión de calidad en el marco de la NTD- SIG 001 - 2011 y la norma técnica NTCGP 1000	60	56	70	69.85	80	78.34	100	78.34
		Ppto	\$ 19	\$ 19	\$ 122	\$ 78	\$ 86	\$ 75	NO CONTINUA
(S)4	Implementar 60 % del sistema de gestión documental en el marco de la NTD- SIG 001 - 2011 y la ley 594 de 2000	20	16	11	9.75	12.25	12.25	12.25	FINALIZADA
		Ppto	\$ 21	\$ 21	\$ 170	\$ 40	\$ 76	\$ 64	NO CONTINUA
(C)5	Implementar y mantener 100 % el sistema de control interno en cumplimiento de la ley 1474 de 2011, y la normatividad vigente en el marco de la norma NTD- SIG 001 - 2011	85	98.57	100	99.85	100	99.99	100	99.99
		Ppto	\$ 73	\$ 73	\$ 170	\$ 153	\$ 206	\$ 206	NO CONTINUA
(C)6	Implementar y mantener 100 % el sistema de gestión ambiental en el marco de la NTD- SIG 001 - 2011	60	0	70	70	80	80	80	80
		Ppto	\$ 0	\$ 0	\$ 62	\$ 62	\$ 30	\$ 30	NO CONTINUA
(C)7	Implementar y mantener 100 % el programa de gestión para la seguridad y salud ocupacional en el marco de la NTD- SIG 001 - 2011 y la norma técnica OHSAS 18001	95	95	100	99.49	100	100	100	100
		Ppto	\$ 10	\$ 10	\$ 49	\$ 44	\$ 49	\$ 49	NO CONTINUA
(C)8	Implementar y mantener 100 % el subsistema de gestión de seguridad de la información de acuerdo NTD- SIG 001 - 2011, la norma técnica ISO 27001 y los lineamientos de gobierno en línea	40	40	60	60	80	80	80	80
		Ppto	\$ 47	\$ 22	\$ 125	\$ 90	\$ 121	\$ 121	NO CONTINUA
(S)9	Implementar 60 % el subsistema de gestión de Responsabilidad Social de acuerdo NTD- SIG 001 - 2011	10	0	15	13.28	16.72	14.73	14.73	14.73
		Ppto	\$ 0	\$ 0	\$ 5	\$ 5	\$ 9	\$ 9	NO CONTINUA
(K)10	Gestionar 100 % las acciones definidas por la entidad para la armonización de productos y requisitos del SIG con las dimensiones y políticas del MIPG de Canal Capital	Mag	NO EXISTIA ESTA META						100
		Ppto							\$ 88,76
									\$ 615
									\$ 598

Fuente: Plan de Acción – SEGPLAN con corte a 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019.

De acuerdo a los datos observados, las metas 3 a 9, fueron finalizadas abruptamente, sin que se ejecutaran en su totalidad, en términos de magnitud y/o los recursos; ningún documento suministrado por la entidad, menciona la justificación de este hecho.

A continuación se presenta el comportamiento de las metas descritas, en lo programado y ejecutado total, durante el periodo en cuanto a magnitud y recursos,

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32A No. 26A-10
 Código Postal 111321
 PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

y lo dejado de ejecutar frente a la meta plan, se tiene entonces:

Cuadro N° 59
Proyecto de Inversión 80 "Modernización Institucional"
Ejecución en magnitud y recursos vs. Lo dejado de ejecutar frente a la meta plan
Periodo 2016 (segundo semestre) a 31 de diciembre de 2019

		Valor en millones					
No.	META Descripción	TOTAL		META PLAN	DIFERENCIA	SIN EJE	
		Prog	Ejec				
(C)3	Implementar y mantener 100 % el sistema de gestión de calidad en el marco de la NTD- SIG 001 - 2011 y la norma técnica NTCGP 1000	Mag	80	78,34	100	21,66	21,66%
		Ppto	\$ 227	\$ 172		\$ 55	24,23%
(S)4	Implementar 60 % del sistema de gestión documental en el marco de la NTD- SIG 001 - 2011 y la ley 594 de 2000	Mag	43,25	38	60	22	36,67%
		Ppto	\$ 267	\$ 125		\$ 142	53,18%
(C)5	Implementar y mantener 100 % el sistema de control interno en cumplimiento de la ley 1474 de 2011, y la normatividad vigente en el	Mag	100	99,99	100	0	0,00%
		Ppto	\$ 449	\$ 432		\$ 17	3,79%
(C)6	Implementar y mantener 100 % el sistema de gestión ambiental en el marco de la NTD- SIG 001 - 2011	Mag	80	80	100	20	20,00%
		Ppto	\$ 92	\$ 92		\$ 0	0,00%
(C)7	Implementar y mantener 100 % el programa de gestión para la seguridad y salud ocupacional en el marco de la NTD- SIG 001 - 2011	Mag	100	100	100	0	0,00%
		Ppto	\$ 108	\$ 103		\$ 5	4,63%
(C)8	Implementar y mantener 100 % el subsistema de gestión de seguridad de la información de acuerdo NTD- SIG 001 - 2011, la	Mag	80	80	100	20	20,00%
		Ppto	\$ 293	\$ 233		\$ 60	20,48%
(S)9	Implementar 60 % el subsistema de gestión de Responsabilidad Social de acuerdo NTD- SIG 001 - 2011	Mag	41,72	28,01	60	31,99	53,32%
		Ppto	\$ 14	\$ 14		\$ 0	0,00%

Fuente: Plan de Acción – SEGPLAN con corte a 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019.

Como se puede evidenciar, las metas 3, 4, 6, 8 y 9 no cumplieron la meta plan, y específicamente las de menor ejecución son las metas 4 y 9.

Con respecto al manejo presupuestal, se determinó que no se ejecutó lo programado en su totalidad; las metas 3, 4, 5, 7 y 8, mostraron estos rezagos, siendo las de menor ejecución las metas 3 y 4.

Ahora bien, con relación a la meta 10, esta fue formulada en la vigencia 2019, finalizando el plan de desarrollo, por lo que tampoco ejecutó en su totalidad lo programado para este año.

Lo detallado anteriormente, corresponde principalmente a la falta de una efectiva planeación, que no permitió identificar la necesidad de formular el proyecto de inversión, al igual que un efectivo seguimiento y control en su ejecución. Esta situación conlleva a que no se logren los objetivos de la entidad y su vez los fines esenciales del Estado.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Esta situación devela que no se contempló lo normado en los literales a, b, c, d, y f del artículo 2º y literal e y j del artículo 4º de la Ley 87 de 1993, numeral 3 de los artículos 34 de la Ley 734 de 2002, literales f, J, k y l del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, Acuerdo 645 de 2016 y artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Por lo expuesto, se enfatiza en la necesidad de una efectiva planeación que se convierta en un instrumento para alcanzar los objetivos propuestos de manera coherente y racional, definiendo las prioridades y orientando en debida forma los recursos disponibles, tanto físicos, humanos y económicos.

A lo anterior, se suma la necesidad de seguimiento y controles efectivos, los cuales garantizaran la máxima productividad de los recursos disponibles en el logro de las metas, así mismo permitirá conocer con veracidad y exactitud el avance de la ejecución.

Por último, no hay que olvidar el principio de responsabilidad que corresponde a todos los servidores públicos, en el logro de las finalidades y objetivos para el adecuado funcionamiento de las instituciones del Estado.

En consecuencia, se establece una **observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria**.

Valoración de la Respuesta del Sujeto de vigilancia y control fiscal

Una vez evaluada la respuesta de Canal Capital se acepta parcialmente en lo referente a que las metas no se suspendieron abruptamente.

Pero esto no obsta para que la entidad hubiera ejecutado las metas de acuerdo a lo programado para las vigencias 2016 a 2018. Sumado a ello se tiene que lo programado para la vigencia 2019, con relación a MIPG, tampoco fue ejecutado en su totalidad.

Por cuanto, debe tenerse en cuenta el principio de planeación en todas las actuaciones de la gestión de la entidad.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Es de entender que las metas se refieren a la entrega de los bienes y servicios, mediante los cuales se materializan los logros y compromisos que se establecen en el Plan de Desarrollo Distrital -PDD, se adelantan a través de los proyectos de inversión. El cumplimiento de los proyecto de inversión da como resultado el logro de los fines esenciales del estado.

Por lo anterior y una vez valorada la respuesta, con los argumentos expuestos por Canal Capital, se determina que estos no desestiman, ni desvirtúan en su totalidad lo observado por este Ente de Control, **se constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

- **Proyecto de Inversión 85 "Modernización Administrativa"**

Hace parte integral del Plan de Desarrollo *“Bogotá Mejor para todos 2016 – 2020”*, se encuentra en el *“Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia”*, Programa *“Modernización Institucional”*.

En desarrollo de este programa Canal Capital, suscribió el Proyecto de Inversión 85 *Modernización Administrativa*, que tiene como objetivo general *“Fortalecer los sistemas de información del canal, con el propósito de garantizar el desempeño institucional en términos de calidad, confiabilidad y transparencia.”*.(Ficha EBI-D).

Este proyecto se enmarca en tres objetivos específicos, a saber:

1. *Estrategias de alta disponibilidad en hardware, software, y asociados, sobre la infraestructura de servidores, redes, seguridad informática, y demás elementos que soporten el funcionamiento de la entidad en el desarrollo de actividades administrativas y misionales de la entidad.*
2. *Implementar sistemas de información que permitan mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad de la entidad.*
3. *Implementar mejoras en las distintas plataformas web, que permitan a la entidad de manera digital contar con los mecanismos de interacción, transparencia, e infraestructura necesarias para optimizar la interacción con la ciudadanía.*

Se evidencia que para el proyecto no fue definida, claramente, la población

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

objetivo.

3.2.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de cumplimiento en la ejecución de las metas programadas, tanto en magnitud frente a las metas plan, como en recursos asignados. Suspensión de metas sin justificación alguna.

En materia presupuestal el proyecto en estudio mostró el siguiente comportamiento, durante el periodo 2016 (segundo semestre) a 31 de diciembre de 2019:

Cuadro N° 60
Proyecto de Inversión 85 "Modernización Administrativa"
Comportamiento presupuestal
Periodo 2016 (segundo semestre) a 31 de diciembre de 2019

Valor en pesos					
Vigencia	Disponible	Compromisos acumulados	Giros acumulados	% Comprometido frente al disponible	% girado frente a lo comprometido
2016	99.987.001	71.025.164	26.782.034	71.03%	37,71%
2017	200.000.000	0	0	0%	0%
2018	109.814.878	37.186.469	0	33.86%	0%
2019	51.500.000	30.000.000	30.000.000	58.25%	100%
TOTAL	461.301.879	138.211.633	56.782.034	29.96%	41.08%

Fuente: Ejecución Presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019.

Se observa, que el proyecto presentó un bajo grado de ejecución presupuestal, al no comprometer el total de los recursos asignados, inclusive en la vigencia 2017, no hubo compromisos, como se evidencia en el anterior cuadro. Así mismo, de los recursos comprometidos, solo la vigencia 2019, presenta ejecución total de sus obligaciones.

Ahora bien, frente a la ejecución de las metas, establecidas para la ejecución del proyecto de inversión, tanto en magnitud como en recursos, el comportamiento fue el siguiente en el periodo en estudio:

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Cuadro N° 61
Proyecto de Inversión 85 "Modernización Administrativa"
Ejecución en magnitud y recursos
Periodo 2016 (segundo semestre) a 31 de diciembre de 2019

Valor en millones										
META			2016		2017		2018		2019	
No.	Descripción		Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec
(S)1	Ejecutar 100 % las fases de Fortalecimiento de una plataforma tecnológica de equipos y dispositivos que apoyan a la infraestructura tecnológica de servidores y redes a soportar las actividades administrativas y misionales	Mag	20	20	20	0	40	30	40	40
		Ppto	\$ 71	\$ 71	\$ 200	\$ 0	\$ 110	\$ 37	\$ 52	\$ 30
(S)2	Implementar 70 % del plan estratégico de los sistemas de información administrativos priorizados, con el fin de optimizar los recursos y mejorar la gestión institucional, así como los lineamientos establecidos en la política de Gobierno en Línea.	Mag	10	0	SUSPENDIDA					
		Ppto	\$ 29	\$ 0						

Fuente: Plan de Acción – SEGPLAN con corte a 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019.

De acuerdo a los datos observados en el anterior cuadro, para la ejecución del proyecto solo se suscribieron dos (2) metas; de las cuales, La meta 1 no ejecutó en su totalidad lo programado en las diferentes vigencias, es tanto así, que en la vigencia 2017, tuvo ausencia de ejecución y la meta 2 en el primer año no se ejecutó y finalmente en el segundo año fue suspendida, sin que se presente en ninguno de los documentos suministrados por la entidad, justificación alguna.

Cuadro N° 62
Proyecto de Inversión 85 "Modernización Administrativa"
Ejecución en magnitud y recursos vs. Lo dejado de ejecutar frente a la meta plan
Periodo 2016 (segundo semestre) a 31 de diciembre de 2019

					Valor en millones		
META			TOTAL		META PLAN	DIFERENCIA	SIN EJEC
No.	Descripción		Prog	Ejec			
(S)1	Ejecutar 100 % las fases de Fortalecimiento de una plataforma tecnológica de equipos y dispositivos que apoyan a la infraestructura tecnológica de servidores y redes a soportar las actividades administrativas y misionales	Mag	120	90	100	10	10,00%
		Ppto	\$ 433	\$ 138		\$ 295	68,13%
(S)2	Implementar 70 % del plan estratégico de los sistemas de información administrativos priorizados, con el fin de optimizar los recursos y mejorar la gestión institucional, así como los lineamientos establecidos en la política de Gobierno en Línea.	Mag	10	0	70	70	100,00%
		Ppto	\$ 29	\$ 0		\$ 29	100,00%

Fuente: Plan de Acción – SEGPLAN con corte a 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Como ya se señaló, la meta 1, si bien presentó una alta ejecución frente a la meta plan con respecto a la magnitud, la ejecución del recurso es baja, en cuanto la meta 2 no se ejecutó y finalmente fue suspendida en el segundo año del proyecto.

De conformidad con lo señalado se prevé, principalmente, falta de una efectiva planeación que permita identificar la necesidad y formular el proyecto de inversión, al igual que un efectivo seguimiento y control en su ejecución. Esta situación conlleva a que no se logren los objetivos de la entidad y su vez los fines esenciales del Estado.

Por lo anterior se devela, que no se contempló lo normado en los literales a, b, c, d, y f del artículo 2º y literal e y j del artículo 4º de la Ley 87 de 1993, numeral 3 de los artículos 34 de la Ley 734 de 2002, literales f, J, k y l del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, Acuerdo 645 de 2016 y artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Se enfatiza la necesidad de una efectiva planeación, que se convierta en un instrumento para alcanzar los objetivos propuestos de manera coherente y racional, definiendo las prioridades y orientando en debida forma los recursos disponibles, tanto físicos, como humanos y económicos.

Se hace necesario fortalecer el seguimiento e implementación de controles efectivos, con los cuales se garantiza la máxima productividad de los recursos disponibles en el logro de las metas, y permitirá conocer con veracidad y exactitud el avance de la ejecución.

Por último, se debe tener en cuenta el principio de responsabilidad que corresponde a todos los servidores públicos, en el logro de las finalidades y objetivos para el normal funcionamiento de las instituciones públicas y del Estado.

En consecuencia, se establece una **observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria**.



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Valoración de la Respuesta del Sujeto de vigilancia y control fiscal

Los argumentos presentados por la entidad en donde informan que la ejecución de las metas estaban supeditadas a los ingresos percibidos por ventas de servicio, denota que en el estudio de necesidad y su planeación no se tuvo en cuenta esta condición.

La entidad, muestra como falencia no tener en cuenta el principio de planeación en todas las actuaciones de la gestión de la entidad.

Es de entender que las metas se refieren a la entrega de los bienes y servicios mediante los cuales se materializan los logros y compromisos que se establecen en el Plan de Desarrollo Distrital - PDD, se adelantan a través de los proyectos de inversión. El cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión da como resultado el logro de los fines esenciales del estado.

Por lo anterior y una vez valorada la respuesta, con los argumentos expuestos por el Canal Capital, se determina que estos no desestiman, ni desvirtúan en su totalidad lo observado por este Ente de Control, **se constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

3.2.1.3. Hallazgo Administrativo por inconsistencias en presentación de información en SIVICOF.

En el proceso de revisión de la cuenta anual del Canal Capital - Factor Planes, programas y proyectos, se determinó que el formato CB-0422 Gastos e Inversiones por Proyecto y/o Meta, presentado en SIVICOF por el sujeto de vigilancia y control fiscal, muestra inconsistencias, de acuerdo con el numeral 4 del comunicado con radicado 3-2020-09268 del 13 de marzo del 2020, de la Dirección de Estudios Económicos y Política Pública de la Contraloría de Bogotá, donde se observa que la información en el formato, no es completa con relación al reporte en el SEGPLAN a 31 de diciembre de 2019; lo cual indica falta de mecanismo de control oportuno en la rendición de cuenta, por lo tanto la entidad debe atender lo observado en el presente informe realizando los ajustes pertinentes.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Es facultad de la auditoría, una vez de valorado el resultado de la respuesta, aplicar las medidas normativas a lugar al determinarse la siguiente inconsistencia:

ENTIDAD	FORMATO	SEGPLAN	DIFERENCIA	VARIACIÓN
Canal Capital	\$8.610.884.709	\$9.575.206.920	(964.322.211)	-10%

Fuente: Radicado 3-2020-09268 del 13-3-2020 DEEPP de la Contraloría de Bogotá.

La comparación de los datos del formato, a nivel de subtotales de los proyectos de inversión y metas de inversión, con la rendida en el SEGPLAN por Canal Capital genera que no es exacta a lo reportado, lo que significa que no cumple el formato que tiene como objetivo identificar, claramente, cómo se ejecutó el gasto de inversión y relacionar los datos del Plan de Acción de Inversión con la gestión presupuestal y contractual.

Lo anterior transgrede lo normado en los literales a) y b) del artículo 2º y literal e) del artículo 3º de la Ley 87 de 1993.

Valoración de la Respuesta del Sujeto de vigilancia y control fiscal

El Canal Capital señala que lo reportado en SIVICOF está completo y consistente, teniendo en cuenta que la definición del instructivo del formato (CB - 0422) señala que el seguimiento se realiza a la meta producto del Plan Distrital de Desarrollo, lo registrado en SIVICOF, es entonces consistente con lo reportado en SEGPLAN y atienden todos los criterios establecidos para asegurar el control oportuno en la rendición de cuenta.

La entidad, no parece conocer los parámetros de la Información, que se reporta en el formato a SIVICOF, por cuanto argumenta que su reporte corresponde a su ejecución de metas, pero no desvirtúa la diferencia de las cifras reportadas en el Formato CB – 0422, con los reportes de SEGPLAN, inconsistencia que da origen a la observación.

Por lo anterior y una vez valorada la respuesta, con los argumentos expuestos por Canal Capital, se determina que estos no desestiman, ni desvirtúan en su totalidad

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

lo observado por este Ente de Control, **se constituye un hallazgo administrativo.**

3.2.2. Balance Social

En cumplimiento al Plan Anual de Estudios - PAE 2020, en el numeral 2.3.1 Balance Social de las Políticas Públicas del D.C. que hace parte del numeral 2.3 Políticas Públicas a evaluar, se determinó como informe obligatorio la evaluación del estado de las políticas públicas poblacionales, que para el caso de Canal Capital, se establecieron las Políticas Públicas de juventud y habitante de calle.

Teniendo en cuenta esta normativa, en donde se establece dar respuesta a los siguientes interrogantes, se procedió a solicitarle a la entidad la información correspondiente, cuya respuesta fue suministrada a través del oficio con radicado No.671 del 22 de mayo de 2020, la cual se presenta a continuación:

1. *¿Qué acciones adelanta Canal Capital para la entrega de los productos (bienes y servicios)?*

El Canal, ha venido transmitiendo contenidos para estos dos grupos poblacionales, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas en mención.

2. *¿Qué productos se han entregado a la población beneficiada por la política pública?*

La Dirección Operativa emitió durante la vigencia 2019, dieciocho (18) notas en el Sistema Informativo, de interés y dirigida a la juventud, y dieciséis (16) notas relacionadas con habitantes de calle.

3. *¿Qué logro específico se ha obtenido con la aplicación de los ejes o componentes (Objetivos específicos), de la política pública? Eje: ¿qué población ha recibido el beneficio?*

Al respecto la entidad informa que: *“Para la Política Pública de Juventud, se ha procurado emitir y difundir contenido que refleje la importancia y brinde reconocimiento a la participación de la juventud en los diferentes ámbitos de la ciudad, demostrando la gran*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

diversidad de talentos y participación cultural y promoviendo su ejercicio efectivo de ciudadanía. Asimismo, se visibiliza mediante las pantallas de Capital la oferta pública disponible para este grupo etario en particular, teniendo en cuenta un enfoque diferencial que busca consolidarse a partir de cómo los jóvenes ven y viven la ciudad”

Ahora bien, con respecto a la Política Pública de habitante de calle, el Canal viene promoviendo la visibilización del entorno en el que se encuentra inmersa esta población, como las relaciones humanas y sociales que se tejen a partir de su presencia en los territorios de la ciudad. Mediante contenidos creativos, para que la ciudadanía reconozca la condición de los habitantes de calle, con el fin que exista una convivencia pacífica.

Asimismo, la entidad informa que la población objeto no es medible, por cuanto Canal Capital emite una señal abierta a toda la población.

4. ¿Qué contribución se ha realizado a los objetivos de la política pública?

La entidad informa que a través de sus diversos contenidos, busca visibilizar la población objeto de la política pública. Así como, los efectos e impactos de las políticas públicas distritales en las comunidades.

5. ¿Qué gasto de inversión se realizó en cumplimiento de la política pública?

El presupuesto asignado para el desarrollo de las actividades encaminadas a dar cumplimiento a las políticas públicas en mención, es del rubro de operación, por lo que estas emisiones no se encuentran enmarcadas en ningún proyecto de inversión.

6. Informes de empalme de entrega a la nueva administración (que queda pendiente, como participó el sujeto de control, avance que presenta la Política Pública desde la entidad).

No se realizó ningún empalme, por cuanto la entidad no lidera las políticas públicas, solo realiza actividades que coadyuven a su cumplimiento.

No obstante lo anterior, se aclara que Canal Capital, no está obligado a presentar el documento CBN-0021 Balance Social; lo anterior fue corroborado en el Sistema

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, por lo que no fue objeto de revisión en este proceso auditor.

3.2.3. Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Contralora Auxiliar, mediante memorando, de radicado 3-2019-07096 del 27 de febrero de 2019, impartió los lineamientos de la alta dirección, en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS; en el presente ejercicio auditor, se estableció para Canal Capital el ODS No.16, *Paz, justicia e instituciones sólidas*, según matriz adjunta al documento en mención, para las metas que a continuación se describen:

Cuadro No.63
Lineamientos ODS

Cod. Pilar / Eje	Pilar / Eje	Programa	Proyecto Estratégico	Sector	Entidad	Metas PDD	Nombre ODS
03	Pilar Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana	Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida	Comunicación pública mejor para todos	Sector Cultura, recreación y deporte	Canal Capital	Emitir 2.500 programas de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, con enfoque poblacional y local	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
07	Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	Sector Cultura, recreación y deporte	Canal Capital	Incrementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
07	Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	Modernización institucional	Modernización administrativa	Sector Cultura, recreación y deporte	Canal Capital	Desarrollar el 100% de actividades de intervención para el mejoramiento de la infraestructura física, dotacional y administrativa.	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
07	Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	Gobierno y ciudadanía digital	Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	Sector Cultura, recreación y deporte	Canal Capital	Realizar el 100% de las acciones programadas para la construcción de un Gobierno de Tecnologías de la Información - TI y para el fortalecimiento de la arquitectura empresarial	16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Fuente: Memorando con numero de radicado 3-2019-07096 del 27 de febrero de 2019.

En este sentido, se le solicitó a Canal Capital informará sobre los logros de cada una de las metas que desarrollaron el tema, respuesta que se da mediante oficio con radicado No.671 del 22 de mayo de 2020, en el que informa que el ODS No.16 *“Paz, justicia e instituciones sólidas”*, se ha realizado en el marco de los cuatro (4) proyectos de inversión suscritos, a través de las siguientes metas:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro No. 64
Ejecución del ODS 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”

Proyecto de Inversión	Meta	Actividades
80 "Modernización Institucional"	Incrementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital.	Se realizaron actividades concernientes a la definición de políticas y procedimientos relacionados con el acceso, disponibilidad y uso de la información de Canal Capital.
		Se trabajó en la actualización del Botón de Transparencia garantizando el acceso público a la información.
		Con la implementación del SIG en sus diferentes subsistemas, se garantiza que la entidad sea una entidad transparente.
		Se trabajó en la estrategia de rendición de cuentas en coordinación con la cabeza del sector.
85 "Modernización Administrativa"	Realizar el 100% de las acciones programadas para la construcción de un Gobierno de Tecnologías de la Información - TI y para el fortalecimiento de la arquitectura empresarial.	Se programan las siguientes actividades con base en las necesidades identificadas el PETIC 2017-2020 de Canal Capital, entre otras acordes a los lineamientos distritales y nacionales en referencia a TIC:
		Protocolos de seguridad de la información (Fase de transición norma ISO 27001-2013)
		Plan de Acción para la implementación de protocolos de seguridad.
		Cronograma de actividades.
		Implementación con usuario final.
		Pruebas de penetración (Pent test ETD).
10 "Televisión pública para la cultura ciudadana, la educación y la información.	La entidad no especifica	Se produjeron y emitieron programas relacionados con el proceso de paz con las Farc
		Se transmitió el encuentro de los premios nobel de paz
		Se produjeron y emitieron programas de temas de pos conflicto.
		A través del Sistema Informativo se dio cobertura a todo lo que tiene que ver con justicia, paz y pos conflicto, no solo a nivel distrital sino también a nivel nacional.
79 Desarrollo de la infraestructura técnica, plataforma tecnológica OTT, digitalización y memoria digital audiovisual	La entidad no especifica	Las actividades se encaminaron hacia a la adquisición de infraestructura con el fin de poder llevar la señal del Canal a las diversas plataformas a través de los diferentes canales como televisión abierta y digital.

Fuente: Cuadro elaborado por el auditor con la información suministrada por el Canal mediante Oficio con numero de radicado 671 del 22 de mayo de 2020.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

3.3 CONTROL FINANCIERO

3.3.1 Estados Financieros

A partir del análisis vertical y horizontal se establecieron las variaciones significativas y la participación de cada uno de los saldos de las cuentas presentadas para la vigencia 2019 en cada grupo del activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos, los resultados de las auditorías anteriores y la muestra de proyectos, contratos seleccionados para los factores de: Planes, Programas y Proyectos.

Con el resultado del análisis se emitirá opinión de los estados financieros del Canal Capital, respecto a si reflejan razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en su situación financiera durante la vigencia 2019, comprobando que la causación, identificación, registro, elaboración, preparación y revelación de las transacciones y operaciones que les dio origen, cumplen las normas prescritas por las autoridades competentes, los principios de contabilidad generalmente aceptados y el Nuevo Marco Normativo Contable aplicables a entidades de gobierno, así como los lineamientos dados por la Dirección de Estudios de Economía y Políticas Públicas (PAE 2020).

El Canal Capital, presenta sus estados Financieros bajo la regulación de la Ley 1314 de 2009, Resolución 414 de 2014, modificada por la Resolución 663 de 2015 y sus modificatorios compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, según los criterios para empresas que no cotizan en mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

La Contraloría de Bogotá, realizara el seguimiento en la presente auditoría, orientado a evaluar al cumplimiento del proceso de saneamiento y/o depuración contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y Resolución 107 del 30 de marzo de 2017 de la Contaduría General de la Nación para las entidades territoriales, considerando que este tuvo aplicación para el año 2017, y que, para la vigencia 2019, la entidad territorial debió aplicar el Nuevo Marco Normativo Contable aplicables a entidades de gobierno, en marcado en el

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Régimen de Contabilidad Pública expedido mediante la Resolución 533 para el año 2015 y el Instructivo 002 de 2015 de la CGN.

Es importante señalar que CANAL CAPITAL, para la vigencia 2019, en sus estados financieros refleja activos por \$22.978.279.056, pasivos por \$4.997.826.139, patrimonio por \$17.980.452.917, ingresos por \$44.150.885.655 y gastos (incluyendo costos de ventas) por \$48.245.228.650, de conformidad con lo publicado por la entidad con corte a 31 de diciembre de 2019; se evaluara el 84.3% del activo, 65.2% del pasivo, el 100.0% del resultado del ejercicio, que es de naturaleza negativa, el 88.0% de los ingresos y el 78.0% del gasto, para un promedio general de la muestra a auditar del 78.0%, de conformidad con la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014 de la Contraloría de Bogotá.

De lo anterior, se verificará y analizará la información financiera producto de la implementación del nuevo Marco Normativo Contable -NMNC para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios - CGN).

3.3.1.1 Evaluación Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019

Canal Capital a 31 de diciembre de 2019, reflejan en sus estados financieros la siguiente composición patrimonial.

Cuadro No. 65
Conformación Patrimonial Canal Capital a 31 de diciembre de 2019

Valor en pesos				
Activos	Pasivos	Patrimonio	Gastos	Ingresos
22.978.279.056	4.997.826.139	17.980.452.917	48.245.228.650	44.150.885.655

Fuente: Estados Financieros - Canal Capital a 31/12/19.

A continuación, se describe los resultados que soportan la evaluación, y el examen por grupos y cuentas de la muestra determinada en el plan de trabajo.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo a 31 de diciembre de 2019 representa el 30.0% del total del activo, el cual está conformado por dos (2) cuentas corrientes y dos (2) cuentas de ahorros, destinadas al manejo de los recursos propios, las cuales fueron analizadas en su totalidad, con las respectivas conciliaciones bancarias, con el fin de verificar que el saldo registrado en libros frente al disponible sea razonable.

Cuadro No. 66
Conformación efectivo a 31 de diciembre de 2019

Cuenta	Saldo 31-12-2019	Valor en pesos
		% Participación con respecto al total del activo
Depósitos en Instituciones Financieras	8.263.204.498	36.0%
Cuentas Corrientes	78.145	
Bancolombia - 048011300-25	77.962	
Bancolombia – 4839790797	183	
Cuentas de Ahorro	7.115.503.050	
Bancolombia - 048011381-23	4.981.251.051	
Banco de Occidente - 28881007-0	131.840.794	

Fuente: Estados Financieros - Canal Capital -2019.

Una vez cotejadas las conciliaciones bancarias, entre los saldos de los libros auxiliares y extractos bancarios, se puede establecer que los saldos registrados en libros se encuentran debidamente conciliadas, no existen partidas conciliatorias a 31 diciembre de 2019.

Inversión de administración de liquidez a costo amortizado.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro No. 67
Constitución Inversiones temporales a 31 de diciembre de 2019

Valor en pesos

CDT BANCO DAVIVIENDA	
CONSTITUCION CDT	2.000.000.000
CAUSACION INTERESES CDT DIC 2019	1.350.222
TOTAL	2.001.350.222

Fuente: Estados Financieros - Canal Capital -2019.

Verificados los saldos reportados en los estados financieros de canal capital, no se establecen diferencias y se presentan razonablemente.

Propiedad, Planta y Equipo de computación y comunicaciones

Efectuado el análisis al grupo en esta cuenta, registró un saldo de \$11.257.131.296, a 31 de diciembre de 2019, representando una participación del 49.0% dentro del activo.

Los saldos finales a 31 de diciembre de 2019 mostraron las siguientes cifras:

Cuadro No. 68
Conformación Propiedad Planta y Equipo

Valor en pesos

Cuenta	Saldo según Estados Financieros y Notas 31-12-2019	Saldo según Estados Financieros SIIGO 31-12-2019	Variación
Propiedad, Planta y Equipo de computación y comunicaciones	11.257.131.296	11.257.131.296	- 0

Fuente: Notas Estados Financieros y Estado de Situación Financiera a 31-12-19 Canal Capital – SIIGO 31-12-19 Canal Capital.

Una vez realizado el análisis de la información encontrada de los Estados Financieros, se pudo establecer que los saldos reportados generan certeza y confiabilidad.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

La entidad reconoce los saldos bajo el Marco Normativo Precedente y los saldos de contabilidad con el Nuevo Marco Normativo Contable –NMNC, esto se evidencia en el Formato conciliación saldos.

Propiedad, Planta y Equipos- Equipo de Transporte, tracción y elevación

Cuadro No. 69
Conformación Propiedad Planta y Equipo; Equipo de transporte

Valor en pesos			
Cuenta	Saldo según Estados Financieros y Notas 31-12-2019	Saldo según Estados Financieros SIIGO 31-12-2019	Variación
Propiedad, Planta y Equipos- Equipo de Transporte, tracción y elevación	2.692.851.612	2.692.851.612	- 0

Fuente: Notas Estados Financieros y Estado de Situación Financiera a 31-12-19 Canal Capital – SIIGO 31-12-19 Canal Capital.

Una vez realizado el análisis de la información encontrada de los Estados Financieros, se pudo establecer que los saldos reportados generan certeza y confiabilidad.

Propiedad, Planta y Equipos- Bienes de arte y cultura

Cuadro No. 70
Conformación Propiedad Planta y Equipo; Bienes de arte y cultura

Valor en pesos			
Cuenta	Saldo según Estados Financieros y Notas 31-12-2019	Saldo según Estados Financieros SIIGO 31-12-2019	Variación
Propiedad, Planta y Equipos- Bienes de arte y cultura	1.636.140.083	1.636.140.083	- 0

Fuente: Notas Estados Financieros y Estado de Situación Financiera a 31-12-19 Canal Capital – SIIGO 31-12-19 Canal Capital.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Una vez realizado el análisis de la información encontrada de los Estados Financieros, se pudo establecer que los saldos reportados generan certeza y confiabilidad.

Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones

Una vez realizado el estudio a la cuenta contable “1907- ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES” a 31 de diciembre de 2019 y bajo el ámbito de la aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable –NMNC para empresas que no cotizan en mercado de valores, no captan dinero ni administran ahorro del público, la entidad presenta el saldo por \$ 3.530.098.243, para el cierre de la vigencia 2019.

Cuadro No. 71
Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones
-NMNC”

Valor en pesos			
CUENTA	CONCEPTO	SALDO 31/12/18	% PART. RESPECTO AL TOTAL DEL GRUPO
1906	Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	\$ 3.530.098.243	15.0%

Fuente: Estados Contables Canal Capital con corte a 31 de diciembre de 2019

Por lo anterior, una vez revisado y analizado el movimiento contable de la respectiva cuenta durante la vigencia 2019, se concluye que su saldo es razonable.

Impuesto al valor agregado IVA.

Una vez evaluada la información tributaria en la vigencia 2019, con los libros auxiliares se pudo observar el comportamiento de Canal Capital con la aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable – NMNC para la cuenta antes mencionada.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro No.72
Saldo Impuesto al valor agregado IVA

Valor en pesos

CUENTA	SALDO FINAL	VALOR REGIMEN COMUN 19% (DB)	% PART. RESPECTO AL TOTAL DEL GRUPO
2445 Impuesto al valor agregado IVA	651.157.129	1.020.694.296	13.0%

Fuente: Estados Contables Canal Capital con corte a 31 de diciembre de 2019.

Se pudo establecer que el Canal Capital cumplió con las obligaciones formales y sustanciales según la normatividad que regula cada uno de los impuestos a cargo de la entidad. Así mismo los saldos están presentados razonablemente generando certeza.

Otras Cuentas por Pagar

Corresponde a los rendimientos reconocidos menos su respectiva retención de recursos recibidos por la ANTV en liquidación durante el año 2019, de igual manera el comportamiento de Canal Capital con la aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable –NMNC.

Cuadro No.73
Saldo Otras Cuentas por Pagar

Valor en pesos

CUENTA	SALDO FINAL	SALDO FINAL TERCER TRIMESTRE	% PART. RESPECTO AL TOTAL DEL GRUPO
2490 RECURSOS ANTV	477.858.311	1.020.694.296	10%

Fuente: Estados Contables Canal Capital con corte a 31 de diciembre de 2019.

Se pudo establecer que el Canal Capital cumplió con las obligaciones de recursos a favor de terceros, en la evaluación de esta cuenta no se establecieron diferencias y las cifras reportadas son razonables.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Beneficios a Empleados a Corto Plazo

Pasivos reconocidos por los beneficios acumulados para los empleados con respecto a los sueldos, salarios y cotizaciones o aportes a la seguridad social, en el periodo en que se ofrece el servicio relativo al importe no descontado de los beneficios que se estiman serán pagados a cambio de dicho servicio.

Cuadro No.74
Saldo Beneficios a empleados a corto plazo

Valor en pesos			
CUENTA	SALDO FINAL	SALDO FINAL VIGENCIA ANTERIOR	% PART. RESPECTO AL TOTAL DEL GRUPO
2511 BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	563.269.446	407.431.909	11.0%

Fuente: Estados Contables Canal Capital con corte a 31 de diciembre de 2019.

Se verificaron los saldos reportados y el manejo de la cuenta contable es adecuado, no se establecieron diferencias y las cifras reportadas son razonables.

Litigios y demandas

Se representan como las provisiones para contingencias judiciales; para la vigencia 2019 su saldo y reconocimiento se presenta en cumplimiento al Nuevo Marco Normativo Contable –NMNC y su adecuado registro contable.

Cuadro No. 75
Saldos Litigios y demandas

Valor en pesos			
CUENTA	SALDO FINAL VIGENCIA 2019	SALDO DE LA CUENTA VIGENCIA ANTERIOR	% PART. RESPECTO AL TOTAL DEL GRUPO
2701 PROCESOS LABORALES	341.791.554	204.720.808	7.0%

Fuente: Estados Contables Canal Capital con corte a 31 de diciembre de 2019.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Se pudo establecer que el Canal Capital cumplió con la clasificación adecuada de la cuenta y sus cifras se presentan razonablemente generando certeza.

Recursos Recibidos En Administración

Su saldo para la vigencia, con corte a 31 de diciembre de 2019, fue de \$2.226.949.012 correspondiente a convenios interadministrativos

Cuadro No. 76
Saldo Recursos Recibidos En Administración

Valor en pesos			
CUENTA	SALDO FINAL VIGENCIA 2019	SALDO DE LA CUENTA VIGENCIA ANTERIOR	% PART. RESPECTO AL TOTAL DEL GRUPO
2902 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	2.226.949.012	165.482.680	45.0%

Fuente: Estados Contables Canal Capital con corte a 31 de diciembre de 2019.

Sus saldos fueron presentados razonablemente generando certeza, de igual manera el comportamiento de Canal Capital con la aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable –NMNC.

Resultado del Ejercicio

Se encuentra registrado dentro de la cuenta de Patrimonio, mostrándose como la cuenta Resultado del Ejercicio durante el año 2019; se evidenció el adecuado comportamiento de Canal Capital, con la aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable –NMNC.

Cuadro No. 77
Conformación Capital Fiscal – Canal Capital

Valor en pesos					
CUENTA	Concepto	Saldo 31/12/18	Movimiento Contable Vigencia 2019		Saldo 31/12/19
			Debito	Crédito	

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

3230	RESULTADO DEL EJERCICIO	(3.578.997.500)	3.551.474.155	0,00	(3.551.474.155)
------	-------------------------	-----------------	---------------	------	-----------------

Fuente: Estado de Situación Financiera 31/12/19 y Notas Estados Financieros 31/12/19 Canal Capital.

Al cierre de la vigencia, Canal capital presento una perdida contable por valor de \$3.551.474.155; sustentado en los ingresos de los recursos por subvenciones, recibidas de la Secretaria de Hacienda Distrital, para la financiación de los costos de la operación derivados del objeto misional de la entidad; del valor facturado por los servicios de televisión, BTL, ATL, de acuerdo a los establecido en las políticas de la entidad, se reconoció el ingreso por los bienes de propiedad planta y equipos adquiridos durante la vigencia con los recursos de la ANTV destinados para tal fin.

Representa razonablemente el patrimonio de esta; por lo anterior, se observa de manera fiable y razonable los movimientos de este rubro. No se presentan diferencias y las cifras para la vigencia 2019 generando certeza.

Venta de Servicios, otros servicios

Cuadro No. 78
Saldo Ingresos Transferencias y Subvenciones

						Valor en pesos	
CUENTA		Concepto	Saldo 31/12/18	Movimiento Contable Vigencia 2019		Saldo 31/12/19	
				Debito	Crédito		
43		Venta de Servicios, otros servicios	16.126.524.924	399.600.326	20.407.925.134	20.008.324.807	

Fuente: Estado de Situación Financiera 31/12/19.

Por lo anterior, se puede observar que el saldo de la cuenta contable 43 Venta de Servicios, otros servicios, representa razonablemente los ingresos recibidos bajo este concepto por el canal.

Ingresos Transferencias y Subvenciones

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32A No. 26A-10
 Código Postal 111321
 PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Una vez analizado el saldo de la Cuenta Ingresos Transferencias y Subvenciones, se encuentra que representa el 58.0% del total de los Ingresos recibidos por el Canal; se destaca que el rubro es el más significativo dentro de los ingresos de la vigencia 2019, correspondiendo a las transferencias y subvenciones recibidas

Cuadro No. 79
Saldo Ingresos Transferencias y Subvenciones

Valor en pesos

CUENTA		Concepto	Saldo 31/12/18	Movimiento Contable Vigencia 2019		Saldo 31/12/19
				Debito	Crédito	
443	0	Transferencias y Subvenciones	20.846.366.99 4	23.630.100.16 5	23.630.100.16 5	23.630.100.16 5

Fuente: Estado de Situación Financiera 31/12/19.

Por lo anterior, se puede observar que el saldo de la cuenta contable, 4430 Ingresos Transferencias y Subvenciones, representa razonablemente los ingresos recibidos bajo este concepto por el Canal.

Costo de Ventas y Otros Servicios.

Los costos de ventas y servicios, corresponden a la contratación por honorarios, servicios y arriendos, seguros entre otros; relacionados con el desarrollo misional, al igual que los costos aplicables a los nuevos negocios BTL y ATL desarrollados por la entidad durante la vigencia, donde se detalla un costo acumulado al cierre por \$29.313.087.00.

Cuadro No. 80
Saldo Costo de Ventas y Otros Servicios.

Valor en pesos

CUENTA		Concepto	Movimiento Contable Vigencia 2019		Saldo 31/12/19
			Debito	Crédito	
79	05	Costo de Ventas y Otros Servicios.	29.693.179.945	380.092.799	29.313.087.146

Fuente: Estado de Situación Financiera 31/12/19.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Por lo anterior, se puede observar que el saldo de la cuenta contable 7905, Costo de Ventas y Otros Servicios, representa razonablemente, generando certeza.

Otras Subvenciones

Al cierre de la vigencia, la cuenta 5424, Otras subvenciones, presenta un saldo por valor de \$8.381.680.606, el cual corresponde a los valores realmente ejecutados y causados de los contratos suscritos con cargo a los proyectos aprobados por la ANTV en liquidación, mediante la resolución 005-2019, 324-2019, 590-2019 y 591-2019.

Cuadro No. 81
Saldo Otras Subvenciones.

					Valor en pesos
CUENTA		Concepto	Movimiento Contable Vigencia 2019		Saldo 31/12/19
			Debito	Crédito	
54	24	Otras Subvenciones	8.384.704.171	3.023.565,00	8.381.680.606

Fuente: Estado de Situación Financiera 31/12/19.

Por lo anterior, se puede observar que el saldo de la cuenta contable 5424, otras Subvenciones, representa razonablemente sus saldos generando certeza.

Saneamiento Contable

En cumplimiento de Ley 716 de 2001, Ley 901 de 2004, la Circular Conjunta CGN_AGR No. 001 del 2017, emitida por la Auditoría General de la República y la Contaduría General de la Nación y el Artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, en las cuales se determinó que las entidades territoriales debían adelantar el proceso de depuración contable en el término de dos años, es decir a 31 de diciembre de 2019, y con el fin de presentar en los estados financieros saldos que revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad contable pública, y la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que de una u otra manera afectan el patrimonio.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

El equipo auditor, procedió a verificar ante el Canal Capital, el cumplimiento del proceso de depuración contable a 31 de diciembre de 2019, para tal fin, se analizó y validó las actividades adelantadas por la entidad al interior de las diferentes áreas involucradas en el proceso para el cumplimiento de las normas vigentes aplicables, con los documentos que soportan la evidencia de las actuaciones adelantadas, los registros contables y cruce de información relacionada.

A continuación, se describe los resultados del análisis efectuado en cuanto al cumplimiento del proceso de saneamiento contable, así:

Fase Inicial del proceso

Se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del Canal Capital mediante Resolución 074 de 2015, como una instancia asesora para la formulación de políticas y estrategias, la cual fue modificada por las resoluciones, No. 134 de 2017 y la No. 033 de 2019, en el cual se destaca dentro de sus funciones: Artículo quinto, numeral 1, así: “Verificar y recomendar la depuración de valores contables no identificados con base en los informes que presentan las áreas competentes sobre la gestión administrativa realizada y los soportes documentales correspondientes.”

Efectuar las recomendaciones que considere pertinente, al Gerente y/o funcionarios de las áreas de gestión, respecto de las acciones administrativas que sean necesarias para evitar que la información contable revele las siguientes situaciones:

- a) Valores que afecten la situación patrimonial y no derechos, bienes u obligaciones para la entidad.
- b) Derechos u obligaciones que, no obstante, su existencia no es posible realizarlos mediante la jurisdicción coactiva.”

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

El Canal Capital dispone de una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información, tal cual como se puede evidenciar en el Sistema Control Interno Contable a corte diciembre 31 de 2019.

Fase Ejecución del Proceso:

En cuanto a la fase de ejecución del proceso de depuración contable, se evidencian las siguientes actividades realizadas por la entidad, así:

- Se evidenció de acuerdo con el Acta del Comité Técnico de Sostenibilidad del sistema contable No. 001 del 26/03/2019, la necesidad de adelantar una actualización de la Política Financiera para aplicación integral de la medición posterior de la propiedad, planta y equipo para el Canal. Para definir actividades, responsables, tiempos, puntos de control, insumos y productos.
- La entidad cuenta con la resolución 033 del 29 de marzo de 2019 “Por la cual se crea y se fijan funciones Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de Canal Capital”, se adjunta copia del acto administrativo.
- En la Oficina de Control Interno se han adelantado las evaluaciones establecidas en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable” en la cual se han verificado los diferentes aspectos del Control Interno contable, entre los que se encuentran los aspectos relacionados con la Depuración Contable, informe que se encuentra publicado en la página web del Canal en el siguiente Link: <https://www.canalcapital.gov.co/sites/default/files/informes-gestion-evaluacion-auditoria/INFORME-CONTROL-INTERNO-CONTABLE-2019.pdf>. Adicionalmente como parte de las actividades establecidas en el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2019 se estableció una evaluación parcial al Sistema de Control Interno contable, seleccionando algunos de los aspectos del Formulario de Evaluación del Sistema de Control Interno, (Informe Adjunto). Por último, y teniendo en cuenta que durante la vigencia

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

2019 – 2020 se llevaba a cabo la transición de los gobiernos territoriales, se realizó una nueva evaluación con corte a 30 de noviembre de 2019 en cumplimiento de lo establecido en la Circular 003 de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación para que fuera integrado al informe de empalme de la administración saliente.

Observaciones:

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que el Canal Capital, realizó en forma oportuna y permanente el proceso de saneamiento contable a través de la depuración de los rubros propuestos por el CTSC , en aras de establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, aplicando lo establecido en la Ley 716 de 2001, Ley 901 de 2004, Ley 1819 de 2016, la Circular Conjunta CGN_AGR No. 001 del 2017 emitida por la Auditoría General de la Republica y la Contaduría General de la Nación y demás normas pertinentes aplicables respecto a la obligatoriedad de las entidades del sector público, de manera que en los estados financieros revelan en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas.

Así las cosas, se determina que la aplicación del proceso de saneamiento contable para el Canal Capital es del cien (100%) por ciento, toda vez que la entidad realizó el castigo de las cuentas determinadas por el Comité de Sostenibilidad para efectuar la depuración, estableciendo de esta manera la existencia real de bienes, derechos y obligaciones de la entidad.

Rendición de la Cuenta Factor Estados Financieros

Se identifica la publicación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2019, en la página web del Canal Capital y la presentación de los informes financieros oportunos a la Contaduría General de la Nación. Se dio cumplimiento con la rendición de cuenta a la Contraloría de Bogotá D.C. y los demás entes, en los términos exigidos.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

3.3.2 Control Interno Contable

La evaluación de Control Interno Contable, del Canal Capital, se realizó en el marco de la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, por el cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, teniendo en cuenta que para las Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público (Resolución 414 de 2014 de la CGN), debían implementar el citado procedimiento entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2019, para así cumplir los procedimientos como ente contable público del ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

De conformidad con lo anterior, es importante mencionar los siguientes numerales, los cuales hacen parte de la Resolución *ibidem* y que al respecto dicen lo siguiente:

Objetivos del Control Interno contable:

a) Promover la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de contribuir con el logro de los propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública. Dichas características incluyen: gestión eficiente, transparencia, rendición de cuentas y control. (...)

Evaluación del Control Interno Contable:

(...) En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores (quienes preparan información financiera) y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales”.

Los resultados de la evaluación del Control Interno Contable, teniendo en cuenta las actividades de las etapas de Reconocimiento, Medición Posterior y Revelación del proceso contable se determinan así:

- Etapa de Reconocimiento

Los estados financieros corresponden a lo normado en el Nuevo Régimen de Contabilidad Pública; y los saldos reflejados en los mismos a los registrados en los libros oficiales de contabilidad.

Así las cosas, en la evaluación del proceso contable realizado en la entidad, se establecen los siguientes aspectos:

Para el registro, preparación y presentación de la información contable aplica lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública y la normatividad vigente. Los libros de contabilidad fueron debidamente registrados de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, se tiene acceso a ellos a través del aplicativo contable SIIGO, se aprobó el Manual de Políticas Financieras y Contables del Canal Capital relacionadas bajo el nuevo marco normativo de regulación contable aplicable a Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público (Resolución 414 de 2014 de la CGN).

El Canal Capital en los estados financieros refleja el Impacto de la situación financiera al incorporar activos a partir de la definición del nuevo marco normativo, este reconocimiento se dio teniendo en cuenta el criterio de control y no de propiedad, dentro de los aspectos relacionados en las estimaciones contables, la entidad realizó los cálculos al final del periodo contable y corresponden al umbral de materialidad para el reconocimiento de propiedades, planta y equipo, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, es así, como son reconocidos por el Canal Capital de acuerdo al reconocimiento de propiedades, planta y equipo.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- Etapa de Medición Posterior

En términos generales se evidenció de acuerdo con el Acta del Comité Técnico de Sostenibilidad del sistema contable No. 001 del 26/03/2019, la necesidad de adelantar una actualización de la Política Financiera para aplicación integral de la medición posterior de la propiedad, planta y equipo para el Canal. Para definir actividades, responsables, tiempos, puntos de control, insumos y productos.

La depreciación de los activos fijos se observó que el área de almacén envía la información al área contable en un archivo plano el cual se verifica y carga en el software contable, el cual realiza de manera automática el cálculo de la depreciación. Frente a lo anterior se evaluó una muestra de los bienes del Canal donde se verificó vida útil, valor del activo, y cálculo de la depreciación sin diferencias frente a lo que informa el área esta permite la razonabilidad de las cifras en el cálculo de la depreciación.

- Etapa de Revelación

Las Notas a los Estados Contables de Canal Capital a 31/12/2019, no presentan errores.

Otras conclusiones:

Una vez verificada la información, el Sistema de Control Interno Contable de Canal Capital, es EFICIENTE.

3.3.3 Gestión Financiera

Durante el periodo de 2019, Canal Capital presentó un resultado de su gestión financiera, que se evalúa de acuerdo con la normatividad vigente para la entidad.

En la perspectiva de resultados financieros, se observa que el tablero de indicadores financieros, tiene la siguiente lectura:

Indicadores Financieros

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- Capital de trabajo.- Con este indicador se tiene referencia financiera para tomar decisiones de inversión temporal, teniendo en cuenta el pago efectivo de sus obligaciones a corto plazo; se construye sobre la relación entre el resultado de activo corriente sobre pasivo corriente.

Al cierre del año, el Canal presento un margen de 57.8% el cual representa para la entidad un indicador efectivo dado que este representa la capacidad de respaldo para dar cumplimiento a las obligaciones a corto plazo, hecho que se refleja en la respuesta que se evidencia a las cuentas por pagar.

- Solvencia.- El índice permite prevenir situaciones de iliquidez y dificultades de insolvencia de Canal Capital, sin tener en cuenta los recursos del estado, mostrando la capacidad para hacerle frente a los vencimientos u obligaciones de corto plazo.

Los activos corrientes ascendieron a \$11.861.320.253, mientras que los pasivos corrientes fueron reportados en un orden de \$ 4.997.826.139, lo que significa que cada peso adeudado a corto plazo, tiene 2.3 de respaldo, lo que se interpreta como una gran capacidad de maniobra financiera en el mercado financiero.

- Endeudamiento.- Da lectura de participación de los acreedores sobre el total de los activos del Canal, lo cual establece que tanto puede responder la compañía por la pérdida en su operatividad en caso que se presenten cambios en variables exógenas que le puedan afectar de manera significativa.

Se construye teniendo en cuenta la totalidad de los pasivos (obligaciones), sobre los activos de la entidad, dando un resultado de 21.7%, lo que literalmente nos permite deducir que el Canal tuvo el apalancamiento adecuado para cubrir sus obligaciones.

Inversiones Temporales

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Durante el año 2019, Canal Capital, realizó inversiones temporales en el sector financiero del orden de \$18.500.000.000, con Recursos propios provenientes de su actividad económica y del aporte ordinario proveniente de la Secretaría de Hacienda.

La descripción de estos movimientos financieros, se consolidan así:

Cuadro No. 82
Relación de Inversiones temporales
2019

Valor en Pesos							
EMISOR	TITULO	VALOR NOMINAL	PERIODICIDAD DIAS	TASA	FECHA INICIO	FECHA REDECIÓN	RENDIMIENTO NETO
Banco BBVA	CDT 1034207 DECEVAL	\$5.000.000.000	180	5.13	25/01/2019	25/07/2019	\$121.579.200
Caja social	CDT 1034207 DECEVAL	\$4.500.000.000	180	5.10	27/02/2019	27/08/2019	\$108.790.560
Davivienda	CDT Davivienda/ Dvalores	\$4.500.000.000	120	4.8	27/02/2019	27/06/2019	\$68.878.080
Banco BBVA	CDT 1034207 DECEVAL	\$2.500.000.000	90	4.9	27/08/2019	27/11/2019	\$29.222.400
Davivienda	CDT Davivienda/ Dvalores	\$2.000.000.000	90	4.9	27/12/2019	27/03/2020	\$23.331.840

Fuente: Tesorería de Canal Capital.

El Canal, logro durante el año unos ingresos del orden de \$353.802.080, provenientes de los rendimientos netos obtenidos de las operaciones financieras realizadas; es necesario tener en cuenta que hubo inversiones que se pactaron por 180 días y simultáneamente por 120 días, en las mismas fechas, en diferentes instituciones, en atención a los requerimientos de liquidez planteados; se realizan con la anuencia de la Secretaría de Hacienda, entidad encargada de regular el manejo de los recursos financieros del orden distrital.

Se evidencio que la institución, constituyo las inversiones temporales, guardando los márgenes de los compromisos suscritos y con el objetivo de no darle ociosidad

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

a los fondos percibidos tanto de actividad comercial, como los aportes ordinarios; se ciñe a lo definido en el numeral 3 del Manual de Inversiones de Canal Capital (AGFF-TE-MN-002) y el ítem 14 del procedimiento (AGFT-TE-PD-032), que a la letra indica como requisitos previos:

- *Revisar la necesidad de inversión.*
- *Reinversión o redención de títulos valores de acuerdo al resultado de la proyección de ingresos y gastos.*
- *Si se requiere realizar inversión nueva:*
 - *Proyectar el flujo de caja para saber el excedente de liquidez transitorio.*
 - *Consultar en la página de la Secretaría de Hacienda Distrital la calificación de las entidades bancarias. para verificar que entidades presentan calificación AAA y se encuentran en el ranquin de la Zona de Riesgos Z5 Y Z4.*

A diciembre 31 de 2019, el Canal tenía vigente el CDT Davivienda/valores por \$2.000.000.000, con recursos provenientes del aporte ordinario transferido por la Secretaría de Hacienda, a lo que fue explicado por la entidad, con el argumento: *“... teniendo como base el resultado de la proyección del flujo de caja con corte a 30 de noviembre por valor de \$6.514 millones, más la proyección de ingresos a 30 de diciembre de más o menos \$2.957 millones; Se proyecta después del pago de las obligaciones excedentes transitorios de liquidez de \$3. 300 millones.”*

No obstante lo anterior, se evidencia que la entidad desnaturaliza el objetivo de la transferencia de la Secretaría de Hacienda, cuando el 27 de diciembre de 2019, constituye el CDT Davivienda/valores por \$2.000.000.000, pretermitiendo lo señalado en el Decreto de la Alcaldía Mayor 826 del 27 de diciembre de 2018, que señala expresa y taxativamente: *CAPITULO II RENTAS Y RECURSOS ARTÍCULO 5. APORTES DE CAPITAL Y TRANSFERENCIAS DEL DISTRITO PARA EMPRESAS. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual podrán realizar a favor de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital o a Sociedades de Economía Mixta y Sociedades por Acciones asimiladas a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital, aportes de capital o patrimoniales de Bogotá. D.C., y transferencias de*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

recursos orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico o para funcionamiento u operación. (Subrayado nuestro)

La entidad recibió por transferencias de la Administración Central un total de \$14.900.000.000 en los meses precedentes a diciembre, cuando constituye el CDT, lo que podría interpretarse que mantuvo en Caja estos fondos y solo al concluir la vigencia, se colocan en el mercado financiero; el flujo de fondos a la fecha de constitución del certificado, permitía la maniobra financiera, bajo el entendido que los recursos no eran requeridos para atender actividades de funcionamiento, operación o inversión, los cuales estaban financiados adecuadamente.

Ahora bien, en temas de temporalidad, es evidente que la utilización de los recursos colocados en el mercado financiero, se realizara en la nueva vigencia, 2020, lo que se interpreta como una omisión fragante a lo dispuesto en el Manual operativo de Presupuesto, que en su artículo 1.2 Principios presupuestales:

“Anualidad. El año fiscal comienza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos de apropiación no Afectados por compromisos caducarán sin excepción.”

Finalmente, no se evidencia el traslado de rendimientos financieros a la Secretaría de Hacienda, de conformidad a lo descrito en el Manual operativo de Presupuesto del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017).

3.3.3.1 Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por la constitución de CDT al finalizar la vigencia, con recursos provenientes del aporte ordinario de la Secretaría de Hacienda.

En cumplimiento a las actividades señaladas para cumplir con su Gestión financiera, Canal Capital colocó durante la vigencia 2019, un total de \$18.000.000.000, en el mercado, bajo el entendido que su flujo de fondos le permitió activar recursos ociosos, para generar una adecuada rentabilidad con la colocación de fondos en el sector financiero, bajo la modalidad de certificados de depósitos a término.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En este escenario, se evidenció que el 27 de diciembre de 2019, se constituye el CDT Davivienda/valores por \$2.000.000.000, con recursos provenientes del aporte ordinario transferido desde la Secretaría de Hacienda.

Dentro del proceso auditor se determinó que el Canal captó, durante la vigencia, un total de \$ 14.900.000.000, los cuales tuvieron previamente una disminución presupuestal de \$8.300.000.000, por parte de la Secretaría de Hacienda, bajo la modalidad de aporte ordinario-transferencias; el flujo de fondos a la fecha de constitución del certificado, permitió la actividad financiera, como consta en la autorización de la fecha del Comité de Inversiones que trabajó sobre opciones diferenciadas por tiempos y tasas propuestas.

Esta fase se cumple, teniendo en cuenta que los recursos no eran requeridos para atender actividades de funcionamiento, operación o inversión, los cuales estaban presuntamente financiados adecuadamente y a la luz en lo dispuesto en el numeral 3 del Manual de Inversiones de Canal Capital (AGFF-TE-MN-002) y el ítem 14 del procedimiento (AGFT-TE-PD-032).

En el marco de estos formalismos legales y de procedimiento, la entidad desnaturaliza el objetivo de la transferencia de la Secretaría de Hacienda, al constituir el CDT Davivienda/valores por \$2.000.000.000, pretermitiendo lo señalado en el Decreto de la Alcaldía Mayor 826 del 27 de diciembre de 2018, que expresa y taxativamente señala: *CAPITULO II RENTAS Y RECURSOS ARTÍCULO 5. APORTES DE CAPITAL Y TRANSFERENCIAS DEL DISTRITO PARA EMPRESAS. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual podrán realizar a favor de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital o a Sociedades de Economía Mixta y Sociedades por Acciones asimiladas a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital, aportes de capital o patrimoniales de Bogotá. D.C., y transferencias de recursos orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico o para funcionamiento u operación. (Subrayado nuestro).*

En el mismo sentido, se percibe que los recursos colocados en el mercado financiero, serán redimidos en la vigencia 2020, procedimiento que se interpreta como una omisión fragante a lo dispuesto en el Manual operativo de Presupuesto, que en su artículo 1.2 Principios presupuestales: **“Anualidad.** El año fiscal comienza

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.”

En la etapa de ejecución del proceso auditor, no se obtuvo evidencia del traslado de rendimientos financieros derivados de la Inversión temporal, a la Secretaría de Hacienda, de conformidad a lo descrito en el Manual operativo de Presupuesto del Distrito Capital (*Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017*), que a la letra señala en su numeral **3.1.2. Rendimientos Financieros.-** *De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito Capital son de éste, y deben ser consignados en la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación; por lo tanto, dichos rendimientos financieros no se podrán pactar para adquirir compromisos diferentes”.*

Por el incumplimiento al decreto de la Alcaldía Mayor 826 del 27 de diciembre de 2018, que señala en su Capítulo II, Rentas y Recursos, artículo 5º, Aportes de Capital y transferencias del Distrito para Empresas, que las transferencias se deben destinar para atender actividades de funcionamiento y operación; la Resolución SDH N° 191 de 2017, Manual de Presupuesto para el Distrito Capital en sus numerales 1.2 Principios presupuestales, Anualidad y 3.1.2. Rendimientos Financieros en lo pertinente a que los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito Capital son de éste, y deben ser consignados en la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación y el numeral 8 de artículo 35 de la Ley 734 de 2002, **se constituye una observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria.**

Valoración de la Respuesta del Sujeto de vigilancia y control fiscal

La entidad señala que la constitución del CDT con la entidad financiera Davivienda por valor de \$2.000 millones de pesos, el 27 de diciembre de 2019, no desvirtúa la naturaleza de las transferencias de recursos que deben ser orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico o para funcionamiento u operación. Señala que, el valor total de las transferencias realizadas por la Secretaría Distrital de Hacienda al presupuesto de Canal Capital

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

en la vigencia 2019, por valor de \$14.900 millones de pesos, se ejecutaron en el 95.4% de este presupuesto en la misma vigencia fiscal, como se puede observar en la ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2019.

De acuerdo con lo anterior al haberse ejecutado casi en su totalidad los recursos de la transferencia de la administración central, la entidad contaba al mes de diciembre con unos excedentes de tesorería que permitieron hacer la inversión mencionada, después de haber analizado que de la ejecución final del presupuesto de la vigencia 2019, quedaron unas cuentas por pagar por valor de \$4.942.783.588, valor que sería cancelado de manera gradual durante el primer semestre de la vigencia 2020, por lo que indica que la entidad tendría unos excedentes de liquidez mientras se efectuaban los giros de dichas cuentas por pagar, razón por la cual se tomó la determinación de hacer la inversión, conforme a lo estipulado en el art. 1 parágrafo 2 y Art.2 de I.4.a Resol. 315 de 2019 “En donde se establecen políticas y lineamientos de inversión y de riesgos para el manejo de los recursos administrados por Establecimientos Públicos del Distrito Capital”.

Reitera que en el artículo 55 del Decreto 1525 de 2008 “Se entiende por excedentes de liquidez todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinen al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto de las entidades a que se refieren los mencionados capítulos”.

Finalmente reitera que los excedentes financieros, de acuerdo con directrices del Subdirector de Desarrollo Social debe ajustarse y conforme al informe del cierre fiscal se deben incorporar a la disponibilidad inicial del presupuesto de 2020.

El ente de control no acepta los argumentos de la entidad, por cuanto no se desvirtúa la observación, en la medida que en el marco de los formalismos legales y de procedimiento, la entidad no contraviene que desnaturaliza el objetivo de la transferencia de la Secretaría de Hacienda, al constituir el CDT Davivienda/valores por \$2.000.000.000, pretermitiendo lo señalado en el Decreto de la Alcaldía Mayor 826 del 27 de diciembre de 2018; no se acepta que al existir flujo de fondos provenientes del ejercicio presupuestal al año, y que este excedente provenga de transferencias con una destinación de operación definida y estos recursos se

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

ubiquen en calidad de inversión temporal, con cargo a futuros pagos de cuentas pendientes.

Por lo anterior y una vez valorada la respuesta, con los argumentos expuestos por Canal Capital, se determina que estos no desestiman, ni desvirtúan en su totalidad lo observado por este Ente de Control, **se constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

3.3.4 Gestión Presupuestal

Se presenta la evaluación de la ejecución presupuestal de la vigencia 2019, conforme los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública; se seleccionaron los rubros presupuestales, incluyendo las cuentas por pagar.

Gestión Presupuestal Alcance y Muestra

Para la vigencia fiscal 2019, se evalúa la ejecución presupuestal de Canal Capital, sobre una muestra representativa, que incluye los rubros a continuación relacionados:

Cuadro No. 83
Muestra Representativa de Gestión Presupuestal 2019

Valor en pesos		
REFERENCIA Y/O NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	JUSTIFICACIÓN
Presupuesto de Ingresos; Transferencias	\$24.069.505.229	Se evaluará la naturaleza y la modalidad de asignación que se realiza
Gastos de operación	\$42.305.519.325	Se realizará la evaluación del valor total de los pagos realizados en la vigencia 2019
Inversión Plan de desarrollo –Bogotá Mejor para todos-	\$10.100.470.875	Se realizará la evaluación del valor total de los contratos celebrados en la vigencia 2019, que afecta los proyectos de inversión
Modificaciones Presupuestales	\$14.867.059.936	Se realizará la evaluación de las modificaciones efectuadas en la vigencia de estudio

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuentas por pagar	\$2.838.133.000	Se realizará la evaluación del 100% del valor total de los pagos de las cuentas por pagar, teniendo en cuenta los riesgos contractuales, actas de liquidación de los saldos registrados
-------------------	-----------------	---

Fuente: Equipo auditor.

Para Canal Capital, se asignó un presupuesto consolidado de \$46.461.000.000, de conformidad con el Acuerdo 728 de 2018, que autorizo aporte ordinario por \$23.200.000.000, de la Administración Central, reglamentado con el Decreto 826 del 28 de diciembre de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá; la Resolución 013 de 2018 del Consejo Distrital de Política económica y Fiscal – CONFIS, de conformidad con la competencia que le asigna el Decreto 662 de 2018, le permite aprobar el presupuesto integral de Canal Capital, en su calidad de empresa industrial y comercial del Estado; la Resolución ANTV 2005 de 2019, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1507 de 2012 que crea el Fondo para el desarrollo de la Televisión – FONTV, que le asigna \$5.800.000.000.00.

El presupuesto de Canal Capital, es liquidado con la promulgación de la Resolución 201 del 21 de diciembre del 2018, proferida por la Gerencia de la entidad.

El ciclo presupuestal de la entidad, inicia con la Programación Presupuestal, en donde se deben establecer los lineamientos, instrumentos y procedimientos para la elaboración, presentación, estudio y aprobación del Presupuesto.

En este mismo orden, el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017), rige como instrumento en las diferentes etapas de la planeación, programación y ejecución del presupuesto; en su artículo **2.5 proyección de gastos** señala expresamente : *En la programación de los gastos, cada una de las entidades distritales aplicará las políticas de austeridad y procurará que las decisiones de gastos se ajusten a criterios y parámetros de eficiencia, economía y eficacia, con el fin de incrementar el ahorro en los procesos de contratación y manejo racional de los recursos.*

De acuerdo con esta disposición, se evalúa la asignación presupuestal que para la vigencia 2019 se le dispuso a Canal Capital, evidenciándose que no se cumple con lo dispuesto en el Manual que sobre relación de ingresos corrientes y gastos

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

de funcionamiento, por cuanto dispone: **“Gastos de funcionamiento Ley 617 de 2000:** *El presupuesto debe reflejar el impacto de la Ley 617 de 2000, la cual tiene una gran incidencia sobre los gastos de funcionamiento del Distrito Capital cuya aplicación se dio a partir del año 2001. Esta Ley sobre racionalización del gasto público es enfática al determinar que los gastos de funcionamiento de Bogotá D.C. deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que éstos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional. Para el efecto, la misma ley establece que durante cada vigencia fiscal, los gastos de funcionamiento del Distrito Capital no pueden superar el cincuenta por ciento (50%) como Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital - Entidades Presupuesto Anual del Distrito Capital “*

Para 2019, Canal Capital apropió ingresos corrientes en su presupuesto inicial de \$17.011.000.000 y gastos de funcionamiento de \$10.504.490.000, relación que da un porcentaje de participación del 61.7%, superior al dispuesto en la norma.

3.3.4.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, de carácter presupuestal, al aprobarse un presupuesto de ingresos corrientes vs gastos de funcionamiento, con una relación del 61.7%, contraviniendo lo dispuesto en resolución SDH N° 191 de 2017 y ley 617 de 2000.

En la programación de los gastos, las entidades distritales deben aplicar políticas de austeridad, procurando que la toma de decisiones de gastos se ajuste a criterios y parámetros de eficiencia, economía y eficacia, buscando optimizar el manejo de recursos.

El espíritu de la norma presupuestal, está encaminado a la racionalización del gasto de las entidades del Distrito, por vía de fijación de límites a sus gastos de funcionamiento, los cuales deben ser financiados de manera exclusiva por los ingresos corrientes derivados de su operación.

La Ley 617 de 2000, ha enmarcado las entidades territoriales en diferentes rangos, determinándose que para territorios como el Distrito Capital se debe calificar en una Categoría especial, por tratarse de una ciudad con población superior a dos millones (2.000.000) de habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales son superiores a seiscientos mil (600.000) salarios

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

mínimos legales mensuales. Dentro de esta caracterización se define, que para todas las entidades del orden Distrital, el rango previsto, los gastos de funcionamiento estimados en el presupuesto anual, no deben superar el 50.0% del cálculo de los Ingresos corrientes; significa entonces, que la política sobre racionalización del gasto público es enfática al determinar que los gastos de funcionamiento de Bogotá D.C. deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que éstos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional.

Para el efecto reitera la misma ley, que durante cada vigencia fiscal, los gastos de funcionamiento del Distrito Capital no pueden superar el cincuenta por ciento (50.0%), de los ingresos corrientes previstos, disposición que acoge en el mismo sentido, el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital - Entidades Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Revisada la asignación presupuestal de Canal Capital, para la vigencia de 2019, se evidenció que se aprobó un presupuesto de ingresos corrientes del orden de \$17.011.000.000 y una apropiación para los gastos de funcionamiento de \$10.504.490.000, lo que equivaldría a una relación del 61.7%, contraviniendo lo dispuesto normativamente.

De acuerdo con los hechos referidos, por proyectar un presupuesto de ingresos corrientes, sin los márgenes permitidos para la financiación de los gastos de funcionamiento estimados, dentro de la vigencia 2019, contraviniendo lo dispuesto en la Resolución *SDH N° 191 de 2017*, artículo 2.5 Proyección de gastos y en el Capítulo I, Artículo 1 de la Ley 617 de 2000; numeral 1 de los artículos 34 y numeral 8 de artículo 35 de la Ley 734 de 2002, se establece una **observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria**.

Valoración de la Respuesta del Sujeto de vigilancia y control fiscal

Canal Capital argumenta que dentro de las entidades que componen el presupuesto del Distrito Capital, hay entidades que no generan ingresos corrientes y aun así tienen unos gastos de funcionamiento elevados como es el caso de las Secretarías y los Departamentos Administrativos, o como el caso de algunos

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

establecimientos públicos que generan muy pocos ingresos corrientes con unos gastos de funcionamiento elevados y otras empresas que generan un gran porcentaje del ingreso corriente con gastos de funcionamiento relativamente bajos.

Lo anterior implicaría que el artículo 6 de la ley 617 del 2000, no se aplica a las entidades individualmente, si no que se aplica al Distrito Capital o a los departamentos como un todo, y es la Secretaría Distrital de Hacienda quien controla que la sumatoria de los gastos de funcionamiento de las entidades que componen el presupuesto del Distrito Capital, no sobrepase el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación del Distrito Capital.

Además señala que la Contraloría General de la Republica, expidió una certificación donde señala para la entidad territorial en valor de los ingresos corrientes y gastos de funcionamiento debidamente consolidada.

El ente de control no acepta los argumentos del Canal, toda vez que al ser una entidad Industrial y comercial del Estado y al recaudar ingresos corrientes por su propia actividad, el espíritu de la ley de austeridad en el gasto, la incluye en el ámbito al ser parte integral de la Administración Distrital; la entidad territorial incluye las entidades del orden Central y descentralizado, por lo que la cualificación individual del ente público, no la excluye.

De hecho el párrafo 4º del artículo 3º de la ley 617 de 2000, señala que los contratos de Prestación de Servicios para la realización de actividades administrativas, deben ser considerados y registrados en la cuenta de Gastos de funcionamiento, aplicación que no se evidencia en la entidad, básicamente por la interpretación que el Canal hace sobre el Manual de contratación, regido por el derecho privado.

La certificación que expide la Contraloría General, sobre registro de Ingresos corrientes y Gastos de funcionamiento, no tiene como objetivo determinar la categoría de la entidad territorial; para el conocimiento: *“Parágrafo 4, artículo 1; Para determinar la categoría, el decreto tendrá como base las certificaciones que expida el Contralor General de la República sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior....” (Subrayado nuestro).

Por lo anterior y una vez valorada la respuesta, con los argumentos expuestos por el Canal Capital, se determina que estos no desestiman, ni desvirtúan en su totalidad lo observado por este Ente de Control, **se constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

Presupuesto de Ingresos.

Para la vigencia fiscal de 2019, a Canal Capital se le realizó una asignación de recursos, bajo la siguiente estructura:

Cuadro No.84
Presupuesto de Ingresos 2019

Valor en pesos						
CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
Ingresos Corrientes	\$17.011.000.000	\$14.991.683.754	\$32.002.683.754	57.0	\$32.251.085.409	100.1
Transferencias	\$29.080.000.000	(\$5.010.494.771)	\$24.069.505.229	42.0	\$24.085.460.817	100.2
• la Nación	\$5.880.000.000	\$3.289.505.229	\$9.169.505.229	0	\$9.185.460.817	100.2
• Administración Central (vigencia actual)	\$23.200.000.000	(\$8.300.000.000)	\$14.900.000.000	0	\$14.900.000.000	100.0
Recursos de Capital	\$370.000.000	-0-	\$370.000.000	1.0	\$455.630.666.	123.1
Total Ingresos	\$46.461.000.000	\$9.981.188.983	\$56.442.188.983	100.0	\$56.792.176.952	100.2

Fuente: PREDIS.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

El renglón de Disponibilidad inicial corresponde a los recursos disponibles en tesorería a 31 de diciembre del año, los cuales son tomados como base de la apertura a partir del mes de enero de la siguiente vigencia, teniendo en cuenta que son recursos efectivos en caja; el \$7.219.870.953 se destina durante el año a financiar los convenios FONTC 587 de 2019 y SED 709 de 2019, de conformidad con la asignación dispuesta mediante la Resolución 051 de 2019.

En lo que corresponde a la gestión presupuestal de 2019, se observa que la entidad obtuvo logros del 100.2%, sobre los \$56.442.188.983, estimados; la asignación inicial fue de \$46.461.000.000, evidenciando adiciones por \$9.981.188.983, recursos integrados que se destinan a la financiación del gasto público.

La mayor proporción de ingresos se obtiene a través de su actividad institucional, que con sus ingresos corrientes incide en el 57.0% de los valores presentados en la vigencia; las transferencias de la Nación y la Administración Central, participan con el 42.0% del presupuesto definitivo.

Los ingresos corrientes están representados en la gestión efectuada por el Canal, manifestada en el recaudo percibido por la prestación del servicio de televisión y otras alternativas de negocio, como es el apoyo logístico y servicios de BTL y ATL, a los diferentes sectores. La comercialización directa, refleja las gestiones de ventas realizadas, derivadas de la suscripción de contratos y convenios Interadministrativos con entidades del Distrito y de la Nación, para el desarrollo de productos audiovisuales, transmisiones de eventos especiales, emisión de programas, operación logística BTL, plan de medios, pauta publicitaria, entre otros, de conformidad con las estrategias comerciales plantadas durante la vigencia. Para el recaudo de estos conceptos se parte de una asignación inicial de \$8.994.000.000, valores que fueron adicionados en \$18.320.131.843, lo que represento finalmente un presupuesto definitivo de \$27.314.131.843, alcanzando logros del 99.2% en su ejecución.

El ente de control realizó una evaluación sobre la magnitud de los recursos adicionados, con respecto a la apropiación inicial del renglón, a lo que la entidad señala que la dinámica de la operación, en su condición de empresa industrial y

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

comercial del Estado, parte de supuestos macroeconómicos e información histórica que se flexibiliza, en la medida que se ejecutan los presupuestos, razón por la cual su adición se ha realizado conforme está autorizado por la Junta administradora del Canal y la Secretaría de Hacienda.

Se presenta la aplicación de los recursos adicionados:

Cuadro No.85
Autorizaciones y aplicación de adición presupuestal 2019

Valor en pesos

ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUTORIZA ADICIÓN	FECHA	CONCEPTO	VALOR
Resolución 150 de 2019	20-05-2019	Ajuste disponibilidad inicial. Cierre financiero	\$3.088.265.518
Resolución 062 de 2019	11-06-2019	Adición presupuestal por contrato 272 de 2019, suscrito con IDIGER	\$200.000.000
Resolución 113 de 2019	15-08-2019	Adición presupuestal SHD	\$5.231.866.325
Resolución 132 de 2019	11-09-2019	Adición presupuestal por suscripción contrato interadministrativo 635 de 2019 suscrito con Fondo de las tecnologías	\$1.500.000.000
Resolución 164 de 2019	20-12-2019	Resolución de CONFIS 19 del 13 de diciembre autorizando sustitución de rentas e ingresos	\$8.300.000.000
TOTAL			\$18.320.131.843

Fuente: Información proveniente de Canal Capital.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Los renglones de Ventas de servicios que muestran las mayores ejecuciones fueron, Organización de eventos – BTL (\$14.495.716.974), Reproducción y realización de televisión (\$ 9.587.595.990) y Publicidad y propaganda (\$2.318.817.671).

Ahora bien, el concepto de Cuentas por Cobrar, que incluye aquellos servicios facturados en la vigencia 2018 y que, a 31 de diciembre se encontraban pendientes de recaudo, de un valor inicial de \$ 7.952.000.000, presenta una disminución de \$3.328.448.089, para consolidar una asignación definitiva de \$4.623.551.911, renglón para el que se obtuvo una realización de 95.4% (\$4.415.061.313).

Canal Capital ha explicado que *“En el mes de octubre de cada año se presenta a consideración de la Junta Administradora Regional el proyecto de presupuesto de ingresos, rentas y gastos del año siguiente, con las proyecciones de un posible cierre financiero a 31 de diciembre de 2018, el cual es la base para determinar el monto del renglón “Cuentas por Cobrar” y, si al cierre del ejercicio el monto proyectado no corresponde, en la siguiente vigencia se hacen los trámites presupuestales de ajustes de acuerdo con el cierre fiscal, procedimiento que es sometido a consideración y aprobación por la Secretaría Distrital de Hacienda. “*

Señala además la entidad, que en Mesa de Trabajo del mes de abril de 2019, se acordó sustituir la suma de \$3.328.448.089 de cuentas por cobrar a comercialización directa (Resolución 09 de 2019 del CONFIS).

Sin embargo, a este respecto, es necesario hacer las siguientes precisiones:

- La relación de cuentas por cobrar, vigente a diciembre 31 de 2018, asciende a \$ 4.623.551.911, de conformidad con la relación de deudores aportados por Canal Capital; significaría que los \$3.328.448.089, disminuidos en el presupuesto de la vigencia, no corresponden a valores por recaudar, debidamente calificados.
- La Resolución 09 de 2019 del Consejo de política Económica y Fiscal CONFIS, señala en sus considerandos: *“Que la empresa CANAL CAPITAL*

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

presupuestó cuentas por cobrar por \$7.952.000.000 y a 31 de diciembre de 2018, registro un valor definitivo por este rubro de \$4.623.551.911, por lo que es necesario realizar una reducción de \$3.328.448.089”, en ningún aparte de la norma señala la sustitución de cuentas por cobrar a comercialización directa.

3.3.4.2 Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por presentar y aprobar en el presupuesto de ingresos el concepto de cuentas por cobrar, sin validar estado de deudores, sobreestimando los recaudos, bajo el concepto de sustitución de rentas e ingresos.

Para la vigencia de 2019, Canal Capital, presenta en su presupuesto de ingresos, el concepto de Cuentas por Cobrar, definido como recaudo por servicios facturados en la vigencia 2018 y que, a 31 de diciembre se encontraban pendientes de ingresar. Se muestra un valor inicial por \$7.952.000.000, monto que presenta, en la vigencia, una disminución del orden de \$3.328.448.089, para consolidar una asignación definitiva de \$4.623.551.911.

La entidad informa el concepto fue objeto de disminución presupuestal, en el mes de abril de 2019, bajo la figura de sustitución de rentas e ingresos, en la suma de \$3.328.448.089 al rubro de comercialización directa (Resolución 09 de 2019 del CONFIS).

Dentro del proceso auditor, se evidenció que la relación de cuentas por cobrar, vigente a diciembre 31 de 2018, ascendía a \$ 4.623.551.911, de conformidad con información de Canal Capital; significaría que el valor de \$3.328.448.089, disminuido en el presupuesto, no corresponde a valores por recaudar, debidamente calificados.

Asimismo, se determinó que la Resolución 09 de 2019, señala en sus considerandos: “Que la empresa CANAL CAPITAL presupuestó cuentas por cobrar por \$7.952.000.000 y a 31 de diciembre de 2018, registro un valor definitivo por este rubro de \$4.623.551.911, por lo que es necesario realizar una reducción de \$3.328.448.089”, lo que se interpretaría que la norma, no señala, que se haya autorizado la sustitución de cuentas por cobrar a comercialización directa.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Ahora bien, Resolución SDH N° 191 de 2017, Manual de Presupuesto para el Distrito Capital señala: **“3.1.1. Sustitución de Rentas e Ingresos.-** Es la modificación y/o reclasificación que afecta los numerales rentísticos del Presupuesto de Ingresos, sin aumentar el monto total del presupuesto aprobado.

La sustitución se puede presentar en los siguientes casos:

a) Cuando se presente un mayor valor de recaudo en uno de los ingresos, el cual se compensa con los montos dejados de percibir en otras rentas programadas.

b) Cuando el recaudo se origina por ingresos no programados en la vigencia, evento en el cual se registra el ingreso y a su vez se disminuye este monto en uno de los numerales rentísticos cuyo comportamiento se encuentre rezagado.

Si la sustitución de rentas modifica el monto total aprobado para ingresos corrientes, transferencias y recursos de capital, la misma requiere ser presentada por el Gobierno Distrital al Concejo de Bogotá para su aprobación.

Esta categorización no se evidencia en el texto de la Resolución 09 de 2019 del Consejo de Política Económica y Fiscal CONFIS.

La entidad, presenta un presupuesto de ingresos, renglón 2.1.1.02.15 Cuentas por cobrar, con un valor de \$3.328.448.089, sobreestimado, con incertidumbre de recaudo, al no validarse el estado de deudores, lo que afecta principios de planeación e incide directamente en la certeza de cumplimiento de los compromisos en el gasto público del Canal.

Al incumplirse la Resolución SDH N° 191 de 2017, Manual de Presupuesto para el Distrito Capital en su artículo 1.2 principios presupuestales, numeral 2. Planificación; numeral 1 de los artículos 34 y numeral 8 de artículo 35 de la Ley 734 de 2002, **se constituye una observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria.**

Valoración de la Respuesta del Sujeto de vigilancia y control fiscal

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Canal Capital argumenta que para el mes de septiembre, las cuentas por cobrar se calculan con base en la ejecución contractual, pero dicho cálculo no puede ser exacto, ya que en los últimos tres (3) meses del año ocurren circunstancias tanto favorables como desfavorables en la ejecución de los contratos, lo que genera valores diferentes a los proyectados en las cuentas por cobrar.

Mediante oficio No. 167 del 8 de febrero de 2019, se remitió a la Secretaría Distrital de Hacienda el cierre fiscal de la vigencia 2018 para ser analizado en mesa de trabajo realizada el día 18 de febrero de 2019. En esta mesa de trabajo se ajustó el valor del rubro “Cuentas por Cobrar” a la suma de \$ 4.623.551.911 millones de pesos, valor que correspondía a lo facturado y pendiente de recaudo a 31 de diciembre de 2018 y la diferencia, es decir la suma de \$3.328.448.089 millones de pesos que correspondían a los saldos de los contratos que a 31 de diciembre de 2018, se encontraban en ejecución y cuyos servicios no se habían prestado y por lo tanto no se habían facturado, se acreditarán al rubro de comercialización directa, en vez de mantenerlos como cuentas por cobrar.

Así las cosas, la entidad no sobreestimó los valores de recaudo, dado que el valor final de las proyecciones de los ingresos no fue modificado, debido a que posteriormente se realizó la sustitución de fuentes entre los rubros de comercialización directa y cuentas por cobrar, rubros que hacen parte de los ingresos corrientes.

El ente de control no acepta los argumentos de Canal Capital, por cuanto se evidencia una falta de criterios de planeación, toda vez que no se desvirtúa que la entidad, presenta en el presupuesto de ingresos, Cuentas por cobrar, un valor de \$3.328.448.089, sobreestimado, con incertidumbre de recaudo, al no validarse el estado de deudores, lo que incide directamente en la certeza de cumplimiento de los compromisos en el gasto público del Canal Capital.

Por lo anterior y una vez valorada la respuesta, con los argumentos expuestos por el Canal Capital, se determina que estos no desestiman, ni desvirtúan en su totalidad lo observado por este Ente de Control, **se constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

De otra parte, el Canal Capital, obtiene el 42.0% de sus recursos a través de las transferencias que le realizan desde la Secretaria de Hacienda de Bogotá y la Autoridad Nacional de Televisión, con la siguiente estructura:

Cuadro No. 86
Relación de Transferencias

Valor en pesos

CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	PARCIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
Transferencias	\$29.080.000.000		(\$5.010.494.771)	\$24.069.505.229	\$24.085.460.817	100.2
la Nación	\$5.880.000.000		\$3.289.505.229	\$9.169.505.229	\$9.185.460.817	100.2
• Ley 14 de 1991		\$80.000.000	0	\$80.000.000	\$99.299.188	124.1
• Autoridad Nacional de televisión		\$5.800.000.000	\$3.289.505.229	\$9.089.505.229	9.086.160.979	99.9
Administración Central (vigencia actual)	\$23.200.000.000		(\$8.300.000.000)	\$14.900.000.000	\$14.900.000.000	100.0

FUENTE: Equipo auditor.

Por el cumplimiento de la Ley 14 de 1991, se transfieren en la vigencia \$80.000.000, provenientes de la aplicación del parágrafo del artículo 21, que a la letra señala: *“El diez por ciento (10%) de los presupuestos publicitarios anuales de los organismos descentralizados se destinará, para los fines del presente artículo (SIC) distribuidos en la siguiente forma: el siete por ciento (7%) para el auspicio, colaboración o patrocinio de la cadena tres o canal cultura] de Inravisión, y el tres por ciento (3%) para distribuirlo equitativamente entre las organizaciones regionales de televisión con destino a su programación cultural]. Para efectos del presente artículo se entiende por organismos descentralizados los definidos en el artículo 1o. del Decreto Legislativo 1982 de 1974 o normas que lo reformen o adicionen. Estos organismos deberán dar estricto cumplimiento a lo aquí dispuesto en la ejecución de sus presupuestos publicitarios.*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Para este concepto de transferencia de ley, se obtuvo unos traslados de presupuesto, que se utilizaron en \$99.299.188, equivalente al 124.1% de ejecución, en atención a que la actividad publicitaria del ente rector se incrementó, lo que influyó en la transferencia a los canales regionales.

La Autoridad Nacional de televisión, le ha transferido \$5.800.000.000 millones al Canal, previa presentación de un plan de inversión, que debe armonizarse con líneas aprobadas desde la Junta Nacional y cuyo destino es la financiación en la generación y producción de contenidos audiovisuales para diversas plataformas con énfasis en educación, información local, cultural y deportiva, consolidación de una oferta de contenidos que, apalancados en el crecimiento de la industria creativa y a partir de la innovación y la creatividad permita el reconocimiento del Canal como una empresa sólida en la prestación de servicios audiovisuales, entre otras, a la luz de la Ley 1507 de 2012. Este aporte fue adicionado en varios momentos, por un monto global de \$3.289. 505.229, (Resoluciones 0324 de 12 de abril, 0590 y 0591 de 31 de mayo y 0845 de 10 de julio de 2019).

La transferencia de la Administración Central, inicialmente otorgada por \$29.080.000.000, fue objeto de una disminución de \$ 5.010.494.771, como consecuencia del recorte presupuestal autorizado en el mes de diciembre de 2019.

Presupuesto de Gastos e Inversión

Canal Capital, liquida para 2019 una apropiación en gastos e inversión de \$63.128.059.936, financiado con la asignación en el presupuesto de ingresos y la disponibilidad inicial.

En el transcurso de la vigencia, ha mostrado la siguiente dinámica:

Cuadro No. 87
Presupuesto de gastos e inversión
2019

Valor en pesos					
CUENTA	DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN	GIROS	% EJECUCIÓN

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Gastos de funcionamiento	\$10.722.069.736	\$8.834.024.759	82.3	\$8.292.345.639	77.3
Gastos de operación	\$42.305.519.325	\$40.537.188.909	95.8	\$36.479.830.430	86.2
Inversión	\$10.100.470.875	\$9.846.237.433	97.4	\$9.502.421.444	94.0
Total	\$63.128.059.936	\$59.217.381.101	93.8	\$54.274.597.519	85.9

Fuente: PREDIS.

Para atender sus gastos de funcionamiento, la entidad apropió un presupuesto de \$10.722.069.736, siendo los rubros de mayor ascendencia los asociados a servicios personales (con una apropiación consolidada de \$5.504.154.032 y una ejecución de \$5.264.863.247, es decir el 96.0%) y gastos generales, fundamentalmente en la adquisición de servicios, con \$4.736.484.192, arrendamientos y pagos de servicios, especialmente.

En Canal Capital, la mayor destinación de recursos se hace para el renglón de Gastos de operación, con una incidencia del 67.0% sobre el total del gasto público de la entidad; para la vigencia del 2019, de una apropiación de \$42.305.519.325, se realiza una ejecución de \$40.537.118.909, que en términos relativos equivalen al 95.8%.

Para gastos de comercialización, asociados de manera directa con la generación y producción de contenidos audiovisuales para diversas plataformas con énfasis en educación, información local, cultural y deportiva, Consolidación de una oferta de contenidos que, apalancados en el crecimiento de la industria creativa a partir de la innovación y la creatividad permita el reconocimiento del Canal como una empresa sólida en la prestación de servicios audiovisuales y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender la demanda de contenidos que se requieren para alimentar las diversas plataformas de emisión audiovisual, se apropió un total de \$15.567.162.435, cuya realización ascendió a \$14.851.248.953, es decir el 95.4%, básicamente para la operación logística, BTL y plan de medios y asociados, desembolsos para fortalecer su desempeño institucional. Para gastos de producción, específicamente Programación de televisión, la entidad presupuesto \$17.891.791.485, con unos logros del 94.9%, es decir \$16.924.887.201, en temas de producción de televisión.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

La actividad referida esta armonizada con el Plan de Acción, direccionado desde la Autoridad Nacional de Televisión, como órgano rector del sector; los recursos de financiación están calificados en la misma línea.

La Inversión directa de Canal Capital responde a la asignación de proyectos consignados en el Plan de desarrollo “*Bogotá Mejor para todos*” dentro del marco Institucional de la capital; está conformado de la siguiente manera:

Cuadro No. 88
Presupuesto de Inversión
2019

Valor en pesos					
PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN	GIROS	% EJECUCIÓN
0010 Televisión pública para la cultura ciudadana, la educación y la Información	\$8.802.761.472	\$8.610.884.709	97.9	\$8.383.821.006	95.2
0079 Desarrollo de la infraestructura técnica, plataforma tecnológica, OTT, digitalización y memoria digital audiovisual	\$360.000.001	\$336.662.678	93.5	\$311.980.331	86.6
0080 Modernización Institucional	\$615.178.869	\$597.659.533	97.1	\$508.191.678	82.6
0085 Modernización Administrativa	\$51.500.000	\$30.000.000	58.2	\$30.000.000	58.2
TOTAL	\$9.829.440.362	\$9.575.206.920	97.4	\$9.233.993.015	93.9

Fuente: PREDIS.

Canal Capital, ha asignado un presupuesto de \$9.829.440.362, para atender los proyectos del Plan de desarrollo, *Bogotá, mejor para todos*, constituidos en la formulación de cuatro (4) iniciativas de inversión. Se obtuvo una realización de \$9.575.206.920, que representan el 97.4% de la ejecución.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

El proyecto 0010, Televisión pública para la cultura ciudadana, la educación y la Información, con una apropiación de \$8.802.761.472 y unos niveles de ejecución del orden de 97.9% (\$8.610.884.709), incide en el 89.5% de toda la inversión de la entidad; se trata de realizar una propuesta innovadora con un Sistema Informativo y de Contenidos de ámbito local que consiste en una rueda de noticias con emisión desde las 06:00 de la mañana hasta las 10:00 de la noche, en el que un grupo de reporteros recorrerán localidades, barrios, y calles, para dar cuenta de los sucesos y eventos ciudadanos más importantes de la capital, dando esperanza y mostrando nueva versión de la ciudad. Corresponde a la promoción y difusión en la ciudadanía, los principios de la Cultura Ciudadana y la Familia, la educación y la diversidad cultural de la ciudad, a través de los contenidos transmitidos en la programación del Canal.

El proyecto 0080, Modernización Institucional, se ejecuta con la implementación en la entidad de los subsistemas de Gestión de calidad – SGC, subsistema de Control Interno – SCI, subsistema de Gestión ambiental – SGA, subsistema de Seguridad y Salud ocupacional - S&SO, subsistema de Gestión de seguridad de la información – SGSI, subsistema interno de Gestión Documental y Archivo - SIGA subsistema de Responsabilidad Social - SRS transición hacia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Con una apropiación de \$615.178.869, presentó logros del orden de \$597.659.533 (97.1%).

Para el proyecto 0079 Desarrollo de la infraestructura técnica, plataforma tecnológica, OTT, digitalización y memoria digital audiovisual, se destinaron recursos por \$360.000.001, mostrando una ejecución de \$336.662.678; este desembolso se utiliza para el diseño e implementación de una plataforma digital (OTT), con el acompañamiento de la Alta Consejería Distrital de las TICs, quien brindará asesoría en este proceso. Será una plataforma informativa, bidireccional para todo público, que brindara información relevante al usuario de acuerdo a su ubicación en la ciudad y le dará al ciudadano información (Directorio de servicios públicos y privados de interés, proyectos de intervención de la alcaldía, Infografías, Calendario de eventos etc.) de manera oportuna y pertinente sobre su localidad.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Finalmente, el proyecto 085 de Modernización Administrativa, está asociado al fortalecimiento de los sistemas de información del Canal, con el propósito de garantizar el desempeño institucional en términos de calidad, confiabilidad y transparencia. De los \$51.500.000, se muestra ejecuciones por \$30.000.000, con el porcentaje más discreto, representado en el 58.2%.

El Canal Capital, por la naturaleza de empresa industrial y comercial del Estado, y por situarse en el sector de la televisión pública con auspicio de la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, financia sus proyectos de inversión, con recursos combinados, aunque en el marco del Plan de desarrollo *Bogotá, Mejor para todos*, con las siguientes características:

Cuadro No.89
Proyectos por fuentes de financiación
2019

Valor en pesos

PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	FUENTE DE FINANCIACIÓN
0010 Televisión pública para la cultura ciudadana, la educación y la Información.	\$8.802.761.472	\$8.610.884.709	Recursos transferidos de la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV; Orden Nacional.
0079 Desarrollo de la infraestructura técnica, plataforma tecnológica, OTT, digitalización y memoria digital audiovisual.	\$360.000.001	\$336.662.678	Recursos transferidos de la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV; Orden Nacional.
0080 Modernización Institucional.	\$615.178.869	\$597.659.533	Recursos propios; Orden Distrital.
0085 Modernización Administrativa.	\$51.500.000	\$30.000.000	Recursos propios; Orden Distrital.

Fuente: Canal Capital

La inversión de Canal Capital, presentó durante la vigencia sendas modificaciones al presupuesto inicialmente asignado, con las siguientes dinámicas:

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro No.90
Modificaciones al presupuesto de Inversión
2019

Valor en pesos

MES	NORMA	PROYECTOS AFECTADOS				FUENTES
		0010 Televisión pública para la cultura ciudadana, la educación y la Información.	0079 Desarrollo de la infraestructura técnica, plataforma tecnológica, OTT, digitalización y memoria digital audiovisual.	0080 Modernización Institucional.	0085 Modernización Administrativa.	
Diciembre	Resolución 157 de 4 de diciembre	\$775.994				CxP inversión (\$775.994)
Septiembre	Resolución 133 de 11 de septiembre	\$480.250				CxP Inversión (\$480.250)
Septiembre	Resolución 132 11 de septiembre	\$1.696.985.478	\$288.000.001			Adición ANT
Agosto	Resolución 102 de 31 de julio		\$72.900.000			Adición ANT
Julio	Resolución 076 de 3 julio	\$1.305.000.000				Adición ANT
Mayo	Resolución 056 del 29 de mayo	\$460.000.000	(\$460.000.000)			
Abril	Resolución 037 del 11 de abril			\$21.178.889		CxP Inversión (\$21.178.889)

Fuente: Equipo auditor.

Se evidenció que la mayor proporción de modificaciones al presupuesto anual de la entidad, se realizaron por adiciones originadas en la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, direccionadas a fortalecer financieramente los gastos de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

operación y los proyectos de inversión, auspiciados desde la normatividad de su competencia.

Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC)

El Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, es el instrumento de administración financiera, en el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles para las entidades, a fin que puedan programar los pagos respectivos, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, que no puedan exceder del total del PAC de la vigencia.

Durante la vigencia de 2019, se evidencio que el PAC no tuvo una adecuada utilización como instrumento de planeación financiera, por cuanto si observamos las cuentas representativas del presupuesto del Canal, los renglones tanto de ingresos como de gastos e inversión, mostraron notables diferencias, que permiten concluir que los rezagos del presupuesto aprobado, con respecto al PAC previsto por rubro, no permite el adecuado cumplimiento de la ejecución del presupuesto por ciclos.

La dinámica del PAC 2019, tuvo el siguiente comportamiento:

Cuadro No. 91
Plan mensualizado de Caja PAC
2019

Valor en pesos

CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL PAC	REZAGO
COMPORTAMIENTO CONSOLIDADO DE LOS INGRESOS			
Saldo disponible en tesorería a diciembre 31 de 2018	\$7.219.870.953	\$7.219.870.953	0
Ingresos	\$56.442.188.983	\$56.792.176.952	(\$349.987.969)
Ingresos corrientes	\$32.002.683.754	\$32.251.085.469	(\$248.401.715)
Otros ingresos de explotación	\$50.000.000	\$717.974.437	(\$667.974.437)
Transferencias	\$24.069.505.229	\$24.085.460.817	(\$15.955.588)
Total Ingresos	\$63.662.059.936	\$64.012.047.905	(\$349.987.969)
COMPORTAMIENTO CONSOLIDADO DE GASTOS E INVERSIÓN			

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Gastos de funcionamiento	\$10.240.638.224	\$7.820.793.272	\$2.419.844.952
Gastos de operación	\$34.148.953.920	\$28.640.252.812	\$5.508.701.108
Inversión	\$9.829.440.362	\$9.233.993.015	\$595.447.347
Cuentas por pagar	\$8.909.027.430	\$8.579.558.414	\$329.469.016
Reservas presupuestales	0	0	0
Total de pagos	\$63.128.059.936	\$54.274.597.513	\$8.853.462.423
Saldo neto de tesorería	\$7.753.870.953	\$16.957.321.345	\$9.203.450.392

Fuente: Información suministrada por Canal Capital

Siendo un instrumento de planeación y control, diseñado para que el presupuesto sea apropiado conforme al flujo de fondos, es preciso que su dinámica se ajuste a la programación presupuestal para la vigencia y por ende garantizar se atiendan debidamente las obligaciones y compromisos durante la vigencia fiscal

Cuentas por pagar

La entidad reporta a diciembre 31 de 2019, cuentas por pagar del orden de \$4.952.783.588, correspondiente a obligaciones por concepto de gastos de funcionamiento, gastos de operación e inversión; están clasificadas por fuente de financiación de la siguiente manera:

Cuadro No. 92
Relación de Cuentas por pagar
2019

Valor en pesos			
CONCEPTO	VALOR DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN
Gastos de funcionamiento	\$541.679.120	Recursos propios	\$541.679.120
Gastos de Operación	\$4.057.288.479	Recursos propios	\$1.418.838.749
		Recursos de Hacienda	\$2.638.449.730
Inversión directa	\$343.815.985	Autoridad Nacional de Televisión - ANTV	\$244.530.336
		Recursos propios	\$99.285.653

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Total	\$4.942.783.588
-------	-----------------

Fuente: Información suministrada por Canal Capital.

Dentro del proceso auditor se verificó que, al concluir la vigencia, la entidad constituye cuentas por pagar a través de contratación y actos administrativos, cuya relación se evidenció; los fondos asignados, corresponden a compromisos que en un 41.5% se financian con recursos propios, el 53.2% con transferencias de la Secretaría de Hacienda y el restante 5.3 % con aportes de la Autoridad Nacional de Televisión.

4. OTROS RESULTADOS

4.1 SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS

N/A

4.2 ATENCIÓN DE QUEJAS

Atención DPC 1094 - 20 de la Honorable Concejal Heidy Lorena Sánchez Barreto, gestionado por la Dirección Sector Cultura, Recreación y Deporte, de la Contraloría de Bogotá.

Con oficio 2020 EE7426 de 16-07-2020 la honorable Concejala Heidy Sánchez, se dirige al despacho de la Contralora (E) de Bogotá, señalando *que en ejercicio de las funciones de control político y vigilancia de la administración distrital y de las decisiones que afectan el futuro de la ciudad, consagradas en el artículo 14 del Decreto-Ley 1421 de 1993, y en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y regulado en la Ley 1755 de 2015, respetuosamente solicita a la Contraloría Distrital se realice investigación preliminar a la entidad CANAL CAPITAL por un posible detrimento patrimonial en la ciudad de Bogotá, pues la entidad estaría contratando con terceros la realización de productos audiovisuales que corresponden a su objeto misional, es decir, productos que pueden producirse con los equipos y talento humano del canal están siendo contratados con agentes externos, lo que representa un detrimento patrimonial para la entidad y para la ciudad.*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

La Dirección de Cultura, Recreación y Deporte de la Contraloría de Bogotá, avoca conocimiento del derecho de petición e informa sobre la apertura de una actuación fiscal, a través del oficio 125454 – 3 – 2020 del 27-07-2020, dirigida a la Dirección de Apoyo al despacho, para el procedimiento respectivo.

Con Oficio 2-2020-11576 del 24 de julio de 2020, el despacho del Director de Cultura, Recreación y Deporte requiere a Canal Capital, solicitándole:

- Informar sobre los criterios gerenciales seguidos por la entidad, para asignar la contratación administrativa celebrada durante la vigencia 2020; debe tenerse en cuenta, en la información reportada, la naturaleza de los contratos, la incidencia en los procesos misionales y de apoyo, las fuentes de financiación y origen, para cada contrato, si corresponde a rubros presupuestales de gastos de operación o de inversión.
- Informar sobre los procesos previos de adjudicación, la justificación económica y de necesidades de servicio, la constancia (para contratos de prestación de servicios de personas naturales) de la Oficina de personal indicando que el servicio contratado no es posible realizarlo con personal de planta, sea por su especificidad o por la carencia del recurso humano y los criterios seguidos para involucrar terceros en la actividad operacional y misional de la entidad. Para las personas naturales involucradas contractualmente, cual es el grado de pertinencia del servicio contratado, con la actividad misional de la entidad.
- Informar sobre la planeación presupuestal asociada a la necesidad que da origen a cada contrato va más allá de diciembre de 2020 y enero de 2021.
- Informar si estos contratos se celebran en el marco del Plan de desarrollo, Bogotá, mejor para todos, o en su defecto se explique porque se contratan productos con cargo al nuevo Plan, el cual a la fecha de la suscripción no había sido aprobado por el Concejo de Bogotá.
- Relación de la Planta de personal de Canal Capital, vigente para 2020; hacer relación de las áreas donde están ubicados los funcionarios de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

planta, su influencia y rol dentro de los procesos misionales. Incluir los directivos y las áreas que gerencia.

El Canal Capital, atiende el requerimiento de la Contraloría, con oficio 874 del 29 de julio de 2020, el cual está siendo objeto de evaluación por parte del equipo auditor.

De manera paralela y en este mismo sentido, se solicita a la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte, programar y adelantar en una próxima actuación fiscal al Canal Capital, para realizar una evaluación y seguimiento a los contratos a continuación relacionados, para verificar si por la fecha de asignación y los objetivos contratados, corresponden a la ejecución del Plan de Desarrollo *Bogotá, Mejor para todos*, con vigencia a junio 30 de 2020.

Los contratos referidos son:

- Contrato 0123-2020, suscrito con Diana Marcela Díaz Soto para prestar los servicios profesionales para liderar el diseño y desarrollo de los proyectos estratégicos de Canal Capital, por ciento cincuenta millones (\$150.000.000.00).
- Contrato 0141 -2020, suscrito con Carlos Alberto García Molina para prestar los servicios profesionales para liderar la estructuración, diseño y desarrollo de la estrategia digital del Canal por ciento doce millones (\$112.000.000.00).
- Contrato 326 – 2020, suscrito con PATAGONIA FILMS, para prestar los servicios de investigación y producción de contenidos locales para el “Proyecto periodístico y de opinión de Canal Capital” y para todos los contenidos del proyecto del área “Ciudadanía, Cultura y Educación” por ochenta y seis millones setecientos noventa y tres, trescientos noventa pesos (\$86.793.390.00).
- Contrato 0136 – 2020, suscrito con Gloria María Marcela Benavides Estevez, para prestar los servicios profesionales para llevar a cabo de

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

manera autónoma e independiente la actividad de liderar la estructuración, diseño, evaluación y desarrollo de los contenidos del proyecto Ciudadanía, educación y cultura o como llegase a denominarse en el marco de la Resolución 00086 del 31 de enero de 2020 expedida por FONTIC, por ciento sesenta millones, ciento sesenta y seis mil, seiscientos sesenta y siete (\$160.166.667.00).

La contratación referenciada a través del DPC, puede ser considerada en la próxima auditoría integral, por cuanto así que por tratarse de la vigencia 2020, se encuentran en etapa de ejecución.

Una vez se consolidó la respuesta, se remitió a la Dirección, para su trámite.

4.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

4.3.1. Beneficio Cualitativo de Control Fiscal, por la reclasificación en cuenta de Balance General por el reconocimiento de la casa en Quinta Camacho como Propiedad Planta y Equipos.

Revisados los documentos enviados por el Canal Capital, mediante oficio de repuesta solicitud información radicado No. 2-2020-10893 – Contraloría, Radicado Capital 1909 del 13 de julio de 2020, se evidencio la Nota Contable 0015 del 12-12-2019 y los soportes para el reconocimiento de **la casa en Quinta Camacho como Propiedad Planta y Equipos**; de igual manera la Nota Contable 0002 del 28-02-2020 donde se realizó la reclasificación de acuerdo al concepto emitido por la CGN 202020000004441 del 20-02-2020.

Con el propósito de revisar el cumplimiento de dicho reconocimiento como Propiedad Planta y Equipo, Canal Capital soporta con anexos completos el movimiento en las cuentas contables.

Contextualizando el caso y haciendo énfasis en la Auditoría de Regularidad Código No.215, realizada al Canal Capital en el Período Auditado 2018, PAD 2019, con Informe Preliminar comunicado en noviembre de 2019, produjo la

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

“Observación administrativa por la no reclasificación oportuna de la cuenta propiedad de inversión a propiedad planta y equipos, el no reconocimiento por separado del terreno y el no recalcule de la depreciación del edificio.”

En análisis efectuado a la cuenta -Propiedad de inversión-, con saldo a 31 de diciembre de 2018 por \$1.636.140.083, reconocido contablemente a valor razonable, correspondiente a la casa con matrícula inmobiliaria 50C-962527, ubicado en la carrera 11ª No. 69-43 en el barrio Quinta Camacho, de propiedad, control y uso del Canal Capital, inmueble que fue catalogado como bien de conservación arquitectónica, declarado de esta manera como Bien de Interés Cultural (BIC), mediante Decreto 606 del 26 de julio de 2001.

El texto de informe citado señala: *“En lo que hace referencia a la casa de propiedad de Canal Capital, se pudo evidenciar mediante visita administrativa del equipo auditor realizada el pasado 29 de octubre de 2019, que el citado bien inmueble se encuentra en perfecto estado, igualmente viene siendo usado en labores administrativas del canal, de las cuales se hace relevante destacar las siguientes:*

- 1. En la actualidad se viene adelantando el proyecto de digitalización del archivo central, iniciando con las carpetas de los contratos de las vigencias 2011 a la 2014, actividad que se viene ejecutando por tres colaboradores del área de gestión documental de manera permanente.*
- 2. Por otro lado, el área de sistemas viene realizando la implementación del Datacenter alterno del Canal Capital.*
- 3. Se dispone de dos oficinas dotadas de mobiliario, equipos de oficina y cómputo para labores administrativas propias (una amoblada sin ocupar y otra utilizada por los tres colaboradores).*
- 4. Además, el bien inmueble es usado para el manejo transitorio de bienes que se utilizan en la operación misional y administrativa del canal, así como para el almacenamiento de bienes muebles en proceso de baja, tal como lo refiere en el acta visita administrativa No.03, donde afirma: “se utiliza para el manejo transitorio de bienes que se utilizan en la operación misional y administrativa, así como para elementos que se encuentran para procesos de baja.”*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

5. De conformidad con el contrato de prestación de servicios No.462 de 2019 con la empresa Amcovit LTDA, se dispone del servicio de vigilancia armado de 24 horas de domingo a domingo, igualmente se dispone de una persona de servicios generales que periódicamente realiza el aseo respectivo al inmueble; cabe agregar que la casa cuenta con los servicios públicos de Agua, Energía e internet.

Todo esto verificado bajo Acta de visita administrativa No.003 del 29 de octubre de 2019.

Durante la Auditoria de Regularidad, realizada ante el Canal Capital por parte de la Dirección de Cultura Recreación y Deporte para la Vigencia 2019 PAD 2020 se pudo evidenciar la reclasificación de este bien inmueble con los siguientes anexos allegados por Canal Capital a esta Auditoria:

COMPROBANTE DE RECONOCIMIENTO

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Sigo -		CANAL CAPITAL		NIIF		FEB/28/2020	
Procesado: 2020/02/28-10/12		LISTADO DE COMPROBANTES -GENERAL		Pag-0001			
FECHA		COMPROBANTE					
SEC	NIT	CUENTA	DESCRIPCION CC Sbc	CRUCE/PRODUC/BASE	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
2020/02/28 N 002-00000000002							
001-	830012587	1605010100	LOTE QUINTA		RECONOCIMIENTO L 1082905882.00	.00	
002-	830012587	1640010200	CASA QUINTA		RECONOCIMIENTO C 553234201.00	.00	
003-	830012587	1681900101	CASA QUINTA		AJUSTE REGISTRO .00	1636140083.00	
TOTAL COMPROBANT						1636140083.00	1636140083.00
TOTAL TIPO COMPR						1636140083.00	1636140083.00
TOTAL GEN						1636140083.00	1636140083.00

Contabilizamos el reconocimiento de la Casa Quinta Camacho como bienes propiedad planta y Equipos de acuerdo al concepto emitido por la CGN 20202000004441 del 20/02/20202

OCOR

NOVEDADES DE INVENTARIOS

ENTRADA ALMACEN

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

		ENTRADA ALMACEN		CC IGO: AGRI-SA-FT-043 VERIÓN: 1 FECHA DE APROBACIÓN: 02/11/2016 RESPONS. BLE: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
ORIGEN	NIT/Identificación: 830.012.587-4 Razon Social/Nombre: CANAL CAPITAL			Fecha: 28/02/2020	No. Entrada: 5		
DESTINO	Identificación responsable: 1023935050			Concepto	COMPRAS GENERALES		
	Nombre responsable: NARVAEZ POLANIA YUBAY			Tipo Contrato	CONTRATO		
	Código Ubicación: 1038			Numero Contrato	C/ mite de inventarios - 2020-02:		
	Nombre Ubicación: BODEGA			Documento Proveedor	FACTURA Comité de Inven		arios Fecha 27/02/2020
Bienes de: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO							
It.	Placa	Descripción		Cuenta	Nombre Cuenta	Est.	Valor
1	1006355	TERRENO CASA QUINTA CAMACHO UBICADO EN LA CARRERA 11A # 69-43 CON MATRICULA INMOBILIARIA SOC - 969527/ Placa Silgo: 100002					1,082,905,882.00
2	1005356	EDIFICIO CASA QUINTA CAMACHO UBICADO EN LA CARRERA 11A # 69-43 CON MATRICULA INMOBILIARIA SOC - 969527/ Placa Silgo: 200012					553,234,201.00
SubTotal PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:						1,636,140,083.00	
TOTAL DOCUMENTO1:						636,140,083.00	
Son:							
Observación:							
Se realiza la presente Entrada al Almacen dando cumplimiento al radicado CGN 2020200004441 emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual indica que, teniendo en cuenta el uso que se le esta dando al inmueble, se debe reclasificar de Propiedad de Inversion a un Bien de Propiedad, planta y Equipo. Dicha Entrada es aprobada por el Comité de Inventarios de la entidad y el valor ingresado se estipula de acuerdo al Marco Normativo Actual. Se anexa a la presente Entrada los soportes correspondientes que respaldan este ingreso.							
 Firma Recibe: 1023935050 NARVAEZ POLANIA YUBAY							

Fecha de impresión: 28/02/2020

Página 1 de 1

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

	SALIDA DE ALMACÉN	CÓDIGO: AGRI-SA-FT-045 VERSIÓN: 1 FECHA DE APROBACIÓN: 02/11/2016 RESPONSABLE: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
ORIGEN	Identificación responsable: 1023935050 Nombre responsable: NARVAEZ POLANIA YUBAY Código Ubicación: 1038 Nombre Ubicación: BODEGA	Fecha:	28/02/2020			
DESTINO	Identificación responsable: 79939467 Nombre responsable: VARGAS MANZANERA JUAN DAVID Código Ubicación: 2119 Nombre Ubicación: CL 69. INMUEBLE	No. Salida	19			
Bienes de: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO						
It.	Placa	Descripción	Cuenta	Nombre Cuenta	Est.	Valor
1	1005355	TERRENO CASA QUINTA CAMACHO UBICADO EN LA CARRERA 11A # 69-43 CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C - 969527/ Placa Sigo: 100002				1,082,905,882.00
2	1005356	EDIFICIO CASA QUINTA CAMACHO UBICADO EN LA CARRERA 11A # 69-43 CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C - 969527/ Placa Sigo: 200012				553,234,201.00
SubTotal PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: 1,636,140,083.00						
TOTAL DOCUMENTO 1: 636,140,083.00						
Son: _____						
Observación: _____						
						
Firma Entrega: 1023935050 NARVAEZ POLANIA YUBAY						
						
Firma Recibe: 79939467 VARGAS MANZANERA JUAN DAVID						

Fecha de impresión: 28/02/2020

Página 1 de 1

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Se concluye que el Canal Capital realizó el proceso de reconocimiento contable del inmueble con matrícula inmobiliaria 50C-962527 ubicado en la carrera 11ª No. 69-43 en el barrio Quinta Camacho.

Por los hechos descritos, el equipo auditor procede a establecer un Beneficio Fiscal de naturaleza cualitativa, al evidenciar en la fase de seguimiento que el registro contable se ajustó, procedimiento que se verifica con los anexos allegados por el sujeto de control.

La documentación completa, se anexa a los papeles de trabajo del factor Estados Contables.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	13	N.A.	3.1.3.1; 3.1.3.2; 3.1.3.3; 3.1.3.4; 3.1.3.5; 3.1.3.7; 3.1.3.8; 3.2.1.1; 3.2.1.2; 3.2.1.3; 3.3.3.1; 3.3.4.1; 3.3.4.2.
2. DISCIPLINARIOS	12	N.A.	3.1.3.1; 3.1.3.2; 3.1.3.3; 3.1.3.4; 3.1.3.5; 3.1.3.7; 3.1.3.8; 3.2.1.1; 3.2.1.2; 3.3.3.1; 3.3.4.1; 3.3.4.2.
3. PENALES	2	N.A.	3.1.3.1; 3.1.3.3.
4. FISCALES	3	\$3.210.035.00 13.799.554.00 2.235.369.00 \$19.244.958.00	3.1.3.1; 3.1.3.2; 3.1.3.3.

N.A: No aplica

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888